

Informe de Seguimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021



Consejo Nacional
para la Igualdad de
Movilidad Humana



Juntos
lo logramos

Informe de Seguimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021



Consejo Nacional
para la Igualdad de
Movilidad Humana



Juntos
lo logramos



Créditos

República del Ecuador

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Silvia Rodas Baculima
Secretaria Técnica

Equipo Técnico

Isabel Chanataxi
Directora Técnica (CNIMH)

Natalia Arias
Asesoría y asistencia técnica ACNUR

Diego Carillo
Analista de Protección Integral (CNIMH)

Martín García Villamil
Analista de Protección Integral (CNIMH)

Carlos Villavicencio
Analista de Protección Integral (CNIMH)

César Valverde
Asistente de Protección Integral (CNIMH)

Edición, Diseño y Fotografía

Isabel Chanataxi
Natalia Arias

Edición

César Valverde

Diseño y diagramación

Patricio Castillo
Carlos Villavicencio
César Valverde
Archivo fotográfico del CNIMH

Fotografía

Agradecemos especialmente a las entidades y sus delegados de las funciones del Estado y niveles de gobierno, así como los gremios AME y CONGOPE, que participaron en el proceso de Seguimiento a la implementación de la ANIMH 2017-2021 y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador por su acompañamiento y asesoría técnica

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma o por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida, siempre y cuando se cite correctamente la fuente.

Distribución Gratuita - Prohibida su Venta

Esta publicación contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR



Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2021

Av. 10 de agosto 21-255, entre Jerónimo Carrión y San Gregorio, Edif. Solís, Cuarto piso. Quito - Ecuador
<http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec>

Primera Edición.
Quito, junio 2021.

Índice

Glosario de siglas.....	X
Glosario de términos.....	XI
1. Presentación.....	1
2. Introducción.....	5
3. Antecedentes.....	9
3.1. Relación de la ANIMH con los sistemas de política pública y de protección integral de derechos.....	9
3.1.1. Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.....	10
3.1.2. Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.....	10
3.1.3. Sistemas Cantonales de Protección Integral de Derechos.....	11
3.1.4. Sistema Nacional de Participación Ciudadana.....	12
3.2. La ANIMH y el ciclo de la política pública.....	13
3.2.1. Formulación.....	14
3.2.2. Transversalización.....	15
3.2.3. Seguimiento.....	16
3.2.4. Evaluación.....	17
3.3. La ANIMH 2017-2021.....	18
4. El proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021.....	23
4.1. Paso 0: Revisión y ajuste metodológico.....	24
4.2. Paso 1: Determinación de las entidades responsables de la implementación de la ANIMH 2017-2021.....	25
4.3. Paso 2: Notificación a las entidades responsables, designación de contrapartes y capacitación.....	26
4.4. Paso 3: Recolección de información.....	27
4.5. Paso 4: Revisión de metas e indicadores de gestión de la ANIMH 2017-2021.....	29
4.6. Paso 5: Análisis del cumplimiento de la ANIMH 2017-2021.....	30
4.7. Paso 6: Elaboración del informe de seguimiento.....	31
5. Análisis de cumplimiento de la ANIMH 2017-2021.....	33
5.1. Políticas para ecuatorianos en el exterior.....	33
5.1.1. Política 1: Identificar y asistir a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentren en condición de vulnerabilidad.....	37
5.1.2. Política 2: Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador de las comunidades ecuatorianas en el exterior y brindarles la información y servicios correspondientes.....	39
5.1.3. Política 3: Coordinar mecanismos para promover el	

	acceso a la educación, seguridad social, justicia, libertad de asociación y participación política.....	40
5.2.	Políticas para los ecuatorianos retornados.....	41
5.2.1.	Política 4: Promover la inclusión económica de los ecuatorianos retornados.....	44
5.2.2.	Política 5: Fomentar la aplicación de acciones afirmativas para la inclusión social de los ecuatorianos retornados	
5.3.	Políticas para extranjeros en el Ecuador.....	48
5.3.1.	Política 6: Propender una inmigración segura, ordenada y regular.....	52
5.3.2.	Política 7: Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la aplicación de la normativa laboral vigente y respeto de los derechos laborales.....	55
5.3.3.	Política 8: Orientar sobre el acceso a la salud, educación, libertad de asociación y participación.....	55
5.4.	Políticas para personas visitantes temporales.....	57
5.4.1.	Política 9: Promover el acceso a servicios para la atención de casos de emergencia de visitantes temporales.....	58
5.5.	Políticas para personas en condición de refugio y/o apatridia.....	61
5.5.1.	Política 10: Ampliar los mecanismos de difusión de información, para asegurar que las personas solicitantes de refugio y/o apatridia accedan a información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.....	63
5.5.2.	Política 11: Promover otros tipos de soluciones duraderas, como la integración local de las personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado ecuatoriano.....	65
5.5.3.	Política 12: Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.....	66
5.6.	Políticas para personas víctimas de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes.....	67
5.6.1.	Política 13: Implementar el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.....	72
5.6.2.	Política 14: Prevenir los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.....	72
5.6.3.	Política 15: Promover el ejercicio de derechos sociales	

	y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas.....	73
5.6.4.	Política 16: Gestionar la protección integral y reparación de derechos a las personas víctimas de trata de personas.....	74
5.7.	Política transversal de movilidad humana.....	76
5.7.1.	Política 17: Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular.....	80
5.7.2.	Política 18: Fortalecer la responsabilidad compartida como respuesta a los desafíos de la movilidad humana mediante el apoyo de la comunidad internacional.....	83
5.7.3.	Política 19: Coordinar la gestión interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana.....	84
5.7.4.	Política 20: Desarrollar estrategias de comunicación en movilidad humana.....	85
5.7.5.	Política 21: Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados.....	86
5.8.	La inversión en movilidad humana registrada por las entidades en el proceso de seguimiento al cumplimiento de la ANIMH 2017-2021.....	89
5.9.	La ANIMH 2017-2021 y las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares 2017-2021.....	98
6.	Conclusiones.....	103
6.1.	Condiciones generales en las que se implementó la ANIMH 2017-2021.....	103
6.2.	El reto de obtener información robusta y significativa.....	103
6.3.	Fortalezas y debilidades en la implementación de la ANIMH 2017-2021.....	105
6.4.	Los aportes de la ANIMH 2017-2021 a la política de movilidad humana.....	106
7.	Anexos.....	109
7.1.	Entidades convocadas al proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021.....	109
7.2.	Matriz consolidada de indicadores.....	124
7.3.	Detalle de inversión reportada por las entidades en el proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021.....	359

7.4.	Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Movilidad Humana y detalle de registros 2017-2020.....	366
7.4.1.	Descripción de los clasificadores de las políticas para la igualdad de movilidad humana.....	366
7.4.2.	Reporte sobre recursos del Presupuesto General del Estado destinados a reducir brechas de equidad, enfoque de igualdad en movilidad humana. Periodo enero-diciembre 2018 (dólares y porcentajes).....	369
7.4.3.	Reporte sobre recursos del Presupuesto General del Estado destinados a reducir brechas de equidad, enfoque de igualdad en movilidad humana. Periodo enero-diciembre 2018 (dólares y porcentajes).....	370
7.4.4.	Reporte sobre recursos del Presupuesto General del Estado destinados a reducir brechas de equidad, enfoque de igualdad en movilidad humana. Periodo enero-diciembre 2019 (dólares y porcentajes).....	370
7.4.5.	Reporte sobre recursos del Presupuesto General del Estado destinados a reducir brechas de equidad, enfoque de igualdad en movilidad humana. Periodo enero-diciembre 2020. Dólares y porcentajes.....	370
7.5.	Alineación ANIMH 2017-2021 y la Convención de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.....	371

Índice de ilustraciones

Ilustración 1:	La ANIMH y su relación con los sistemas de política pública y protección de derechos.....	9
Ilustración 2:	Ciclo de la política pública y la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.....	14
Ilustración 3:	Alcance de los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación Participativa.....	16
Ilustración 4:	Pasos de la Metodología de Seguimiento a la ANIMH.....	23
Ilustración 5:	Pasos de la Metodología de Seguimiento ajustada a la ANIMH 2017-2021.....	25
Ilustración 6:	Mapa con los países donde residen ciudadanos ecuatorianos.....	34
Ilustración 7:	Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos retornados.....	45
Ilustración 8:	Mapa con las entidades del nivel descentralizado que	

	reportan la implementación de las políticas para extranjeros en el Ecuador.....	53
Ilustración 9:	Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para visitantes temporales.....	60
Ilustración 10:	Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para personas en condición de refugio y/o apatridia.....	64
Ilustración 11:	Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes.....	71
Ilustración 12:	Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas transversales.....	81

Índice de tablas

Tabla 1:	Entidades convocadas al proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021.....	26
Tabla 2:	Resumen de resultados de la notificación de entidades ejecutoras de la ANIMH.....	27
Tabla 3:	Matriz de resultados del proceso de seguimiento con gobierno central.....	28
Tabla 4:	Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a ecuatorianos en el exterior.....	35
Tabla 5:	Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos en el exterior.....	36
Tabla 6:	Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos en el exterior.....	37
Tabla 7:	Resumen de indicadores reportados en la política 1 por nivel de gobierno.....	37
Tabla 8:	Resumen de indicadores reportados en la política 2 por nivel de gobierno.....	39
Tabla 9:	Resumen de indicadores reportados en la política 3 por nivel de gobierno.....	40
Tabla 10:	Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a ecuatorianos retornados.....	43
Tabla 11:	Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos retornados.....	44

Tabla 12:	Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos retornados.....	44
Tabla 13:	Resumen de indicadores reportados en la política 4 por niveldegobierno.....	46
Tabla 14:	Resumen de indicadores reportados en la política 5 por niveldegobierno.....	47
Tabla 15:	Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a extranjeros en el Ecuador.....	49
Tabla 16:	Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para extranjeros en el Ecuador.....	50
Tabla 17:	Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para extranjeros en el Ecuador.....	51
Tabla 18:	Resumen de indicadores reportados en la política 6 por niveldegobierno.....	52
Tabla 19:	Resumen de indicadores reportados en la política 7 por niveldegobierno.....	55
Tabla 20:	Resumen de indicadores reportados en la política 8 por niveldegobierno.....	56
Tabla 21:	Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a visitantes temporales.....	57
Tabla 22:	Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para visitantes temporales.....	58
Tabla 23:	Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para visitantes temporales	58
Tabla 24:	Resumen de indicadores reportados en la política 9 por niveldegobierno.....	58
Tabla 25:	Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a personas en condición de refugio y/o apatridia.....	62
Tabla 26:	Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para personas en condición de refugio y/o apatridia.....	63
Tabla 27:	Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para personas en condición de refugio y/o apatridia.....	63
Tabla 28:	Resumen de indicadores reportados en la política 10 por niveldegobierno.....	65

Tabla 29:	Resumen de indicadores reportados en la política 11 por niveldegobierno.....	65
Tabla 30:	Resumen de indicadores reportados en la política 12 por niveldegobierno.....	66
Tabla 31:	Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes.....	68
Tabla 32:	Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes.....	70
Tabla 33:	Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes.....	70
Tabla 34:	Resumen de indicadores reportados en la política 13 por niveldegobierno.....	72
Tabla 35:	Resumen de indicadores reportados en la política 14 por niveldegobierno.....	73
Tabla 36:	Resumen de indicadores reportados en la política 15 por niveldegobierno.....	74
Tabla 37:	Resumen de indicadores reportados en la política 16 por niveldegobierno.....	75
Tabla 38:	Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas transversales.....	77
Tabla 39:	Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas transversales.....	79
Tabla 40:	Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas transversales.....	79
Tabla 41:	Resumen de indicadores reportados en la política 17 por niveldegobierno.....	82
Tabla 42:	Resumen de indicadores reportados en la política 18 por niveldegobierno.....	83
Tabla 43:	Resumen de indicadores reportados en la política 19 por niveldegobierno.....	85
Tabla 44:	Resumen de indicadores reportados en la política 20 por niveldegobierno.....	86
Tabla 45:	Resumen de indicadores reportados en la política 21 por niveldegobierno.....	87
Tabla 46:	Detalle de inversión registrada en las políticas públicas de la ANIMH 2017-2021.....	93
Tabla 47:	Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana 2017.....	95
Tabla 48:	Clasificador de orientación del gasto en políticas de	

	movilidad humana 2018.....	95
Tabla 49:	Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana 2019.....	95
Tabla 50:	Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana 2020.....	96
Tabla 51:	Variables para la identificación de personas en movilidad humana en los registros institucionales.....	98

Índice de Gráficos

Gráfico 1:	Saldo migratorio ecuatoriano. Período 1976 - octubre 2019..	33
Gráfico 2:	Ecuatorianos que retornan al país. 1994-Agosto 2019.....	42
Gráfico 3:	Flujo migratorio de personas extranjeras, por grupos etarios. Año 2018.....	48
Gráfico 4:	Histórico Refugiados Reconocidos.....	61
Gráfico 5:	Noticias de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en el Ecuador.....	68
Gráfico 6:	Acciones desarrolladas por los CCPD en la temática de movilidad humana.....	88
Gráfico 7:	Temáticas incorporadas en los PDOT vigentes.....	89
Gráfico 8:	Detalle de entidades que implementan la ANIMH 2017-2021 en relación con el registro de inversión en movilidad humana del Clasificador de Gasto del Ministerio de Finanzas.....	89
Gráfico 9:	Entidades que registran inversión en movilidad humana por nivel de gobierno.....	90
Gráfico 10:	Inversión registrada.....	91
Gráfico 11:	Presupuesto de cooperación en relación con el presupuesto total.....	91
Gráfico 12:	Evolución gasto devengado (ejecutado) en políticas de movilidad humana (2017-2020) Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Movilidad - MEF.....	96

Glosario de Siglas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas
ANIMH	Agenda Nacional para la Igualdad Humana
CARICOM	Comunidad del Caribe
CCNMH	Consejo Consultivo Nacional de Movilidad Humana
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNI	Consejos Nacionales para la Igualdad
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

CNIMH	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CRE	Constitución de la República del Ecuador
FGE	Fiscalía General del Estado
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
LOCNI	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
LOMH	Ley Orgánica de Movilidad Humana
MDG	Ministerio de Gobierno
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PACTA	Plan de Acción Contra la Trata de Personas en Ecuador 2019 - 2030
SIRCAAM	Sistema de Registro, Certificación, Acreditación y Atención a Migrantes Retornados
SNDPP	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
SPI	Servicio de Protección Integral
VERHU	Visa de Residencia Temporal de Excepción por Razones Humanitarias
STPE	Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Glosario de Términos

Movilidad Humana: Los movimientos migratorios que realiza una persona, familia o grupo humano para transitar o establecerse, temporal o permanentemente, en un Estado diferente al de su origen o en el que haya residido previamente, que genera derechos y obligaciones. (LOMH, art.3)

Personas ecuatorianas en movilidad humana: ecuatorianas/os que han salido del país o vivieron fuera por algún tiempo y volvieron para radicarse nuevamente.

Emigrante: toda persona (ecuatoriana) que se moviliza hacia otro Estado con el ánimo de fijar su domicilio o residencia de forma temporal o permanente. (LOMH, art.3)

Ecuatoriano retornado: toda persona que radicó en el exterior al menos dos años o que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad calificada por la autoridad en movilidad humana y que retorna al territorio nacional para establecerse en él. (LOMH, art.25)

Personas extranjeras en el Ecuador: aquellas personas que no son nacionales del Estado ecuatoriano y se encuentra en el territorio en condición migratoria de visitante temporal o residente. (LOMH, art.42)

Inmigrante: toda persona extranjera que ingresa al Ecuador con el ánimo de fijar su residencia o domicilio de forma temporal o permanente en el territorio. (LOMH, art.3)
Visitantes temporales: toda persona extranjera con categoría migratoria de transeúnte, turista y solicitante de protección internacional. (LOMH, art.3)

Transeúnte: toda persona extranjera que transita por el territorio ecuatoriano en calidad de pasajero en tránsito, tripulante de transporte internacional, trabajador migrante temporal o persona que resida en zona de frontera. (LOMH, art.54)

Turista: toda persona que llega al Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas. (LOMH, art.56)

Personas extranjeras sujetas a protección internacional: personas de otras nacionalidades que requieren de protección internacional por parte del Estado ecuatoriano, como refugiadas/os, asilados diplomático y personas apátridas.

Refugiada/o: toda persona que, con fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a casusa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. (LOMH, art.98)

Asilado diplomático: persona extranjera cuya vida, libertad o integridad se encuentre en peligro inminente por razones de persecución política, generada desde su Estado de origen o desde cualquier otro Estado. (LOMH, art.95)

Persona apátrida: toda persona que no sea reconocida como nacional por ningún Estado, conforme a su legislación. (LOMH, art.110)

Víctimas de trata de personas y/o tráfico de migrantes: otro grupo de personas en movilidad humana que necesita de protección, sean o no nacionales ecuatorianos, son las víctimas de trata de personas y de tráfico de migrantes.

Víctima de trata de personas: la persona que haya sido objeto de captación, transporte, traslado, entrega, acogida o recepción en el país, desde o hacia otros países, con fines de explotación de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio para un tercero. (LOMH, art.117)

Víctima de tráfico ilícito de migrantes: la persona que haya sido objeto de migración ilícita desde o hacia el territorio del Estado ecuatoriano, con el fin de obtener beneficio económico de manera directa o indirecta, u otro beneficio de orden material en favor de un tercero. (LOMH, art.110)

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad,

quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, en movilidad humana; y, aquellas personas en condición de riesgo, sean víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, prestando especial atención a las personas en condición de doble vulnerabilidad, tendrán atención prioritaria. (LOMH, art.20.A, artículo agregado por artículo 13 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 386 de 5 de febrero del 2021).

1. Prsentación



A nombre del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, me complace entregar el Informe de Seguimiento a la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021.

La Agenda Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana es el instrumento de política pública que le permite al Estado ecuatoriano introducir el enfoque de movilidad humana en la planificación gubernamental del nivel central y descentralizado, para atender las brechas de desigualdad y discriminación que afectan a los migrantes ecuatorianos donde quiera que se encuentren, a los extranjeros en nuestro país, a las personas que requieren protección internacional y a las víctimas de la trata de personas y tráfico de migrantes.

La publicación de este documento muestra los esfuerzos realizados por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Hu-

mana para poner en práctica el mecanismo de protección de derechos diseñado en la Constitución, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y en las leyes orgánicas de Movilidad Humana y de los Consejos Nacionales para la Igualdad, para que se cumpla el deber primordial del Estado de garantizar la igualdad y no discriminación de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Estos esfuerzos se realizaron en un periodo complejo en que el país ha debido enfrentar restricciones financieras y emergencias humanitarias determinadas por crisis políticas y sanitarias de carácter internacional y global.

La construcción del Informe fue apoyada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en particular por la Dirección de Información y Análisis de Movilidad Humana. La Secretaría Nacional de Planificación Planifica Ecuador asesoró y acompañó el planteamiento metodológico y la elaboración de los instrumentos mediante los cuales se recopiló la información para el seguimiento. Más de 300 entidades del nivel central y descentralizado entregaron información significativa sobre la gestión que realizan para atender a las personas en movilidad humana, aporte que felicitamos y agradecemos. En el territorio, la coordinación y la información entregada por los Consejos Cantonales de Protección de derechos fue crucial para dimensionar la importancia de los Sistemas Cantonales de Protección Integral de Derechos en la articulación y conformación de protocolos, redes y mecanismos de referencia para lograr la garantía de derechos de las personas migrantes. ACNUR, a través de la asistencia técnica, impulsó el proceso de construcción de la metodología y el análisis de la información recopilada.

El Informe es un paso, de los muchos que todavía hay que dar, para avanzar en el perfeccionamiento de la política pública con enfoque de derechos. La tarea cumplida compromete a la institución a seguir profundizando en el conocimiento de la condición de las personas en movilidad humana, en la articulación con las entidades públicas responsables de la rectoría e implementación de política pública y en los mecanismos de participación para hacer de los sujetos de derechos el principio y el fin de la gestión del Estado.

Silvia Rodas Baculima
Secretaria Técnica
CNIMH





2. Introducción

El Informe de Seguimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 es el primer ejercicio de observación y análisis del avance en la implementación integral de este instrumento de política y de identificación de sus resultados en la gestión pública, por parte del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Este documento sienta las bases para la institucionalización de las atribuciones del CNIMH, pone a prueba las metodologías elaboradas para su ejecución y deja importantes resultados que serán útiles para la toma de decisiones en el próximo ciclo de la política pública. De esta forma, la nueva Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana partirá desde un nivel superior, con una batería de indicadores homologados por entidad ejecutora y datos relevantes para la determinación de una línea de base de la gestión estatal.

La Agenda es un importante instrumento de política pública que le permite al Consejo incidir en las entidades nacionales de las cinco funciones del Estado y en las entidades de los niveles descentralizados de gobierno, para actuar conjuntamente sobre la reducción de las brechas de desigualdad que afectan a las personas en situación de movilidad humana.

El proceso para el seguimiento de la ANIMH 2017-2021 se instaló en las capacidades de la Dirección Técnica del CNIMH (conformada por su directora y 4 técnicos) y contó con el asesoramiento de una especialista en política pública financiada con recursos de ACNUR. La totalidad de este proceso se llevó a cabo durante la emergencia sanitaria del Covid 19, por lo que se usaron medios virtuales para las comunicaciones, convocatorias, talleres de capacitación y asistencia técnica. A lo largo del proceso, se realizaron consultas con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador como entidad rectora de la planificación y la política pública. La metodología y su implementación fueron validados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, entidad rectora de la temática de movilidad humana.

Durante el seguimiento, se realizaron talleres al interior del equipo de la Dirección Técnica para el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de conocimientos. Se coordinó con el presidente del Pleno del Consejo y Viceministro de Movilidad Humana del MREMH, su equipo y la Dirección de Información y Análisis sobre Migración, con quien se acordó la metodología y se estableció una hoja de ruta para su implementación.

El trabajo con las entidades responsables de la implementación de la Agenda implicó la realización de intensas jornadas de capacitación y asistencia técnica a las que asistieron 305 entidades, de las cuales 31 pertenecen al Gobierno Central y de 274 de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales (alcaldías: unidades técnicas y de planificación, consejos cantonales de protección de derechos, juntas cantonales de protección de derechos) y provinciales. La Asociación de Municipalidades del Ecuador y el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador fueron fundamentales para visibilizar la importante gestión de las entidades de estos niveles de gobierno.

Este es el primer ejercicio de aplicar la metodología de seguimiento a la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana que hace el CNIMH, aplicando sus competencias y aportando la incorporación del enfoque de derechos en la política pública de movilidad humana. Esta metodología está alineada con las metodologías oficiales del Estado ecuatoriano, ha recibido aportes a través de reuniones de coordinación y guarda consistencia con los lineamientos y directrices emitidas por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”¹.

¹ Oficio No. STPE-SGYSI-2021-0037-OF de 27 de enero de 2021.





3. Antecedentes

La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana ANIMH es un instrumento de política pública cuyo objetivo es eliminar las brechas que recrean y profundizan la desigualdad de las personas en movilidad humana. Junto con las otras agendas para la igualdad (de género, generacional, de discapacidades y de pueblos y nacionalidades), estos instrumentos contribuyen a la búsqueda de la igualdad, la reducción de la pobreza y la vigencia de derechos, desde un enfoque interseccional y partiendo del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

La formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana son atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como organismo rector en la materia. Para ejercer esta atribución, y en cumplimiento del artículo 167 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana², el CNIMH coordina con las entidades de las 5 funciones del Estado y de todos los niveles de gobierno rectoras y ejecutoras de las políticas incluidas en el documento de la Agenda, y con los organismos especializados en la protección de derechos como los consejos cantonales de protección de derechos.

3.1. Relación de la ANIMH con los sistemas de política pública y de protección integral de derechos

La naturaleza y alcance de las Agendas Nacionales para la Igualdad ANI está definida en varios cuerpos legales y forma parte de importantes sistemas en el ámbito de la política pública.

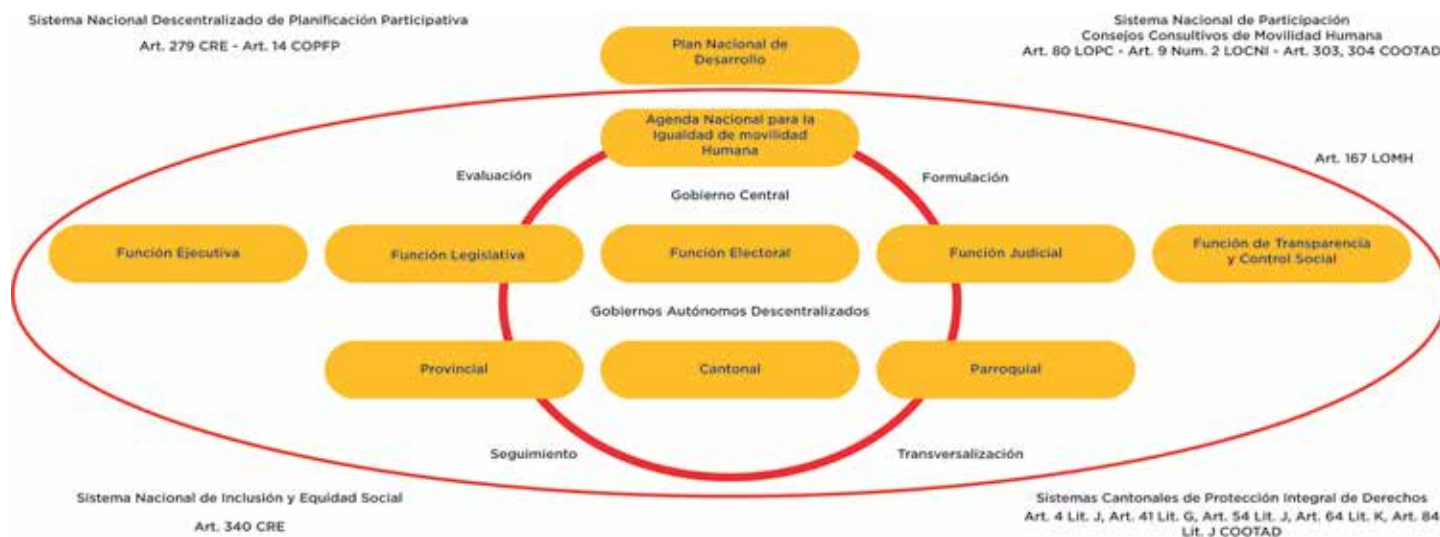


Ilustración 1: La ANIMH y su relación con los sistemas de política pública y protección de derechos

Elaboración: CNIMH

² El artículo 167 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana dispone que todas las entidades públicas deberán integrar en su gestión el enfoque de movilidad humana.

3.1.1. Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

La ANIMH es un instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa de rango nacional dirigida a reducir la desigualdad y erradicar la discriminación hacia las personas en situación de movilidad humana. Junto con el Plan Nacional de Desarrollo, establecen orientaciones para la planificación de todos los niveles de gobierno.

La Constitución de la República en su artículo 279 establece la conformación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dispone que las acciones públicas incluirán los enfoques de igualdad para reducir las brechas socio-económicas y garantizar la vigencia de los derechos (artículo 14). En el mismo artículo, responsabiliza a los Consejos Nacionales para la Igualdad de la formulación de propuestas de política recogidas en agendas de coordinación intersectorial que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad LOCNI señala, entre las finalidades de estos consejos, la de participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias (artículo 3, numeral 3). Es decir, circunscribe la acción de los Consejos al ámbito de la generación e implementación de política pública como mecanismo para alcanzar sus fines.

Para ello, les encarga la formulación participativa de las Agendas Nacionales para la Igualdad (artículo 9, numeral 5) con el fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación, y les ordena desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno (artículo 9, numeral 7). La Agenda se convierte en el instrumento mediante el cual los consejos pueden movilizar la acción pública en todos los ámbitos de gobierno para atender de forma articulada e integral a las personas en situación de movilidad humana con el objetivo de resolver los problemas que ha identificado como prioritarios.

En este mismo sentido, la Ley Orgánica de Movilidad Humana dispone la transversalización del enfoque de movilidad humana en el sector público, requiriendo que todas sus entidades, en todos los niveles de gobierno, incluyan este enfoque en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios (artículo 167).

3.1.2. Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social

Al establecer las políticas para corregir las brechas que generan y reproducen la desigualdad, las agendas para la igualdad contribuyen al cumplimiento de importantes funciones del Estado, vinculadas con la vigencia de derechos y la

promoción de la igualdad. En este sentido, confluyen con los objetivos del sistema nacional de inclusión y equidad social establecido constitucionalmente.

La Constitución de la República establece en el artículo 340 el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema está conformado por los ámbitos de educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Según la Constitución, el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay* (art. 275). La definición de sistema nacional de inclusión y equidad social contempla el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo, con lo que ambos regímenes (el del bien vivir y el de desarrollo) se vinculan y refuerzan mutuamente, para garantizar de derechos de todas las personas dentro territorio nacional y de los ecuatorianos en el exterior, es decir, incluidas las personas en movilidad humana.

3.1.3. Sistemas Cantonales de Protección Integral de Derechos

La Constitución y la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad LOCNI señalan a la vigencia y garantía de los derechos humanos como la principal función de los consejos nacionales para la igualdad. El artículo 156 de la Constitución describe a los consejos nacionales para la igualdad como los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. La LOCNI establece como primera finalidad de los consejos el asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos (artículo 3, numeral 1).

Entre las atribuciones de los consejos, además de las que corresponden al ciclo de la política pública, está la atribución de observancia, que se vincula más directamente a la vigencia y garantía de derechos. Así mismo, la función de coordinación como mecanismo de interacción para la implementación de las políticas de la Agenda se vincula no solo con las instituciones rectoras y ejecutoras de políticas, sino también con los organismos responsables de la vigencia y garantía de derechos.

En el nivel territorial, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, señala como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados “(la) garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales” (artículo 4, literal b). El Código manda a los gobiernos cantonales y metropolitanos a implementar sistemas de protección integral para la garantía y protección de derechos y a establecer, entre otros, consejos cantonales o metropolitanos

de protección de derechos, de acuerdo al caso, presididos por el/la alcalde (artículo 54, literal j y artículo 84, literal j). Estos consejos tienen funciones similares a los de los consejos nacionales para la igualdad y tienen el mandato de coordinar con ellos las políticas de género, generacionales, de pueblos y nacionalidades, de discapacidades y de movilidad humana (artículo 598).

Por su parte, la Ley Orgánica de Movilidad Humana (artículo 165) establece las competencias específicas de los gobiernos autónomos descentralizados en esta materia:

1. Crear normativa para la integración social, económica, productiva, laboral y el respeto a los derechos humanos de las personas en movilidad humana y en particular de las personas migrantes retornadas;
2. Coordinar con las instituciones públicas y privadas la atención integral para la población en movilidad humana;
3. Integrar en su planificación de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana;
4. Participar en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana;
5. Prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en coordinación con la autoridad de movilidad humana, la autoridad de control migratorio y demás entidades competentes.

Igualmente, el artículo 166 establece la corresponsabilidad en el nivel local, establece:

1. Generar políticas de inclusión y desarrollo tendientes a prevenir la migración riesgosa, en el ámbito de su competencia, así como apoyar en la reinserción de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de personas;
2. Crear políticas y programas para inclusión de la comunidad extranjera y de la convivencia pacífica; y,
3. Planificar en el mediano y largo plazo la integración social y económica de la comunidad migrante retornada.

En este sentido, los consejos cantonales de protección de derechos son instancias que observarán que las políticas de la ANIMH sean incorporadas en la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados, como un mecanismo de garantía de los derechos de las personas en situación de desigualdad. En los niveles de gobierno provincial y parroquial, el COOTAD les atribuye la función de promover los sistemas de protección integral implementados por los niveles cantonal y metropolitano de gobierno (art. 41, lit. g; art. 64 lit. k).

De esta forma, las políticas de la ANIMH se convierten en elementos orientadores del sistema de protección de derechos y generan dinámicas de coordinación y articulación entre los organismos responsables de su garantía y vigencia.

3.1.4. Sistema Nacional de Participación Ciudadana

El mandato del CNIMH, como entidad de composición paritaria que agrupa a representantes del Estado y de la ciudadanía, es cumplir con sus atribuciones en forma participativa. Este mandato es expreso en su función de construcción de la Agenda para la Igualdad de Movilidad Humana, que debe involucrar a los consejos consultivos y ciudadanía (LOCNI art. 9, num. 5).

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana concibe a los consejos consultivos como mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta, convocados por las autoridades o las instancias mixtas o paritarias (art. 80).

Así mismo, las funciones del CNIMH alrededor de la protección de derechos y la política pública se vinculan, en el nivel local, con los sistemas de participación de los gobiernos autónomos descentralizados, tal como están establecidos en los artículos 303 y 304 del COOTAD. El CNIMH acompaña a los CCPD en la conformación y/o fortalecimiento de los consejos consultivos cantonales; y es responsable, en el ámbito nacional, de conformar y convocar el Consejo Consultivo Nacional de Movilidad Humana, conforme mandato LOCNI y su reglamento (LOCNI art. 9, num. 2).

3.2. La ANIMH y el ciclo de la política pública

La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana es el principal instrumento con que cuenta el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana para cumplir con sus funciones y atribuciones. La ANIMH se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y comparte con él el ámbito nacional, la incidencia sobre todas las funciones del Estado y los niveles de gobierno central y descentralizado, además del plazo de vigencia.

De acuerdo con las definiciones de la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (artículo 3), “las agendas son instrumentos de coordinación que definen mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad, ubicación y recursos, de ser el caso”.

La ANIMH se inserta en el ciclo de planificación del gobierno nacional, por lo que puede alinearse a los grandes objetivos de desarrollo que se plantean cada 4 años con el inicio de los periodos presidenciales. La formulación de la ANIMH es el punto de partida de este ciclo. Durante los 4 años del periodo de vigencia de la agenda, el CNIMH tiene el reto de formular la Agenda, transversalizar las políticas, dar seguimiento a su implementación y evaluar los resultados. La evaluación de resultados se enlaza con el nuevo ciclo de formulación.

De acuerdo con la norma técnica de planificación, el ciclo de la política pública es el proceso continuo de gestión de la política pública, mediante el cual, a partir del análisis de una problemática determinada, se diseñan, planifican, coordinan e implementan acciones para atenderla. Estas acciones son llevadas a procesos de seguimiento y evaluación periódicos que permiten determinar su efectividad y, de ser el caso, generar los correctivos necesarios para la reformulación de la política.

Para ejecutar las atribuciones vinculadas al ciclo de la política pública, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana coordina con el rector de la materia, la Secretaría Nacional Planifica Ecuador, que establece las normas técnicas y define los procesos de la planificación y la generación de política pública.



Ilustración 2: Ciclo de la política pública y la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Elaboración: CNIMH

3.2.1. Formulación

La formulación de la Agenda es un momento crucial para el diseño del ciclo de la política pública. Inicia con la caracterización de la situación de partida, un diagnóstico que analiza la información disponible para describir la situación de los distintos grupos de personas en situación de movilidad humana y que identifica los principales nudos críticos que explican las condiciones de desigualdad y discriminación. El diagnóstico incorpora las percepciones y demandas de los titulares de derechos que, desde su diversidad, aportan con la identificación de sus principales problemáticas y necesidades, a través de la incidencia en el proceso de los representantes de los sujetos de derechos en el pleno del Consejo, de los aportes de los consejos consultivos conformados a nivel local y/o nacional y de las consultas a organizaciones sociales de y para personas en movilidad humana. De este análisis surge la caracterización de las brechas de desigualdad, entre las cuales la Agenda priorizará las más importantes del periodo para enfocar en ellas la acción coordinada del Estado.

A partir de este análisis, se plantean propuestas de política pública que intervienen sobre los factores que generan las brechas para modificarlas y favorecer la igualdad y no discriminación. Las propuestas se desglosan en acciones que involucran a las entidades rectoras y ejecutoras de política y a los organismos responsables de la defensa y protección de derechos.

Las propuestas de política de la ANIMH toman en consideración los compromisos adquiridos por el Ecuador en instrumentos internacionales en materia de derechos huma-

nos y movilidad humana, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular; el Pacto Mundial para los Refugiados; entre otros. Asimismo, recoge las recomendaciones de los Comités Internacionales y Organismos Especializados encargados de la protección de los derechos humanos, para su incorporación progresiva en la planificación nacional e institucional.

La Agenda plantea un modelo de gestión que define el marco de referencia para la implementación de las políticas, plantea espacios y mecanismos de coordinación entre los ministerios y secretarías de Estado y demás entidades del gobierno central y descentralizado, para la incorporación de la ANIMH en todos los niveles de planificación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. De esta forma, se prefijan las líneas maestras para la posterior transversalización, seguimiento y evaluación. La aprobación de la Agenda por el pleno del CNIMH es una confirmación política de que el documento se trabajó de manera participativa y en coordinación con la entidad rectora del tema y con las instituciones de los 5 poderes del Estado.

3.2.2. Transversalización

Una vez aprobada la ANIMH, corresponde darla a conocer en el Gobierno central, en el territorio y entre la sociedad civil: ciudadanía, sujetos de derechos y organizaciones que trabajan por las personas en movilidad humana. Esto permite coordinar las acciones en dirección a las brechas priorizadas y articular estrategias interinstitucionales e intersectoriales que involucren a todos los niveles de gobierno y establezcan interlocuciones entre las instituciones y la ciudadanía, para potenciar la efectividad de las intervenciones.

Conforme se establece en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (artículo 14), el Consejo debe coordinar con los gabinetes intersectoriales la inclusión de las políticas de la ANIMH en los correspondientes planes sectoriales que, a su vez, tendrán que ser integrados en la planificación institucional, en el nivel estratégico y operativo, de las entidades rectoras y ejecutoras de la política en el nivel central y descentralizado. Este proceso involucra factores políticos y técnicos. Políticos, en cuanto implica conducir un proceso de acercamiento y compromiso con las autoridades de las instancias de gobierno central y descentralizado para incorporar las políticas para las personas en movilidad humana en sus planes estratégicos y operativos. Técnicos, en la medida en que incide sobre instrumentos de planificación, la generación de indicadores relevantes, la creación o ajuste de programas, proyectos y servicios que apuntan a los objetivos de la agenda y atienden a las personas en situación de movilidad humana, y principalmente la asignación de recursos para financiar estas acciones.

El proceso no se agota con la incorporación de las políticas de la ANIMH en la planificación estratégica y operativa de las entidades, sino que continúa con el acompañamiento del Consejo a través de la capacitación acerca del enfoque de movilidad humana, la generación de instrumental técnico y del asesoramiento en la operativización de la política.

La transversalización se ocupa metodológicamente, en cada ciclo programático, de recomendar la priorización de las políticas de la ANIMH en la planificación de las entidades que las ejecutan y de asesorarles en la formulación de política local, de programas y proyectos para la implementación de la ANIMH.

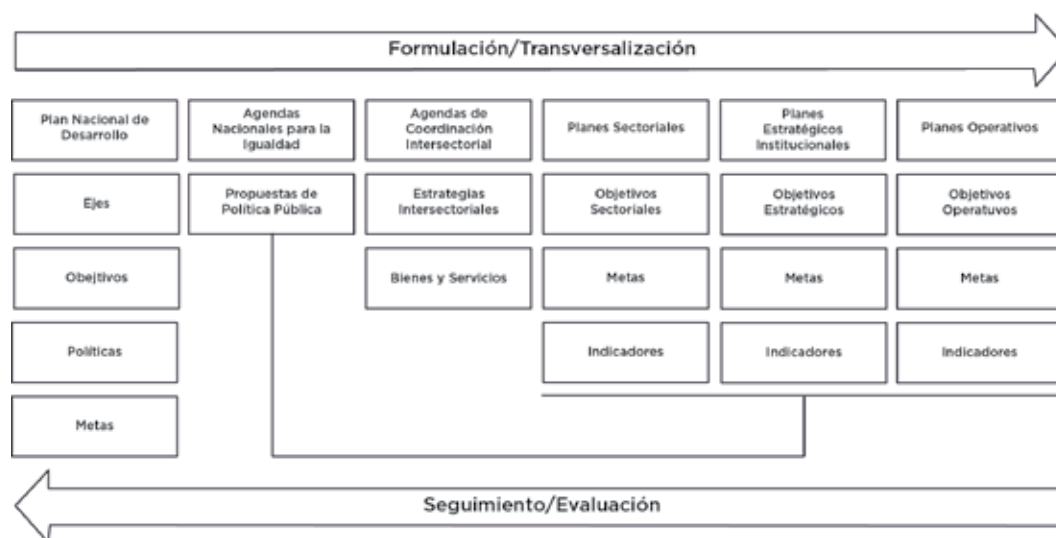


Ilustración 3: Alcance de los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Elaboración: CNIMH

La participación de los sujetos de derechos, de los consejos consultivos y de las organizaciones que trabajan con personas en movilidad humana en esta fase es muy importante, porque da la oportunidad de incidir en la construcción de la política y de los instrumentos relativos a los derechos de este grupo de atención.

Terminado el proceso de transversalización, las políticas de la ANIMH cuentan con correspondencia en tanto acciones, proyectos y actividades en la planificación operativa de las entidades responsables de su implementación, con su respectiva planificación plurianual en términos de metas de gestión del periodo de gobierno.

Como referencia para identificar las acciones de las entidades y la denominación de los indicadores, se aporta la Batería de Indicadores de la ANIMH, que registra una versión estandarizada y revisada de los indicadores de gestión, de forma que sea posible realizar comparaciones de la gestión año a año y entre periodos plurianuales de planificación, entre entidades que trabajan en el mismo ámbito y al interior de cada política de la Agenda.

Esta información es el punto de partida de la fase de seguimiento de la ANIMH.

3.2.3. Seguimiento

El seguimiento, de acuerdo con la Norma Técnica del SNPP, es el proceso sistemático periódico de observación, medición, análisis, para verificar la realización progresiva del programa, proyecto o política pública y sus resultados, con el objetivo de comprobar su avance, controlar la gestión y ayudar en la toma de decisiones.

El seguimiento verifica si lo realizado se ajusta a lo previsto en un periodo de tiempo determinado. Para ello, el punto de partida es recuperar la planificación de los niveles sectoriales e institucionales a los que llegó la fase de transversalización para contrastar la planificación con la efectiva realización de las acciones previstas.

La periodicidad del seguimiento está definida en el modelo de gestión de la ANIMH, de acuerdo con los ciclos de gestión institucional dictados por la entidad rectora de la planificación.

El cálculo del avance de la implementación de la ANIMH es resultado de la ponderación de las metas sectoriales e institucionales de cada política propuesta y del nivel de cumplimiento en la ejecución de las acciones con respecto a lo planificado. Esta información debe ser provista por las entidades que ejecutan las políticas.

3.2.4. Evaluación

La Norma Técnica del SNDPP concibe a la evaluación como el proceso de valoración sistemática, integral y objetiva del diseño, ejecución, efectos o impactos de una intervención pública, basado en evidencia y destinado a contribuir en la mejora de las políticas públicas.

El punto de partida de esta fase es la formulación de las preguntas de la evaluación, lo que define el alcance del proceso y las metodologías a utilizarse. Esto permite priorizar los aspectos considerados más importantes del proceso. La evaluación examina cada una de las fases de la política pública en relación con la ANIMH. Puede analizar en qué medida la formulación acertó con la priorización de las problemáticas, si la transversalización fue efectiva al lograr la incorporación de las políticas de la agenda en la planificación de los gobiernos central y descentralizados, si el seguimiento acumuló información suficiente y robusta para medir la implementación de la agenda, si existió participación efectiva durante cada una de las fases, y, finalmente pero no menos importante, si la implementación de la ANIMH logró mejorar las condiciones de vida de las personas en movilidad humana, reduciendo la desigualdad y la discriminación contra ellas.

La siguiente fase es la recopilación, análisis y procesamiento de la información. El insumo más relevante de la evaluación es la información proveniente de los procesos de seguimiento realizados durante el periodo. Además, la evaluación puede incluir documentos oficiales donde se abordan y analizan las políticas de la Agenda producidas por otras instancias del gobierno. Esta fase contempla eventualmente el levantamiento de información adicional relevante para las preguntas de la evaluación, tal como encuestas o grupos focales.

El análisis de la información disponible y de la generada específicamente para el proceso permite elaborar el informe de evaluación con los resultados de la implementación de la Agenda, las respuestas a las preguntas planteadas en la metodología. El informe incluye sugerencias y recomendaciones para retroalimentar el nuevo ciclo del proceso que inicia con la formulación de la siguiente ANIMH.

El documento de evaluación debe ser presentado al Pleno del Consejo para su análisis

y aprobación. La socialización del informe es importante para devolver la información a los actores institucionales y de la sociedad civil involucrados en la formulación e implementación de la Agenda.

3.3. La ANIMH 2017-2021

De acuerdo con la recapitulación del proceso recogido en la ANIMH 2017-2021, su elaboración inició en el año 2017 con un proceso participativo de construcción entre actores del Estado, la sociedad, la academia, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales. En el año 2019 surgió la necesidad de realizar una fase de actualización en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), Ministerio de Gobierno, Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (STPE), en su calidad de rectores. Fue aprobada por el Pleno del CNIMH el 05 de febrero del 2020 y se publicó en el Registro Oficial 1041 el 21 de septiembre de 2020.

La actualización se fundamentó en los nuevos contextos de la movilidad humana en el país y los lineamientos tanto nacionales como internacionales que han surgido para afrontar este fenómeno, justamente como una oportunidad para el desarrollo del país, desde la perspectiva de promoción de una migración segura, ordenada y regular, política establecida por el Estado ecuatoriano y reconocida en el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular en diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos.

En su primer capítulo “Fundamentos”, establece la categorización de sujetos de derechos en movilidad humana: personas ecuatorianas en movilidad humana, personas extranjeras en el Ecuador, personas extranjeras sujetas a protección internacional y personas víctimas de trata de personas y/o de tráfico ilícito de migrantes. Esta categorización por sujetos es la columna vertebral de la ANIMH 2017-2021. Además, describe brevemente los antecedentes constitucionales y normativos que la determinan como instrumento de política pública con especificidad y especialidad en la temática de movilidad humana, realiza una aproximación histórica al fenómeno de la movilidad humana, un repaso de conceptos clave en materia de movilidad humana, enuncia los principios y enfoques orientadores de la agenda, y realiza un detalle descriptivo de los principales instrumentos normativos y de política pública en el ámbito internacional y nacional sobre migración y movilidad humana. Finalmente, se describe la metodología de trabajo utilizada en la elaboración de la ANIMH 2017-2021.

El capítulo “Diagnóstico” muestra la situación actual de la movilidad humana sobre la base de información y estadísticas actualizadas, proporcionadas por diversas entidades del Estado como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio de Gobierno, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional Electoral (CNE), entre otros. Primero, se realiza un diagnóstico general sobre la movilidad humana en el Ecuador y posteriormente un diagnóstico por cada uno de los sujetos en movilidad humana definidos en la ANIMH: personas ecuatorianas en movilidad humana, personas extranjeras en el Ecuador, personas extranjeras con necesidad de protección internacional y personas víctimas de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes, lo que rearma la especificidad en el proceso.

El capítulo “Propuesta” contiene 21 políticas y 82 acciones prioritarias definidas en el arco del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Así mismo, se definen acciones específicas las cuales coadyuvarán a la efectiva realización de las políticas definidas y el detalle de las instituciones responsables, las cuales serán las encargadas de llevar a cabo las políticas sobre la base de sus competencias.

Finalmente, el capítulo “Modelo de Gestión” definió los mecanismos de transversalización mediante los cuales la ANIMH 2017-2021 se hará efectiva en los distintos niveles de gobierno e instancias articuladoras del Estado. Prevé la participación y actoría de la sociedad civil y establece los elementos de seguimiento y evaluación de la ANIMH. Además, se contempla el proceso de observancia, como mecanismo que acompaña al proceso propio de transversalización, seguimiento y evaluación de la ANIMH 2017-2021.

A partir de su publicación, el Consejo emprendió con el proceso de transversalización de la ANIMH 2017-2021, que incluyó la distribución en físico y/o en digital de ejemplares del documento a todas las entidades del nivel central y descentralizado vinculadas a su implementación. Así mismo, desplegó acciones de socialización, promoción y capacitación sobre el documento en espacios como la Mesa Nacional de Movilidad Humana, de la mano con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Las circunstancias institucionales y los plazos en que se construyó y se aprobó la Agenda hicieron que no coincidiera con los tiempos de los procesos de planificación nacional y que no se verifique la transversalización de sus políticas en los planes de los distintos gabinetes sectoriales y de las entidades rectoras y ejecutoras de política.

El plazo con que se contó para la transversalización de la Agenda fue muy corto, lo que impidió construir con las entidades responsables de su implementación metas de gestión y baterías de indicadores que brinden las condiciones necesarias para implementar adecuadamente el proceso de seguimiento. Por esta razón, fue necesario adaptar la metodología de seguimiento mediante la inclusión de elementos propios de la transversalización, de forma que se construyan indicadores de gestión que permitan dimensionar el esfuerzo institucional en la implementación de las políticas de la Agenda. Si bien el seguimiento de la ANIMH 2017-2021 se vio limitado por estas circunstancias, el ejercicio cumplido deja resultados valiosos para el fortalecimiento técnico del CNIMH, en términos de metodologías implementadas, funcionarios capacitados y sensibilizados en la temática, entidades que incluyen en sus marcos de planificación las políticas para la igualdad y no discriminación de las personas en movilidad humana y una primera batería de indicadores que eleva el estándar bajo el que se producirán las políticas de movilidad humana en el siguiente ciclo de planificación.

El proceso de seguimiento a la ANIMH responde también a las particulares circunstancias que el país experimentó durante su implementación. Entre 2017 y 2021, el país vivió eventos de gran trascendencia que impactaron sobre la situación de las personas en movilidad humana. Por un lado, la crisis fiscal que se experimentó a partir de 2018, lo que redujo la disponibilidad de recursos para el financiamiento de los servicios públicos. Por otro lado, la intensificación de los flujos migratorios provenientes de Venezuela a partir de 2018, causada por la crisis política y económica del país sudamericano. Por

último, la emergencia sanitaria a partir de marzo de 2020, a causa de la pandemia del dCovid 19, que provocó el deterioro de las condiciones de vida de la mayor parte de la población y afectó especialmente a quienes ya tenían condiciones precarias de subsistencia, en particular a los migrantes venezolanos en el país.





Bienvenido a la República del
ECUADOR



IL
TONES

Quiero que sepas...
no he muerto, aunque mi cuerpo no
este, siempre mi presencia se hará
cristal, veré el silencio de nuestro hogar
que tanto compartimos, la brisa que
besará sus rostros, un recuerdo dulce
que exista en su memoria, será una
página bonita de su historia.
Junior

4. El proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021

La ANIMH 2017-2021 en su modelo de gestión, en la página 111 establece que “los informes del seguimiento al cumplimiento (...) serán bianuales, y, para ello, será necesario como acción inmediata, el establecimiento de indicadores y metas para las propuestas de intervenciones consensuadas con las entidades rectoras y ejecutoras de los niveles de gobierno responsables de movilidad humana.”

El proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021 inició en octubre de 2020 por disposición de la Secretaría Técnica del CNIMH. El proceso es ejecutado por la Dirección Técnica, con un equipo integrado por la directora, tres técnicos y una asistente administrativa. El equipo contó, además, con el asesoramiento de una especialista en política pública financiada con recursos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

La puesta en marcha del proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021 contempló la coordinación con entidades rectoras y ejecutoras de la política pública de la movilidad humana del nivel central y de los niveles descentralizado, a fin de visibilizar los avances e hitos de gestión del Estado ecuatoriano en la protección y garantía de derechos de las personas en movilidad humana.

En noviembre de 2020 la Dirección Técnica formuló una metodología de seguimiento a la ANIMH. La metodología supone un primer esfuerzo de conceptualizar y materializar la atribución de seguimiento a la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, aplicando sus competencias y aportando la aplicación del enfoque de derechos en la política pública de movilidad humana. Este documento determinó 8 pasos para cumplir con el seguimiento de la ANIMH:

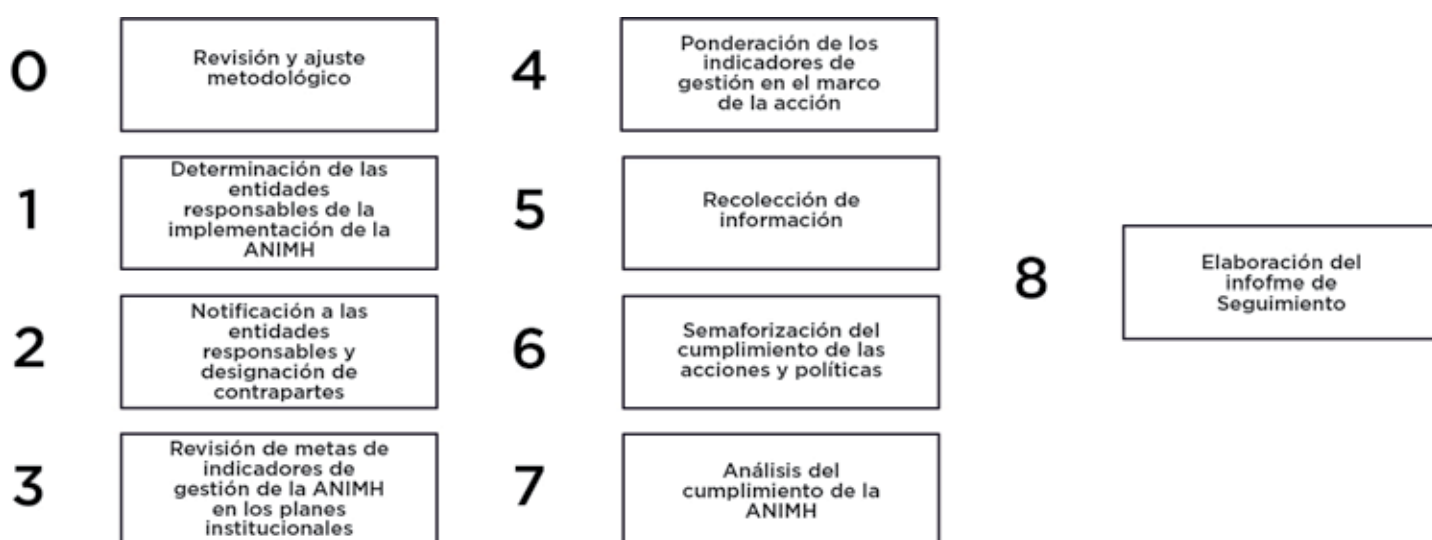


Ilustración 4: Pasos de la Metodología de Seguimiento a la ANIMH
Elaboración: CNIMH, con referencia a la metodología de la STPE

Esta metodología genérica, que se elaboró bajo la referencia de las normas constitucionales y legales vigentes y de los instrumentos técnicos emitidos por las entidades

rectoras en la materia, fue el marco para plantear los para el seguimiento a la ANIMH 2017-2021, tomando en cuenta las condiciones específicas de este ciclo de planificación.

4.1. Paso 0: Revisión y ajuste metodológico

El proceso de ajuste de la metodología inició con la puesta en marcha del seguimiento. De acuerdo con el modelo de gestión de la ANIMH 2017-2021, el seguimiento debía realizarse cada 2 años. Sin embargo, el proceso de constitución y de generación de capacidades del CNIMH, junto con otros factores externos, determinaron que este instrumento sea publicado oficialmente en enero de 2020 a apenas un año de que culmine el periodo de planificación.

El ciclo iniciado en 2017 encontró un CNIMH en pleno proceso de conformación y de generación de capacidades técnicas. El Consejo había sido creado a raíz de la Constitución vigente desde 2008, pero recién a partir de la publicación de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en junio de 2014, arrancó su construcción. A diferencia de otros consejos nacionales para la igualdad, el CNIMH no contaba con un antecedente institucional sobre el cual constituirse, por lo que, en este caso, se trató de una creación desde cero. La conformación del CNIMH coincidió con el ciclo restrictivo de la caja fiscal, por lo que fue aprobada una estructura institucional mínima para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

El logro técnico y político de la formulación de la ANIMH estaba en riesgo al enfrentar graves obstáculos para completar el ciclo de planificación con la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas. Era fundamental levantar información sobre cómo las entidades responsables de la ejecución de las políticas contenidas en la ANIMH las habían implementado entre 2017 y 2020, cuando la Agenda se encontraba en proceso de construcción. Esta intención se apoyó en el hecho de que la Agenda se elaboró en coordinación con las entidades responsables de su implementación, y recogió las acciones que éstas ya venían cumpliendo y que fueron recogidas y sistematizadas en este instrumento de planificación.

La primera decisión metodológica fue entonces realizar un único proceso de seguimiento que parta de 2017 como línea de base y acumule información acerca de la gestión y la asignación presupuestaria en los años 2018, 2019 y 2020. Esta información permitiría dar cuerpo al proceso de seguimiento y ensayar un ejercicio de evaluación de la implementación de la ANIMH que retroalimente el próximo ciclo de la política pública que regirá durante el periodo 2021-2025. Con esta definición, se elaboraron los instrumentos para la recolección de información que fueron entregados a las entidades que participaron en el proceso.

Tras la aprobación de la metodología de seguimiento a la ANIMH por parte de la Secretaría Técnica del CNIMH, inició el proceso de ajuste sobre la base de un análisis de la coyuntura y cambios en la estructura del Ejecutivo, así como de las entidades responsables de la implementación de la ANIMH 2017-2021. El ajuste se extendió durante el proceso de seguimiento, pues era necesario analizar la información remitida para evaluar en qué medida se podía aplicar la metodología en cada uno de sus pasos.

De acuerdo con la metodología genérica del proceso de seguimiento, esta parte de los resultados del proceso de transversalización, donde los consejos sectoriales y las entidades responsables de la ejecución han incorporado las políticas de la ANIMH en su planificación estratégica y operativa. Las condiciones en que se formuló la ANIMH no permitieron que se realice un proceso de transversalización completo, por lo que algunos de sus elementos fueron incorporados en la propuesta de seguimiento de este periodo. Así, no partimos de una batería de indicadores existente, sino que esta se fue construyendo en la interacción con los equipos técnicos de las entidades responsables de la ejecución de la política. Tampoco se obtuvo en todos los casos información sobre la planificación ni la asignación presupuestaria de las acciones realizadas.

Las limitaciones de la información recibida hicieron difícil aplicar los pasos metodológicos de medición de cumplimiento (calculado en relación a la efectivamente realizado versus lo planificado) y de semaforización (que asigna un color para diferenciar un cumplimiento alto de uno medio o bajo). Se decidió entonces que no se realizarían estos pasos metodológicos, y que se ensayaría un análisis sobre la base de información existente, que permita definir una batería de indicadores como insumo relevante para el próximo ciclo de planificación.

La metodología de seguimiento a la ANIMH considera los siguientes pasos:

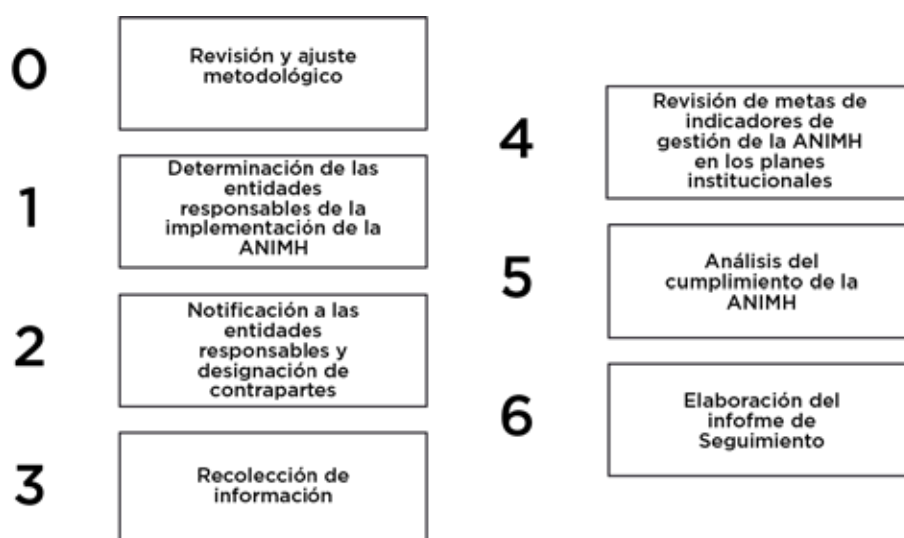


Ilustración 5: Pasos de la Metodología de Seguimiento ajustada a la ANIMH 2017-2021

Elaboración: CNIMH, con referencia a la metodología de la STPE

Sobre la base de esta metodología, se elaboró una hoja de ruta del proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021, que contó con la validación de la Secretaría Técnica del CNIMH, del MREMH y de la STPE.

4.2. Paso 1: Determinación de las entidades responsables de la implementación de la ANIMH

Para determinar qué entidades debían ser convocadas al proceso de seguimiento, se realizó un análisis de la ANIMH 2017-2021, la estructura, las políticas públicas y acciones definidas, el modelo gestión, así como la articulación con el Plan Na-

cional de Desarrollo. Este proceso se llevó a cabo en coordinación con el ente rector de la planificación (STPE), así como del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, mediante reuniones de trabajo.

Este paso con el análisis e identificación de las entidades nacionales centrales y de los niveles descentralizados responsables de la implementación de las políticas y acciones definidas en la ANIMH 2017-2021; algunas en calidad de rectoras de la política y otras como ejecutoras.

También, se realizó un análisis de las funciones, competencias y estructura de las entidades responsables del seguimiento a la ANIMH 2017-2021; priorizando el análisis en los equipos técnicos de las respectivas direcciones o áreas de planificación y desarrollo social de cada entidad.

Como resultado elaboró un listado actualizado de 700 entidades nacionales centrales y de los niveles descentralizados, de la implementación de la ANIMH 2017-2021 y del proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021.

Tipo de entidad	Cantidad
Nivel central	
Central Ejecutivo	34
Central Legislativo	1
Central Electoral	1
Central Transparencia y Control Social	3
Central Judicial	4
Total	43
Nivel descentralizado	
Provincial	24
Cantonal GAD	221
Cantonal CCPD	213
Cantonal JCPD	192
Total	650
Sociedad civil	
ONG	7
Total	7
Total	700

Tabla 1: Entidades convocadas al proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021.

Fuente: Archivo del proceso de seguimiento.

Elaboración: CNIMH

4.3. Paso 2: Notificación a las entidades responsables, designación de contrapartes y capacitación

Una vez definidas las entidades responsables de la implementación y del proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021, se notificó de manera oficial a las 700 entidades nacionales centrales y de los niveles descentralizados; informando el inicio del proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021 y solicitando la designación de delegados institucionales, de las respectivas direcciones o áreas de planificación y desarrollo social, a fin de formen parte de los procesos de capacitación y reporte.

Este paso metodológico se desarrolló en dos fases. La primera de noviembre a diciembre de 2020, focalizada en 86 entidades priorizadas; y la segunda de enero a abril 2021, en la cual se amplió la convocatoria a 700 entidades previamente identificadas. Con la información recibida por parte de las entidades convocadas, se elaboró el registro administrativo de las entidades participantes y sus delegados.

Paralelamente, se realizó la construcción y ajuste de las herramientas de apoyo al proceso, así como el fortalecimiento de capacidades y conocimientos del equipo técnico en la elaboración de herramientas e insumos técnicos que forman parte de la metodología de seguimiento a la ANIMH; por medio de 10 jornadas de capacitación

A continuación, se convocó a los delegados institucionales para que formen parte de los talleres virtuales de capacitación de la metodología de seguimiento, así como de la herramienta de recolección de información. Las capacitaciones se realizaron en 7 talleres virtuales de capacitación con los delegados de las entidades del nivel central; 4 talleres virtuales, en coordinación con el Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, con los delegados de los de gobiernos autónomos descentralizados provinciales; y 10 talleres virtuales, en coordinación con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, con los delegados de los de gobiernos autónomos descentralizados cantonales.

Como resultado de este proceso, se elaboró la base de datos de monitoreo de avances del proceso de seguimiento ANIMH, la cual cuenta con el universo de las 700 entidades centrales y de los niveles descentralizados, un total de (281) entidades que delegaron a sus equipos técnicos y (305) entidades capacitadas a través de sus equipos técnicos, capacitados en la metodología de seguimiento y la herramienta de recolección de información. (Anexo No. 1 Entidades convocadas al proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021)

Entidades Notificadas	Entidades con Delegación	Entidades Capacitadas
700	281	305

Tabla 2: Resumen de resultados de la notificación de entidades ejecutoras de la ANIMH

Fuente: Archivo del proceso de seguimiento.

Elaboración: CNIMH

4.4. Paso 3: Recolección de información

Este paso inició con el análisis por parte del equipo técnico de los documentos institucionales clave, que incluyen la planificación estratégica y operativa, rendición de cuentas, informes publicados en medios institucionales, entre otros.

A continuación, se desplegaron actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los delegados de las entidades responsables de la implementación de la ANIMH 2017-2021, lo que resultó en un total de 267 reuniones de acompañamiento. Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria, estas reuniones se llevaron a cabo por medio de videoconferencias, llamadas telefónicas, correos electrónicos, entre otros.

Esta fase fue la que más tiempo y esfuerzo demandó del equipo técnico. Implicó dar seguimiento a los documentos de solicitud enviados, coordinar con los equipos técnicos designados, realizar múltiples ciclos de capacitación, retroalimentar para lograr precisión en la información reportada e insistir en el envío de respuestas oficiales.

El caso de los gobiernos autónomos descentralizados es muy complejo debido a la cantidad de entidades que conforman este nivel de gobierno. Para potenciar la capacidad técnica del Consejo, se solicitó el involucramiento de los gremios de GAD municipales (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME) y provinciales (Consortio de Gobiernos Provinciales del Ecuador CONGOPE). Estas entidades brindaron un inestimable apoyo a la labor del Consejo, enviando comunicaciones a los GAD donde se insistía en responder a los requerimientos del proceso, convocando a las sesiones de capacitación en cada una de las 9 zonas de planificación y monitoreando a los GAD que requerían asistencia.

A partir de la información recibida, se elaboró una matriz de consolidación de la información sobre la base de las políticas y acciones de la ANIMH 2017-2021; que sirvió de insumo de trabajo para el análisis y sistematización de la información, a cargo del equipo técnico del CNIMH. Además, se constituyó el repositorio digital del proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021, que incluye los respaldos administrativos y técnicos del proceso.

En esta fase del seguimiento, se produjeron los siguientes insumos: el reporte de respuestas correspondientes a 279 entidades responsables de la implementación de la ANIMH 2017-2021; 210 reportes ajustados y validados con los delegados institucionales del proceso de seguimiento; y, la matriz consolidada por política de la gestión reportada por las entidades responsables con un total de 776 indicadores de gestión de un total de 160 entidades.

Función / nivel	Gobierno central					Gobiernos descentralizados				OSC	Total
	Ejecutivo	Legislativo	Electoral	Transparencia y Control Social	Judicial	Provincial	Cantonal	CCPD	JCPD		
Convocadas	34	1	1	3	4	24	221	213	192	7	700
Delegación	32	1	1	2	2	11	72	98	62	-	281
Capacitadas	26	1	1	2	1	14	91	87	81	1	305
Respuesta	28	1	1	2	2	16	70	98	70	-	288

Función / nivel	Gobierno central					Gobiernos descentralizados				OSC	Total
	Ejecutivo	Legislativo	Electoral	Transparencia y Control Social	Judicial	Provincial	Cantonal	CCPD	JCPD		
Fichas recibidas	28	-	1	2	2	13	69	97	67	-	279
Asistencias técnicas a entidades	17	-	-	-	1	13	83	81	72	-	267
Ficha completa revisada	27	1	1	1	2	10	53	66	49	-	210
Ficha validada para procesamiento	26	1	1	1	2	9	37	51	32	-	160

Tabla 3: Matriz de resultados del proceso de seguimiento con gobierno central

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

4.5. Paso 4: Revisión de metas e indicadores de gestión de la ANIMH 2017-2021

De acuerdo con la metodología de seguimiento, este paso contempla la revisión de la batería de indicadores validados previamente con las delegaciones institucionales en la fase de transversalización. Al no contar con este insumo, el proceso de seguimiento incorporó elementos de la fase de transversalización, que se concretaron en la intensidad del acompañamiento a los equipos técnicos institucionales designados como contrapartes para la producción de una información que no existía o no estaba visibilizada. Una vez recopilada la información, fue necesario realizar una profunda revisión para contar con datos que permitan sacar conclusiones del análisis de cumplimiento.

La totalidad de los indicadores y datos que las entidades reportaron se registraron y conforman un repositorio del proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021. Sobre este valioso insumo, se realizó un análisis caso por caso para consolidar una matriz que contenga la diversidad de intervenciones que las entidades del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados en el marco de las políticas y acciones de movilidad humana detalladas en el documento de Agenda.

Para integrarse en la matriz consolidada, los indicadores fueron sometidos a filtros de pertinencia y consistencia, que permitan hacer análisis más agregados y sacar conclusiones sobre el nivel de cumplimiento de la Agenda.

Por pertinencia, se entiende la relevancia de la intervención institucional para el cumplimiento de las políticas de la Agenda, ya sea para uno de los grupos de personas en movilidad humana tipificados en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, o de naturaleza transversal para el conjunto de la población en esa condición. Para evidenciar adecuadamente la pertinencia de la información reportada, se ajustaron en algunos casos la alineación con la política y acción de la Agenda a la que esta aporta. Cuando la intervención es relevante para más de una política y acción, el indicador se replicó en todas

las políticas pertinentes. Cuando la actividad reportada correspondía a una política de la ANIMH, pero no existía una acción específica que la describa, se agregaron acciones “indeterminadas”, por no haberse contemplado cuando se formuló la Agenda.

Por consistencia, se asumió la coherencia entre la descripción del indicador y los datos reportados, tanto en la planificación como en la ejecución, así como en la asignación de recursos. De esta forma, se buscó la forma de expresar la gestión en términos de coberturas de servicios, pero también en términos de logros cualitativos, como la construcción de políticas, estándares y protocolos, la emisión de normativas y procedimientos, o la elaboración de productos comunicacionales, entre otros.

La aplicación de estos filtros dio como resultado información más robusta que permite un mayor alcance en el análisis de la implementación de la Agenda. La matriz consolidada fue puesta a consideración de las entidades que aportaron con la información, con el fin de que validen la forma en que los datos fueron agrupados y expresados.

4.6. Paso 5: Análisis del cumplimiento de la ANIMH

En este paso se realiza una interpretación de los resultados de la recopilación de información sobre la implementación de las acciones y políticas de la ANIMH 2017-2021 por parte de las entidades rectoras y ejecutoras de la política.

Los datos disponibles no permiten realizar una medición objetiva del nivel de cumplimiento, porque no se cuenta en todos los casos con la referencia de la planificación con la cual contrastar los resultados obtenidos. Sin embargo, el volumen y la calidad de la información recopilada son relevantes para analizar la gestión desplegada por el Estado ecuatoriano en sus niveles de gobierno central y descentralizado para garantizar los derechos de las personas en movilidad humana.

El proceso de análisis intenta establecer una operación de agregación y abstracción a partir de la amplia cantidad de información disponible.

Para realizar este análisis, se tomó como punto de partida el abordaje por los sujetos de derechos. Se agruparon las políticas que dan respuesta a las necesidades de:

- Ecuatorianos en el exterior
- Ecuatorianos retornados
- Visitantes temporales
- Extranjeros en el Ecuador
- Personas con necesidad de protección internacional
- Víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes

En otro bloque, se analizaron las políticas transversales, que aluden a acciones a favor de la igualdad y no discriminación de las personas en movilidad humana en general.

Los resultados del seguimiento serán comunicados a las entidades responsables de la implementación de la ANIMH, con el análisis y las recomendaciones pertinentes, en particular sobre la forma de incluir el enfoque de movilidad humana en su planificación, la

construcción de indicadores en función de la Agenda de Movilidad Humana, y la inclusión de datos sobre la condición de movilidad humana de sus usuarios en los sistemas de planificación institucional.

En cada política, se analiza la naturaleza y cantidad de entidades que reportan. En los cuadros de resumen de política por grupo de atención, se puede encontrar el número total de entidades del nivel central, cantonal y provincial que contribuyen a su ejecución. Hay que subrayar que el número total no es la suma simple de cada política, debido a que una misma institución puede reportar en más de una política del bloque.

4.7. Paso 6: Elaboración del informe de seguimiento

Toda la información levantada, construida y analizada durante el proceso de seguimiento se plasman en un documento con los siguientes componentes:

- **Antecedentes.** Contiene la base legal de la atribución de seguimiento y la descripción formulación y transversalización ANIMH. Describe los énfasis y prioridades. Describe el proceso de transversalización y los logros en la incorporación de las políticas de la Agenda en la planificación operativa de las entidades responsables de su implementación.
- **Metodología.** Explica el procedimiento aplicado para la realización del seguimiento de la Agenda. Describe los pasos que se dieron para realizar el seguimiento, los instrumentos técnicos utilizados y los mecanismos de coordinación usados.
- **Descripción del proceso.** Hace un recuento de cada uno de los pasos realizados para implementar el seguimiento de la ANIMH.
- **Cumplimiento de la ANIMH.** Presenta los resultados que arrojó el análisis de la información sobre la implementación de la ANIMH. Muestra el nivel de cumplimiento de las acciones y las políticas de la Agenda.
- **Conclusiones y recomendaciones.** Alerta sobre los ámbitos en donde el cumplimiento de la Agenda es insuficiente para retroalimentar la toma de decisiones de las autoridades. Visibiliza datos que puedan indicar fenómenos distintos a los previstos durante la formulación de la ANIMH y que requieren de ajustes en sus prioridades o en la política pública propuesta.



5. Análisis de cumplimiento de la ANIMH 2017-2021

Para realizar el análisis de cumplimiento de la ANIMH, se construyó la Matriz Consolidada de Indicadores que recogen la información reportada por las entidades que participaron en la implementación de la Agenda, ordenadas por política y acción. En esta matriz se incorporaron los indicadores que pasaron el filtro de pertinencia y consistencia para brindar una base sólida para el análisis.

La Matriz Consolidada de Indicadores recoge 776 indicadores reportados por 160 entidades del nivel central y descentralizado, en las 21 políticas de la ANIMH (ver Anexo 2 Matriz consolidada de indicadores).

5.1. Políticas para ecuatorianos en el exterior

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, este grupo está constituido por toda persona (ecuatoriana) que se moviliza hacia otro Estado con el ánimo de fijar su domicilio o residencia de forma temporal o permanente.

Entre 1976 y 1990 el saldo migratorio de ecuatorianos se situó, en promedio, alrededor de las 20.000 personas anuales. Esto varió significativamente a partir de los 90, en la que se percibe un crecimiento de la emigración. En 1998 la cifra llegó a 40.735 personas anuales. La información de los saldos migratorios muestra que, en las últimas cuatro décadas, al menos 1.645.000 ecuatorianos/as han salido del país. Si se agregan las estimaciones de las personas que salen de manera irregular, esta cifra bordearía los 2 millones. Esto representa entre 9,5% y 11,5% del total de la población ecuatoriana.

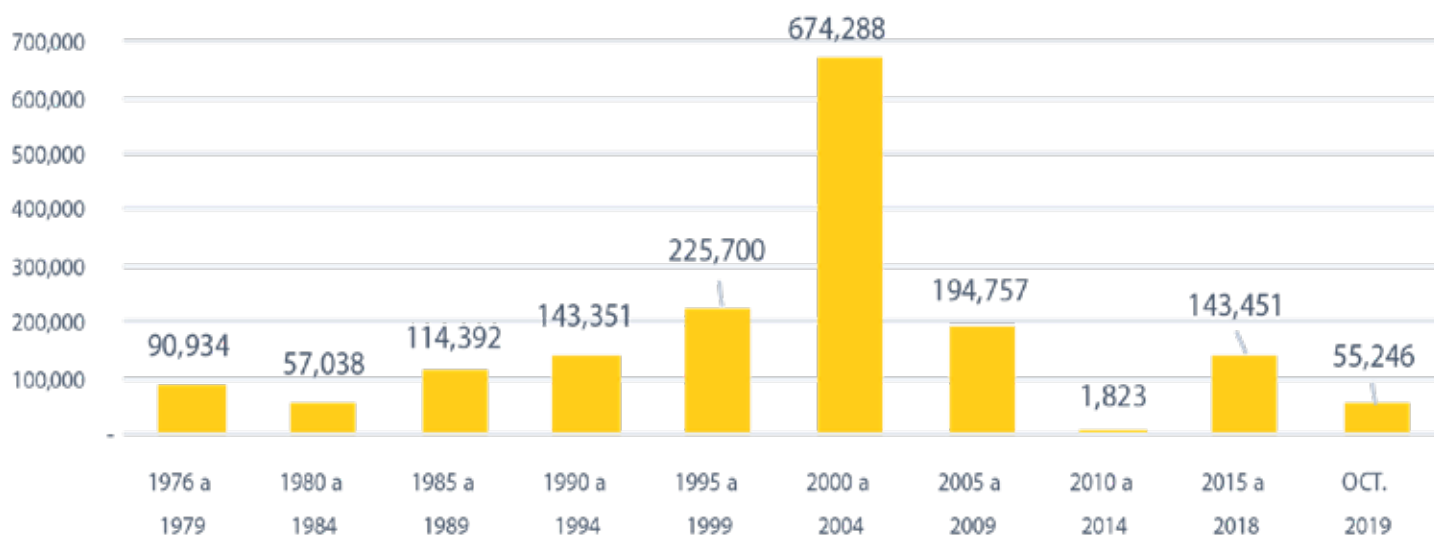


Gráfico 1: Saldo migratorio ecuatoriano. Período 1976 - octubre 2019

Fuente: ANIMH 2017-2021

Elaboración: CNIMH

El agregado de saldos migratorios presentó una mayor salida de población ecuatoriana en el primer quinquenio de este siglo. Por otra parte, el quinquenio de 2010 a 2014

muestra el menor saldo migratorio desde hace 40 años. Esto podría estar explicado, en parte, por el retorno de muchos/as compatriotas que se encontraban residiendo en Europa y se vieron afectados por la crisis económica en varios de los principales destinos migratorios ecuatorianos, como España.

De los últimos 5 años, en 2016 se registra una mayor salida de personas ecuatorianas, lo que podría estar asociado con el bajo o nulo crecimiento económico del país o con el terremoto ocurrido en abril de 2016, que afectó a numerosas familias, principalmente de la costa ecuatoriana.

Estos datos basados en los saldos migratorios publicados en la ANIMH 2017-2021 muestran la magnitud de la migración ecuatoriana en el exterior. Datos reportados por el Banco Central muestran que, a pesar de la disminución reciente de los flujos migratorios de ecuatorianos al exterior y de la crisis experimentada en los países de destino, las remesas que este grupo envía al Ecuador continúan siendo importantes. Según datos del Banco Central³, las remesas se han mantenido en alrededor de 3 mil millones de dólares al año.

El volumen de ecuatorianos que se trasladaron al exterior al final de los 1990 e inicios de los 2000 presionó a la creación de institucionalidad, normativa y servicios para atender sus necesidades.

El siguiente mapa muestra los países donde reside la mayor cantidad de personas ecuatorianas: Estados Unidos, España, Italia, Venezuela, Colombia y Chile. En estos países los servicios consulares⁴ tienen que responder a una mayor demanda de servicios de los conciudadanos.



Ilustración 6: Mapa con los países donde residen ciudadanos ecuatorianos

Fuente: ANIMH 2017-2021

Elaboración: CNIMH

3 https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/bi_menuRemesas.html.

4 <https://www.consuladovirtual.gob.ec/servicios/Jurisdicciones.html>

Las políticas de la ANIMH 2017-2021 para los ecuatorianos en el exterior tienen relación con este proceso:

La Política 1 las acciones para la protección a los connacionales en el exterior que requieren asistencia. La Política 2 incluye la atención a los ecuatorianos que residen o visitan los países donde el Ecuador tiene delegaciones consulares o correspondencias, y las acciones para recrear y fortalecer la identidad ecuatoriana de los migrantes en el exterior. La Política 3 se dirige a mantener los vínculos de los ecuatorianos en el exterior mediante la participación política, el acceso a la educación, justicia y seguridad social y la posibilidad de asociarse.

En el siguiente cuadro, se detallan 16 acciones que incluyen estas tres políticas, con un resumen de las 11 entidades que reportan en cada una.

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
1.	Identificar y asistir a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentren en condición de vulnerabilidad	1.1.	Generar mecanismos y protocolos para asegurar el principio de confidencialidad de los datos personales de los emigrantes ecuatorianos, de conformidad con la normativa vigente.	1	-	-
		1.2.	Generar mecanismos de atención a emigrantes ecuatorianos en condición de vulnerabilidad.	3	-	-
		1.3.	Generar mecanismos de atención en casos de violencia de género en las que se encuentren inmersos emigrantes ecuatorianos.	-	-	1
		1.4.	Fortalecer los mecanismos de atención existentes para las personas ecuatorianas identificadas en condición de vulnerabilidad en el exterior.	1	-	-
		1.5.	Fomentar la articulación interinstitucional para la asistencia de personas ecuatorianas en condición de vulnerabilidad en el exterior que retornan voluntariamente al Ecuador a fin de garantizar su atención y reinserción.	-	-	-
			Difundir campañas de información que den cuenta de los mecanismos de asistencia y protección existentes para las personas ecuatorianas en condición de vulnerabilidad en el exterior.	2	-	-
2.	Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador de las comunidades ecuatorianas en el exterior y brindarles la información y servicios correspondientes.	2.1.	Fortalecer los servicios consulares para su continuo mejoramiento.	2	-	-
		2.2.	Generar espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad de la comunidad ecuatoriana en el exterior.	-	-	-
		2.3.	Apoyar la asociatividad de los emigrantes ecuatorianos/as para el desarrollo de proyectos culturales, deportivos y sociales.	-	-	-
		2.	Acción indeterminada	1	-	-

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
3.	Coordinar mecanismos para promover el acceso a la educación, seguridad social, justicia, libertad de asociación y participación política.	3.1.	Velar por el debido proceso y acceso a la justicia a ecuatorianos/as en el exterior.	-	-	-
		3.2.	Asistir en las investigaciones sobre eventuales detenciones arbitrarias y evitar vulneración de derechos.	1	-	-
		3.3.	Promover el acceso a la seguridad social a través de programas de afiliación voluntaria en el Ecuador.	1	-	-
		3.4.	Incentivar la participación de los ecuatorianos/as en el exterior en los procesos electorales del Ecuador.	1	-	-
		3.5.	Promover el acceso a los/as estudiantes ecuatorianos/as en el exterior a la oferta educativa en el Ecuador.	2	-	-
		3.6.	Generar procedimientos que permitan el reconocimiento y validación de títulos profesionales, de certificados de capacitación y de competencias, así como la obtención de certificados de acreditación de estudios.	-	-	-
Total*				9	-	1

Tabla 4: Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a ecuatorianos en el exterior

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

*La suma total considera que una misma entidad reporta en varias acciones y políticas

En un análisis más detallado de las entidades que reportan gestión en este bloque de políticas, encontramos que el principal prestador de servicios para ecuatorianos en el exterior es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a través de sus dependencias consulares en el mundo, en coordinación con Registro Civil, Defensoría del Pueblo Ministerio de Gobierno y Consejo Nacional Electoral. Las restricciones presupuestarias, los avances tecnológicos y las condiciones de la pandemia del Covid 19 han promovido el desarrollo de mecanismos virtuales de atención que multiplican el alcance y reducen los costos unitarios de los servicios que deben ser accesibles a los ecuatorianos en todo el mundo.

Política	Entidades
1. Identificar y asistir a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentren en condición de vulnerabilidad.	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
2. Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador de las comunidades ecuatorianas en el exterior y brindarles la información y servicios correspondientes.	Defensoría del Pueblo; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
3. Coordinar mecanismos para promover el acceso a la educación, seguridad social, justicia, libertad de asociación y participación política	Consejo Nacional Electoral; Defensoría Pública del Ecuador; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Tabla 5: Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos en el exterior

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Política	Entidades
1. Identificar y asistir a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentren en condición de vulnerabilidad.	CCPD Quinsaloma
2. Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador de las comunidades ecuatorianas en el exterior y brindarles la información y servicios correspondientes.	-
3. Coordinar mecanismos para promover el acceso a la educación, seguridad social, justicia, libertad de asociación y participación política.	-

Tabla 6: Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos en el exterior

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Al tratarse del grupo poblacional de ecuatorianos en el exterior, la participación de las entidades de los gobiernos autónomos descentralizados es mínima.

5.1.1. Política 1: Identificar y asistir a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentren en condición de vulnerabilidad

La política 1 contó con el reporte de 4 entidades del gobierno central y un gobierno autónomo descentralizado. Es una política en la que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el principal generador de políticas y prestador de servicios a través de las oficinas consulares en el exterior. Actúa como punto focal en el exterior para la actuación de otras entidades nacionales, como la Dirección General de Registro Civil y Cedulación, el Consejo Nacional Electoral, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En esta política, la acción de los gobiernos autónomos descentralizados, a través de sus organismos especializados como los consejos cantonales de protección de derechos CCPD, se evidencia en la relación que se puede establecer con el ente rector de Movilidad Humana, y es clave la acción que en este marco desarrolló el CCPD de Quinsaloma en la atención de una persona víctima de violencia de género en el exterior.

Esta política incluye 6 acciones y un total de 14 indicadores reportados.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descentralizado	Total
1.1	Generar mecanismos y protocolos para asegurar el principio de confidencialidad de los datos personales de los emigrantes ecuatorianos, de conformidad con la normativa vigente.	2	-	2

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
1.2	Generar mecanismos de atención a emigrantes ecuatorianos en condición de vulnerabilidad.	7	-	7
1.3	Generar mecanismos de atención en casos de violencia de género en las que se encuentren inmersos emigrantes ecuatorianos.	-	1	1
1.4	Fortalecer los mecanismos de atención existentes para las personas ecuatorianas identificadas en condición de vulnerabilidad en el exterior.	1	-	1
1.5	Fomentar la articulación interinstitucional para la asistencia de personas ecuatorianas en condición de vulnerabilidad en el exterior que retornan voluntariamente al Ecuador a fin de garantizar su atención y reinserción.	-	1	1
1.6	Difundir campañas de información que den cuenta de los mecanismos de asistencia y protección existentes para las personas ecuatorianas en condición de vulnerabilidad en el exterior.	2	-	2
Total		12	2	14

Tabla 7: Resumen de indicadores reportados en la política 1 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La Acción 1.1 presenta 2 indicadores. El primero, relativo a asegurar la confidencialidad de los datos personales de los ecuatorianos en el exterior, registra los procedimientos informáticos que implementa la DIGERCIC para garantizar la seguridad informática de los sistemas y la integridad de los datos relativos a los usuarios de sus servicios. El segundo, reporta el inicio de la emisión de pasaportes biométricos a partir de septiembre de 2020 en Quito (en el exterior su emisión iniciaría en mayo de 2021). Estos documentos poseen mecanismos más sofisticados para garantizar la seguridad de la información y son un requisito para que los nacionales ecuatorianos sean considerados en la exoneración de la Visa Schengen para ingresar a Europa. En 2020, se emitieron 73.226 pasaportes electrónicos.

Las acciones 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, relacionadas con las prestaciones a ecuatorianos en situación de vulnerabilidad, reportan 10 indicadores, de los cuales 6 son reportados por el MREMH, con la atención de víctimas de trata y tráfico de migrantes y de ecuatorianos en situación de vulnerabilidad; 3 de la Defensoría del Pueblo, relativas a las acciones de estrategia defensorial y garantía de derechos; y 1 por un gobierno autónomo descentralizado. La identificación de los ecuatorianos en situación de vulnerabilidad está a cargo del ente rector de movilidad humana y de las misiones del Ecuador en el exterior (art. 21 de la LOMH).

Durante el año 2020, el MREMH atendió un total de 15.682 casos de personas ecuatorianas en el exterior en condición de vulnerabilidad. Solo en la Embajada y los Consulados del Ecuador en Italia entre 2018 y 2020 se atendieron 371 casos de niñas, niños y adolescentes que requieren defensa legal para su retorno a casa o para evitar su alejamiento

respecto de sus familias.

En relación a la gestión interinstitucional para atención de ecuatorianos retornados en situación de vulnerabilidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana coordinó con el Ministerio de Inclusión Económica y Social la entrega de 800 kits alimenticios a nivel nacional durante los meses de mayo, junio, y julio de 2020 por las repercusiones de la crisis económica derivada del confinamiento por la emergencia sanitaria del COVID decretado en territorio nacional. Así mismo se ha coordinado con la SENESCYT para la asignación de acciones afirmativas a los migrantes retornados en el proceso de acceso a la educación superior.

Resalta aquí la acción desplegada por el MREMH para coordinar el retorno de los ecuatorianos que se quedaron retenidos en el exterior a causa de las restricciones a la movilidad decretadas por el Ecuador y otros países a causa de la crisis sanitaria por la pandemia de Covid 19. En una acción sin antecedentes en la historia del país, las representaciones diplomáticas en el exterior y las coordinaciones zonales en territorio nacional gestionaron y coordinaron hasta el mes de diciembre de 2020, la ejecución de 198 vuelos, 77 ingresos terrestres y 1 ingreso marítimo, que hicieron posible el retorno de 18.777 personas (17.166 por vía aérea, 1596 por vía terrestre y 15 vía marítima).

Las misiones en el exterior también estuvieron pendientes de los ecuatorianos residentes que se contagiaron o fueron afectados por las restricciones decretadas en el mundo para hacer frente a la pandemia. Mantuvieron líneas telefónicas habilitadas para recibir solicitudes de ayuda o de información y usaron sus líneas de comunicación con la comunidad ecuatoriana en el exterior para transmitir información relevante en la situación de emergencia.

La Acción 1.6 tiene que ver con campañas comunicacionales que son reportadas por el MREMH y por el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

5.1.2. Política 2: Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador de las comunidades ecuatorianas en el exterior y brindarles la información y servicios correspondientes.

La Política 2 recoge intervenciones para atender las necesidades de los ecuatorianos que viven en el exterior y fortalecer los vínculos entre ellos a través de la generación de espacios para fortalecer y visibilizar la identidad ecuatoriana.

Incluye 3 acciones formuladas en la ANIMH 2017-2021 más una cuarta acción indeterminada, debido a que corresponde a la política enunciada que no coincide con ninguna de las acciones que la integran. Dos entidades del gobierno central reportan gestión en esta política: el MREMH y la Defensoría del Pueblo y 9 indicadores reportados.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
2.1.	Fortalecer los servicios consulares para su continuo mejoramiento.	7	-	7

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
2.2.	Generar espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad de la comunidad ecuatoriana en el exterior.	-	-	-
2.3.	Apoyar la asociatividad de los emigrantes ecuatorianos/as para el desarrollo de proyectos culturales, deportivos y sociales.	-	-	-
2.	Acción Indeterminada	2	-	2
Total		9	-	9

Tabla 8: Resumen de indicadores reportados en la política 2 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La implementación de la Acción 2.1 está expresada en 7 indicadores de gestión. Cuatro de ellos, reportados por el MREMH, hacen referencia a los servicios consulares que brindan en las misiones ecuatorianas en el exterior. Por su parte, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación detalla los servicios que presta a través de los consulados: registro de nacimientos, defunciones y matrimonios de la comunidad ecuatoriana en el exterior. Cada año, las misiones ecuatorianas en el exterior, en coordinación con el registro civil, realizan un promedio de 7 mil registros. La cifra se redujo en 2020 a causa de la pandemia.

La Defensoría del Pueblo, por su parte, reporta dos indicadores en la acción indeterminada (por corresponder a la política, pero no contar con una acción que la describa), ambos referidos a los casos atendidos de forma directa en el marco de la promoción, protección y prevención de los derechos humanos de los ciudadanos ecuatorianos en el exterior y sus familias transnacionales., que suman más de 4 mil en el periodo y que corresponden al 100% de las solicitadas.

5.1.3. Política 3: Coordinar mecanismos para promover el acceso a la educación, seguridad social, justicia, libertad de asociación y participación política.

La política 3 incluye intervenciones para promover la participación política de los migrantes ecuatorianos y para crear condiciones para el retorno de los que así lo decidan, fortaleciendo los vínculos con el país y promoviendo el bienestar de las familias transnacionales.

Contiene 6 acciones, relacionadas con el acceso a la justicia, a la seguridad social, a la educación y a la participación política. Se reportan en total 5 indicadores, gestionados por 3 entidades de rango nacional. La intervención de estas 3 entidades se apoya en las capacidades de los servicios consulares del Ecuador en el exterior.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
3.1.	Velar por el debido proceso y acceso a la justicia a ecuatorianos/as en el exterior.	-	-	-

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
3.2.	Asistir en las investigaciones sobre eventuales detenciones arbitrarias y evitar vulneración de derechos.	1	-	1
3.3.	Promover el acceso a la seguridad social a través de programas de afiliación voluntaria en el Ecuador.	1	-	1
3.4.	Incentivar la participación de los ecuatorianos/as en el exterior en los procesos electorales del Ecuador.	1	-	1
3.5.	Promover el acceso a los/as estudiantes ecuatorianos/as en el exterior a la oferta educativa en el Ecuador.	2	-	2
3.6.	Generar procedimientos que permitan el reconocimiento y validación de títulos profesionales, de certificados de capacitación y de competencias, así como la obtención de certificados de acreditación de estudios.	-	-	-
Total		5	-	5

Tabla 9: Resumen de indicadores reportados en la política 3 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

En la acción 3.2, la Defensoría del Pueblo reporta el número de patrocinios y asesorías brindadas a ecuatorianos en el exterior cuyos derechos han sido vulnerados. Los datos, correspondientes al año 2020, muestran un total de 4.669 casos atendidos. Para la prestación de estos servicios, la Defensoría desarrolló canales virtuales a través de los cuales los miembros de la comunidad ecuatoriana en el exterior pueden tomar contacto con la entidad.

El IESS, que promueve la afiliación voluntaria de los ecuatorianos en el exterior a través de la difusión de información desde las oficinas consulares, señala en la acción 3.3 que se han realizado 9 socializaciones mediante video conferencia con ecuatorianos residentes en el exterior con apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en las que se socializan los beneficios y formas de acceder a la afiliación.

Por su parte, el Consejo Nacional Electoral reporta las gestiones realizadas durante el periodo de vigencia de la ANIMH para preparar la participación de los connacionales en el exterior en las Elecciones Generales de febrero y abril de 2021, dirigidas a la elección de presidente, vicepresidente y asambleístas.

5.2. Políticas para los ecuatorianos retornados

Ecuadoriano retornado es toda persona que radicó en el exterior al menos dos años o que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad calificada por la autoridad en movilidad humana y que retorna al territorio nacional para establecerse en él (LOMH, art.25).

Al igual que la decisión de salir del país de origen, el retorno voluntario implica una estrategia personal y/o familiar, determinada por cumplimiento del objetivo del proyecto

migratorio inicial (por ejemplo, haber construido su casa), por razones familiares (hacerse cargo de algún familiar en vulnerabilidad), por la falta de estabilidad, de capital económico o de perspectivas de crecimiento o bienestar en la sociedad de acogida.

Se verifica también el fenómeno del retorno forzado, cuando personas ecuatorianas son sometidas a procesos de deportación, expulsión u otras circunstancias no voluntarias. En esos casos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en coordinación con entidades ecuatorianas, actúa para dar acompañamiento adecuado a la persona para garantizar su derecho a la dignidad e integridad.

Los/as emigrantes retornados constituyen un capital humano que debe aprovecharse, pues están realizando transferencias de conocimiento o capital acumulados durante su permanencia en el extranjero, y pueden considerarse como motores de desarrollo en sus zonas de origen.

De acuerdo con los datos del Sistema de Registro, Certificación, Acreditación y Atención a Migrantes Retornados (SIRCAAM), desde la vigencia de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, desde 2017 hasta agosto de 2019, se han certificado 14.640 personas ecuatorianas retornadas. Si bien el número de retornos certificados puede corresponder a un subregistro del total, el registro existente permite analizar algunos comportamientos.

La mayor cantidad de retornados provienen de España (53,8%), Estados Unidos (17,2%), Italia (9,8%) y Venezuela (9,1%). Las provincias con mayores porcentajes de retorno son Pichincha, Guayas y El Oro (ANIMH 2017-2021).

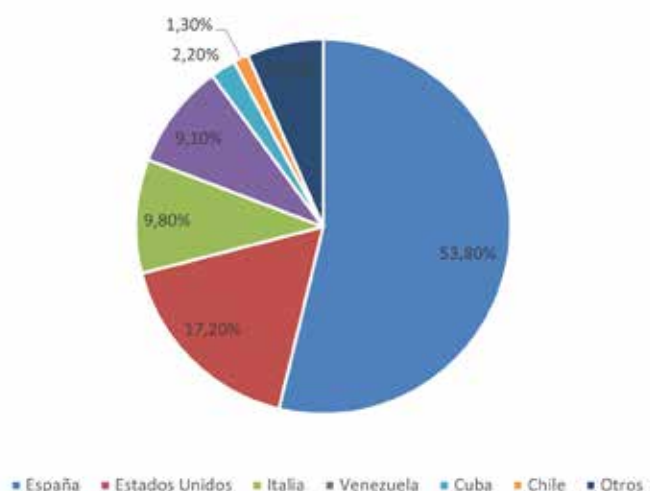


Gráfico 2: Ecuatorianos que retornan al país. 1994-Agosto 2019

Fuente: ANIMH 2017-2021

Elaboración: CNIMH

En cuanto a grupos etarios, el mayor porcentaje corresponde a personas entre 41 y 60 años que pertenecen a la población económicamente activa (PEA). Este grupo se encuentra en plena etapa productiva, y seguramente a su retorno demanden oportunidades para el emprendimiento o empleabilidad.

Las políticas dirigidas a este grupo de población tienen como prioridad la inclusión económica y social y facilitar su reinserción en la sociedad ecuatoriana, manteniendo los vínculos con el exterior.

Las políticas diseñadas para los ecuatorianos retornados son dos:

- Política 4: Promover la inclusión económica de los ecuatorianos retornados.
- Política 5: Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador de las comunidades ecuatorianas en el exterior y brindarles la información y servicios correspondientes.

La primera política contiene 6 acciones y la segunda 4, con un total de 10 acciones reportadas y 16 entidades reportan información.

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
4.	Promover la inclusión económica de los ecuatorianos retornados.	4.1.	Fortalecer los mecanismos administrativos e institucionales para la inclusión social y laboral.	5	2	3
		4.2.	Fortalecer la implementación de planes y protocolos de contingencia, asistencia y acompañamiento para personas retornadas por medidas de deportación.	-	-	-
		4.3.	Promover el acceso al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios.	1	-	1
		4.4.	Procurar acuerdos gubernamentales para la construcción de programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación para el desarrollo y manejo de emprendimientos.	3	2	1
		4.5.	Difundir información de oportunidades de inversión en el Ecuador para ecuatorianos retornados.	1	-	1
		4.6.	Mejorar la aplicación de los mecanismos para la exención de aranceles para la importación de menaje de casa acorde a la normativa vigente.	1	-	-
5.	Fomentar la aplicación de acciones afirmativas para la inclusión social de los ecuatorianos retornados.	5.1.	Facilitar la inclusión en el sistema educativo nacional en todos sus niveles	1	-	-
		5.2.	Promover la implementación de los convenios internacionales para el acceso a la seguridad social.	1	-	-
		5.3	Promover el acceso al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios.	-	-	-
Total*				11	3	3

Tabla 10: Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a ecuatorianos retornados

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

* La suma total considera que una misma entidad reporta en varias acciones y políticas

De acuerdo con los reportes recibidos, la implementación de las políticas para ecuatorianos retornados se ejecuta a través de 11 entidades del gobierno central, 3 gobiernos

provinciales y de 3 entidades del nivel cantonal de gobierno. La mayor cantidad de entidades que reportan pertenecen al gobierno central y la mayoría de los reportes corresponden a la política de inclusión económica.

Política	Entidades
4. Promover la inclusión económica de los ecuatorianos retornados.	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; BANEQUADOR B.P.; Corporación Financiera Nacional; Defensoría del Pueblo; Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; Ministerio de Educación; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio del Trabajo; Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación
5. Fomentar la aplicación de acciones afirmativas para la inclusión social de los ecuatorianos retornados.	Ministerio de Educación; Servicio de Rentas Internas

Tabla 11: Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos retornados

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La gestión asociada a esta política desde el territorio no muestra una amplia aplicación de las acciones en las que las políticas 4 y 5 se desglosan. El número de GAD que ejecutan estas políticas es limitado, y, con la excepción del GAD Pichincha, no incluye a los territorios con mayor cantidad de migrantes retornados.

Política	Entidades
4. Promover la inclusión económica de los ecuatorianos retornados.	CCPD Pasaje; GAD Carchi; JCPD Latacunga; GAD Imbabura; GAD Esmeraldas; GAD Pichincha
5. Fomentar la aplicación de acciones afirmativas para la inclusión social de los ecuatorianos retornados.	-

Tabla 12: Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos retornados

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

5.2.1. Política 4: Promover la inclusión económica de los ecuatorianos retornados

La política 4 está dirigida a generar condiciones para la inclusión económica de los migrantes retornados, de forma que su regreso se realice en las mejores condiciones y que el país aproveche las ventajas de la integración de personas con capacidades y destrezas desarrolladas y con recursos que buscan invertir localmente.

Las 6 acciones de esta política atienden aspectos como las políticas de inclusión social y laboral de los retornados, la atención prioritaria a quienes retornan como resultado de medidas de deportación, la promoción del acceso al sistema financiero y las medidas afirmativas para promover el emprendimiento, la inversión y la importación de menaje de casa y herramientas de trabajo.

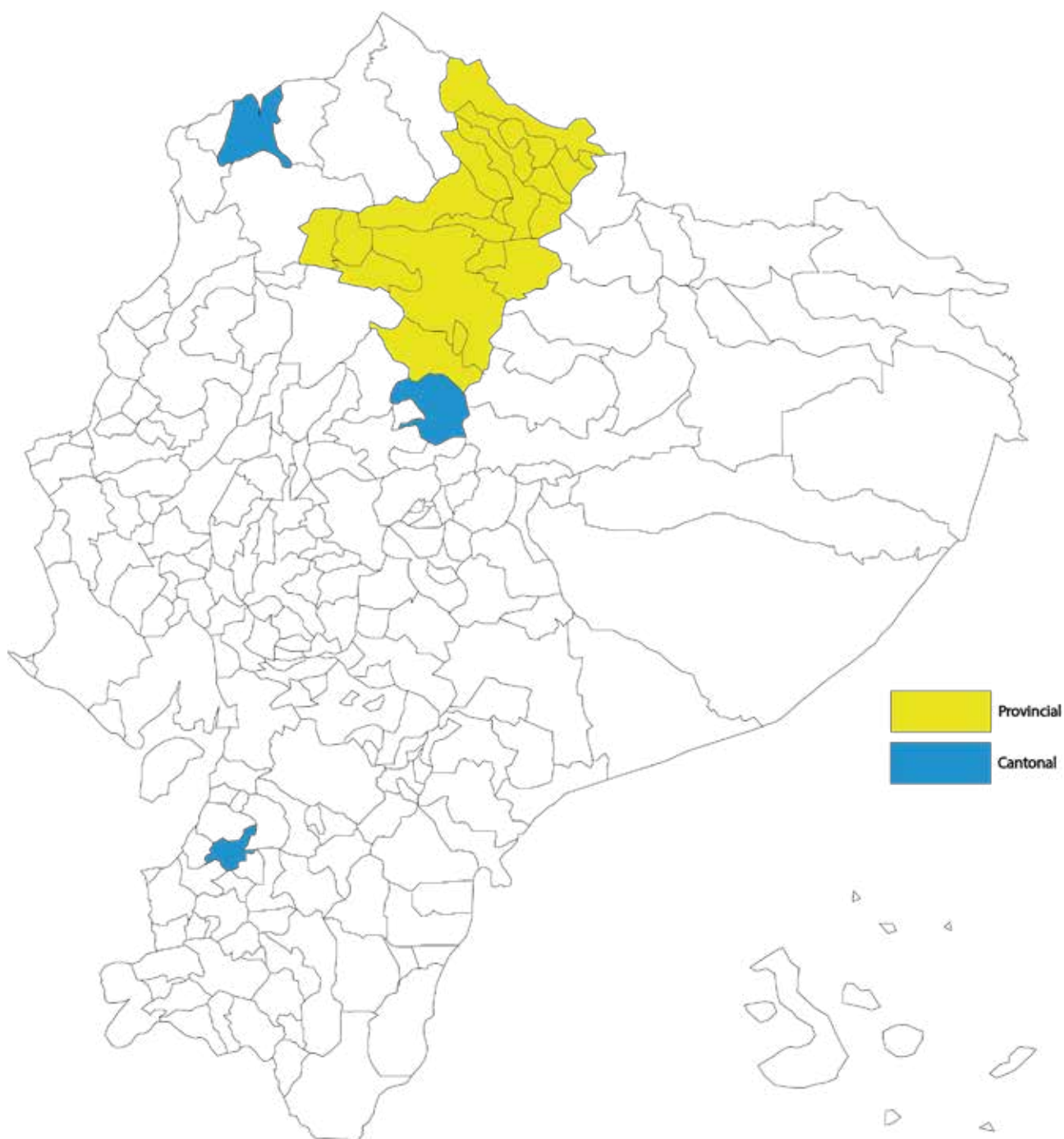


Ilustración 7: Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para ecuatorianos retornados

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
4.1.	Fortalecer los mecanismos administrativos e institucionales para la inclusión social y laboral.	8	6	14
4.3.	Promover el acceso al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios.	-	-	-
4.1.	Fortalecer los mecanismos administrativos e institucionales para la inclusión social y laboral.	1	2	3
4.2.	Fortalecer la implementación de planes y protocolos de contingencia, asistencia y acompañamiento para personas retornadas por medidas de deportación.	3	3	6
4.3.	Promover el acceso al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios.	1	1	2
4.4.	Procurar acuerdos gubernamentales para la construcción de programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación para el desarrollo y manejo de emprendimientos.	2	-	2
4.5.	Difundir información de oportunidades de inversión en el Ecuador para ecuatorianos retornados.	15	12	27
4.6.	Mejorar la aplicación de los mecanismos para la exención de aranceles para la importación de menaje de casa acorde a la normativa vigente.	2	-	2
Total		15	12	27

Tabla 13: Resumen de indicadores reportados en la política 4 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La mayor cantidad de reportes se registra en la acción 4.1, que enumera intervenciones para facilitar la inclusión laboral de los ecuatorianos retornados. Esta acción es ejecutada por entidades del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, en algunos casos como resultado de la aplicación de la normativa que rige a la movilidad humana. Se podría esperar reportes más numerosos en esta acción por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, dado que la LOMH les otorga competencias específicas sobre crear normativa para la integración social, económica, productiva, laboral y el respeto a los derechos humanos de las personas en movilidad humana y en particular de las personas migrantes retornadas. Este es un campo de intervención que se replicará en la inclusión económica de otros grupos en movilidad humana, y que se debe desarrollar y fortalecer.

La inclusión en el sistema financiero enunciada en la acción 4.3. contó con la intervención de BanEcuador que, en coordinación con el MREMH, implementó el producto “Crédito Productivo Migrantes” orientado atender las necesidades de crédito presentadas por los migrantes retornados. Entre 2017 y 2020, se entregaron 1.583 créditos a través de este programa.

El Ministerio de Trabajo capacitó durante el año 2020 a un total de 249 ciudadanos auto

identificados como migrantes retornados.

La Organización Internacional de Migraciones -OIM- contribuyó con el Estado ecuatoriano para fortalecer la política pública en materia de retorno, así como para la difusión de los productos, servicios y procesos dirigidos a los migrantes retornados en cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. A esto se sumó la campaña de comunicación denominada “No estás sólo, tu país está contigo” en los canales comunicacionales oficiales de la institución, estableciendo una misma narrativa, sobre la base de los productos y servicios que el Estado ecuatoriano ha dispuesto para las personas migrantes retornadas.

Las intervenciones dirigidas a la inclusión laboral de los migrantes retornados no alcanzan grandes coberturas. La causa podría ser que el estatus de migrante retornado es restringido, pues solo es válido por dos años, y en ese periodo no se han registrado grandes corrientes de retorno desde el exterior, debido a la crisis económica que atraviesa el país desde 2015.

5.2.2. Política 5: Fomentar la aplicación de acciones afirmativas para la inclusión social de los ecuatorianos retornados

La Política 5 incluye 4 acciones dirigidas a facilitar la reinserción en el país de los migrantes retornados mediante varias estrategias: la educativa, la de inclusión en la seguridad social y el acceso a servicios financieros.

Las entidades que reportan son del gobierno central en su totalidad: el Ministerio de Educación y el Servicio de Rentas Internas.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
5.1.	Facilitar la inclusión en el sistema educativo nacional en todos sus niveles	1	-	1
5.2.	Promover la implementación de los convenios internacionales para el acceso a la seguridad social.	1	-	1
5.3.	Priorizar el acceso al servicio de salud para personas ecuatorianas por retorno forzado.	-	-	-
5.4.	Crear mecanismos y procedimientos que permitan reconocer, evaluar, certificar y homologar los estudios, experiencia y cualificaciones profesionales de los ecuatorianos retornados.	1	-	1
Total		3	-	3

Tabla 14: Resumen de indicadores reportados en la política 5 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El Ministerio de Educación reporta las acciones de política dirigidas a incluir a las personas en movilidad humana y las acciones de certificación y homologación de estudios en el exterior. Entre 2017 y 2021, esta entidad reporta la atención de 77.950 trámites de reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior, lo que muestra la magnitud de ecua-

torianos que han vivido y estudiado en otros países y que retornan al Ecuador.

El Servicio de Rentas Internas detalla las exenciones tributarias otorgadas a empresas que han contratado a ecuatorianos migrantes retornados, de acuerdo con la normativa vigente.

5.3. Políticas para extranjeros en el Ecuador

Personas extranjeras en el Ecuador son aquellas personas que no son nacionales del Estado ecuatoriano y se encuentran en el territorio en condición migratoria de visitante temporal o residente (LOMH, art.42).

En el Ecuador se observa un proceso inmigratorio progresivamente ascendente. Para 2015, la inmigración alcanzaba la cifra de 500.981 personas extranjeras en el Ecuador lo que para ese año representaba el 3,1% de la población total. A partir de entonces, se ha experimentado un incremento significativo, que para fines de 2018 representó el 4,7% de la población total y hasta octubre de 2019 el 5,2%.

Respecto al saldo migratorio, se observa que en 2018 hay una diferencia considerable entre los flujos de ingreso y los de salida, que implica un saldo migratorio positivo de más de 150.000 entradas.

Las personas que han registrado su ingreso a Ecuador tienen entre 20 y 39 años. En todos los grupos etarios se observa que existe un mayor número de entradas que de salidas, siendo mayor el de jóvenes de entre 20 y 29 años (36,4% de todo el flujo). Los grupos etarios menores de 30 años representan el 60,1%. La población que ingresa es significativamente joven, lo que representa un potencial de aporte laboral y productivo. El Estado ecuatoriano tiene el desafío de identificar formas de inclusión social y económica para esta población.

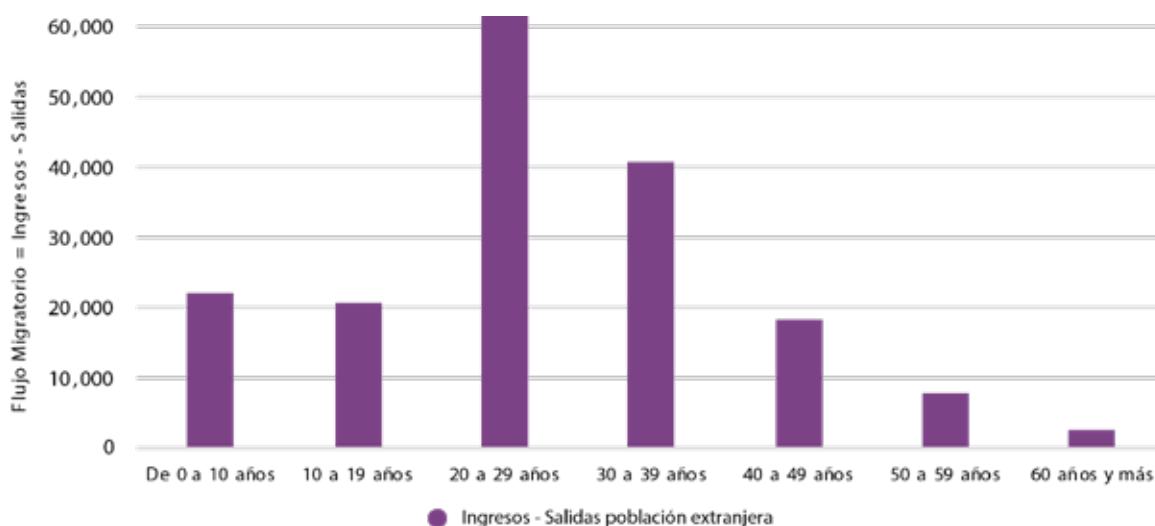


Gráfico 3: Flujo migratorio de personas extranjeras, por grupos etarios. Año 2018

Fuente: ANIMH 2017-2021

Elaboración: CNIMH

El flujo masivo inusual de nacionales venezolanos que se experimentó a partir de 2018 es una de las características más relevantes del periodo de planificación cubierto por la ANIMH. En una situación fiscal marcada por la reducción de los recursos presupuestarios disponibles, la llegada de un flujo de inmigrantes en condiciones de vulnerabilidad significó una demanda de servicios públicos que el Estado no podía asumir fácilmente. Los retos para las políticas pública de atender este flujo se vieron agudizados en 2020 con la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del Covid 19.

En estas condiciones, Ecuador lideró la iniciativa desde 2018 del denominado “Proceso de Quito”, acción regional para coordinar temas de la movilidad humana venezolana, en cuyo marco se estableció en noviembre de 2019 un procedimiento para la obtención de visa humanitaria, programa orientado a ordenar los movimientos migratorios, volverlos seguros y regularizar a decenas de miles de ciudadanos venezolanos que han elegido al Ecuador como país de acogida.

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
6.	Propender a una inmigración segura, ordenada y regular.	6.1.	Desarrollar procedimientos simplificados eficientes para postular a una categoría migratoria.	1	1	6
		6.2.	Realizar investigaciones a fin de evaluar posibles detenciones arbitrarias y vulneración de derechos, así como la determinación de responsabilidades.	-	1	1
		6.3.	Analizar medidas de protección y garantía de derechos, en el caso de niñas, niños y adolescentes especialmente a los no acompañados.	2	2	21
		6.4.	Difundir los derechos y obligaciones de las personas extranjeras en el Ecuador.	1	5	28
		6.	Indeterminada: Analizar medidas emergentes de protección y garantía de derechos para personas en movilidad humana	6	5	40
7.	Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la aplicación de la normativa laboral vigente y respeto de los derechos laborales.	7.1	Impulsar campañas de difusión de derechos laborales con el fin de lograr su empoderamiento e impulsar la cultura de la exigibilidad de derechos laborales.	3	-	-
		7.2	Promover iniciativas para la implementación de programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación a inmigrantes.	7	4	6
8.	Orientar sobre el acceso a la salud, educación, libertad de asociación y participación.	8.1	Orientar sobre el acceso de las personas inmigrantes en el Ecuador a los servicios de salud pública, de acuerdo a la normativa vigente.	2	3	22
		8.2	Implementar los convenios que permiten reconocer, evaluar, certificar y homologar los estudios de las personas extranjeras inmigrantes.	1	-	-
		8.3	Propender a la inclusión de niños, niñas y adolescentes inmigrantes al sistema educativo ecuatoriano.	2	2	24
		8.4	Promover la asociatividad de las personas inmigrantes para el acceso a proyectos culturales, deportivos y sociales.	1	-	10
		8.	Indeterminada:	1	-	-
Total*				19	9	79

Tabla 15: Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a personas extranjeras en el Ecuador

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

* La suma total considera que una misma entidad reporta en varias acciones y políticas

La implementación de todas las políticas para este grupo poblacional cuenta con la participación de 19 entidades del gobierno central que han desarrollado acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas extranjeras en el Ecuador.

Política	Entidades
6. Propender a una inmigración segura, ordenada y regular (11 entidades).	BANECUADOR B.P.; Corporación Financiera Nacional; Defensoría del Pueblo; Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; Ministerio de Educación; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación; Servicio de Rentas Internas; Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador; Ministerio de Educación; Servicio de Rentas Internas
7. Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la aplicación de la normativa laboral vigente y respeto de los derechos laborales (7 entidades).	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida; Ministerio de Inclusión Económica y Social; Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
8. Orientar sobre el acceso a la salud, educación, libertad de asociación y participación (7 entidades).	Ministerio de Salud Pública; Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; Ministerio de Trabajo; Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; Ministerio de Educación; Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida; Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Tabla 16: Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para personas extranjeras en el Ecuador

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El número de entidades de los gobiernos autónomos descentralizados que se encuentran implementando acciones de inclusión económica y social y de protección especial a las personas extranjeras en el Ecuador también es notable, como se expresa en el mapa respectivo.

La mayor cantidad de gestión reportada en las políticas para personas extranjeras en el Ecuador corresponde a una acción incluida como indeterminada en la Política 6, que tiene que ver con las medidas de protección y la atención con ayuda humanitaria a las personas extranjeras, principalmente de nacionalidad venezolana y como resultado de las difíciles condiciones inducidas por la emergencia sanitaria. Cuando la ANIMH fue formulada, era difícil prever las condiciones de crisis humanitaria que iban a sobrevenir como resultado de los flujos inusuales de ciudadanos venezolanos a partir de 2018, agravados por la llegada de la pandemia del Covid 19 a partir de 2020.

Política	Entidades
6. Propender a una inmigración segura, ordenada y regular (81 entidades) .	CCPD Baños Agua de Santa, CCPD San Pedro de Huaca, GAD Simón Bolívar, CCPD Chone, CCPD Simón Bolívar, JCPD Baños Agua Santa, CCPD Colimes, CPD Quito, JCPD Cascales, CCPD Eloy Alfaro, GAD Atahualpa, JCPD Chone, CCPD Loja, GAD Camilo Ponce Enríquez, JCPD Cotacachi, CCPD Muisne, GAD Cuenca, JCPD Camilo Ponce Enríquez, CCPD Santo Domingo, GAD Esmeraldas, JCPD Cuenca, CCPD Durán, GAD Cantonal de Loja, JCPD Muisne, CCPD El Guabo, GAD Pablo Sexto, JCPD San Lorenzo, CCPD Gonzalo Pizarro, GAD Pasaje, JCPD Santa Rosa, CCPD Ibarra, GAD Santa Rosa, JCPD Gualaceo, CCPD Isidro Ayora GAD Carchi, JCPD Ibarra, CCPD Lago Agrio, GAD Durán, JCPD Milagro, CCPD Latacunga, GAD Ibarra, JCPD Montúfar, CCPD Milagro, GAD Imbabura, JCPD Nobol, CCPD Mira, GAD Manabí, JCPD Otavalo, CCPD Montúfar, GAD Morona, JCPD Paján, CCPD Morona, GAD Riobamba, JCPD Pasaje, CCPD Nobol, GAD Otavalo, JCPD Pastaza, CCPD Paján, GAD Pedro Carbo, JCPD Pedro Carbo, CCPD Pasaje, GAD Pichincha, JCPD Portoviejo, CCPD Pedro Carbo, GAD Portoviejo, JCPD San Pedro Huaca, CCPD Pichincha, GAD Azuay, JCPD Santiago de Méndez, CCPD Pindal, GAD Provincial de Loja, JCPD Simón Bolívar, CCPD Portoviejo, GAD Sucumbios, JCPP Quinindé, CCPD Puyango, GAD Santa Elena, JCPD Huaquillas, CCPD Huaquillas, GAD Zaruma, JCPD Camilo Ponce Enríquez.
7. Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la aplicación de la normativa laboral vigente y respeto de los derechos laborales (10 entidades)	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, GAD Atahualpa, GAD Ibarra, GAD Montúfar, GAD Esmeraldas, GAD Imbabura, GAD Pichincha, GAD Durán, GAD Manabí, GAD Tulcán.
8. Orientar sobre el acceso a la salud, educación, libertad de asociación y participación (36 entidades).	CCPD Montúfar, CCPD San Pedro de Huaca, GAD Provincial de Loja, CCPD Baños Agua Santa, GAD Atahualpa, GAD Santa Elena, CCPD de Eloy Alfaro, GAD Camilo Ponce Enríquez, GAD Tulcán, CCPD Durán, GAD Esmeraldas, JCPD Chone, CCPD Isidro Ayora, GAD San Lorenzo, JCPD de Machala, CCPD Latacunga, GAD Durán, JCPD de Muisne, CCPD Milagro, GAD Ibarra, JCPD Ibarra, CCPD Mira, GAD Montúfar, JCPD Isidro Ayora, CCPD Montúfar, GAD Nobol, JCPD Lomas de Sargentillo, CCPD Pasaje, GAD Otavalo, JCPD Milagro, CCPD Puyango, GAD Pichincha, JCPD Paján, GAD Huaquillas, CCPD Quinindé, JCPD Huaquillas

Tabla 17: Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para extranjeros en el Ecuador

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Los sistemas cantonales de protección integral de derechos, a pesar de las dificultades o limitaciones presupuestarias, políticas y de talento humano en que la mayoría se desenvuelve, fueron los más activos para dar respuesta a esta situación y movilizar a los integrantes de sus redes de servicios. Esta respuesta contó con la activa participación ciudadana, con la activación de organizaciones de la sociedad civil, y con el apoyo de

la cooperación internacional, a través de entidades del sistema de Naciones Unidas como ACNUR, OIM y UNICEF, y de agencias de cooperación como GIZ, COPI y USAID. Además de la efectiva gestión de coordinación de los gremios AME y CONGOPE entre otras.

5.3.1. Política 6: Propender una inmigración segura, ordenada y regular

La Política 6 incluye acciones dirigidas a viabilizar la regularización migratoria (procedimientos e investigaciones en este sentido), y acciones de promoción y protección de derechos. Tiene una nutrida participación tanto de entidades del nivel central como del descentralizado.

Esta política ha sido implementada por 13 entidades del gobierno central y por 81 gobiernos autónomos descentralizados del nivel cantonal y provincial. Esta política registra uno de los números más altos de indicadores de gestión, con un total de 169 que corresponden 23 reportes de indicadores al nivel central y 146 a los niveles descentralizados.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
6.1.	Desarrollar procedimientos simplificados eficientes para postular a una categoría migratoria.	1	7	8
6.2.	Realizar investigaciones a fin de evaluar posibles detenciones arbitrarias y vulneración de derechos, así como la determinación de responsabilidades.	-	2	2
6.3.	Analizar medidas de protección y garantía de derechos, en el caso de niñas, niños y adolescentes especialmente a los no acompañados.	4	29	33
6.4.	Difundir los derechos y obligaciones de las personas extranjeras en el Ecuador.	3	44	47
6.	Indeterminada: Analizar medidas emergentes de protección y garantía de derechos para personas en movilidad humana	15	64	79
Total		23	146	169

Tabla 18: Resumen de indicadores reportados en la política 6 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El reconocimiento de la condición migratoria, la difusión de información sobre la normativa vigente, la prestación de servicios de acompañamiento y asistencia legal que aseguren el acceso a la justicia y el debido proceso de las personas extranjeras, son elementos indispensables que permiten a este grupo humano la progresiva inclusión en la comunidad de acogida, previniendo la posible vulneración de derecho.

La gestión del Estado central y de los GAD ha sido intensa en este ámbito, siendo la política con mayor cumplimiento y número de indicadores de la ANIMH. Evidentemente, confluyen dos factores fundamentales que explican esta situación. En primer lugar, esta política promueve el fortalecimiento de servicios para personas en movilidad humana que recaen en competencias específicas tanto del ente rector de la movilidad humana,

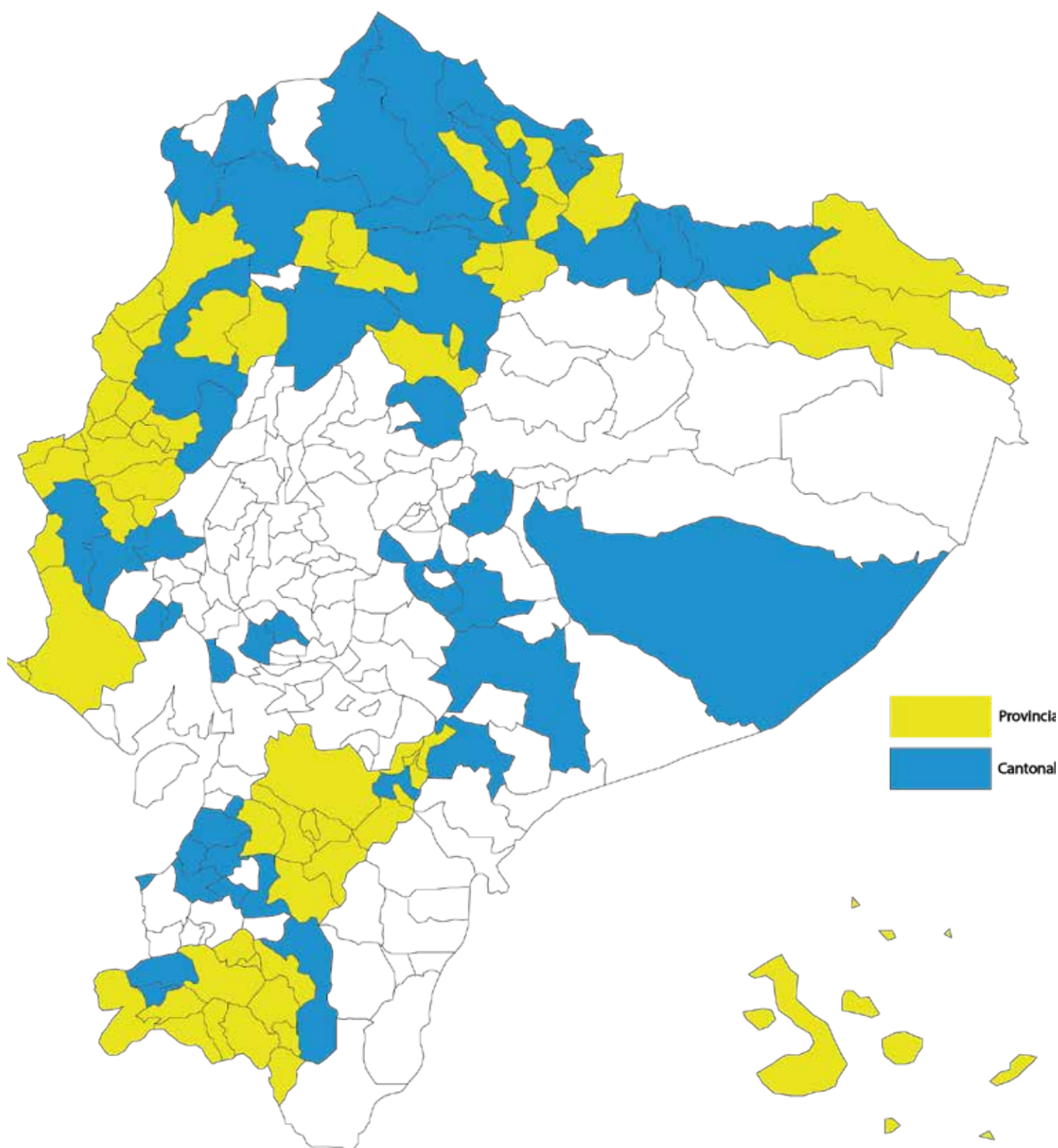


Ilustración 8: Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para extranjeros en el Ecuador

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

como de los organismos especializados de los sistemas integrales de protección de derechos de los territorios, lo que contribuye a la existencia de una memoria institucional que permite dar atención a este grupo de movilidad humana. Pero también ha sido la intensificación de los flujos migratorios que han puesto presión sobre los sistemas de protección y ha demandado la reacción de las instancias centrales y descentralizadas para dar respuesta a estos desafíos en el marco de la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En el marco del proceso de regularización llevado a cabo a raíz de la implementación del Decreto Ejecutivo Nro. 826, de 25 de julio de 2019, desde el 17 de agosto de ese año hasta el 28 de diciembre de marzo de 2020, el MREMH gestionó la regularización de un total de 87.932 ciudadanos venezolanos, de los cuales el 62% (54.930 visas: 5.582 en Bogotá, Lima y Caracas; 49.348 en Ecuador) se realizó a través de la Visa de Excepción por Razones humanitarias (VERHU) y el 38% (33.002 visas: 1.729 en el exterior y 31.273 en Ecuador) mediante otras categorías migratorias. El plazo para recibir solicitudes de visas VERHU en Ecuador concluyó el 13 de agosto de 2020. Los Consulados del Ecuador en Bogotá, Caracas y Lima continúan otorgando visas VERHU en el exterior. Esta es la mayor operación de regularización de ciudadanos extranjeros llevada a cabo por el gobierno ecuatoriano, en respuesta a la crisis humanitaria desencadenada por los inusuales flujos de ciudadanos venezolanos a partir de 2018.

En un principio, las medidas de protección de esta política estaban dirigidas únicamente a niñas, niños y adolescentes, en particular los no acompañados, pero la intervención de entidades de rango nacional y de los organismos de los sistemas cantonales de protección de derechos reportó, de facto, la mayor cantidad de intervenciones, que fueron clasificadas aquí como “acción no determinada”.

Las acciones de protección fueron reportadas principalmente por las entidades de los GAD cantonales y provinciales. Los consejos cantonales de protección de derechos actúan mediante informes de observancia, activación de protocolos y redes de atención y referencia a sus servicios y entrega de productos en calidad de ayuda humanitaria para las familias de migrantes. Las juntas de protección de derechos generan medidas administrativas de protección dirigidas principalmente a niñas, niños y adolescentes. Durante 2020, estos organismos han emitido cerca de 1.000 acciones de protección a personas en movilidad humana, tanto niñas/os como adultas.

Es notable también la cantidad de iniciativas para la promoción de los derechos de las personas en movilidad humana, para que conozcan la normativa nacional en la materia y analicen las opciones para la regularización que presentan las entidades rectoras. Estas acciones, junto con las dirigidas a combatir la xenofobia y generar una cultura de paz, han sido muy importantes para sensibilizar a las comunidades de acogida y mejorar la integración de los extranjeros en el Ecuador.

Resalta también en este apartado la gestión desplegada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social que, a través de convenios con gobiernos autónomos descentralizados o en servicios directos de acogida, atención a adultos mayores, a habitantes de calle y a niñas y niños, logra llegar a miles de personas extranjeras en el Ecuador en situación de vulnerabilidad. En este contexto, el MIES emitió la norma técnica de atención

a la población en contexto de movilidad humana en situación de vulnerabilidad en ciudades de acogida, que aportan a la acción de los socios locales (GAD y organizaciones de la sociedad civil) en la ejecución de estas intervenciones.

5.3.2. Política 7: Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la aplicación de la normativa laboral vigente y respeto de los derechos laborales.

La política 7 se dirige a la inclusión económica de las personas en movilidad humana. En su primera acción, se encuentran 4 intervenciones del Ministerio de Trabajo para la promoción de los derechos laborales y el control de la precariedad laboral a la que pueden verse sometidas las personas migrantes. La acción referida a la promoción del emprendimiento, capacitación e inclusión laboral es ejecutada por entidades del nivel central (12 indicadores) y descentralizado (13 indicadores) con un total de 29 indicadores de gestión reportados.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
7.1.	Impulsar campañas de difusión de derechos laborales con el fin de lograr su empoderamiento e impulsar la cultura de la exigibilidad de derechos laborales.	4	-	4
7.2.	Promover iniciativas para la implementación de programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación a inmigrantes.	12	13	25
Total		16	13	29

Tabla 19: Resumen de indicadores reportados en la política 7 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La inclusión laboral y económica de la población extranjera en el Ecuador es uno de los desafíos más apremiantes del nuevo contexto de la movilidad humana en el país. Desde las entidades centrales se han elaborado proyectos y programas que marcan hitos importantes que requieren su continuación y fortalecimientos. Asimismo, desde el nivel descentralizado se evidencia la puesta en marcha de algunas iniciativas productivas con un enfoque de inclusión de la comunidad extranjera. No obstante, resalta la limitada cobertura y la desconexión entre el territorio y las entidades centrales, lo que ha impedido obtener resultados sustantivos.

A pesar de las acciones desplegadas, la inclusión laboral de las personas extranjeras en el Ecuador tiene todavía tareas pendientes. El Ministerio de Trabajo realiza controles e informa sobre los derechos, pero no existen iniciativas ni mecanismos de acción afirmativa relevantes que promueva el empleo de este grupo de población. Las limitaciones en la regularización del estatus migratorio promueven la precariedad laboral.

5.3.3. Política 8: Orientar sobre el acceso a la salud, educación, libertad de asociación y participación

Esta política destaca la gestión del gobierno ecuatoriano para garantizar el acceso de las personas extranjeras a los servicios que garanticen sus derechos fundamentales. En consonancia con la Constitución y la Ley Orgánica de Movilidad Humana, los ciudadanos extranjeros, cualquiera que sea su condición migratoria, tienen los mismos derechos que los nacionales ecuatorianos, en particular en el acceso a servicios de salud y educación y a la libertad de asociación.

Esta política ha sido implementada por 8 entidades del gobierno central y por 36 gobiernos autónomos descentralizados del nivel cantonal y provincial. Reporta un total de 79 indicadores: 9 del gobierno central y 70 de los GAD.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
8.1.	Orientar sobre el acceso de las personas inmigrantes en el Ecuador a los servicios de salud pública, de acuerdo a la normativa vigente.	2	30	32
8.2.	Implementar los convenios que permiten reconocer, evaluar, certificar y homologar los estudios de las personas extranjeras inmigrantes.	1	-	1
8.3.	Propender a la inclusión de niños, niñas y adolescentes inmigrantes al sistema educativo ecuatoriano.	4	28	32
8.4.	Promover la asociatividad de las personas inmigrantes para el acceso a proyectos culturales, deportivos y sociales.	1	12	13
8.	Indeterminada	1	-	1
Total		9	70	79

Tabla 20: Resumen de indicadores reportados en la política 8 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La información, las referencias a redes de servicios y las medidas de protección para la inclusión de personas en servicios de salud y educación son las más numerosas y se realizan principalmente desde los gobiernos autónomos descentralizados, ya sea por los consejos cantonales de protección de derechos o por las juntas cantonales de protección de derechos.

En esta política, como en todas las referentes a la protección de derechos de las personas en movilidad humana, los sistemas cantonales de protección de derechos son cruciales para la garantía de los derechos de los extranjeros en el Ecuador.

La acción de estas instancias en el acompañamiento y referencia de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana para el acceso a la educación destaca como un hito fundamental que debe ser fortalecido en coordinación con el ente rector en la materia.

Asimismo, la provisión de servicios de salud emergentes para personas en movilidad humana ha sido un hallazgo importante en el marco de la crisis sanitaria y la permanente necesidad de las personas en movilidad humana de acceder a este derecho humano.

En el nivel central, se evidencian acciones para garantizar el acceso a los servicios (principalmente de salud y educación) que, no obstante, requieren ser fortalecidos tanto en el registro de información como de capacidades ante el crecimiento de la demanda.

En atenciones brindadas por el Ministerio de Salud Pública a personas extranjeras se nota un notable incremento entre 2017 (113.611 atenciones), 2018 (278.136) y 2019 (834.873), a causa del flujo de personas venezolanas. En 2020, las atenciones se reducen a 385.468, a causa de la pandemia de Covid 19.

Por su parte el Ministerio de Educación reporta asimismo un incremento en el número de estudiantes extranjeros estudiando en el sistema educativo nacional, con un total de 35.535 en 2017, 43.966 en 2018, 69.271 en 2019 y 64.184 en 2020.

5.4. Políticas para personas visitantes temporales

De acuerdo con los artículos 54, 55, 56 y 57 de la LOMH, los visitantes temporales son toda persona extranjera con categoría migratoria de transeúnte, turista y solicitante de protección internacional. Dado que los solicitantes de protección internacional son abordados en la siguiente sección, esta se concentra en transeúntes y turistas.

Ecuador está posicionándose progresivamente como un lugar de destino del turismo mundial. Para brindar las mejores condiciones a los visitantes, se han desarrollado estrategias para asistir a los turistas o visitantes temporales que atraviesen situaciones de emergencia durante su estancia en el país. La entidad responsable es el Ministerio de Turismo en el ámbito de sus competencias, en coordinación con la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado y los organismos municipales que atiende la actividad turística.

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
9.	Promover el acceso a servicios para la atención de casos de emergencia de visitantes temporales	9.1.	Acompañar los procesos de denuncia de derechos vulnerados y acciones vinculados a prácticas discriminatorias de las que hayan sido víctimas las personas visitantes temporales.	2	-	1
		9.2.	Orientar el acceso a servicios sociales y públicos en situaciones de emergencia.	2	-	-
		9.3.	Implementar campañas de seguridad e información y atención para los turistas.	1	1	1
		9.	Indeterminada	1	1	-
Total*				4	1	2

Tabla 21: Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a visitantes temporales

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

* La suma total considera que una misma entidad reporta en varias acciones y políticas

La implementación de las políticas dirigidas a turistas y visitantes temporales reportan gestión de 4 entidades del gobierno central: el Ministerio de Turismo, la Defensoría del

Pueblo, El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Servicio de Rentas internas.

Política	Entidades
9. Promover el acceso a servicios para la atención de casos de emergencia de visitantes temporales.	Ministerio de Turismo; Defensoría del Pueblo; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Servicio de Rentas Internas

Tabla 22: Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para visitantes temporales

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El ente rector, que es el Ministerio de Turismo, cuenta con recursos, acciones y protocolos para atender a los turistas en situación de emergencia.

El reporte desde los GAD en esta política es limitado.

Política	Entidades
9. Promover el acceso a servicios para la atención de casos de emergencia de visitantes temporales.	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, GAD Baños de Agua Santa, CCPD Camilo Ponce Enríquez

Tabla 23: Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para visitantes temporales

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

5.4.1. Política 9: Promover el acceso a servicios para la atención de casos de emergencia de visitantes temporales

La política 9 cuenta con tres acciones dirigidas a atender a los turistas y visitantes temporales que son víctimas de delitos o que atraviesan por situaciones de emergencia durante su visita al Ecuador. Estas acciones incluyen el acompañamiento a casos de vulneración de derechos, las acciones de orientación e información en situación de emergencia y la implementación de campañas de información para que los visitantes eviten situaciones de riesgo y sepan a dónde acudir en caso de ser víctimas de delitos o de vulneración de derechos.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descentralizado	Total
9.1.	Acompañar los procesos de denuncia de derechos vulnerados y acciones vinculados a prácticas discriminatorias de las que hayan sido víctimas las personas visitantes temporales.	2	-	3
9.2.	Orientar el acceso a servicios sociales y públicos en situaciones de emergencia.	3	-	3
9.3.	Implementar campañas de seguridad e información y atención para los turistas.	1	2	3

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
9.	Indeterminada	3	-	3
Total		9	3	12

Tabla 24: Resumen de indicadores reportados en la política 9 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El acompañamiento a personas turistas en casos de vulneración de derechos y la oportuna difusión de información a este grupo, denota la importancia de brindar al turista los servicios necesarios que promuevan la imagen del Ecuador como un destino seguro. Asimismo, se evidencia la oportuna gestión del ente rector para facilitar el retorno de turistas a sus países de origen, a fin de precautelar su salud.

El Ministerio de Turismo presenta indicadores de gestión que corresponden a la aplicación de protocolos de atención de casos de visitantes temporales víctimas de delitos o en situación de emergencia. Entre 2019 y 2020, se reportan 257 casos de emergencia atendidos con los protocolos institucionales. Así mismo, se desarrollan campañas de información para operadores turísticos y turistas con el objetivo de hacer del Ecuador un destino seguro.

Un total de dos gobiernos autónomos descentralizados, uno correspondiente al nivel provincial y dos del nivel cantonal, que trabajan para promover la actividad turística en sus territorios reportaron la puesta a disposición de los turistas de servicios de información donde, además, pueden ser orientados a los servicios de seguridad en el caso de presentar emergencias o haber sido víctimas de delitos.

Es notable la falta de reporte de territorios con flujos de turismo importantes, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la articulación con el ente rector de ámbito.

A propósito de las medidas de restricción de la movilidad humana que derivaron de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19, el MREMH coordinó con gobiernos y embajadas el retorno de ciudadanos extranjeros a sus países de origen, que se vieron imposibilitados de dejar el país a causa de la suspensión de vuelos regulares. El gobierno ecuatoriano autorizó 136 vuelos humanitarios en los que 15.630 extranjeros pudieron retornar a sus países.

Dos gobiernos autónomos descentralizados reportan actividades de información para mejorar la seguridad de los turistas.

Por su parte, el Servicio de Rentas Internas reporta 3 indicadores relativos a la gestión de devolución de IVA a los turistas que lo solicitan, conforme la norma legal. Un total de 1.080 trámites de solicitud de devolución del IVA fueron atendidos favorablemente durante el periodo de vigencia de la Agenda. Esta es una acción que no estaba prevista en la ANIMH.

Resalta la inexistencia de reporte sobre transeúntes, se presume que por la dificultad

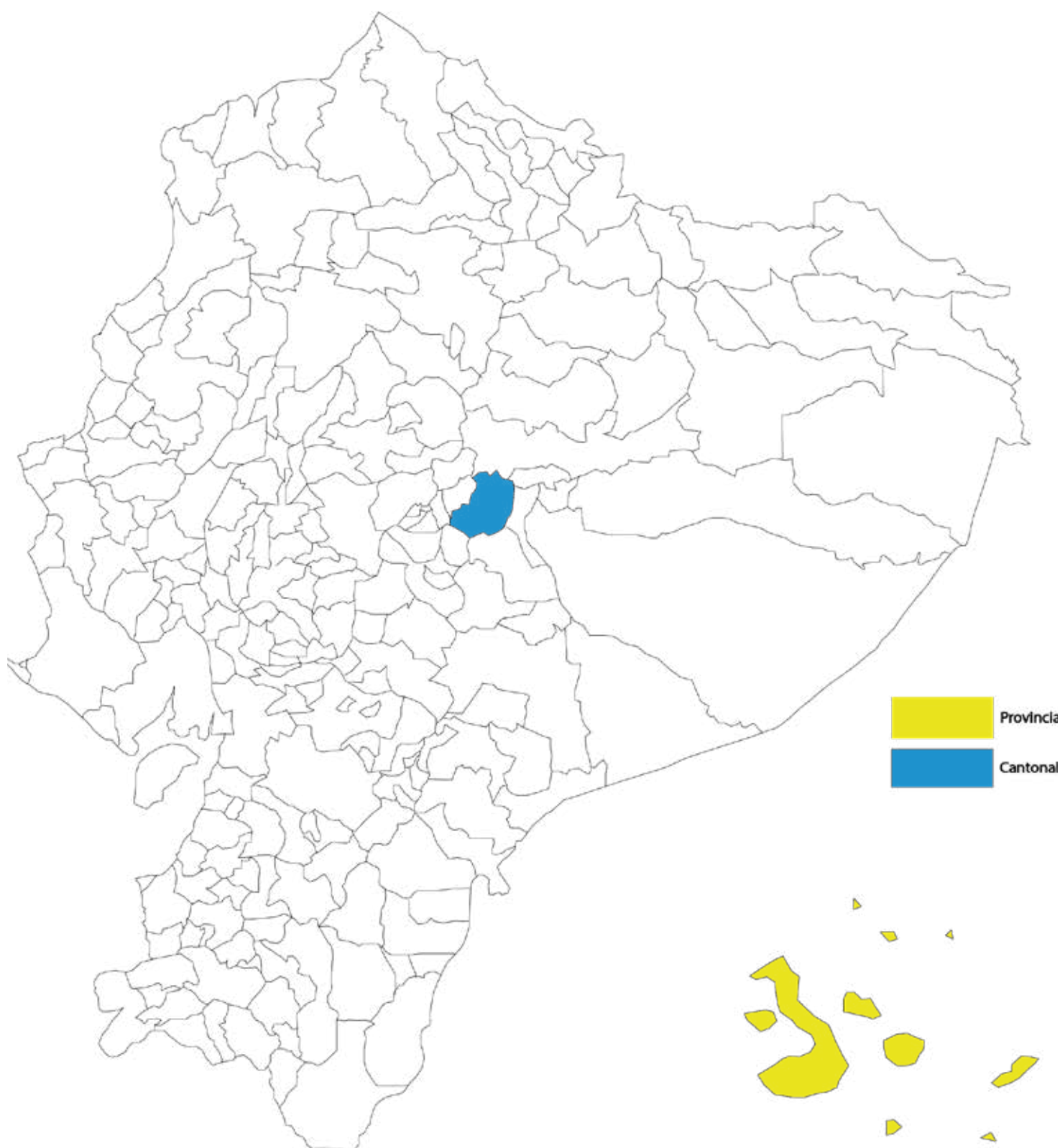


Ilustración 9: Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para visitantes temporales

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

que supone la identificación de este grupo particular.

5.5. Políticas para personas en condición de refugio y/o apatridia

El artículo 98 numeral 1 de Ley Orgánica de Movilidad Humana define como refugiada/o a toda persona que debido a temores fundamentados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad, y no pueda o quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.

En el Ecuador, la LOMH establece que la protección internacional es un mecanismo subsidiario destinado para asegurar el acceso igualitario y el ejercicio de los derechos de las personas que ingresen al territorio ecuatoriano, cuando su Estado de origen o residencia no pueda otorgarles tal protección. Esto incluye el derecho a no ser devuelto a su país de origen o a un tercer país donde su seguridad o supervivencia puedan ser amenazadas, de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el Ecuador.

Ecuador es el primer país de América Latina y El Caribe con 70.452 personas a febrero de 2021, según el último reporte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que históricamente han sido reconocidas como refugiadas, de las cuales entre octubre 2020 a febrero 2021 se han emitido 1564 determinaciones de la condición de refugio o apatridia. De esta cifra, 96,94 % son de nacionalidad colombiana y el restante corresponde a 83 nacionalidades, incluyendo un número creciente de ciudadanos venezolanos/as.

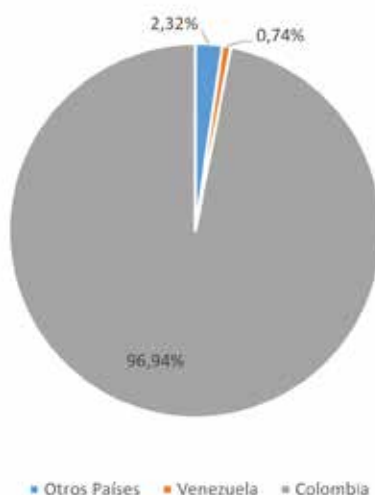


Gráfico 4: Histórico Refugiados Reconocidos

Fuente: MREMH

Elaboración: CNIMH

Desde enero de 1983 hasta febrero de 2021 se reportan 4.842 solicitantes de la condi-

ción de refugiado, el 63,63% son venezolanos, seguidos de los ciudadanos colombianos y de otros 29 países.

Las políticas contempladas para personas en necesidad de protección internacional en la ANIMH 2017-2021 son tres, cada una con dos acciones y un total de 6 entidades que reportan. La primera política apunta al mejoramiento de los mecanismos de información para la determinación de la condición de refugio y apatridia. La segunda promueve estrategias de inclusión económica y social de las personas refugiadas y apátridas. La tercera busca que se cumplan los procedimientos institucionales para la determinación de la condición de refugio o apatridia.

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
10.	Ampliar los mecanismos de difusión de información, para asegurar que las personas solicitantes de refugio y/o apatridia accedan a información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	10.1.	Fortalecer la difusión de información entre las diversas entidades (públicas y privadas) acerca de la validez y el alcance de los documentos sociales emitidos para las personas solicitantes de refugio y/o apatridia y a las que se ha reconocido dicha condición.	-	-	-
		10.2.	Continuar con la entrega de información en los puntos fronterizos sobre el proceso para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	-	-	-
		10.	Indeterminada	1	-	-
11.	Promover otros tipos de soluciones duraderas, como la integración local de las personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado ecuatoriano.	11.1.	Coordinar entre las instituciones competentes el desarrollo y fortalecimiento de pedagogías para la inclusión y no discriminación de niños, niñas y adolescentes refugiados y/o apátridas al sistema educativo ecuatoriano.	1	-	-
		11.2.	Fortalecer los programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación tanto para la actividad laboral de forma independiente o bajo relación de dependencia.	-	-	-
12.	Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	12.1.	Fortalecer la institucionalidad para generar una respuesta eficiente y efectiva para las personas con necesidad de protección internacional.	3	-	1
		12.2.	Fortalecer el sistema de registro e identificación de personas con necesidad de protección internacional, así como la emisión de documentos que son requeridos para acceder a los servicios públicos y prestaciones sociales.	1	-	1
Total*				4	-	2

Tabla 25: Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a personas en condición de refugio y/o apatridia

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

* La suma total considera que una misma entidad reporta en varias acciones y políticas

El CNIMH intervino en la política 10 con acciones de promoción de derechos y no discriminación. El Ministerio de Educación reporta las acciones para la inclusión del enfoque de movilidad humana en sus acciones de inclusión educativa como parte de la política 11. En la política 12, el MREMH da cuenta de las acciones para el reconocimiento de la

condición de refugio, mientras que la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Pública registran acciones a favor de refugiados y apátridas desde el ámbito del derecho.

Política	Entidades
10. Ampliar los mecanismos de difusión de información, para asegurar que las personas solicitantes de refugio y/o apatridia accedan a información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
11. Promover otros tipos de soluciones duraderas, como la integración local de las personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado ecuatoriano.	Ministerio de Educación
12. Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Defensoría Pública del Ecuador; Defensoría del Pueblo

Tabla 26: Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas para personas en condición de refugio y/o apatridia

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La gestión de los gobiernos autónomos descentralizados en las políticas para personas en condición de refugio es reducida.

Política	Entidades
10. Ampliar los mecanismos de difusión de información, para asegurar que las personas solicitantes de refugio y/o apatridia accedan a información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	-
11. Promover otros tipos de soluciones duraderas, como la integración local de las personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado ecuatoriano.	-
12. Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	CPD Quito, CCPD Montúfar

Tabla 27: Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para personas en condición de refugio y/o apatridia

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

5.5.1. Política 10: Ampliar los mecanismos de difusión de información, para asegurar que las personas solicitantes de refugio y/o apatridia accedan a información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia

La Política 10 pretende poner en conocimiento de las personas que califican para la categoría de refugiado los procedimientos y mecanismos para obtener esta categoría migratoria. Esta política incluye 2 acciones que no recibieron reporte de

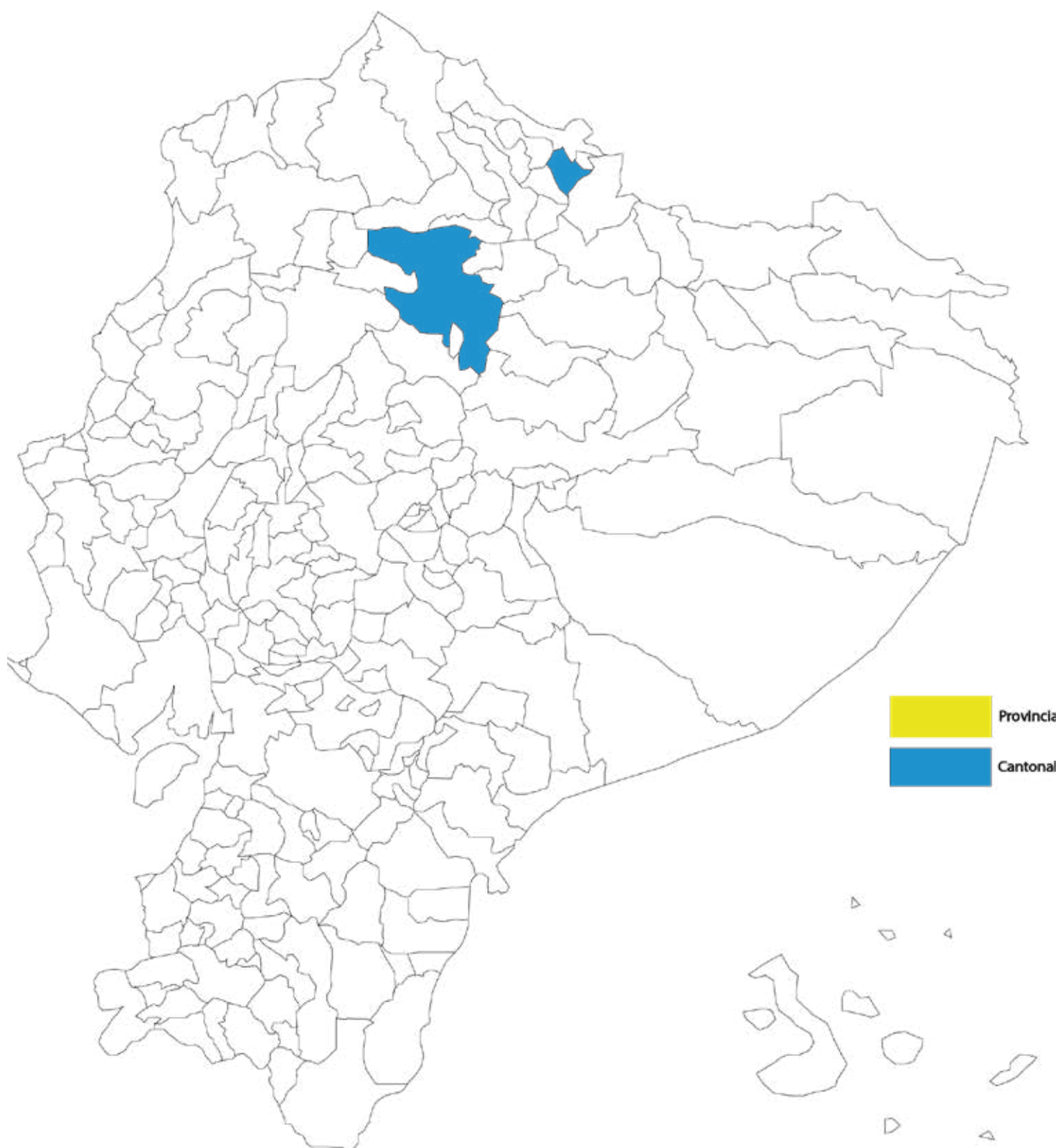


Ilustración 10: Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas para personas en condición de refugio y/o apatridia

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

gestión, y se creó una indeterminada, donde se registra un indicador por parte de una entidad del gobierno central.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
10.1.	Fortalecer la difusión de información entre las diversas entidades (públicas y privadas) acerca de la validez y el alcance de los documentos sociales emitidos para las personas solicitantes de refugio y/o apatridia y a las que se ha reconocido dicha condición.	-	-	-
10.2.	Continuar con la entrega de información en los puntos fronterizos sobre el proceso para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	-	-	-
10.	Acción Indeterminada	1	-	1
Total		1	-	1

Tabla 28: Resumen de indicadores reportados en la política 10 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Si bien no se registran reportes en las dos acciones definidas, si se informó que ACNUR realiza, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, intervenciones para difundir la información sobre el proceso de obtención de la condición de refugio y apatridia mediante campañas y entrega directa de información a este grupo de personas.

El indicador ubicado en la acción indeterminada informa de las campañas de promoción de los derechos de las personas en condición de refugio y apatridia que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana realiza durante su día conmemorativo.

5.5.2. Política 11: Promover otros tipos de soluciones duraderas, como la integración local de las personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado ecuatoriano

Esta política incluye dos acciones. La primera, con 3 indicadores, tiene que ver con las acciones de promoción de derechos de refugiados, apátridas y personas en otras categorías de movilidad humana en el espacio educativo. La segunda, dirigida a la inclusión económica y laboral de personas que requieren protección internacional, no reportó la gestión de ninguna entidad.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
11.1.	Coordinar entre las instituciones competentes el desarrollo y fortalecimiento de pedagogías para la inclusión y no discriminación de niños, niñas y adolescentes refugiados y/o apátridas al sistema educativo ecuatoriano.	3	-	3

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
11.2.	Fortalecer los programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación tanto para la actividad laboral de forma independiente o bajo relación de dependencia.	-	-	-
Total		3	-	3

Tabla 29: Resumen de indicadores reportados en la política 11 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Educación para la inclusión de las personas en situación de movilidad humana hacen parte de un programa de implementación de metodologías para el fortalecimiento de la inclusión educativa y prevención de la discriminación a cargo de la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir. Miles de docentes y estudiantes son capacitados anualmente en estas metodologías, en acciones auspiciadas por ACNUR y UNICEF.

La información sobre acciones de inclusión económica para personas que requieren de protección internacional no fue reportada por ninguna entidad. En general, estas acciones están entre las necesidades más urgentes de las personas en movilidad humana, y no se aprecia la existencia de políticas de escala nacional e implementadas en el territorio para responder a esta demanda. Esto agrava la situación de precariedad y pobreza en los hogares de personas en movilidad humana.

5.5.3. Política 12: Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia

El Estado ecuatoriano tiene antecedentes de acoger a las personas necesitadas de protección internacional. Desde 1989, Ecuador ha otorgado condición de refugio a más de 70 mil personas, la mayoría de ellos de nacionalidad colombiana. En los últimos años, se ha incrementado la cantidad de personas venezolanas que solicitan protección internacional.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
12.1.	Fortalecer la institucionalidad para generar una respuesta eficiente y efectiva para las personas con necesidad de protección internacional.	7	1	8
12.2.	Fortalecer el sistema de registro e identificación de personas con necesidad de protección internacional, así como la emisión de documentos que son requeridos para acceder a los servicios públicos y prestaciones sociales.	1	1	2
Total		8	2	10

Tabla 30: Resumen de indicadores reportados en la política 12 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana fortaleció, con el apoyo de ACNUR, sus capacidades para gestionar y agilizar el procedimiento de otorgamiento de esta condición. En 2018 se implementó un Plan de Contingencia que permitió absolver, hasta 2019, más de 12 mil solicitudes que se encontraban estancadas. El resultado del proceso de regularización a través de la visa humanitaria para ciudadanos venezolanos generó una reducción del número de solicitudes de refugio en el año 2020.

5.6. Políticas para personas víctimas de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, además de ser un delito, es una gravísima vulneración de los derechos humanos, que día a día afecta a cientos de personas en el país y alrededor del mundo. Por eso, diversos tratados de derechos humanos han insistido en la obligación estatal de proteger a los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

La CRE contempla “(...) La prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad” (artículo 66 numeral 29 literal b).

De igual manera, se tipifican y definen acciones para la erradicación de la trata de personas en otros instrumentos legales, como el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la LOMH. Esta última dispone en su artículo 1 que “Para el caso de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, esta Ley tiene por objeto establecer el marco de prevención, protección, atención y reinserción que el Estado desarrollará a través de las distintas políticas públicas, de conformidad con el ordenamiento jurídico”.

Ecuador cuenta con un Plan de Acción contra la Trata de Personas 2019-2030, coordinado por el Ministerio de Gobierno y ejecutado por entidades del nivel central y descentralizado en el marco de sus competencias. En este plan, la implementación de registro de víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes es un elemento central. Tres entidades del nivel central reportan la ejecución de esta política.

Según la FGE entre el 2017 y el 2020 se han recibido 407 noticias del delito referentes a trata de personas y 468 noticias del delito referentes a tráfico ilícito de migrantes, la provincia de Pichincha es donde se registran un mayor número de denuncias referentes a estos delitos.

Otro elemento importante es la prevención de estos delitos, mediante la difusión de información sobre los riesgos que conlleva y los mecanismos que usan los delincuentes, acciones incluidas en la política 14. Un espacio crítico para estas acciones es el sistema educativo y las regiones donde esta práctica es más común. La trata de personas está ligada a la violencia de género, por lo que su prevención hace parte de las políticas de esta sección. Cinco entidades de rango nacional reportan gestión en la implementación de esta política, junto con dos entidades del nivel descentralizado.

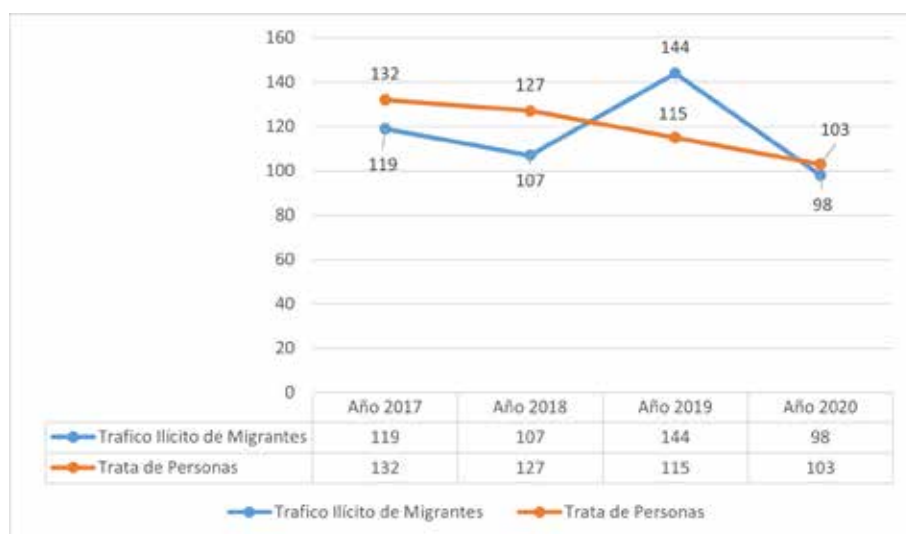


Gráfico 5: Noticias de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en el Ecuador

Fuente: FGE.

Elaboración: CNIMH

Partiendo del supuesto que a mayor pobreza se incrementa el riesgo de ser víctimas de la trata de personas y el tráfico de migrantes, la política 15 plantea acciones para mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de la sociedad para reducir su vulnerabilidad a los delitos de trata y tráfico.

La política 16 se dirige a la reparación de derechos a las personas víctimas de trata y tráfico, con el acceso a servicios de salud física y mental, y la inclusión económica y social.

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
13.	Implementar el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	13.1.	Fortalecer el intercambio de información e investigación a nivel nacional e internacional vinculados a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.	-	-	-
		13.2.	Mantener actualizado el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	1	-	-
		13.3.	Determinar líneas bases para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	2	-	-
14.	Prevenir los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	14.1.	Promover a los centros educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia y promoción de derechos para la prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	2	-	1
		14.2.	Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización y consumo de la trata, como factores de riesgo.	2	-	-

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
		14.3.	Difundir a nivel nacional información relevante sobre las causas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y sus efectos, así como los canales de denuncia del delito.	3	-	1
		14.4.	Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional	1	-	-
15.	Promover el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas.	15.1.	Promover, regular y controlar el cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de trata de personas, con énfasis en lugares de origen con mayor incidencia de trata y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.	2	-	-
		15.2.	Promover la inclusión económica de núcleos familiares que se encuentran bajo niveles de pobreza y pobreza extrema, así como el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria y la generación de alternativas productivas; con énfasis en lugares con mayor incidencia de trata a nivel nacional y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.	1	-	-
16.	Gestionar la protección integral y reparación de derechos a las personas víctimas de trata de personas.	16.1.	Restituir el derecho a la salud integral a víctimas de trata de personas a través de la provisión de servicios especializados de salud integral: sexual, psicológica y reproductiva.	1	-	-
		16.2.	Ampliar la cobertura de servicios de acogimiento temporal y permanente, así como diversificar las modalidades de atención emergente y especializada a víctimas de trata de personas.	2	-	-
		16.3.	Mejorar los procedimientos y mecanismos para asegurar la no revictimización durante el proceso de atención mediante la creación de instrumentos específicos.	2	-	-
		16.4.	Realizar la coordinación interinstitucional y con organismos internacionales para la atención, protección integral, restitución de derechos y retorno seguro de víctimas de trata de personas, tanto de personas ecuatorianas en el extranjero como de personas extranjeras en el territorio nacional.	3	-	1
		16.5.	Fortalecer la institucionalidad relacionada con la investigación e incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas.	2	-	-
		16.6.	Promover la inclusión y autonomía económica de víctimas de trata de personas y/o sus familias a través de la generación de alternativas productivas, fortalecimiento de capacidades y acceso a crédito.	1	-	-
Total*				11	-	2

Tabla 31: Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas dirigidas a víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

* La suma total considera que una misma entidad reporta en varias acciones y políticas

En total, 11 entidades del gobierno central participan en la implementación de las políticas de trata de personas y tráfico de migrantes. El Ministerio de Gobierno juega un rol protagónico como coordinador de la implementación del Plan de Acción contra la Trata de Personas PACTA. El Ministerio de Educación, el de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el CNIMH son relevantes en las acciones de prevención. La protección y reparación integral son ejecutadas por el Ministerio de Gobierno, de Inclusión Económica y Social, de Salud y de Trabajo, además de la Defensoría del Pueblo, la Defensoría Pública y Fiscalía intervienen en la prevención y persecución del delito.

Política	Entidades
13. Implementar el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Ministerio de Gobierno; Fiscalía General del Estado
14. Prevenir los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Ministerio de Educación; Ministerio de Gobierno; Fiscalía General del Estado; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
15. Promover el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas.	Ministerio de Gobierno; Ministerio del Trabajo
16. Gestionar la protección integral y reparación de derechos a las personas víctimas de trata de personas.	Ministerio de Gobierno; Ministerio de Inclusión Económica y Social; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Defensoría del Pueblo; Defensoría Pública del Ecuador; Ministerio de Trabajo

Tabla 32: Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas a víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El reporte por parte de los gobiernos autónomos descentralizados en esta política es marginal. Sin embargo, tienen un rol fundamental en la promoción de derechos, prevención del delito, atención a las víctimas a través de los sistemas de protección de derechos y lucha contra la pobreza. La generación de más información por parte del nivel descentralizado de gobierno requiere de un más intenso acompañamiento técnico.

Política	Entidades
13. Implementar el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	-
14. Prevenir los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (1 entidades).	CCPD Durán
15. Promover el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas (2 entidades)	-
16. Gestionar la protección integral y reparación de derechos a las personas víctimas de trata de personas (1 entidades).	CCPD Paltas.

Tabla 33: Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas a víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

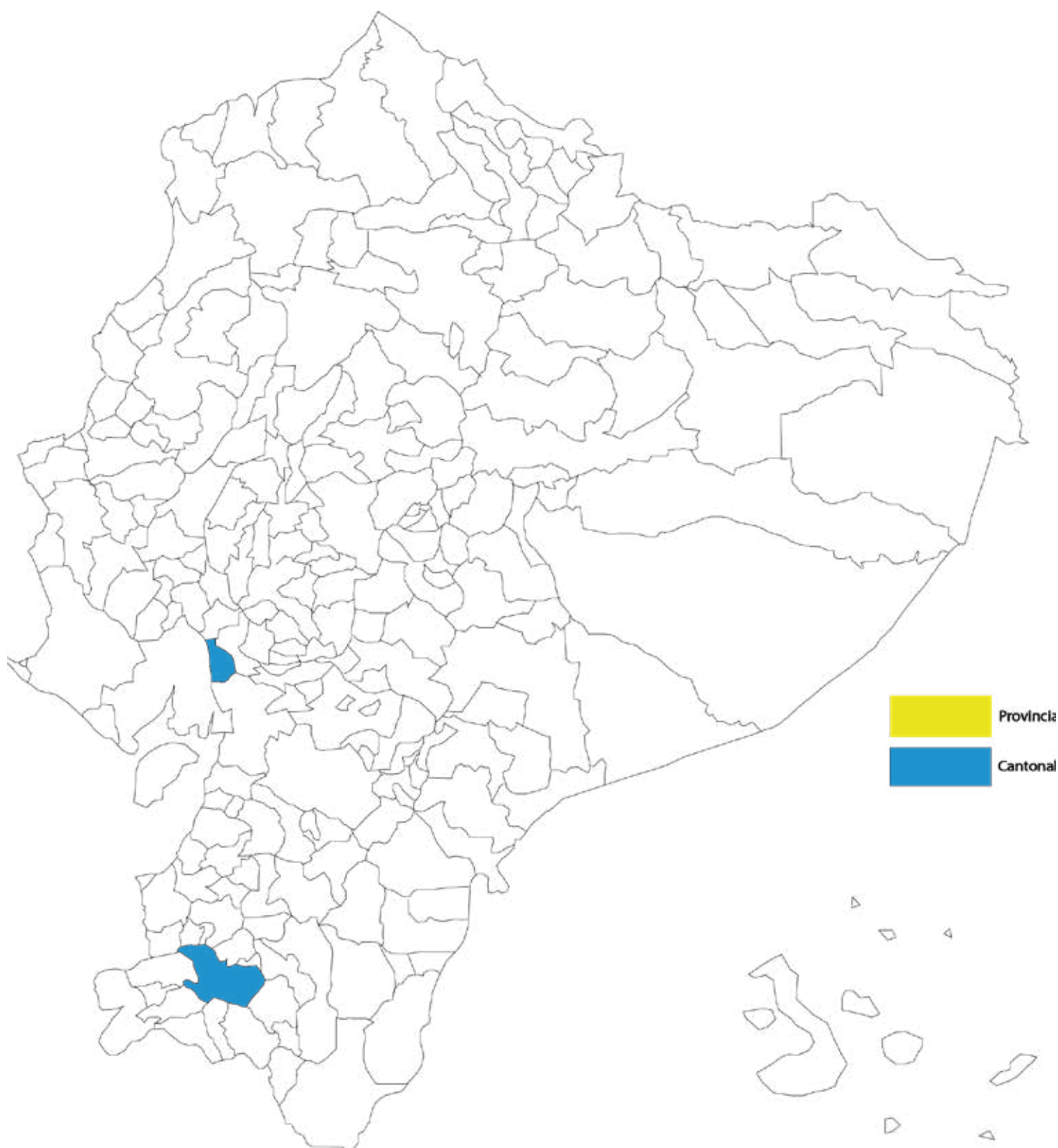


Ilustración 11: Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas a víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

5.6.1. Política 13: Implementar el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Como en toda política pública, la generación de información es fundamental para entender el problema que se enfrenta y delinear estrategias que permitan combatirlo con más eficacia. El intercambio de información entre las instituciones responsables de prevenir y combatir el delito de trata de personas y tráfico de migrantes y la construcción de sistemas de información es fundamental.

Esta política contiene 3 acciones y reporta 6 indicadores, todos por entidades del gobierno central: el Ministerio de Gobierno y Fiscalía.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
13.1.	Fortalecer el intercambio de información e investigación a nivel nacional e internacional vinculados a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.	-	-	-
13.2.	Mantener actualizado el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	1	-	1
13.3.	Determinar líneas bases para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	5	-	5
Total		6	-	6

Tabla 34: Resumen de indicadores reportados en la política 13 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El Ministerio de Gobierno plantea los avances en la construcción del sistema de información sobre víctimas de violencia, contemplado en el Plan de Acción contra la Trata de personas. Fiscalía registra las noticias de delito que llegan a su conocimiento y sobre las que actúan.

5.6.2. Política 14: Prevenir los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

La estrategia de comunicación a la población sobre los riesgos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes ayudan a prevenir el delito e informan a la ciudadanía sobre qué pasos seguir en el caso de ser víctimas. Estas acciones priorizan zonas geográficas con mayor riesgo de la ocurrencia de los delitos de trata y tráfico.

Esta política contiene 4 acciones. Todas contienen indicadores de gestión reportadas en su mayor parte por entidades del gobierno central. En total, la política se ha implementado mediante 16 indicadores. La acción con mayor número de indicadores es la 14.3, con 8 indicadores.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
14.1.	Promover a los centros educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia y promoción de derechos para la prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	3	1	3
14.2.	Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización y consumo de la trata, como factores de riesgo.	3	-	3
14.3.	Difundir a nivel nacional información relevante sobre las causas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y sus efectos, así como los canales de denuncia del delito.	7	1	8
14.4.	Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional	1	-	1
Total		14	2	16

Tabla 35: Resumen de indicadores reportados en la política 14 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

El sistema educativo es un espacio fundamental para las acciones de prevención de la trata de personas y tráfico de migrantes. Esta actividad es realizada directamente por el Ministerio de Educación.

En particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana tiene iniciativas para prevenir la migración riesgosa. Una de ellas la que se encuentra en plena ejecución en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno, y el Consejo Nacional Para la Igualdad de Movilidad Humana. Durante el periodo de vigencia de la Agenda, más de 70 mil estudiantes recibieron capacitación sobre los riesgos de migrar por canales informales.

La Fiscalía informa acerca de la capacitación y sensibilización que han recibido sus funcionarios sobre el tema, con el fin de mejorar su desempeño en el tratamiento de estos delitos.

La difusión acerca de la naturaleza, mecanismos y vías de denuncia de los ilícitos relacionados con la trata y tráfico son importantes para su prevención. En esta acción se reportan 7 indicadores de entidades del gobierno central y 1 del descentralizado. Hay que subrayar que este dato puede existir un subregistro en esta información, pues en muchas acciones de promoción de derechos de las personas en movilidad humana en el nivel central y descentralizado se incluyen estas acciones.

5.6.3. Política 15: Promover el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas.

Las iniciativas para prevenir la trata de personas a través de la promoción de sus derechos sociales tienen dos acciones en las que se reporta 4 indicadores de gestión.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
15.1.	Promover, regular y controlar el cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de trata de personas, con énfasis en lugares de origen con mayor incidencia de trata y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.	3	-	3
15.2.	Promover la inclusión económica de núcleos familiares que se encuentran bajo niveles de pobreza y pobreza extrema, así como el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria y la generación de alternativas productivas; con énfasis en lugares con mayor incidencia de trata a nivel nacional y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.	1	-	1
Total		4	-	4

Tabla 36: Resumen de indicadores reportados en la política 15 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Las condiciones precarias de vida, la falta de empleo y de alternativas de generación de recursos, hace de las familias vulnerables a la trata de personas y el tráfico de personas. Existen amplias zonas del país, muchas en las áreas rurales, que son ya desde hace décadas expulsoras netas de población. El país cuenta con varias iniciativas para atender a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema y para impulsar la asociatividad y el emprendimiento. Estas acciones se realizan en el nivel central y descentralizado. En los reportes de las entidades consultadas no se han registrado estas acciones, lo que creemos obedece tanto al subregistro como a la falta de acciones articuladas y robustas en esta dirección.

Así mismo, los migrantes en situación irregular o con grandes necesidades de supervivencia pueden caer en espacios de trata de personas en el Ecuador. Para enfrentar esta situación, el Ministerio de Trabajo desarrolla operativos de inspección laboral, con énfasis en sectores donde se encuentran condiciones laborales irregulares.

5.6.4. Política 16: Gestionar la protección integral y reparación de derechos a las personas víctimas de trata de personas

Las víctimas de la trata de personas requieren la atención especializada para rehacer sus vidas y reparar sus derechos. Esta política incluye 6 acciones dirigidas a garantizar la atención y reparación integral de derechos desde varios sectores, la mayoría de los cuales se realizan desde el gobierno central. En total, esta política registra 14 indicadores de gestión, implementados por 7 entidades: 5 ministerios y 2 instancias de acceso a la justicia.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
16.1.	Restituir el derecho a la salud integral a víctimas de trata de personas a través de la provisión de servicios especializados de salud integral: sexual, psicológica y reproductiva.	1	-	1
16.2.	Ampliar la cobertura de servicios de acogimiento temporal y permanente, así como diversificar las modalidades de atención emergente y especializada a víctimas de trata de personas.	3	-	3
16.3.	Mejorar los procedimientos y mecanismos para asegurar la no revictimización durante el proceso de atención mediante la creación de instrumentos específicos.	2	-	2
16.4.	Realizar la coordinación interinstitucional y con organismos internacionales para la atención, protección integral, restitución de derechos y retorno seguro de víctimas de trata de personas, tanto de personas ecuatorianas en el extranjero como de personas extranjeras en el territorio nacional.	3	1	4
16.5.	Fortalecer la institucionalidad relacionada con la investigación e incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas.	3	-	3
16.6.	Promover la inclusión y autonomía económica de víctimas de trata de personas y/o sus familias a través de la generación de alternativas productivas, fortalecimiento de capacidades y acceso a crédito.	1	-	1
Total		13	1	14

Tabla 36: Resumen de indicadores reportados en la política 15 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La acción 1 registra el número de atenciones integrales que han recibido las víctimas de trata de personas. De acuerdo a las cifras sistematizadas por el Ministerio de Gobierno, se registran 258 personas víctimas de violencia atendidas por el MSP.

En la acción 2, el Ministerio de Inclusión Económica y Social registra información sobre los servicios de acogimiento a víctimas de trata de personas, en particular de adolescentes que han sufrido trata con fines de explotación sexual. Estos servicios se operan bajo la modalidad de convenio de cooperación con organizaciones no gubernamentales, con 22 personas atendidas en 2020, y mantienen un servicio de atención directa, con 43 personas atendidas. Del mismo modo, a pesar de no contar con un reporte directo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se establece a través del MIES, quien regula la política de atención a este grupo poblacional, la atención directa en un servicio de atención a personas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

La acción 3 registra la capacitación permanente que realiza el Ministerio de Salud a los prestadores de servicios sobre la atención a víctimas de graves violaciones de derechos humanos. Se reporta también la creación de protocolos de atención a víctimas de trata

en varias de las instituciones encargadas de la atención integral, en el marco del Plan contra la Trata de Personas, con apoyo de la cooperación alemana GIZ.

Este mismo documento estructura la articulación entre las entidades con competencias en la prevención y atención a víctimas de trata de personas. El Ministerio de Gobierno reporta en la acción 4 el registro de personas atendidas en los distintos servicios, como parte del sistema de información que se encuentra desarrollando. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana reporta 341 casos de trata detectados por las misiones en el exterior y las coordinaciones zonales, y referidos a las entidades de atención pertinentes.

En la acción 5, se detallan acciones para fortalecer la institucionalidad para el combate al delito de trata de personas, como la puesta en marcha de la Unidad Nacional de Investigación Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, dependiente de la nueva Dirección Nacional Contra la Violencia de Género, Familia, Niñez, Adolescencia y Trata de Personas.

Al igual que en acciones del mismo tipo dirigidas a otros grupos en movilidad humana, la inclusión económica de las personas víctimas de trata y tráfico muestra reportes bajos de actividad.

5.7. Políticas transversales de movilidad humana

Además de las políticas específicas dirigidas a los distintos grupos de personas en movilidad humana, el Estado ecuatoriano desarrolla múltiples intervenciones que buscan garantizar la igualdad y no discriminación de todas las personas en situación de movilidad humana.

En esta sección, se repasan 5 políticas transversales que movilizan la acción de entidades rectoras y ejecutoras de la política en el nivel central y descentralizado de gobierno. En la política 17, donde se recogen los esfuerzos por promover una movilidad humana ordenada, segura y regular, se registran 9 acciones, más una indeterminada, en la que participan 9 entidades del gobierno central (de la función ejecutiva, legislativa, judicial y de transparencia y control social) y 93 gobiernos autónomos descentralizados del nivel cantonal y provincial.

La política 18 expresa los esfuerzos para convocar a la cooperación internacional a la atención de las personas en movilidad humana, en particular como respuesta a la crisis humanitaria generada por la diáspora venezolana.

La política 19 presenta algunas iniciativas para generar información sobre modalidad humana, tanto desde las entidades del gobierno central como de gobiernos autónomos descentralizados.

La política 20 reúne las iniciativas dirigidas a difundir y promover los derechos de las personas en movilidad humana, tanto a la comunidad en general, para generar un clima de paz y no discriminación, como a los sujetos de derechos, para que se informen de la normativa y servicios públicos con los que pueden contar.

La política 21 está dirigida a agrupar las iniciativas para la transversalización de las políticas de movilidad humana en los gobiernos autónomos descentralizados.

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
17.	Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular.	17.1.	Fortalecer el control migratorio mediante registro biométrico y actualización de tecnología en puntos migratorios.	2	1	-
		17.2.	Fortalecer las capacidades institucionales en puntos migratorios para la prevención y respuesta a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	1	-	-
		17.3.	Fortalecer el sistema de Registro Migratorio.	1	1	-
		17.4.	Mejorar las capacidades institucionales de las coordinaciones zonales para la ejecución de las políticas de movilidad humana a nivel local.	1	-	-
		17.5.	Promover el fortalecimiento del sistema de protección internacional	1	-	-
		17.6.	Conformar el Consejo Consultivo Nacional de personas en movilidad humana.	3	-	10
		17.7.	Fortalecer los mecanismos de transversalización, seguimiento y evaluación de la ANIMH.	3	-	2
		17.8.	Propender a la sensibilización en materia de movilidad humana por medio de programas de capacitación a operadores vinculados con la movilidad humana.	4	3	16
		17.9.	Fortalecer los mecanismos de capacitación y difusión de derechos para la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y cambio de los patrones socioculturales que fomentan las violencias.	4	1	16
		17.10.	Fortalecer la atención psicológica y social a personas en movilidad humana víctimas de violencia psicológica, física y sexual, así como la referencia a otras instancias.	2	1	12
		17.	Acción Indeterminada	2	-	-
18.	Fortalecer la responsabilidad compartida como respuesta a los desafíos de la movilidad humana mediante el apoyo de la comunidad internacional.	18.1.	Mantener el diálogo y la coordinación con la Cooperación Internacional para intervenciones en la movilidad humana en temas priorizados por el Ecuador.	4	2	4
		18.2.	Priorizar la Cooperación Internacional en movilidad humana, orientada y alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.	-	-	1
		18.3.	Fortalecer los procesos de negociación e intervenciones estratégicas y complementarias a los esfuerzos del Estado en la movilidad humana.	1	-	-
		18.4.	Generar información sobre la Cooperación Internacional en el Ecuador, que permita monitorear, actualizar y reportar información periódica sobre las intervenciones en movilidad humana.	1	1	-

No.	Política	No.	Acciones	Entidades responsables (ANIMH)		
				Central	Provincial	Cantonal
19.	Coordinar la gestión interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana.	19.1.	Generar información desagregada por situación de movilidad humana con las instituciones proveedoras de servicios.	3	-	9
		19.2.	Coordinar con el ente rector en movilidad humana el levantamiento de datos sobre movilidad humana.	-	-	1
		19.3.	Procesar información basada en estudios y estimaciones sobre movilidad humana	2	-	4
20.	Desarrollar estrategias de comunicación en movilidad humana.	20.1.	Fortalecer y ejecutar campañas de sensibilización, información y educación para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, migración riesgosa violencia contra las personas en movilidad humana.	2	-	25
		20.2.	Elaborar materiales educacionales dirigidos a las personas en movilidad humana, para generar aprendizajes en torno a sus derechos, la institucionalidad y normativa existentes.	3	2	11
21.	Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados.	21.1.	Integrar en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana, alineados y articulados con las políticas del gobierno central y la normativa vigente.	1	4	28
		21.2.	Coordinar y articular acciones con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Comisiones de igualdad y género, áreas sociales, planificación, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Mesas temáticas, Consejos Consultivos y otras instancias específicas.	1	2	28
		21.3.	Fomentar la participación de los GAD en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana.	2	3	23
Total*				15	6	91

Tabla 38: Resumen de acciones y entidades que reportan la implementación de las políticas transversales

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

* La suma total considera que una misma entidad reporta en varias acciones y políticas

La implementación de las políticas transversales de movilidad humana cuenta con la intervención de los ministerios de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, de Gobierno, de Finanzas, de Educación y de Salud Pública son fundamentales para el cumplimiento de estas políticas. Además, intervienen entidades de la Función Judicial, Legislativa y de Transparencia y Control Social.

La participación de los gobiernos autónomos descentralizados en las políticas transversales es notable. Se expresa principalmente en la política 17 (Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular) y en la 21 (Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados). En esta última, se registran las acciones para la transversalización de la política de movilidad humana en

los GAD, con lo que se reporta la inclusión de las políticas de la ANIMH en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cantones y provincias, la articulación de los sistemas y redes de protección de derechos, la coordinación con las entidades del gobierno central y las acciones para generar un ambiente de paz y no discriminación.

Política	Entidades
17. Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular.	Ministerio de Gobierno; Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; Defensoría del Pueblo; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; Ministerio de Finanzas; Fiscalía General del Estado; Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida; Asamblea Nacional del Ecuador
18. Prevenir los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; Defensoría del Pueblo; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Ministerio de Gobierno.
19. Coordinar la gestión interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana	Banco Central del Ecuador; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Ministerio de Gobierno; Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
20. Desarrollar estrategias de comunicación en movilidad humana.	Ministerio de Educación; Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación; Ministerio de Salud Pública
21. Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Tabla 39: Entidades del nivel central que reportan la implementación de las políticas transversales

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Política	Entidades
17. Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular.	CCPD Chone; CCPD Otavalo; GAD Lago Agrio; CCPD Eloy Alfaro; CCPD Paján; GAD Imbabura; CCPD Muisne; CCPD Paltas; GAD La Maná; CCPD Durán; CCPD Pastaza; GAD Montúfar; CCPD El Guabo; CCPD Portoviejo; GAD Pichincha; CCPD Gonzalo Pizarro; CCPD San Lorenzo; GAD Azuay; CCPD Ibarra; CCPD Santa Rosa; GAD Provincial de Loja; CCPD La Troncal; CCPD Shushufindi; JCPD Durán; CCPD Lago Agrio; CCPD Simón Bolívar; JCPD Gualaceo; CCPD Latacunga; CCPD Milagro; JCPD Nobol; CCPD Manta; CGRE de Galápagos; JCPD Paltas; CCPD Montúfar; CPD DM de Quito; JCPD Portoviejo; CCPD Nobol; GAD Esmeraldas; JCPD Stgo. de Méndez; CCPD Huaquillas; CCPD Quinindé.
18. Prevenir los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	CCPD Gonzalo Pizarro; GAD Cuenca; GAD Pichincha; CCPD Milagro; GAD Esmeraldas; CCPD Mira; GAD Imbabura;

Política	Entidades
19. Coordinar la gestión interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana	CCPD Alfredo Baquerizo Moreno Jujan; CCPD Latacunga; CCPD Puyango; CCPD Colimes; CCPD Lomas de Sargentillo; CCPD Santa Rosa; CCPD de Cuenca; CCPD Montúfar; CCPD Simón Bolívar; CCPD Durán; CCPD Pasaje; CCPD Milagro
20. Desarrollar estrategias de comunicación en movilidad humana.	CCPD Baños Agua Santa; CCPD Manta; GAD Cantonal de Loja; CCPD Cáscales; CCPD Mira; GAD Lago Agrio; CCPD Chone; CCPD Penipe; GAD Colimes; CCPD de Eloy Alfaro; CCPD Pindal; GAD Imbabura; CCPD de Muisne; CCPD Portoviejo; GAD Montúfar; CCPD Durán; CCPD San Lorenzo; GAD Riobamba; CCPD Gonzalo Pizarro; CCPD San Pedro de Huaca; GAD Otavalo; CCPD Ibarra; CCPD Shushufindi; GAD Pichincha; CCPD Isidro Ayora; CCPD Simón Bolívar; JCPD Cáscales; CCPD La Troncal; CPD DM de Quito; CCPD Quinindé; CCPD Lago Agrio; GAD Esmeraldas.
21. Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados.	CCPD Jujan; CCPD Pasaje; GAD San Juan Bosco; CCPD Baños Agua Santa; CCPD Pastaza; GAD San Lorenzo; CCPD Centinela Cóndor; CCPD Pedro Carbo; GAD Durán; CCPD Chone; CCPD Penipe; GAD Imbabura; CCPD Cotacachi; CCPD Pindal; GAD Isidro Ayora; CCPD Cuenca; CCPD Portoviejo; GAD Latacunga; CCPD Eloy Alfaro; CCPD San Lorenzo; GAD Mira; CCPD Loja; CCPD San Pedro de Huaca; GAD Montúfar; CCPD Muisne; CCPD Santa Rosa; GAD Riobamba; CCPD Sto. Dg. Tsáchilas; CCPD Shushufindi; GAD Pichincha; CCPD Durán; CCPD Zapotillo; GAD Provincial de Loja; CCPD Gonzalo Pizarro; CGRE de Galápagos; GAD Sucumbíos; CCPD Gualaceo; CPD DM de Quito; GAD Simón Bolívar; CCPD Ibarra; GAD Baños de Agua Santa; GAD Tulcán; CCPD La Maná; GAD Atahualpa; JCPD Cáscales; CCPD Latacunga; GAD C. Ponce Enríquez; JCPD C. Ponce Enríquez; CCPD Manta; GAD Cantonal de Loja; JCPD Muisne; CCPD Milagro; GAD El Chaco; JCPD Ibarra; CCPD Mira; GAD El Guabo; JCPD Milagro; CCPD Montúfar; GAD Gonzalo Pizarro; JCPD Nangaritza; CCPD Morona; GAD Nangaritza; JCPD San Pedro Huaca; CCPD Nangaritza; GAD Paltas; GAD Eloy Alfaro; CCPD Paltas; GAD Penipe; GAD Quinindé; CCPD Huaquillas; GAD Zaruma; JCPD Huaquillas; CCPD Cáscales

Tabla 40: Entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas transversales

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

5.7.1. Política 17: Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular

Esta política se orienta a mejorar las condiciones para una movilidad humana que se enmarque en las normativas de los estados nacionales, que evite condiciones riesgosas de migración y que permita garantizar los derechos de las personas en movilidad humana.

Esta política abarca un abanico amplio de intervenciones organizadas en 10 acciones, más una indeterminada. Las cuatro primeras se dirigen a mejorar la institucionalidad y

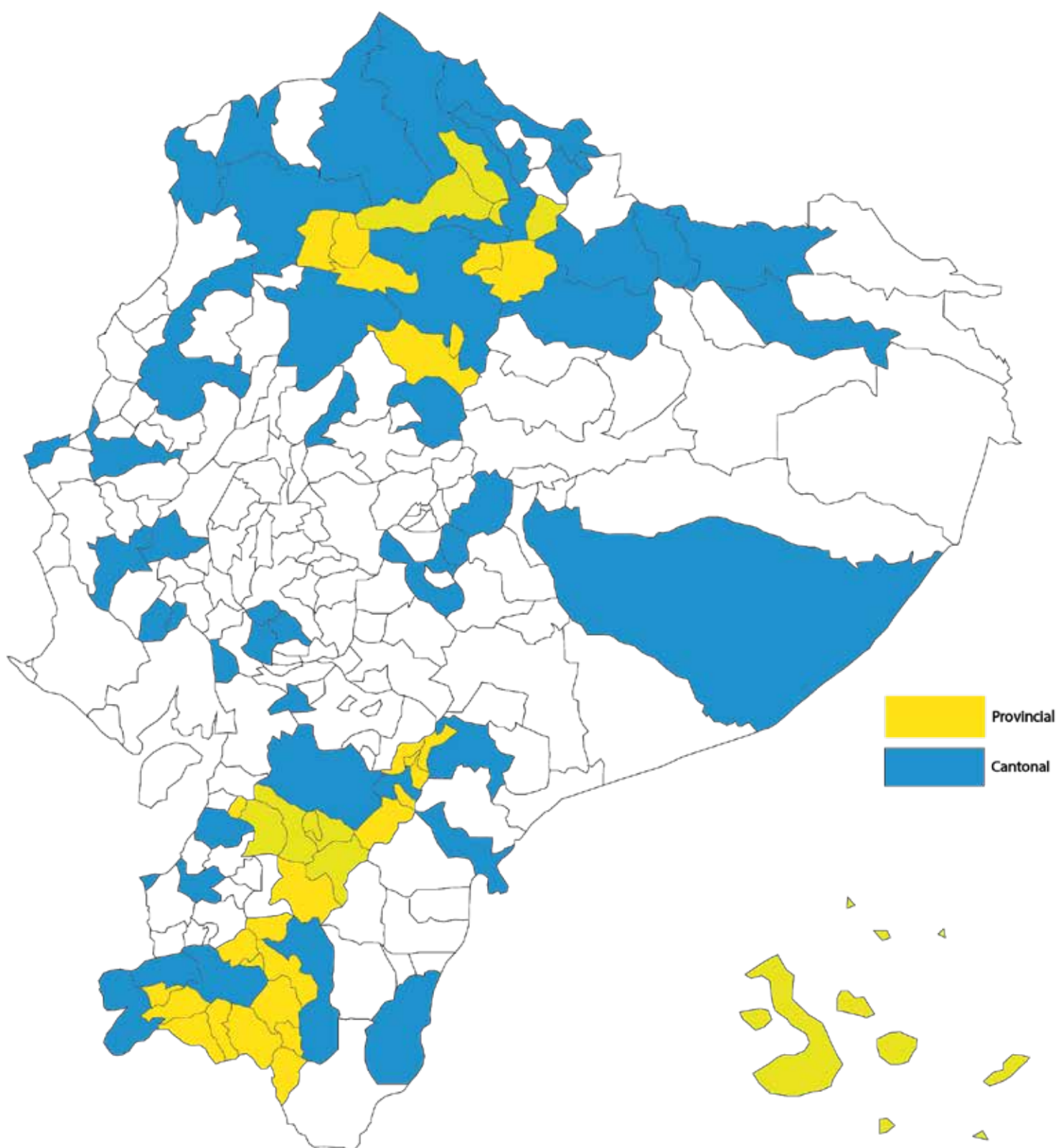


Ilustración 12: Mapa con las entidades del nivel descentralizado que reportan la implementación de las políticas transversales

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

capacidades para ejercer control migratorio. Las acciones 5, 6 y 7 apuntan a fortalecer los sistemas de protección, la participación de los sujetos de derechos y los mecanismos de transversalización, seguimiento y evaluación de la ANIMH. La acción 8 de esta política promueve la capacitación de los funcionarios públicos. Las acciones 9 y 10 se refieren a la prevención de la violencia de género y a la atención a las personas víctimas de violencia física, psicológica o sexual.

Se incorporó además una acción indeterminada para registrar indicadores de gestión reportados por la Asamblea Nacional y la Defensoría del Pueblo relacionadas con la reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana y con informes defensoriales para la garantía de derechos de personas en movilidad humana.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
17.1.	Fortalecer el control migratorio mediante registro biométrico y actualización de tecnología en puntos migratorios.	3	1	4
17.2.	Fortalecer las capacidades institucionales en puntos migratorios para la prevención y respuesta a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	1	-	1
17.3.	Fortalecer el sistema de Registro Migratorio.	1	14	15
17.4.	Mejorar las capacidades institucionales de las coordinaciones zonales para la ejecución de las políticas de movilidad humana a nivel local.	1	-	1
17.5.	Promover el fortalecimiento del sistema de protección internacional	1	-	1
17.6.	Conformar el Consejo Consultivo Nacional de personas en movilidad humana.	6	10	16
17.7.	Fortalecer los mecanismos de transversalización, seguimiento y evaluación de la ANIMH.	11	2	13
17.8.	Propender a la sensibilización en materia de movilidad humana por medio de programas de capacitación a operadores vinculados con la movilidad humana.	6	21	27
17.9.	Fortalecer los mecanismos de capacitación y difusión de derechos para la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y cambio de los patrones socioculturales que fomentan las violencias.	4	18	22
17.10.	Fortalecer la atención psicológica y social a personas en movilidad humana víctimas de violencia psicológica, física y sexual, así como la referencia a otras instancias.	3	14	17
17.	Acción Indeterminada	9	-	9
Total		46	80	126

Tabla 41: Resumen de indicadores reportados en la política 17 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La acción 1 reporta los esfuerzos para mejorar los mecanismos de control migratorio, que se han visto sobrepasados por las prácticas de movilidad ilegal por pasos clandes-

tinios, principalmente por las restricciones de los países fronterizos a raíz de la emergencia sanitaria por el Covid 19.

Entre los indicadores reportados, resalta el del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, que describe la operación de un sistema de control migratorio para el ingreso a las Islas Galápagos, pensado para restringir el incremento de la población permanente en el archipiélago y para permitir un flujo controlado de turistas, acciones que contribuyen con la preservación de los ecosistemas que han sido declarados como patrimonio de la humanidad.

Otra acción relevante donde se reportan indicadores tanto desde el nivel central como del descentralizado es la conformación del Consejo Consultivo Nacional de personas en movilidad humana. El CNIMH ha asesorado durante los últimos 3 años a 42 gobiernos autónomos descentralizados en la conformación de los consejos consultivos cantonales de personas en movilidad humana. Un total de 10 GAD cantonales reportan la conformación de consejos consultivos durante el periodo.

En la acción 8, es relevante cómo tanto entidades del nivel central como de los niveles descentralizados invierten esfuerzos en la sensibilización y capacitación de sus funcionarios, lo que redundará en la calidad y eficiencia de las políticas de movilidad humana. Como resultado, 23 entidades (4 del gobierno central, 3 de los GAD provinciales y 16 de los GAD cantonales) han capacitado y/o sensibilizado a cerca de 26 mil funcionarios públicos durante el periodo 2018-2020.

5.7.2. Política 18: Fortalecer la responsabilidad compartida como respuesta a los desafíos de la movilidad humana mediante el apoyo de la comunidad internacional

La política 18 reseña las acciones que se llevan a cabo para involucrar y convocar el aporte de los organismos internacionales y las agencias de cooperación internacionales para atender la compleja y amplia problemática de la movilidad humana, especialmente en las condiciones que han caracterizado el periodo en el Ecuador: crisis fiscal, diáspora venezolana y emergencia sanitaria.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
18.1.	Mantener el diálogo y la coordinación con la Cooperación Internacional para intervenciones en la movilidad humana en temas priorizados por el Ecuador.	5	6	11
18.2.	Priorizar la Cooperación Internacional en movilidad humana, orientada y alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.	-	1	1
18.3.	Fortalecer los procesos de negociación e intervenciones estratégicas y complementarias a los esfuerzos del Estado en la movilidad humana.	2	-	2

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
18.4.	Generar información sobre la Cooperación Internacional en el Ecuador, que permita monitorear, actualizar y reportar información periódica sobre las intervenciones en movilidad humana.	2	1	3
Total		9	8	17

Tabla 42: Resumen de indicadores reportados en la política 18 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Entre las acciones más relevantes de esta política se encuentra la 1: Mantener el diálogo y la coordinación con la cooperación internacional para intervenciones en la movilidad humana en temas priorizados por el Ecuador. Aquí se reportan 5 indicadores en el nivel central y 6 en los descentralizados. El reporte más sólido es el desarrollado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que ha participado en eventos globales sobre el fenómeno migratorio y ha suscrito gran cantidad de convenios y declaraciones para comprometer a la comunidad internacional en la atención de la emergencia humanitaria desatada por la diáspora venezolana. Estas acciones permitieron ampliar la disponibilidad de recursos de estas fuentes que han sido canalizados a través del apoyo a entidades del gobierno central, de los gobiernos autónomos descentralizados y de organizaciones de la sociedad civil.

Los 6 indicadores reportados desde el nivel descentralizado en esta acción tienen relación justamente con el involucramiento de la cooperación internacional en el financiamiento de intervenciones y proyectos que atienden las urgentes necesidades de las personas en movilidad humana.

Tomando en cuenta la información presentada, el apoyo de la cooperación internacional incrementa significativamente el impacto de las políticas.

5.7.3. Política 19: Coordinar la gestión interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana

La disponibilidad de información es un elemento fundamental para la formulación e implementación y esta acción resume los esfuerzos de varias entidades para responder a esta necesidad.

La política cuenta con 3 acciones: la primera alude a la generación de información; la segunda, a la coordinación con el ente rector de movilidad humana; la tercera, a la realización de estudios e investigaciones para conocer con profundidad la naturaleza del tema y la situación de las personas en esta condición.

Resaltan en esta política los esfuerzos de varias entidades para conocer las dimensiones y características del fenómeno. El Banco Central reporta los montos recibidos por el país como resultado del envío de remesas de los ecuatorianos en el exterior, y los

montos enviados a sus hogares en el exterior por los migrantes extranjeros en el Ecuador. La comparación de ambos montos refleja el significativo aporte del trabajo de los migrantes ecuatorianos que ingresa a la economía ecuatoriana. Por su parte, los envíos desde Ecuador al exterior representan apenas una fracción de los recursos recibidos.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
19.1.	Generar información desagregada por situación de movilidad humana con las instituciones proveedoras de servicios.	7	10	17
19.2.	Coordinar con el ente rector en movilidad humana el levantamiento de datos sobre movilidad humana.	-	1	1
19.3.	Procesar información basada en estudios y estimaciones sobre movilidad humana	2	5	7
Total		9	16	25

Tabla 43: Resumen de indicadores reportados en la política 19 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

En esta sección se reportan las estadísticas del INEC sobre ingresos y salidas de ecuatorianos y extranjeros del territorio ecuatoriano. Estas estadísticas, basadas en la información producida por los servicios de control migratorio del Ministerio de Gobierno, brindan datos importantísimos para cuantificar y entender los flujos migratorios.

Es relevante también los esfuerzos de los gobiernos autónomos descentralizados por levantar información en el territorio sobre la cantidad de extranjeros y sus condiciones de vida. Diez gobiernos autónomos descentralizados han conducido censos y encuestas para conocer la magnitud de la presencia de migrantes en sus territorios y conocer con mayor profundidad su situación. Estos esfuerzos, apoyados por la cooperación internacional, brindan elementos para la formulación y ejecución de política pública.

A pesar de los esfuerzos por profundizar en el conocimiento del tema migratorio, los estudios e investigaciones realizados sobre este tema aparecen como limitados y desarticulados.

5.7.4. Política 20: Desarrollar estrategias de comunicación en movilidad humana

La política 20 incluye dos acciones que remiten a las intervenciones comunicacionales dirigidas a sensibilizar, informar y capacitar sobre los derechos de las personas en movilidad humana. Estas intervenciones son realizadas por entidades del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados.

Desde el nivel central, el reporte proviene del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y por el Ministerio de Educación, que realizan múltiples acciones para promover los derechos de las personas en movilidad humana en el espacio educativo y entre la ciudadanía en general.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
20.1.	Fortalecer y ejecutar campañas de sensibilización, información y educación para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, migración riesgosa violencia contra las personas en movilidad humana.	7	40	47
20.2.	Elaborar materiales educomunicacionales dirigidos a las personas en movilidad humana, para generar aprendizajes en torno a sus derechos, la institucionalidad y normativa existentes.	4	12	16
Total		11	52	63

Tabla 44: Resumen de indicadores reportados en la política 20 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

Los 52 indicadores reportados por los gobiernos autónomos descentralizados son una muestra de los amplios esfuerzos desde el territorio para combatir la xenofobia y promover la igualdad y no discriminación hacia las personas en movilidad humana.

Un total de 43 entidades del nivel central y descentralizado han ejecutado campañas y han desarrollado materiales educomunicacionales en torno a la sensibilización y difusión de derechos de las personas en movilidad humana. Cada campaña o material educomunicacional tiene su propio eslogan, identidad gráfica y estrategia de difusión. Se echa en falta la articulación de todas las iniciativas en una sola campaña comunicacional que repita elementos de identidad y refuerce el conjunto de los mensajes.

5.7.5. Política 21: Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados

La política 21 incluye acciones que remiten a las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados en relación con las políticas de movilidad humana. Por esta razón, predominan los indicadores reportados por el nivel descentralizado de gobierno.

La primera acción señala los casos en los que los GAD han contemplado el enfoque de movilidad humana y han incluido intervenciones en este campo en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La segunda refiere los esfuerzos de los gobiernos autónomos descentralizados para configurar sus sistemas y redes de protección para la coordinación de las intervenciones y la atención integral de las personas en movilidad humana.

La tercera acción refleja la interacción de los gobiernos autónomos descentralizados con entidades del gobierno central y otros actores para incidir sobre la política de mo-

vilidad humana.

La cuarta y última acción incluye intervenciones para promover la convivencia pacífica de los migrantes y sus comunidades de acogida.

No.	Acción	Indicadores		
		Central	Descen- tralizado	Total
21.1.	Integrar en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana, alineados y articulados con las políticas del gobierno central y la normativa vigente.	1	43	44
21.2.	Coordinar y articular acciones con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Comisiones de igualdad y género, áreas sociales, planificación, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Mesas temáticas, Consejos Consultivos y otras instancias específicas.	1	41	42
21.3.	Fomentar la participación de los GAD en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana.	4	32	36
21.4.	Crear y articular programas para inclusión de la comunidad extranjera y la convivencia pacífica.	3	14	17
Total		9	130	139

Tabla 45: Resumen de indicadores reportados en la política 21 por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades.

Elaboración: CNIMH

La totalidad de las intervenciones reseñadas en esta política son una muestra de la relevancia de los gobiernos autónomos descentralizados y sus sistemas de protección de derechos en la implementación de las políticas de movilidad humana.

El reporte de 130 gobiernos autónomos descentralizados evidencia la capacidad de formular, implementar política pública de manera integral a través de sus sistemas de protección de derechos.

Es importante mencionar a mecanismos de coordinación como mesas cantonales o provinciales de movilidad humana que generan resultados positivos en la búsqueda de soluciones conjuntas y en la eficiencia de las intervenciones. En estas mesas, además de las entidades públicas, destaca la vinculación de organizaciones de cooperación internacional. En cuanto a las instituciones del gobierno central, esta coordinación interinstitucional requiere de fortalecimiento a fin de generar acciones conjuntas de trabajo, como se ha realizado en experiencias de trata y tráfico ilícito de migrantes o migración riesgosa.

Es importante resaltar la capacidad de los consejos cantonales de protección de derechos CCPD para formular política pública en territorio. De acuerdo con el estudio

elaborado en el 2020 por el CNIMH titulado “La Movilidad Humana en los Sistemas de Protección Integral de Derechos”, y sobre la base del universo de 211 consejos cantonales CCPD que participaron, 99 participaron en la actualización de PDYOT con la inclusión de la temática de movilidad humana y 77 CCPD muestran haber intervenido en la formulación de política pública. De la misma manera en el presente proceso de seguimiento identificamos a la acción “Integrar en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana, alineados y articulados con las políticas del gobierno central y la normativa vigente con la mayor gestión con un total de 44 reportes de los cuales 43 corresponden a la gestión de gobiernos autónomos descentralizados. En su gestión, se resaltan las acciones para armonizar la relación entre población migrante y comunidad de acogida, como muestra el siguiente gráfico se identifican las acciones de trabajo territorial las cuales involucran necesariamente acciones de coordinación interinstitucional.

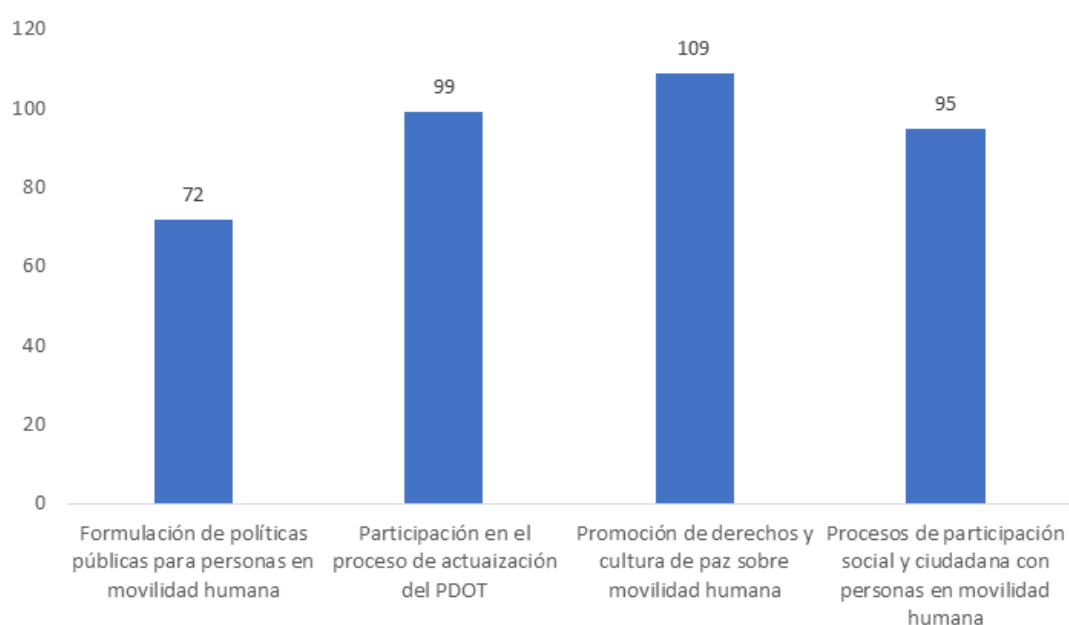


Gráfico 6: Acciones desarrolladas por los CCPD en la temática de movilidad humana

Fuente: “La Movilidad Humana en Sistema de Protección de Derechos”. CNIMH 2021.

Elaboración: CNIMH.

Por otra parte, se identifica que, si bien se reconoce la temática, la información diagnóstica debe fortalecerse. Además, es importante que las políticas que se establecen se orienten a la inclusión económica y social, ya que muchas de las acciones identificadas se orientan hacia capacitaciones sobre derechos o la conformación de mecanismos de participación como consejos consultivos, que son importantes, pero que no apuntan a fortalecer la integralidad en la política. En ese sentido, se recomienda la revisión de los instrumentos desarrollados por el CNIMH en coordinación con el ente rector Planifica Ecuador para orientar la inclusión de políticas de movilidad humana en la planificación de los GAD. A continuación, se presenta el resumen de las temáticas incorporadas en los PDOT.

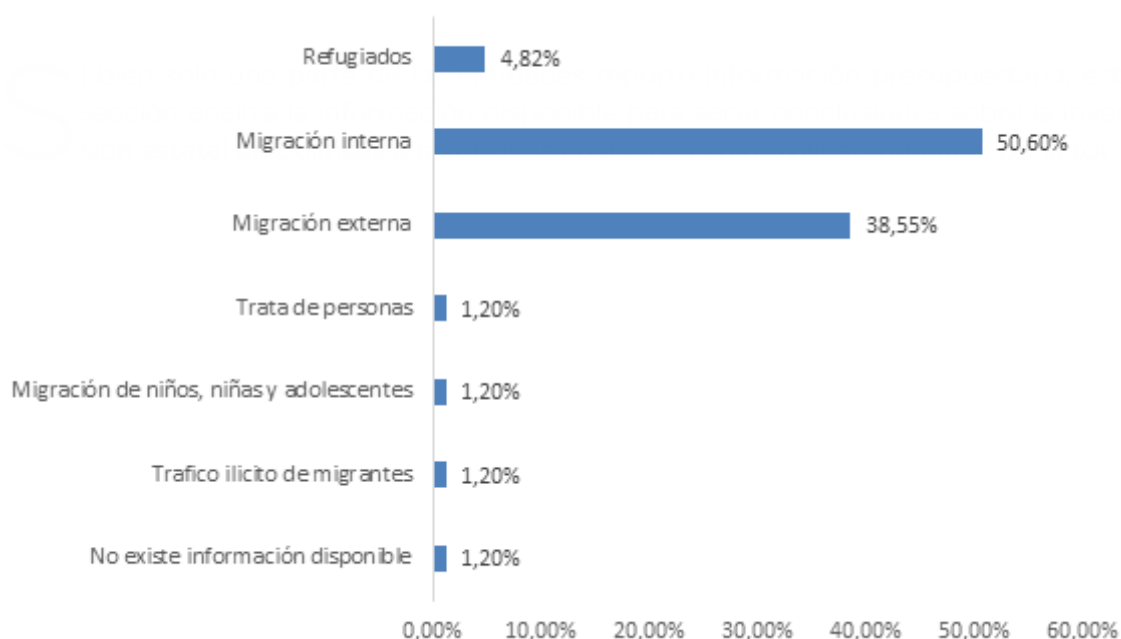


Gráfico 7: Temáticas incorporadas en los PDOT vigentes

Fuente: “La Movilidad Humana en el proceso de actualización de los PDOT y la emergencia sanitaria por COVID-19 en los GAD

Elaboración: CNIMH.

5.8. Análisis presupuestario de la implementación de la ANIMH

Si bien solo una parte de las entidades reportó información presupuestaria, esta sección analiza la información disponible para sacar conclusiones sobre la inversión estatal en políticas a favor de las personas en movilidad humana. De la totalidad de 160 entidades que participaron en el presente informe, solamente 95 (el 59,38%) registran información sobre la asignación presupuestaria a la prestación de sus servicios a personas en movilidad humana (ver Anexo No. 3 Detalle de inversión reportada por las entidades en el proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021).

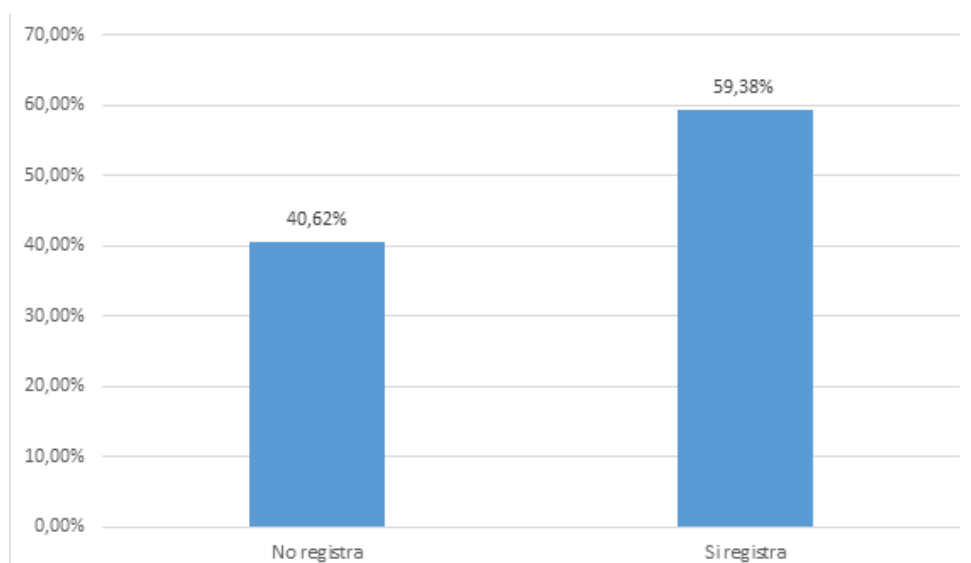


Gráfico 8: Detalle de entidades que implementan la ANIMH 2017-2021 en relación con el registro de inversión en movilidad humana del Clasificador de Gasto del Ministerio de Finanzas

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades

Elaboración: CNIMH.

De las 95 entidades que reportan información financiera, 12 pertenecen al gobierno central, 7 al nivel descentralizado provincial y 76 al descentralizado cantonal.

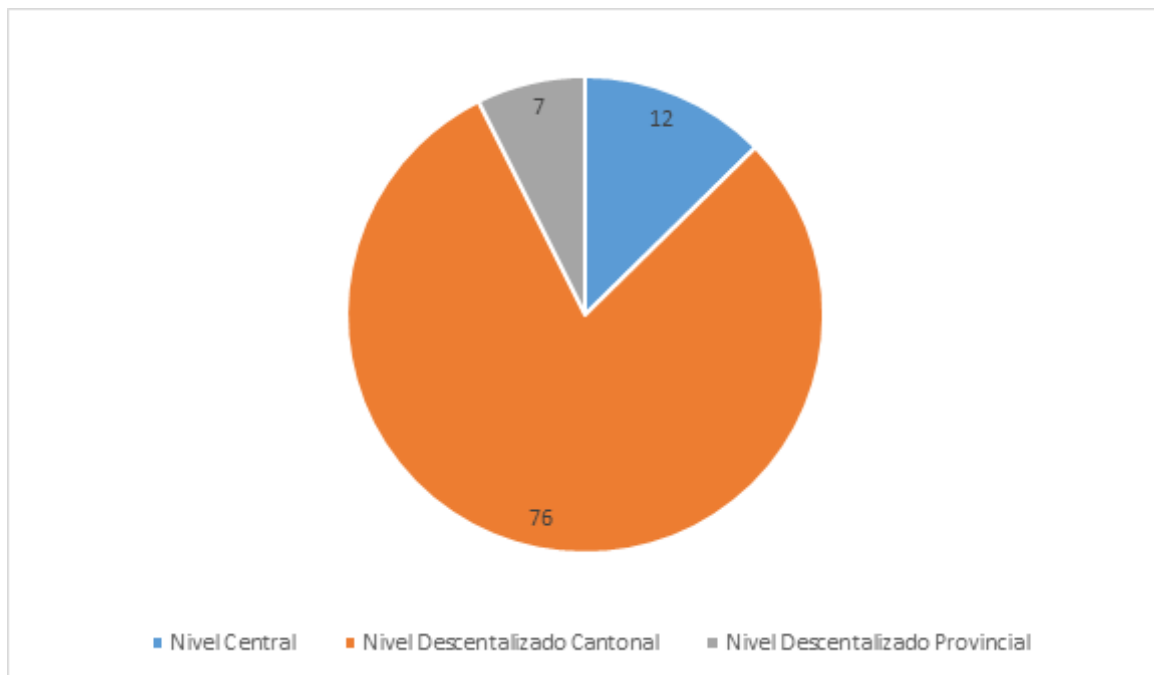


Gráfico 9: Entidades que registran inversión en movilidad humana por nivel de gobierno

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades

Elaboración: CNIMH.

Para fines del seguimiento, se solicitó información presupuestaria correspondiente a la gestión de los años 2018, 2019 y 2020, y la de 2017 fue usada como línea de base de implementación de la Agenda.

En general, fue difícil obtener la información de los recursos asignados a la ejecución de las acciones dirigidos a personas en movilidad humana debido a que no constan en forma explícita en los planes operativos anuales institucionales. Para compensar esta ausencia, se solicitó a las entidades que consignen el monto aproximado de inversión, sobre la base del tiempo dedicado del personal a cargo de la acción, o sobre el cálculo de los costos per cápita de la atención.

Estas circunstancias limitan la consistencia del análisis financiero de la implementación de la Agenda, pero muestran evidencias relevantes que pueden ser enunciadas para enriquecer el proceso de seguimiento.

La inversión reportada por las 96 entidades responsables de la implementación de la ANIMH 2017-2021 es de \$566.679.240,09 dólares, de los cuales \$553.099.763,54 dólares corresponden a recursos públicos; y, \$ 13.579.476,55 dólares a recursos de coope-

ración. Como se puede evidenciar en el gráfico, 2018 es el año de mayor inversión del Estado, mientras que el 2020 es el año de mayor inversión por parte de la cooperación.

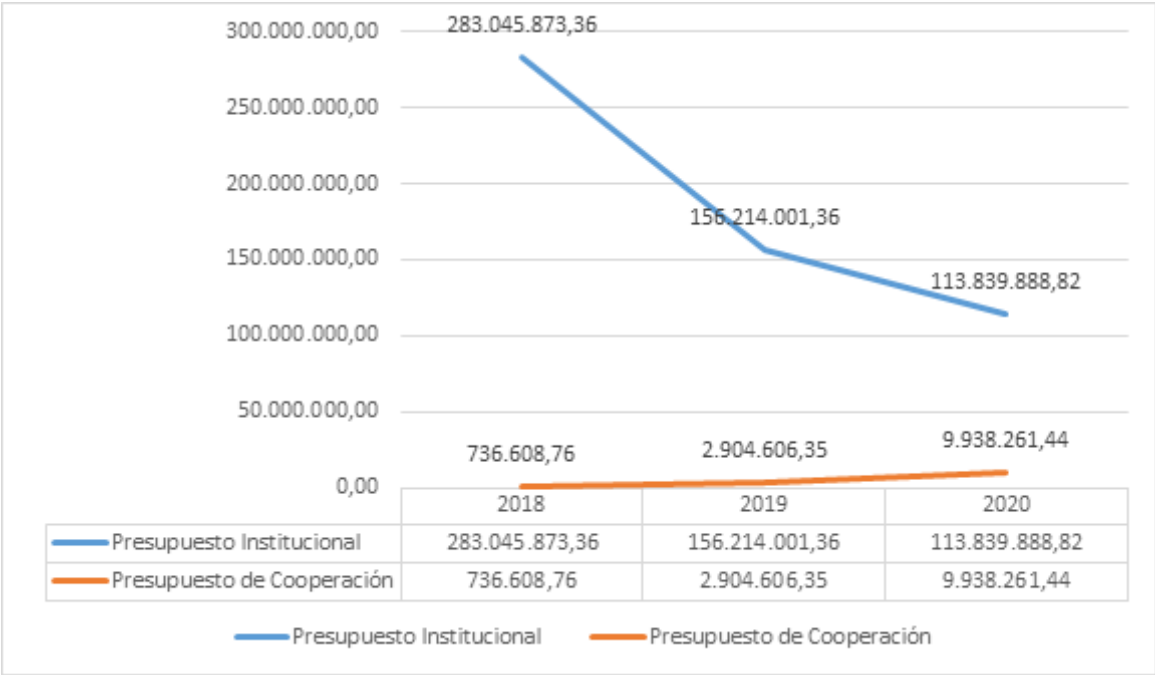


Gráfico 10: Inversión registrada
Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades
Elaboración: CNIMH.

Este proceso ha permitido identificar el apoyo de cooperación a través de recursos asignados para fortalecer a las entidades del Estado: del monto total del presupuesto reportado por las entidades entre los años 2018, 2019 y 2020, corresponde a cooperación \$13.579.476,55 dólares, esto es, un 2,4% del total invertido.



Gráfico 11: Presupuesto de cooperación en relación con el presupuesto total

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades

Elaboración: CNIMH.

Las políticas en las que se evidencia mayor inversión son acciones orientadas a las personas extranjeras en el Ecuador. Se observa también, una menor inversión registrada en las políticas relacionadas con las personas en protección internacional, mientras que las políticas “Implementar el registro de víctimas de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes” y la de “Promover el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas” no registra inversión.

Se puede inferir que existe dificultad en la identificación de estos últimos grupos poblacionales y las acciones que debe realizar el Estado ecuatoriano para garantizar sus derechos conforme los mandatos constitucionales y de la LOMH. Sin embargo, no se descarta que haya inversión en la atención a estos grupos, puesto que hay registros de atenciones a personas no extranjeras en el Ecuador, pero no diferencian a personas en situación de protección internacional o víctimas de trata y tráfico de personas como: salud, educación, justicia, telecomunicaciones entre otros. Solamente se registra por el ente rector en Movilidad Humana, la política que tiene que ver con “Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia”. En conclusión, es complejo establecer una relación directa entre la inversión y el grupo poblacional.

Para complementar el análisis, el CNIMH solicitó información al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene entre sus competencias, recibir, validar, analizar, clasificar y procesar los datos contenidos en la información financiera elaborada por cada organismo del Sector Público para obtener estados financieros agregados y consolidados, relativos a agrupaciones predefinidas y según requerimientos de la administración del Estado. En este sentido nos direccionamos con la revisión del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Movilidad Humana,

El Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Movilidad Humana es una herramienta presupuestaria que permite transparentar los recursos públicos que las instituciones (en función de su misión y objetivos institucionales) destinan al enfoque de movilidad humana y detalla un conjunto de políticas relacionadas con la protección de derechos a las personas en movilidad humana. Su formulación y manejo es competencia del Ministerio de Finanzas (MEF).

En 2017 el clasificador de gasto registra una inversión devengada (ejecutada) en movilidad humana que asciende a un total de USD. 10.212,36 correspondientes a registros de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el entonces Ministerio del Interior (hoy Ministerio de Gobierno).

En 2018 se devengó (ejecutó) un total de USD. 17.497, 26 en políticas de igualdad en movilidad humana por parte de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el entonces Ministerio del Interior.

En 2019 se devengó un total de USD. 37.444, 86 en políticas de igualdad en movilidad

No.	Política	2018		2019		2020		Total
		Presupuesto institucional	Cooperación	Presupuesto institucional	Cooperación	Presupuesto institucional	Cooperación	
1	Identificar y asistir a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentren en condición de vulnerabilidad.	\$ 1.991.937,00	-	\$ 1.559.909,00	-	\$ 705.199,00	-	\$ 4.257.045,00
2	Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador de las comunidades ecuatorianas en el exterior y brindarles la información y servicios correspondientes.	\$ 2.493.310,00	-	\$ 2.547.177,00	\$ 193.053,00	\$ 2.769.650,00	-	\$ 8.003.190,00
3	Coordinar mecanismos para promover el acceso a la educación, seguridad social, justicia, libertad de asociación y participación política.	\$ 2.801.400,00	-	\$ 2.769.600,00	-	\$ 2.833.200,00	-	\$ 8.404.200,00
4	Promover la inclusión económica de los ecuatorianos retornados.	\$ 3.650.033,72	\$ 5.000,00	\$ 3.919.927,08	\$ 5.000,00	\$ 2.710.207,17	\$ 22.803,00	\$ 10.312.970,97
5	Fomentar la aplicación de acciones afirmativas para la inclusión social de los ecuatorianos retornados	\$ 193.314.544,00	-	\$ 29.790.600,11	-	-	\$ 28.803,00	\$ 223.133.947,11
6	Propender a una migración segura, ordenada y regular.	\$ 2.560.060,27	\$ 12.600,00	\$ 8.310.855,96	\$ 380.784,82	\$ 6.548.785,84	\$ 725.486,35	\$ 18.538.573,24
7	Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la aplicación de la normativa laboral vigente y respeto de los derechos laborales.	\$ 12.884.008,12	\$ 5.000,00	\$ 17.325.758,35	\$ 8.462,00	\$ 16.096.295,11	\$ 547.739,00	\$ 46.867.262,58
8	Orientar sobre el acceso a la salud, educación, libertad de asociación y participación.	\$ 61.525.869,52	\$ 9.500,00	\$ 87.038.590,32	\$ 1.946.500,00	\$ 79.128.999,65	\$ 117.839,47	\$ 229.767.298,96
9	Promover el acceso a servicios para la atención en casos de emergencia de visitantes temporales.	\$ 1.093.613,00	-	\$ 1.093.613,00	-	\$ 1.093.613,00	\$ 10.500,00	\$ 3.291.339,00
10	Ampliar los mecanismos de difusión de información, para asegurar que las personas solicitantes de refugio y/o apatridia accedan a información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	-	-	\$ 1.212,00	-	\$ 1.212,00	-	\$ 2.424,00
11	Promover otros tipos de soluciones duraderas, como la integración local de las personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado ecuatoriano.	\$ 14.544,00	\$ 239.310,00	\$ 20.112,00	\$ 259.148,23	\$ 52.130,00	\$ 22.803,00	\$ 608.047,23
12	Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	\$ 3.270.307,26	-	\$ 3.304.448,00	-	\$ 3.199.349,00	-	\$ 9.774.104,26

No.	Política	2018			2019			2020			Total
		Presupuesto institucional	Cooperación	Presupuesto institucional	Cooperación	Presupuesto institucional	Cooperación	Presupuesto institucional	Cooperación	Total	
13	Implementar el registro de víctimas de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00	
14	Prevenir los delitos de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	\$ 14.544,00	\$ 239.310,00	\$ 20.979,86	\$ 211.914,15	\$ 919,99	\$ 28.803,00	\$ 516.471,00			
15	Promover el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas.	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00			
16	Gestionar la protección integral y reparación de derechos a las personas víctimas de trata de personas.	\$ 3.253.498,52	\$ 44.261,76	\$ 3.359.586,95	\$ 52.476,72	\$ 3.276.456,39	\$ 54.763,92	\$ 10.041.044,26			
17	Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular.	\$ 6.274.199,01	\$ 3.600,00	\$ 5.364.334,99	\$ 1.000,00	\$ 4.605.892,53	\$ 103.195,00	\$ 16.352.221,53			
18	Fortalecer la responsabilidad compartida como respuesta a los desafíos de la movilidad humana medianamente el apoyo de la comunidad internacional.	\$ 2.030,00	\$ 50,00	\$ 2.030,00	\$ 50,00	\$ 19.784,00	\$ 7.834.076,71	\$ 7.858.020,71			
19	Coordinar la gestión interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana.	-	-	\$ 28.576,00	-	\$ 98.162,22	\$ 2.100,00	\$ 128.838,22			
20	Desarrollar estrategias de comunicación en movilidad humana.	\$ 28.228,40	\$ 23.281,00	\$ 63.896,75	\$ 55.331,58	\$ 74.473,84	\$ 25.252,00	\$ 247.182,57			
21	Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados.	\$ 275.519,00	-	\$ 1.238.314,12	\$ 85.937,22	\$ 1.519.033,29	\$ 7.919.304,84	\$ 11.038.108,47			

Tabla 46: Detalle de inversión registrada en las políticas públicas de la ANIMN 2017-2021

Fuente: Matriz consolidada de seguimiento de las entidades
Elaboración: CNIMH.

humana por parte del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Gobierno.

Entidad	Categoría	Devengado 2017
Defensoría Del Pueblo	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	1.468,36
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Favorecer y fomentar la participación ciudadana de los/as migrantes ecuatorianos/as y sus organizaciones en origen y destino	0,00
	Fortalecer la política migratoria sus agendas convenios y acuerdos desde una perspectiva de derechos	0,00
	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria	0,00
Ministerio del Interior	Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas	8.744,00
Total		10.212,36

Tabla 47: Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana 2017

Fuente: MEF/ Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana

Elaboración: CNIMH.

Entidad	Categoría	Devengado 2018
Defensoría Del Pueblo	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	1.468,36
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Apoyar el retorno voluntario de los/as migrantes ecuatorianos/as en el exterior	0,00
Ministerio del Interior	Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas	16.051,58
Total		17.497,26

Tabla 48: Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana 2018

Fuente: MEF/ Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana

Elaboración: CNIMH.

Entidad	Categoría	Devengado 2019
Defensoría Del Pueblo	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	0,00
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana.	8.116,80
Ministerio del Interior	Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas	29.328,06
Total		37.444,86

Tabla 49: Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana 2019

Fuente: MEF/ Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana

Elaboración: CNIMH.

En 2020 se devengó un total de USD. 2.359.255,96 en políticas de igualdad en movilidad humana correspondientes a la Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana,

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno:

Entidad	Categoría	2020
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Atender y proteger a la comunidad ecuatoriana migrante	578.563,61
	Prestar servicios migratorios y consulares	9.648,45
	Bridar atención y protección a inmigrantes	338,22
	Mejoramiento del servicio de movilidad humana a nivel nacional y en el exterior por medio de la innovación	729.457,84
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Administración del consejo nacional para la igualdad de movilidad humana	353.097,77
Ministerio del Interior	Implementar operaciones de control migratorio	688.150,07
Total		2.359.255,96

Tabla 50: Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana 2017

Fuente: MEF/ Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana

Elaboración: CNIMH.

Es importante mencionar que la metodología usada para los años 2017, 2018 y 2019 es diferente a la usada en 2020. En el primer periodo, se detallan los recursos registrados por las instituciones públicas en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad en Movilidad Humana (metodología del Clasificador). Esta información muestra el uso que las instituciones hicieron del Clasificador y no refleja el esfuerzo total del Estado direccionado a la temática de movilidad, por lo cual, debe considerarse como información referencial. Para el año 2020, se presenta la información de los recursos en función de otra metodología que se basa en una revisión y análisis de los recursos devengados destinados a actividades que tienen un enfoque particular y explícito en movilidad humana. Esto explica el incremento de los recursos consignados en 2020, y hace que los datos no sean comparables.



Gráfico 12: Evolución gasto devengado (ejecutado) en políticas de movilidad humana (2017-2020) Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Movilidad - MEF

Fuente: MEF/ Clasificador de orientación del gasto en políticas de movilidad humana

Elaboración: CNIMH.

La información del clasificador orientador del gasto en políticas de movilidad humana comparada con la registrada en los reportes del seguimiento a la ANIMH 2017-2021 muestra diferencias sustanciales. Esto podría deberse a un subregistro en el clasificador orientador de gasto de los recursos que las entidades ejecutan en políticas de movilidad humana, a pesar de que el artículo 167 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana señala que “Todas las entidades del sector público, en todos los niveles de gobierno, incluirán el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios”.

La inversión registrada ya sea en el proceso de seguimiento de la ANIMH por el CNIMH o ingresada en el Clasificador de Gastos del MEF no permite visibilizar con precisión los esfuerzos presupuestarios y de inversión realizados por el Estado ecuatoriano para atender a personas en movilidad humana, por lo que es fundamental fortalecer el proceso registro en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad en Movilidad Humana, a fin de visibilizar con claridad y de manera integral esta importante inversión.

En el proceso de seguimiento ANIMH 2017-2021, el CNIMH registra una inversión de recursos públicos de \$ 553.099.763,54 reportada por 95 entidades del sector público pertenecientes a los niveles central 12, descentralizado provincial 7 y cantonal 76, por el período 2018-2021; mientras que solamente el año 2020 el Clasificador de Gasto del MEF registra una inversión (presupuesto devengado) de 2.359.255,96 dólares, por tres entidades Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Gobierno y Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Es una obligación de entidades registrar información de la inversión realizada a favor de los grupos poblacionales en movilidad humana, determinada en leyes orgánicas como la de movilidad humana, la de los consejos nacionales para la igualdad y los códigos de ordenamiento territorial, autonomía y descentralización y finanzas públicas y planificación. Sin embargo, del análisis realizado se puede inferir que hay una diferencia de reporte de información que realizan las entidades: en algunos casos o registran información en el proceso de seguimiento realizado por el CNIMH o consignan información en el Clasificador de Gastos del MEF; otras entidades si han registrado su información en el proceso de seguimiento CNIMH, pero no registran información en el Clasificador de Gastos; y, otro grupo de entidades no registra información en ninguna de estas dos fuentes de información. Esto demuestra la necesidad de estandarizar los mecanismos de registro de información para el ciclo de la política pública en relación con la protección de derechos a personas en movilidad humana conforme los mandatos del Art. 167 de la LOMH.

Para mejorar la calidad del reporte de la asignación presupuestaria, sería útil armonizar los componentes de registro del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad en Movilidad Humana con las políticas y acciones de la ANIMH. Así mismo, se

recomienda incorporar variables de información conforme las competencias de cada entidad sobre las características que identifican a las personas en movilidad humana en los registros de atención de usuarios. Algunos se detallan en el siguiente cuadro.

Registro	Descripción
País y ciudad de nacimiento	Permite generar una diferenciación en primer lugar entre población nacional y no nacional (país de nacimiento), y entre la proveniencia de las personas nacionales acorde unidades administrativas más pequeñas (ciudad de nacimiento).
Lugar de residencia habitual	Favorecer y fomentar la participación ciudadana de los/as migrantes ecuatorianos/as y sus organizaciones en origen y destino
(en un periodo determinado)	Permite obtener información sobre los movimientos al interior del país, así como de ecuatorianos retornados. Se puede colocar información como país, provincia, cantón en un año determinado (p.ej. 2019) o en un periodo de tiempo (p. ej. 2015-2020 o en los últimos 5 años).
Situación de movilidad	Se puede incorporar opciones que el entrevistado o encuestado pueda seleccionar (refugio, residente temporal, residente permanente).
Cédula de ciudadanía:	Es el documento público que tiene por objeto identificar a las personas ecuatorianas y las extranjeras que se encuentren en el Ecuador.
Edad, sexo y género	Como variables transversales a fin de obtener mayor desagregación de datos.
Condición de discapacidad	

Tabla 51: Variables para la identificación de personas en movilidad humana en los registros institucionales
Elaboración: CNIMH.

5.9. La ANIMH 2017-2021 y las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares 2017-2022

El modelo de gestión de la ANIMH 2017-2021, en consonancia con la competencia del CNIMH de elaborar el informe de Estado en coordinación con las instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de la movilidad humana, contempla que las recomendaciones provenientes del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares “serán incorporadas en la formulación, seguimiento y evaluación de la ANIMH” según se detalla en su página 113.

El CNIMH tiene entre sus responsabilidades la tarea de “(e)laborar los informes de Estado, en coordinación con las demás instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias” (LOCNI, artículo 9 numeral 8).

Es por ello que en el proceso de formulación de la ANIMH 2017-2021 se tomó como mar-

co referencial la Convención de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1991)⁵; uno de los 10 tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos por el Estado ecuatoriano que pone de relieve el vínculo entre la movilidad humana y los derechos humanos de este grupo poblacional, directrices por las que han de adecuarse las leyes y los procedimientos judiciales y administrativos del Estado ecuatoriano en relación con la movilidad humana.

La ANIMH 2017-2021 recogió las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité de trabajadores migratorios, mediante resolución CMW/C/ECU/CO/3, al Ecuador en 2017⁶ para, entre otros, promover y fortalecer el cumplimiento de las recomendaciones del Comité y de las obligaciones fijadas en la Convención, a través de la implementación de las políticas y acciones de la ANIMH por parte de todas las entidades del sector público, en los niveles de gobierno.

El proceso de transversalización de la ANIMH 2017-2021 incorporó en la planificación institucional de las distintas entidades centrales y descentralizadas que formaron parte del proceso, además de las políticas y acciones de la Agenda, las recomendaciones del Comité. Dando cumplimiento al compromiso del Estado de observar las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales de derechos humanos, pero fundamentalmente como un mecanismo de mejora progresiva en el respeto y garantía de los derechos de las personas en movilidad humana, en base al criterio de expertos internacionales en la materia (ver el Anexo 3 de alineación de las políticas y acciones de la ANIMH 2017 2021 con la Convención y las recomendaciones del Comité).

El proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021 permitió constatar el cumplimiento de muchas de las recomendaciones emitidas por el Comité concomitantes al reporte de la implementación de las políticas de la ANIMH por parte de las entidades centrales y descentralizadas que han formado parte del proceso.

En este sentido, destaca el cumplimiento de la recomendación dispuesta en el párrafo 13 de la resolución CMW/C/ECU/CO/3, según la cual el Comité recomienda al Estado ecuatoriano mejorar la coordinación entre los ministerios y organismos de todos los niveles de la administración (nacional y descentralizada) en el marco de la protección y garantía de los derechos de las personas en movilidad humana. Al respecto, se observa la realización de 19 reuniones de la Mesa Nacional de Movilidad Humana por parte del Viceministerio de Movilidad Humana, espacios de coordinación de acciones entre el sector público, el privado, los organismos internacionales, la academia, la sociedad civil, entre otros actores; en las cuales se plantean soluciones conjuntas, de manera eficiente y oportuna, a los problemas vinculados con la movilidad humana, y donde, además, el Viceministerio de Movilidad Humana informa a las organizaciones participantes de sus acciones para lograr el ejercicio de los derechos humanos y los servicios que ofrece el MREMH como ente rector en la materia. En el nivel descentralizado, destaca la reproducción de espacios y mecanismos de coordinación interinstitucional por medio de

5 https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cmw_SP.pdf

6 Enlace descarga resolución CMW/C/ECU/CO/3 sobre las Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Ecuador: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRi-CAqhKb7yhsnx%2bhZUpt8b9%2b84hegfbbjGTeX8Bt1bN67lhqVTObobZ6tcX6tPx5HLTGiK9yljSD%2b-K75uRxXLPvLXqablEuu0ckVwM%2b15HujSB4IPuQkF9u>

mesas cantonales o provinciales de movilidad humana, alianzas y acuerdos interinstitucionales, conformación de redes de protección integral de derechos y en general reuniones interinstitucionales de coordinación para tratar problemáticas o cuestiones vinculadas con la movilidad humana.

Asimismo, de la recomendación dispuesta en el párrafo 15, según la cual el Comité recomienda la creación de una base de datos centralizada para compilar información y estadísticas cualitativas y cuantitativas relacionadas con la movilidad humana, la recopilación de información y estadísticas desglosadas, así como el levantamiento de información basada en estudios o estimaciones; se ha podido evidenciar los esfuerzos por parte de entidades centrales para conocer las dimensiones y características del fenómeno de la movilidad humana, por medio de la recopilación de información desglosada y la sistematización en bases de datos abiertas al público. En el nivel descentralizado, asimismo se reportan nacientes esfuerzos para conocer a profundidad un fenómeno muchas veces nuevo para los territorios, por medio del levantamiento de estudios y censos que detallen la cantidad de personas extranjeras y sus condiciones de vida. Diez gobiernos autónomos descentralizados han conducido censos y encuestas para conocer la magnitud de la presencia de migrantes en sus territorios y conocer con mayor profundidad su situación.

En relación con las recomendaciones señaladas en los párrafos 17, 21, 31 y 47 C, en las que el Comité recomienda, entre otras, el fortalecimiento de la capacitación a operadores vinculados con la movilidad humana se ha podido evidenciar una prolífica gestión en este sentido por parte de entidades centrales y descentralizadas, cerca de 26 mil funcionarios públicos de entidades del gobierno central y de los GAD han sido capacitados y/o sensibilizados en la temática de movilidad humana durante el periodo.

Respecto de las recomendaciones de los párrafos 33 y 35 de garantizar el acceso a la salud y educación de las personas en movilidad humana respectivamente, se evidencia una permanente gestión por parte de las entidades centrales por asegurar el acceso de las personas en movilidad humana al sistema de salud y de educación. El Ministerio de Salud Pública reporta un total de 1.612.269 atenciones brindadas en consulta externa a personas extranjeras, mientras que el Ministerio de Educación reporta un total de 212.956 estudiantes extranjeros estudiando en el sistema educativo nacional. En nivel descentralizado se destacan fundamentalmente las acciones de atención emergente para acceso a servicios de salud en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 por medio de articulaciones interinstitucionales y la dotación de insumos de bioseguridad a personas en movilidad humana vulnerables. En el ámbito de la educación se destacan las acciones de protección emitidas por las JCPD para asegurar la inserción en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana.

Finalmente, sobre la recomendación estipulada en el párrafo 47 sobre el fortalecimiento del combate a la trata de personas, es relevante el rol protagónico que ha tenido el Ministerio de Gobierno como coordinador de la implementación del Plan de Acción contra la Trata de Personas PACTA, así como la gestión realizada por entidades como el Ministerio de Educación, el de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el CNIMH en lo relacionado con la prevención de la trata de personas; del Ministerio de Gobierno, de Inclusión Económica y Social, de Salud y de Trabajo en la protección y reparación

integral; y de la Defensoría Pública y Fiscalía en la prevención y persecución del delito. En este campo, se subraya la construcción del sistema de información sobre víctimas de violencia registra las noticias de delito y la construcción e implementación del Plan de Acción contra la Trata de Personas PACTA por parte del Ministerio de Gobierno.

En el ámbito de la prevención, se pueden observar varias campañas en el sistema educativo de prevención de la trata de personas; y, la difusión acerca de la naturaleza, mecanismos y vías de denuncia de los ilícitos relacionados con la trata en diversos espacios.

Respecto del fortalecimiento de la institucionalidad constan importantes iniciativas para la capacitación y sensibilización a funcionarios sobre el tema, con el fin de mejorar su desempeño en el tratamiento de estos delitos, así como la realización de operativos de inspección laboral, con énfasis en sectores donde se encuentran condiciones laborales irregulares.

En lo que refiere a la atención se ha reportado un total de 258 personas víctimas de violencia atendidas por el MSP; la prestación de servicios de acogimiento a víctimas de trata de personas, en particular de adolescentes que han sufrido trata con fines de explotación sexual, sumando un total de 22 personas atendidas en 2020, y mantienen un servicio de atención directa, con 43 personas atendidas; la atención a 341 casos de trata detectados por las misiones en el exterior y las coordinaciones zonales, y referidos a las entidades de atención pertinentes; y, la creación de protocolos de atención a víctimas de trata en varias de las instituciones encargadas de la atención integral.

La ANIMH 2017-2021 por medio de su transversalización e implementación por parte de las distintas entidades de las funciones y niveles de gobierno ha permitido introducir las recomendaciones del Comité en la gestión cotidiana de las entidades de una manera práctica, convirtiéndose en un canal idóneo entre el Comité y las entidades nacionales que asegura la progresividad de derechos en la gestión estatal y facilita la rendición de cuentas del Estado ecuatoriano frente a las instancias de cumplimiento de sus obligaciones frente a las personas en movilidad humana.



6. Conclusiones

6.1. Condiciones generales en las que se implementó la ANIMH 2017-2021

El periodo de vigencia de la ANIMH 2017 2021 se caracterizó por una serie de eventos de alto impacto en la política de movilidad humana. El primer factor fue la restricción de recursos fiscales que dificultó el financiamiento de servicios cuya demanda se incrementó por la crisis migratoria de ciudadanos venezolanos. La economía del país entró en un periodo de recesión, ya que en su debido momento no se tomó medidas de ajuste ni modificó los patrones de gasto a pesar de la caída de los precios del petróleo que se experimentó a partir de 2015, profundizando los desajustes fiscales para el periodo de implementación de la ANIMH.

El incremento en el número de ciudadanos venezolanos y sus familias que llegan al país en condiciones de alta vulnerabilidad, quienes tuvieron que salir de manera acelerada de su país de origen a partir de 2018, demandó la respuesta de parte de las entidades del Estado y de la sociedad ecuatoriana a través de acciones de protección frente a la amenaza y/o vulneración de sus derechos por su condición y que, además, promuevan su inclusión económica y social.

La emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19 a partir de marzo de 2020 generó condiciones complejas para la movilidad humana. Las personas migrantes, en especial de nacionalidad venezolana, que ya experimentaban situaciones de vulnerabilidad, se enfrentaron a condiciones graves de crisis humanitaria. Las entidades del Estado central y descentralizado realizaron acciones de ayuda humanitaria emergente y medidas de protección. En respuesta a la gran cantidad de ecuatorianos en el mundo que se vieron impedidos de volver al país por las restricciones a la movilidad, el Estado ecuatoriano implementó una operación de retorno sin precedentes en la historia del país. Así mismo, coordinó acciones políticas y logísticas con gobiernos y aerolíneas para el retorno a sus lugares de origen de ciudadanos extranjeros en el Ecuador.

Las restricciones fiscales no solo afectaron la capacidad del Estado de financiar los costos provocados por la crisis humanitaria y sanitaria, sino que impidió fortalecer la institucionalidad del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana para atender adecuadamente sus responsabilidades constitucionales y legales. El proceso de creación del CNIMH a partir 2017 fue una oportunidad para incorporar el enfoque de derechos en la temática de movilidad humana en la gestión del Estado y la sociedad civil, pero se encuentra con restricciones como la disponibilidad de un equipo técnico conformado por tres analistas de protección integral, un asistente técnico y su director, quienes cumplen las funciones establecidas para un equipo de aproximadamente 32 personas como mínimo, conforme determina su Estatuto Orgánico por Procesos vigente en la institución. A esto se suman a las limitaciones de infraestructura tecnológica y recursos económicos producto del mismo proceso de institucionalización y agudizado por la emergencia sanitaria.

6.2. El reto de obtener información robusta y significativa

Varios factores influyeron en la planificación y los resultados de la recolección de información para el seguimiento de la ANIMH.

Por un lado, los plazos de formulación y publicación de la ANIMH 2017-2021 recortaron drásticamente el tiempo disponible para su transversalización, seguimiento y evaluación. La planificación de las entidades responsables de la implementación de la Agenda se había completado sin contemplar explícitamente sus políticas, si bien la ANIMH se construyó tomando en cuenta las prácticas y acciones realizadas.

Por otro lado, muchas de las entidades que participaron en el proceso fueron requeridas por primera vez para reportar su gestión en políticas de movilidad humana. Para muchos de los funcionarios, la atención a personas en movilidad humana no hacía parte de sus competencias y atribuciones, a pesar de que la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad determinan la obligatoriedad de todas las entidades públicas de contemplar las políticas para la igualdad en su planificación. Desde este punto de vista, el ejercicio de elaboración del Informe de Seguimiento de la ANIMH 2017-2021 se convirtió en una oportunidad para la capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos designados por las entidades en temas referentes a políticas para la igualdad en general y en las políticas para la igualdad y no discriminación de las personas en movilidad humana.

Como parte de esta falta de conciencia sobre la obligación de incluir indicadores dirigidos a la igualdad y no discriminación de personas en movilidad humana, se encontró que la mayor parte de entidades no incluyen información desagregada sobre la condición de las personas que atienden en cuanto a movilidad humana. Esto es particularmente preocupante cuando se trata de servicios universales, porque revela la falta de acciones afirmativas para las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad y desigualdad. La falta de información sobre la gestión y los servicios prestados a personas en movilidad humana afectan a la planificación e implementación de la política, porque no se visibiliza el esfuerzo que realiza el Estado en este campo, y no brinda indicaciones para la toma de decisiones. La disponibilidad de mayor información permitiría, por ejemplo, optimizar recursos y articular acciones interinstitucionales y evitar la duplicidad de acciones, o mejorar el acceso a fondos de cooperación internacional para financiar la atención de las personas en movilidad humana y las comunidades de acogida.

La obtención de los presupuestos destinados a la atención a personas en movilidad humana también fue una información difícil de obtener, a pesar de que el Ministerio de Finanzas cuenta con los Clasificadores Orientadores de Gasto en Políticas de Igualdad, que permiten a las instituciones identificar los recursos asignados a este fin. De hecho, pese a que existe el mandato legal, muy pocas entidades clasifican sus asignaciones, lo que provoca un subregistro de los recursos estatales invertidos en movilidad humana. Es importante mejorar este mecanismo para acercarnos con más precisión a los datos presupuestarios y fortalecer el proceso de registro de todas las entidades sobre la inversión del Estado ecuatoriano a favor de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y sus familias, en especial las personas en situación de protección

internacional y/o víctimas de delitos como la trata y el tráfico. Se deberá prestar particular atención a aquellas entidades especializadas que tienen una competencia directa en la temática, así como en la capacitación al personal administrativo de las entidades en este proceso. Este esfuerzo aporta en la implementación del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana.

A pesar de ser la primera vez que se realiza este proceso de seguimiento a la política de movilidad humana en la ANIMH 2017-2021, y del reducido número de técnicos con los que cuenta el CNIMH, se realizó un trabajo extenso y minucioso para la construcción de los indicadores de gestión que permitieron realizar el análisis del seguimiento. La batería de indicadores que resulta de este proceso es de enorme utilidad para perfeccionar la política de movilidad humana y facilitar al CNIMH el cumplimiento de sus atribuciones. Representan un camino recorrido que permitirá llegar más lejos en el siguiente ciclo de planificación. Es, además, el punto de partida para la construcción técnica de fichas de indicadores que permitan alimentar otros instrumentos de política, como el Plan Nacional de Desarrollo y los procesos de seguimiento a la implementación de recomendaciones de los convenios internacionales de los que Ecuador es parte en esta materia, por ejemplo el informe de seguimiento a las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que el país debe elaborar hasta octubre de 2022.

6.3. Fortalezas y debilidades en la implementación de la ANIMH 2017-2021

El proceso de seguimiento a la ANIMH 2017-2021 analizó la arquitectura institucional con la que cuenta el país para la implementación de las políticas para la igualdad y no discriminación en los 5 temas priorizados constitucionalmente. Este ejercicio reafirma la importancia de los consejos nacionales para la igualdad como instituciones importantes en la coordinación y observancia de la política pública y para garantizar la vigencia de los derechos de las personas en movilidad humana. Su fortalecimiento puede generar resultados importantes en la reducción de brechas de igualdad y en la garantía de los derechos de las personas que se encuentran en situación de desigualdad, siempre y cuando se generen las condiciones de institucionalización que el CNIMH requiere.

El seguimiento reveló el importante trabajo que desarrollan ministerios y secretarías para incorporar el enfoque de movilidad humana en su gestión y desarrollar herramientas para la protección de las personas en los casos de vulneración de derechos. La existencia de normas técnicas, procedimientos, planes y la capacitación de los funcionarios públicos nos hablan de una práctica institucionalizada y por tanto perfectible. En particular, el rol rector del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana refleja una acción amplia por los derechos de las personas en movilidad humana.

La coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados representó una tarea de enormes proporciones en relación con las capacidades técnicas del CNIMH y el aporte de la Asociación de Municipalidades de Ecuador AME y el Consorcio de Gobiernos Provinciales de Ecuador CONGOPE contribuyó significativamente para llegar en forma más eficiente a las entidades de ambos niveles de gobierno. El proceso arrojó

resultados reveladores acerca de las capacidades y el rol que juegan los GAD en la implementación de las políticas para la igualdad de movilidad humana. Estos resultados marcan un camino para reforzar la articulación entre los niveles central y descentralizado de gobierno para potenciar los efectos y resultados de la implementación de la ANIMH. Además, al tener competencias claras dadas por LOMH, es fundamental el fortalecimiento a la gestión que vienen desarrollando a través de recursos y la generación de conocimiento y herramientas. Los GAD son las instancias que están más cerca de la ciudadanía y por tanto tienen mayor oportunidad de incidir en las condiciones de vida de las personas. Sus mandatos determinan articulación territorial y concurrencia de competencias.

La participación de los organismos de los sistemas cantonales de protección integral de derechos conformados entre otros, por los GAD (consejos y juntas cantonales de protección de derechos) se muestra con mucha potencia a lo largo de la Agenda. A través de la conformación y operación de las redes de atención, la generación de rutas y protocolos, la referencia a entidades de atención de carácter público y privado, la observancia a la política pública y la emisión de medidas administrativas de protección. Los gobiernos autónomos descentralizados han dado respuesta a la situación de extrema vulnerabilidad de muchas familias en movilidad humana; y, también han emitido ordenanzas que regulan la protección integral de derechos de las personas en movilidad humana en su cantón. Así mismo, la debilidad de las políticas de inclusión financiera, económica y laboral para lograr la autonomía y la mejora de las condiciones de vida de las personas en movilidad humana es patente a lo largo de toda la agenda y en relación con todos los grupos de personas en movilidad humana. Este es un vacío que habrá que atender, tomando en cuenta el aporte que pueden brindar los GAD, en particular los del nivel provincial, que tienen entre sus competencias estos temas.

La presencia de organismos internacionales y agencias de cooperación es notable en todas las políticas de la Agenda. Se puede apreciar en el fortalecimiento de las entidades nacionales rectoras de la política, está presente en territorio a través de la asistencia técnica a GAD y financiamiento de proyectos dirigidos a las personas en movilidad humana, y está detrás de la gestión de varias organizaciones no gubernamentales que atienden a las personas más vulnerables. Son evidentes los avances en la gestión cuando reportan el acompañamiento de cooperación. Esta alianza estratégica del Estado ecuatoriano debe ser fortalecida para potenciar las capacidades públicas en la protección de derechos a las personas en movilidad humana, especialmente en condiciones de restricción económica y emergencia sanitaria como las que se atravesaron en este periodo y que seguirán marcando la coyuntura en el siguiente periodo de planificación.

6.4. Los aportes de la ANIMH 2017-2021 al nuevo ciclo de política de movilidad humana

Los eventos que el país tuvo que enfrentar en el periodo de planificación que acaba de finalizar corroboran el hecho de que los fenómenos de movilidad humana son complejos, que afectan a nacionales y extranjeros, que nos convocan a profundizar en la universalidad de los derechos humanos, y que, dadas las condiciones políticas, económicas, sanitarias y ambientales, van a seguir apareciendo cada vez con mayor severidad.

Estos elementos deben tomarse en cuenta en el próximo Plan Nacional de Desarrollo para posicionar con mayor visibilidad las políticas para la igualdad de movilidad humana, fortalecer e incluir acciones principalmente de inclusión social, económica, protección y participación para la reducción de brechas en esta temática e incrementar la asignación de recursos dirigidos a mejorar las condiciones de las personas en movilidad humana y sus comunidades de acogida con visión de desarrollo. En la gestión del Plan Nacional de Desarrollo es fundamental fortalecer mecanismos de articulación interinstitucional entre niveles de gobierno para potenciar la gestión del Estado.

La nueva ANIMH 2021-2025 cuenta ahora con un camino recorrido que incluye varias metodologías formuladas y aplicadas, documentación de procesos realizados y una batería de indicadores que señala un camino hacia dónde dirigirse. Las entidades responsables de la implementación de las políticas de movilidad humana conocen ahora la existencia de la Agenda, tienen presente la responsabilidad de desarrollar acciones para atender la temática y están más sensibilizadas sobre la situación y necesidades de las personas en movilidad humana.

En este sentido, al igual que la ANIMH 2017-2021, esta versión actualizada deberá incluir las recomendaciones de los comités de derechos humanos en la temática, de las agendas para la igualdad y unificar un solo proceso de seguimiento para potenciar la acción de las entidades rectoras y ejecutoras de las políticas públicas de los niveles de gobierno.

El proceso realizado ha generado aprendizajes y reflexiones sobre el ciclo de la política pública y su implementación en relación con movilidad humana, y se constituye en un referente para seguir desarrollando las demás atribuciones del CNIMH; fortalecer la gestión de toda la institucionalidad pública responsable de la garantía de derechos de las personas en movilidad humana y promover la corresponsabilidad de la sociedad civil en la temática.



7. Anexos

7.1. Entidades convocadas al proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
Entidades del gobierno central							
1	Banco Central del Ecuador BCE	Si	Si	Si	Si	2	Si
2	Banco de Desarrollo del Ecuador BEDE	Si	Si	Si	No		No
3	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS	Si	Si	Si	Si		Si
4	BANECUADOR B.P.	Si	Si	Si	Si	2	Si
5	Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación CORDICOM	Si	No	Si	Si	2	Si
6	Corporación Financiera Nacional CFN	Si	Si	Si	Si	2	Si
7	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación DIGER-CIC	Si	Si	Si	Si		No
8	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Si	Si	Si	Si		Si
9	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC	Si	Si	Si	Si	3	Si
10	Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG	Si	Si	Si	Si	3	No
11	Ministerio de Cultura y Patrimonio	Si	Si	No	No		No
12	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI	Si	Si	No	No		No
13	Ministerio de Economía y Finanzas MEF	Si	Si	Si	Si	1	Si
14	Ministerio de Educación	Si	Si	Si	Si		Si
15	Ministerio de Gobierno	Si	No	Si	Si		Si
16	Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES	Si	Si	Si	Si	1	Si
17	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Si	Si	Si	Si	1	Si
18	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Si	Si	Si	Si		Si
19	Ministerio de Salud Pública MSP	Si	Si	Si	Si		Si
20	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Si	No	Si	Si		Si
21	Ministerio de Turismo	Si	No	Si	Si	2	Si
22	Ministerio del Trabajo	Si	No	Si	Si	2	Si
23	Presidencia	No	No	No	No		No
24	Secretaría de Deporte	Si	Si	No	No		No
25	Secretaría de Derechos Humanos	Si	Si	Si	Si	2	Si
26	Secretaría de Educación Superior Ciencia y Tecnología SENESCYT	Si	Si	Si	Si		Si
27	Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida	Si	Si	Si	Si	1	Si

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
28	Secretaría Técnica Planifica Ecuador	Si	Si	No	No		No
29	Servicio de Rentas Internas SRI	Si	Si	Si	Si	2	Si
30	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE	Si	No	Si	Si		Si
31	Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP	Si	Si	Si	Si	2	Si
32	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias SNGRE	Si	Si	Si	Si	1	Si
33	Instituto de la Economía Popular y Solidaria IEPS	Si	Si	Si	Si	1	Si
34	Asamblea Nacional	Si	Si	Si	No		Si
35	Consejo Nacional Electoral CNE	Si	Si	Si	Si		Si
36	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	No	No	No	No		No
37	Defensoría del Pueblo	Si	Si	Si	Si		Si
38	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Si	Si	Si	Si		Si
39	Corte Nacional de Justicia	No	No	No	No		No
40	Consejo de la Judicatura	No	No	No	No		No
41	Defensoría Pública	Si	No	Si	Si		Si
42	Fiscalía General del Estado FGE	Si	Si	Si	Si	3	Si
Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales							
1	Imbabura	Si	Si	Si	Si	2	Si
2	Carchi	Si	No	Si	Si	1	Si
3	Sucumbíos	Si	Si	Si	Si	2	Si
4	Esmeraldas	Si	Si	Si	Si		Si
5	Napo	No	No	No	No		No
6	Pichincha	Si	Si	Si	Si	1	Si
7	Orellana	No	No	Si	No		No
8	Chimborazo	No	Si	No	No		No
9	Tungurahua	No	No	No	No		No
10	Pastaza	No	Si	Si	Si	1	No
11	Cotopaxi	No	Si	No	No		No
12	Manabí	Si	Si	Si	Si	2	Si
13	Sto. Dgo. de los Tsáchilas	Si	Si	Si	Si		No
14	Bolívar	No	No	Si	No		No
15	CGRE de Galápagos	Si	Si	Si	Si	1	Si
16	Guayas	No	Si	No	No	2	No
17	Los Ríos	No	No	No	No		No
18	Santa Elena	Si	Si	Si	Si	2	Si
19	Azuay	Si	Si	Si	Si	1	Si
20	Cañar	No	No	Si	Si	1	No
21	Morona Santiago	No	No	No	No		No
22	El Oro	No	No	No	No		No
23	Loja	Si	Si	Si	Si	1	Si
24	Zamora Chinchipe	No	No	Si	No		No
Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales							
1	24 de Mayo	Si	Si	Si	Si	1	No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
2	Aguarico	No	No	No	No		No
3	Alausí	No	No	No	No		No
4	Alfredo Baquerizo Moreno	Si	Si	No	No		No
5	Ambato	No	No	No	No		No
6	Antonio Ante	Si	No	Si	Si	2	No
7	Arajuno	No	No	No	No		No
8	Archidona	Si	No	Si	Si		No
9	Arenillas	No	No	No	No	1	No
10	Atacames	No	No	No	No		No
11	Atahualpa	Si	No	Si	Si	2	Si
12	Azogues	No	Si	No	No		No
13	Baba	No	No	No	No		No
14	Babahoyo	No	No	No	No	1	No
15	Balao	No	No	No	No		No
16	Balsas	No	No	No	No		No
17	Balzar	No	No	No	No		No
18	Baños	Si	Si	Si	Si	1	Si
19	Biblián	No	Si	No	No		No
20	Bolívar	No	No	No	No	1	No
21	Bolívar	No	Si	No	No		No
22	Buena Fe	No	No	No	No		No
23	Caluma	No	No	No	No		No
24	Calvas	No	No	No	No		No
25	Camilo Ponce Enríquez	Si	Si	Si	Si	1	Si
26	Cañar	No	No	No	No		No
27	Carlos Julio Arosemena	Si	No	Si	Si	1	No
28	Cáscales	Si	Si	Si	Si	2	Si
29	Catamayo	No	No	No	No		No
30	Cayambe	No	No	No	No		No
31	Celica	No	Si	No	No		No
32	Centinela del Condor	Si	Si	Si	Si	1	Si
33	Cevallos	No	No	No	No		No
34	Chaguarpamba	No	No	No	No		No
35	Chambo	No	No	No	No	2	No
36	Chilla	No	Si	No	No		No
37	Chillanes	No	No	No	No		No
38	Chimbo	No	No	No	No		No
39	Chinchi	No	Si	No	No	1	No
40	Chone	Si	Si	Si	Si	2	Si
41	Chordeleg	No	Si	No	No		No
42	Chunchi	Si	No	Si	Si		No
43	Colimes	Si	No	Si	Si		Si
44	Colta	No	No	No	No		No
45	Cotacachi	Si	Si	Si	Si	1	Si
46	Cuenca	Si	Si	Si	Si	2	Si
47	Cumandá	No	Si	No	No	1	No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
48	Cuyabeno	No	Si	No	No	2	No
49	Daule	No	Si	No	No		No
50	Deleg	No	No	No	No		No
51	DM Quito	Si	Si	No	No	1	No
52	Durán	Si	No	Si	Si	2	Si
53	Echendía	No	No	No	No	1	No
54	El Carmen	Si	Si	Si	Si		Si
55	El Chaco	Si	No	Si	Si	1	Si
56	El Empalme	No	No	No	No		No
57	El Guabo	No	No	Si	Si	2	Si
58	El Pan	No	No	No	No		No
59	El Pangui	No	No	No	No		No
60	El Tambo	No	No	No	No		No
61	El Triunfo	No	No	No	No		No
62	Eloy Alfaro	Si	Si	Si	Si	1	Si
63	Esmeraldas	Si	Si	Si	Si	1	Si
64	Espejo	No	No	No	No		No
65	Espíndola	No	Si	No	No		No
66	Flavio Alfaro	No	No	No	No	1	No
67	Francisco de Orellana	Si	Si	Si	Si	2	No
68	Gral. A. Elizalde Bucay	No	No	No	No	1	No
69	Girón	No	No	No	No		No
70	Gonzalo Pizarro	No	No	No	No	1	No
71	Gonzanamá	No	No	No	No		No
72	Guachapala	No	Si	No	No		No
73	Gualaceo	No	Si	No	No	1	No
74	Gualaquiza	Si	Si	No	No		No
75	Guamote	No	Si	No	No	1	No
76	Guano	No	No	No	No		No
77	Guaranda	No	No	No	No	2	No
78	Guayaquil	No	No	No	No		No
79	Huamboya	No	Si	No	No		No
80	Huaquillas	Si	Si	Si	Si	2	Si
81	Ibarra	Si	Si	Si	Si	4	Si
82	Isabela	No	No	No	No		No
83	Isidro Ayora	Si	Si	Si	Si		Si
84	Jama	No	No	No	No	1	No
85	Jaramijó	No	No	No	No		No
86	Jipijapa	No	No	No	No		No
87	Joya de los Sachas	No	No	No	No		No
88	Junín	No	No	No	No		No
89	La Concordia	No	Si	No	No		No
90	La Libertad	No	No	No	No		No
91	La Maná	Si	Si	Si	Si	1	Si
92	La Troncal	No	Si	No	No		No
93	Lago Agrio	Si	Si	Si	Si	3	Si

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
94	Las Lajas	No	No	No	No		No
95	Las Naves	No	Si	No	No	1	No
96	Latacunga	Si	No	Si	Si	1	Si
97	Limón Indanza	No	No	No	No		No
98	Logroño	No	No	No	No		No
99	Loja	Si	No	Si	Si		Si
100	Lomas de Sargentillo	Si	Si	Si	Si	2	Si
101	Loreto	No	Si	No	No		No
102	Macará	No	No	No	No		No
103	Machala	No	Si	No	No		No
104	Manta	Si	Si	Si	Si	2	Si
105	Marcabelí	No	No	No	No		No
106	Marcelino Maridueña	No	No	No	No		No
107	Mejía	No	No	No	No		No
108	Mera	Si	Si	No	No	1	No
109	Milagro	No	Si	No	No	1	No
110	Mira	Si	Si	Si	Si	1	Si
111	Mocache	No	No	No	No		No
112	Mocha	No	No	No	No		No
113	Montalvo	No	No	No	No	1	No
114	Montecristi	No	No	No	No		No
115	Montúfar	Si	Si	Si	Si		Si
116	Morona	Si	Si	No	No		No
117	Muisne	Si	Si	Si	Si	2	Si
118	Nabón	No	Si	No	No		No
119	Nangaritza	Si	Si	Si	Si	2	Si
120	Naranjal	No	Si	No	No		No
121	Naranjito	No	No	No	No		No
122	Nobol	Si	No	Si	Si		Si
123	Olmedo	No		No	No		No
124	Olmedo	No	No	Si	Si	2	Si
125	Otavalo	Si	Si	Si	Si		Si
126	Pablo Sexto	Si	No	Si	Si	1	Si
127	Paján	No	No	No	No		No
128	Palanda	Si	No	Si	Si		No
129	Palenque	No	No	No	No		No
130	Palestina	Si	Si	Si	Si		Si
131	Pallatanga	No	No	No	No		No
132	Palora	No	No	No	No	1	No
133	Paltas	Si	Si	Si	Si	2	Si
134	Pangua	Si	Si	Si	Si		No
135	Paquisha	No	No	No	No		No
136	Pasaje	Si	Si	Si	Si	2	Si
137	Pastaza	Si	Si	Si	Si	2	Si
138	Patate	No	Si	No	No		No
139	Paute	No	Si	No	No		No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
140	Pedernales	Si	No	Si	Si		No
141	Pedro Carbo	Si	Si	Si	Si		Si
142	Pedro Moncayo	No	Si	No	No	1	No
143	Pedro Vicente Maldonado	No	No	No	No		No
144	Pelileo	No	No	No	No		No
145	Penipe	Si	Si	Si	Si	1	Si
146	Pichincha	Si	No	Si	Si		Si
147	Píllaro	Si	Si	Si	Si		No
148	Pimampiro	Si	Si	Si	Si		No
149	Pindal	No	No	No	No		No
150	Piñas	No	Si	No	No		No
151	Playas	No	No	No	No		No
152	Portovelo	No	Si	No	No		No
153	Portoviejo	Si	No	Si	Si	1	Si
154	Pucará	No	No	No	No		No
155	Pueblo Viejo	No	No	No	No		No
156	Puerto López	No	Si	No	No		No
157	Puerto Quito	No	No	No	No	1	No
158	Pujilí	No	No	No	No		No
159	Putumayo	No	No	No	No	1	No
160	Puyango	No	Si	Si	Si		Si
161	Quero	No	Si	No	No	1	No
162	Quevedo	No	No	No	No		No
163	Quijos	No	No	No	No		No
164	Quilanga	No	No	Si	Si	1	Si
165	Quinindé	No	Si	Si	Si	2	Si
166	Quinsaloma	No	No	No	No	1	No
167	Río Verde	No	Si	No	No		No
168	Riobamba	Si	No	Si	Si		Si
169	Rocafuerte	Si	No	Si	Si	1	No
170	Rumiñahui	No	No	No	No	1	No
171	Salcedo	Si	Si	Si	Si	1	No
172	Salinas	No	No	No	No	2	No
173	Salitre	No	No	No	No		No
174	Samborondón	No	No	No	No		No
175	San Cristóbal	Si	Si	No	No	1	No
176	San Felipe de Oña	No	No	No	No		No
177	San Fernando	No	Si	Si	No		No
178	San Juan Bosco	Si	Si	Si	Si	1	Si
179	San Lorenzo	Si	Si	Si	Si	2	Si
180	San Miguel de Bolívar	No	No	No	No		No
181	San Miguel de los Bancos	No	No	No	No		No
182	San Pedro de Huaca	Si	Si	Si	Si	3	Si
183	San Vicente	No	No	No	No		No
184	Santa Ana	No	No	No	No		No
185	Santa Clara	No	No	No	No		No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
186	Santa Cruz	Si	No	No	No	1	No
187	Santa Elena	Si	No	No	No		No
188	Santa Isabel	No	No	No	No		No
189	Santa Lucía	Si	No	Si	Si		No
190	Santa Rosa	Si	Si	Si	Si	2	Si
191	Santiago	Si	No	Si	Si		Si
192	Santo Domingo	Si	Si	No	No	1	No
193	Saquisilí	No	No	No	No		No
194	Saraguro	No	No	No	No		No
195	Sevilla de Oro	No	No	No	No		No
196	Shushufundi	No	Si	No	No	1	No
197	Sigchos	No	No	No	No		No
198	Sigsig	No	No	No	No		No
199	Simón Bolívar	Si	Si	Si	Si		Si
200	Sozoranga	No	No	No	No		No
201	Sucre	No	Si	No	No		No
202	Sucua	No	Si	No	No		No
203	Sucumbíos	Si	No	No	No		No
204	Suscal	No	No	No	No		No
205	Taisha	No	Si	No	No		No
206	Tena	No	No	No	No	1	No
207	Tisaleo	No	Si	No	No	2	No
208	Tiwintza	No	No	No	No		No
209	Tosagua	No	No	Si	Si		No
210	Tulcán	Si	Si	Si	Si		Si
211	Urcuquí	No	Si	Si	Si	1	No
212	Urdaneta	No	No	No	No	1	No
213	Valencia	No	No	No	No	1	No
214	Ventanas	Si	Si	Si	Si		No
215	Vinces	No	No	No	No	1	No
216	Yacuambi	No	No	No	No		No
217	Yaguachi	No	Si	No	No		No
218	Yantzatza	No	Si	No	No		No
219	Zamora	No	No	No	No		No
220	Zapotillo	No	Si	No	No	1	No
221	Zaruma	Si	No	Si	Si	1	Si
Consejos cantonales de protección de derechos							
1	24 de Mayo	Si	Si	Si	Si	1	No
2	Aguarico	No	No	No	No		No
3	Alausí	No	No	Si	Si		No
4	Alfredo Baquerizo Moreno	Si	Si	Si	Si		Si
5	Ambato	Si	No	Si	Si	1	No
6	Antonio Ante	Si	No	Si	Si	2	No
7	Arajuno	No	No	No	No		No
8	Archidona	Si	No	Si	Si		No
9	Arenillas	Si	No	Si	Si	1	Si

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
10	Atacames	No	No	No	No		No
11	Atahualpa	Si	No	Si	Si	3	Si
12	Azogues	No	Si	No	No		No
13	Baba	No	No	No	No		No
14	Babahoyo	Si	No	Si	Si	1	No
15	Balao	No	No	No	No		No
16	Balzar	No	No	No	No		No
17	Baños	Si	Si	Si	Si	1	Si
18	Biblián	No	Si	No	No		No
19	Bolívar	No	Si	No	No		No
20	Buena Fe	No	No	No	No		No
21	Caluma	No	No	No	No		No
22	Camilo Ponce Enríquez	Si	Si	Si	Si	1	Si
23	Cantonal de Bolívar	No	No	No	No	1	No
24	Cantonal Tiwintza	No	No	No	No		No
25	Cañar	Si	No	Si	Si		No
26	Carlos Julio Arosemena Tola	No	No	No	No	1	No
27	Cascales	Si	Si	Si	Si	2	Si
28	Catamayo	No	No	No	No		No
29	Cayambe	Si	No	Si	Si		No
30	Celica	No	Si	No	No		No
31	Centinela del Condor	Si	Si	Si	Si	1	Si
32	Cevallos	No	No	No	No		No
33	Chaguarpamba	No	No	No	No		No
34	Chambo	Si	No	Si	Si	2	Si
35	Chilla	No	Si	No	No		No
36	Chimbo	No	No	No	No		No
37	Chinchipe	Si	Si	Si	Si	1	Si
38	Chone	Si	Si	Si	Si	2	Si
39	Chordeleg	No	Si	No	No		No
40	Chunchi	Si	No	Si	Si		No
41	Colimes	Si	No	Si	Si		Si
42	Colta	No	No	No	No		No
43	Cotacachi	Si	No	Si	Si	1	Si
44	Cuenca	Si	Si	Si	Si	2	Si
45	Cumandá	No	Si	No	No	1	No
46	Cuyabeno	No	Si	No	No	2	No
47	Daule	No	Si	No	No		No
48	de Espejo	No	No	No	No		No
49	de Mira	Si	Si	Si	Si	1	Si
50	de Montúfar	Si	Si	Si	Si		Si
51	de San Pedro de Huaca	Si	Si	Si	Si	3	Si
52	de Santa Rosa	Si	Si	Si	Si	2	Si
53	de Tulcán	Si	Si	No	No		No
54	Deleg	No	No	No	No		No
55	DMQ	Si	Si	Si	Si	1	Si

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
56	Durán	Si	No	Si	Si	2	Si
57	Echendía	Si	No	Si	Si	1	No
58	El Carmen	Si	Si	Si	Si		Si
59	El Chaco	Si	No	Si	Si	1	No
60	El Empalme	No	No	No	No		No
61	El Guabo	No	No	Si	Si	2	Si
62	El Pan	No	No	No	No		No
63	El Pangui	No	No	No	No		No
64	El Tambo	No	No	No	No		No
65	El Triunfo	No	No	No	No		No
66	Eloy Alfaro	Si	Si	Si	Si	1	Si
67	Esmeraldas	No	Si	No	No	1	No
68	Espíndola	No	Si	No	No		No
69	Francisco de Orellana	No	Si	No	No	2	No
70	Gral. A. Elizalde Bucay	Si	No	Si	Si	1	No
71	Girón	Si	No	No	No		No
72	Gonzalo Pizarro	Si	No	Si	Si	1	Si
73	Guachapala	No	Si	No	No		No
74	Gualaceo	Si	Si	Si	Si	1	Si
75	Gualaquiza	Si	Si	No	No		No
76	Guamote	Si	Si	Si	Si	1	No
77	Guano	No	No	No	No		No
78	Guaranda	Si	No	Si	Si	2	No
79	Guayaquil	No	No	No	No		No
80	Huamboya	No	Si	No	No		No
81	Huaquillas	Si	Si	Si	Si		Si
82	Ibarra	Si	No	Si	Si		Si
83	Isidro Ayora	Si	Si	Si	Si		Si
84	Jama	Si	No	Si	Si	1	No
85	Jaramijó	No	No	No	No		No
86	Jipijapa	No	No	No	No		No
87	Joya de los Sachas	No	No	No	No		No
88	Junín	No	No	No	No		No
89	La Concordia	No	Si	Si	Si		Si
90	La Libertad	No	No	No	No		No
91	La Maná	Si	Si	Si	Si	1	Si
92	La Troncal	Si	Si	Si	Si	2	Si
93	Lago Agrio	Si	Si	Si	Si	3	Si
94	Las Lajas	No	No	No	No		No
95	Las Naves	No	Si	No	No	1	No
96	Latacunga	Si	No	Si	Si	1	Si
97	Limón Indanza	No	No	No	No		No
98	Logroño	No	No	No	No		No
99	Loja	Si	No	Si	Si		Si
100	Lomas de Sargentillo	Si	Si	Si	Si	2	Si
101	Loreto	No	Si	No	No		No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
102	Macará	No	No	No	No		No
103	Machala	Si	Si	Si	Si		Si
104	Manta	Si	Si	Si	Si	2	Si
105	Marcabelí	No	No	No	No		No
106	Marcelino Maridueña	No	No	No	No		No
107	Mejía	No	No	No	No		No
108	Mera	No	Si	No	No	1	No
109	Milagro	Si	Si	Si	Si	1	Si
110	Mocache	No	No	No	No		No
111	Mocha	No	No	No	No		No
112	Montalvo	No	No	No	No	1	No
113	Montecristi	No	No	No	No		No
114	Morona	Si	Si	Si	Si		Si
115	Muisne	Si	Si	Si	Si	2	Si
116	Nabón	No	Si	No	No		No
117	Nangaritza	Si	Si	Si	Si	2	Si
118	Naranjal	No	Si	No	No		No
119	Naranjito	No	No	No	No		No
120	Nobol	Si	No	Si	Si		Si
121	Olmedo	Si	No	Si	Si	2	Si
122	Otavalo	Si	No	Si	Si		Si
123	Pablo Sexto	No	No	No	No	1	No
124	Paján	Si	No	Si	Si		Si
125	Palanda	No	No	No	No		No
126	Palenque	No	No	No	No		No
127	Palestina	Si	Si	Si	Si		Si
128	Pallatanga	No	No	No	No		No
129	Paltas	Si	Si	Si	Si	2	Si
130	Pangua	Si	Si	Si	Si		No
131	Paquisha	No	No	No	No		No
132	Pasaje	Si	Si	Si	Si	2	Si
133	Pastaza	Si	Si	Si	Si	2	Si
134	Patate	Si	Si	No	No		No
135	Paute	No	Si	No	No		No
136	Pedernales	Si	No	Si	Si		No
137	Pedro Carbo	Si	Si	Si	Si		Si
138	Pedro Moncayo	No	Si	No	No	1	No
139	Pedro Vicente Maldonado	No	No	No	No		No
140	Pelileo	No	No	No	No		No
141	Penipe	Si	Si	Si	Si	1	Si
142	Pichincha	Si	No	Si	Si		Si
143	Píllaro	No	Si	No	No		No
144	Pimampiro	Si	No	Si	Si		No
145	Pindal	Si	No	Si	Si	1	Si
146	Piñas	No	Si	No	No		No
147	Playas	No	No	No	No		No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
148	Portovelo	No	Si	No	No		No
149	Portoviejo	Si	No	Si	Si	1	Si
150	Pucará	No	No	No	No		No
151	Pueblo Viejo	No	No	No	No		No
152	Puerto López	Si	Si	Si	Si		No
153	Puerto Quito	No	No	No	No	1	No
154	Pujilí	No	No	No	No		No
155	Putumayo	No	No	No	No	1	No
156	Puyango	Si	Si	Si	Si		Si
157	Quero	Si	Si	Si	Si	1	No
158	Quevedo	No	No	No	No		No
159	Quijos	No	No	No	No		No
160	Quilanga	No	No	Si	Si	1	Si
161	Quinindé	Si	Si	Si	Si	2	Si
162	Quinsaloma	Si	No	Si	Si	1	Si
163	Rio Verde	No	Si	No	No		No
164	Riobamba	No	No	No	No		No
165	Rocafuerte	Si		Si	Si		No
166	Rumiñahui	Si	No	Si	Si	1	No
167	Salcedo	Si	Si	Si	Si	1	No
168	Salinas	No	No	No	No	2	No
169	Salitre	No	No	No	No		No
170	Samorondón	No	No	No	No		No
171	San Cristóbal	Si	Si	Si	Si	1	Si
172	San Felipe de Oña	No	No	No	No		No
173	San Fernando	Si	Si	Si	No		No
174	San Juan Bosco	No	Si	No	No	1	No
175	San Lorenzo	Si	Si	Si	Si	2	Si
176	San Miguel de Bolívar	No	No	No	No		No
177	San Miguel de los Bancos	No	No	No	No		No
178	San Vicente	No	No	No	No		No
179	Santa Ana	No	No	No	No		No
180	Santa Clara	No	No	No	No		No
181	Santa Cruz	Si	No	Si	Si	1	Si
182	Santa Elena	No	No	No	No		No
183	Santa Isabel	No	No	No	No		No
184	Santa Lucía	Si	No	Si	Si		No
185	Santiago	Si	No	Si	Si		Si
186	Santo Domingo	Si	Si	Si	Si	1	Si
187	Saquisilí	No	No	No	No		No
188	Saraguro	No	No	No	No		No
189	Sevilla de Oro	No	No	No	No		No
190	Shushufundi	Si	Si	Si	Si	1	Si
191	Sigchos	No	No	No	No		No
192	Sigsig	No	No	No	No		No
193	Simón Bolívar	Si	Si	Si	Si		Si

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
194	Sozoranga	No	No	No	No		No
195	Sucre	No	Si	No	No		No
196	Sucúa	No	Si	No	No		No
197	Sucumbíos	No	No	No	No		No
198	Suscal	No	No	No	No		No
199	Taisha	No	Si	No	No		No
200	Tena	No	No	No	No	1	No
201	Tisaleo	Si	Si	Si	Si	2	No
202	Tosagua	Si	No	Si	Si		No
203	Urcuquí	No	Si	Si	Si	1	No
204	Urdaneta	Si	No	Si	Si	1	No
205	Valencia	Si	No	Si	Si	1	No
206	Ventanas	Si	Si	Si	Si		No
207	Vinces	No	No	No	No	1	No
208	Yacuambi	No	No	No	No		No
209	Yaguachi	Si	Si	Si	Si		No
210	Yantzatza	No	Si	No	No		No
211	Zamora	Si	No	No	No		No
212	Zapotillo	Si	Si	Si	Si	1	Si
213	Zaruma	Si	No	Si	Si	1	Si
Juntas Cantonales de Protección de Derechos							
1	24 de Mayo	Si	Si	Si	Si	1	No
2	Aguarico	No	No	No	No		No
3	Alfredo Baquerizo Moreno	No	Si	No	No		No
4	Ambato	Si	No	Si	Si		No
5	Antonio Ante	Si	No	Si	Si	2	No
6	Arajuno	No	No	No	No		No
7	Archidona	No	No	Si	No		No
8	Arenillas	No	No	No	No	1	No
9	Atacames	No	No	No	No		No
10	Azogues	No	Si	No	No		No
11	Baba	No	No	No	No		No
12	Babahoyo	Si	No	Si	Si	1	No
13	Balao	No	No	No	No		No
14	Balzar	No	No	No	No		No
15	Baños	Si	Si	Si	Si	1	Si
16	Biblián	No	Si	No	No		No
17	Bolívar	No	Si	No	No		No
18	Buena Fe	No	No	No	No		No
19	Caluma	No	No	No	No		No
20	Camilo Ponce Enríquez	Si	Si	Si	Si	1	Si
21	Cañar	No	No	No	No		No
22	Carlos Julio Arosemena Tola	Si	No	Si	Si	1	No
23	Cáscales	Si	Si	Si	Si	2	Si
24	Catamayo	No	No	No	No		No
25	Cayambe	No	No	No	No		No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
26	Célica	No	Si	No	No		No
27	Centinela del Condor	Si	Si	Si	Si	1	Si
28	Cevallos	No	No	No	No		No
29	Chambo	Si	No	Si	Si		Si
30	Chone	Si	Si	Si	Si	2	Si
31	Chordeleg	Si	Si	Si	Si		No
32	Chunchi	Si	No	Si	Si		No
33	Colimes	Si	No	Si	Si		Si
34	Colta	No	No	No	No		No
35	Cotacachi	Si	No	Si	Si	1	Si
36	Cuenca	Si	Si	Si	Si	2	Si
37	Cumandá	No	Si	No	No	1	No
38	Cuyabeno	No	Si	No	No	2	No
39	Daule	No	Si	No	No		No
40	de Bolívar	No	No	No	No	1	No
41	de Espejo	No	No	No	No		No
42	de Mira	Si	Si	Si	Si	1	Si
43	de Montúfar	Si	Si	Si	Si		Si
44	de San Pedro de Huaca	Si	Si	Si	Si	3	Si
45	de Santa Rosa	Si	Si	Si	Si	2	Si
46	de Tulcán	No	Si	No	No		No
47	DMQ	No	Si	No	No	1	No
48	Durán	Si	No	Si	Si	2	Si
49	Echendía	No	No	No	No	1	No
50	El Carmen	Si	Si	Si	Si		Si
51	El Chaco	No	No	No	No	1	No
52	El Empalme	No	No	No	No		No
53	El Guabo	Si	No	Si	Si	2	Si
54	El Pangui	No	No	No	No		No
55	El Tambo	No	No	No	No		No
56	El Triunfo	No	No	No	No		No
57	Eloy Alfaro	Si	Si	Si	Si	1	Si
58	Esmeraldas	No	Si	No	No	1	No
59	Francisco de Orellana	No	Si	No	No	2	No
60	General Antonio Elizalde Bucay	No	No	No	No	1	No
61	Girón	Si	No	Si	Si		Si
62	Gonzalo Pizarro	Si	No	No	No	1	No
63	Guachapala	No	Si	No	No		No
64	Gualaceo	Si	Si	Si	Si	1	Si
65	Gualaquiza	No	Si	No	No		No
66	Guamote	No	Si	No	No	1	No
67	Guano	No	No	No	No		No
68	Guaranda	No	No	No	No	2	No
69	Guayaquil	No	No	No	No		No
70	Huamboya	No	Si	No	No		No
71	Huaquillas	Si	Si	Si	Si		Si

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
72	Ibarra	Si	No	Si	Si		Si
73	Isidro Ayora	Si	Si	Si	Si		Si
74	Jama	No	No	No	No	1	No
75	Jaramijó	No	No	No	No		No
76	Jipijapa	No	No	No	No		No
77	Joya de los Sachas	No	No	No	No		No
78	Junín	No	No	No	No		No
79	La Concordia	No	Si	Si	Si		Si
80	La Libertad	No	No	No	No		No
81	La Maná	No	Si	No	No	1	No
82	La Troncal	No	Si	No	No		No
83	Lago Agrio	No	Si	No	No	3	No
84	Las Naves	No	Si	No	No	1	No
85	Latacunga	No	No	No	No	1	No
86	Limón Indanza	No	No	No	No		No
87	Logroño	No	No	No	No		No
88	Loja	Si	No	Si	Si		Si
89	Lomas de Sargentillo	Si	Si	Si	Si	2	Si
90	Loreto	No	Si	No	No		No
91	Macará	No	No	No	No		No
92	Machala	Si	Si	Si	Si		Si
93	Manta	No	Si	Si	Si	3	Si
94	Marcelino Maridueña	No	No	No	No		No
95	Mejía	No	No	No	No		No
96	Mera	No	Si	No	No	1	No
97	Milagro	Si	Si	Si	Si	1	Si
98	Mocache	No	No	No	No		No
99	Mocha	No	No	No	No		No
100	Montalvo	No	No	No	No	1	No
101	Montecristi	No	No	No	No		No
102	Morona	No	Si	No	No		No
103	Muisne	Si	Si	Si	Si	2	Si
104	Nabón	No	Si	No	No		No
105	Nangaritza	Si	Si	Si	Si		Si
106	Naranjal	No	Si	No	No		No
107	Naranjito	No	No	No	No		No
108	Nobol	Si	No	Si	Si		Si
109	Olmedo	Si	Si	Si	Si	3	Si
110	Olmedo	No	No	No	No		No
111	Otavalo	Si	No	Si	Si		Si
112	Pablo Sexto	No	No	No	No	1	No
113	Paján	Si	No	Si	Si		Si
114	Palanda	Si	No	Si	Si		No
115	Palenque	No	No	No	No		No
116	Palestina	Si	Si	Si	Si		Si
117	Pallatanga	No	No	No	No		No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
118	Paltas	Si	Si	Si	Si	2	Si
119	Pasaje	Si	Si	Si	Si	2	Si
120	Pastaza	Si	Si	Si	Si	2	Si
121	Patate	Si	No	Si	Si		No
122	Paute	No	Si	No	No		No
123	Pedernales	No	No	No	No		No
124	Pedro Carbo	Si	Si	Si	Si		Si
125	Pedro Moncayo	No	Si	No	No	1	No
126	Pedro Vicente Maldonado	No	No	No	No		No
127	Pichincha	No	No	Si	Si		Si
128	Píllaro	No	Si	No	No		No
129	Pimampiro	No	No	Si	No		No
130	Piñas	No	Si	No	No		No
131	Portovelo	No	Si	No	No		No
132	Portoviejo	Si	No	Si	Si	1	Si
133	Pucará	No	No	No	No		No
134	Pueblo Viejo	No	No	No	No		No
135	Puerto López	No	Si	No	No		No
136	Pujilí	No	No	No	No		No
137	Putumayo	No	No	No	No	1	No
138	Quero	Si	No	Si	Si	1	No
139	Quevedo	No	No	No	No		No
140	Quijos	No	No	No	No		No
141	Quilanga	Si	No	Si	Si	1	Si
142	Quinindé	No	Si	Si	Si	2	Si
143	Quinsaloma	No	No	No	No	1	No
144	Rio Verde	No	Si	No	No		No
145	Riobamba	No	No	No	No		No
146	Rocaforte	Si	No	Si	Si		No
147	Rumiñahui	No	No	No	No	1	No
148	Salcedo	Si	Si	Si	Si	1	No
149	Salinas	No	No	No	No	2	No
150	Salitre	Si	No	Si	Si		No
151	Samborondón	No	No	No	No		No
152	San Cristóbal	No	Si	No	No	1	No
153	San Felipe de Oña	No	No	No	No		No
154	San Fernando	No	Si	Si	No		No
155	San Juan Bosco	No	Si	Si	Si	1	Si
156	San Lorenzo	Si	Si	Si	Si	2	Si
157	San Miguel de Bolívar	No	No	No	No		No
158	San Miguel de los Bancos	No	No	No	No		No
159	San Vicente	No	No	No	No		No
160	Santa Ana	No	No	No	No		No
161	Santa Clara	No	No	No	No		No
162	Santa Cruz	No	No	No	No	1	No
163	Santa Elena	No	No	No	No		No

No.	Entidad	Designación delegados	Asistencia a capacitación	Respuesta	Ficha de seguimiento	Reuniones bilaterales	Ficha completa
164	Santa Isabel	No	No	No	No		No
165	Santa Lucía	Si	No	Si	Si		No
166	Santiago	No	No	No	No		No
167	Santo Domingo	No	Si	Si	Si	1	Si
168	Saquisilí	No	No	No	No		No
169	Sevilla de Oro	No	No	No	No		No
170	Shushufundi	No	Si	No	No	1	No
171	Sigchos	No	No	No	No		No
172	Sigsig	No	No	No	No		No
173	Simón Bolívar	Si	Si	Si	Si		Si
174	Sozoranga	No	No	No	No		No
175	Sucre	No	Si	No	No		No
176	Sucúa	No	Si	No	No		No
177	Sucumbíos	No	No	No	No		No
178	Suscal	No	Si	No	No		No
179	Taisha	No	Si	No	No		No
180	Tena	No	No	No	No	1	No
181	Tisaleo	No	Si	No	No	2	No
182	Tiwintza	No	No	No	No		No
183	Tosagua	Si	No	Si	Si		No
184	Urcuquí	Si	Si	Si	Si	1	No
185	Urdaneta	Si	No	Si	Si	1	No
186	Valencia	Si	No	Si	Si	1	No
187	Ventanas	Si	Si	Si	Si		No
188	Vínces	No	No	No	No	1	No
189	Yaguachi	Si	Si	Si	Si		No
190	Yantzatza	No	Si	No	No		No
191	Zamora	No	No	No	No		No
192	Zapotillo	No	Si	No	No	1	No
Organizaciones de la Sociedad Civil							
1	ADRA	No	Si	No	No		No
2	HIAS	No	No	No	No		No
3	COOPI	No	No	No	No		No
4	Fundación Alas de Colibrí	No	No	No	No		No
5	Fundación Lunita Lunera	No	No	No	No		No
6	Misión Scalabriniana	No	No	No	No		No
7	Servicio Jesuita de Refugiados	No	No	No	No		No

7.2. Matriz consolidada de indicadores

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Identificar y asistir a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Generar mecanismos y protocolos para asegurar el principio de confidencialidad de los datos personales de los emigrantes ecuatorianos, de conformidad con la normativa vigente	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula	Porcentaje de controles de seguridad informática implementados.	100%	-	-	100%	-	-	100%	-	-
		Dirección General de inscripciones y registros de nacimiento ocurridas en el exterior.	Número de inscripciones y registros de nacimiento ocurridas en el exterior.	5.179	-	-	4.519	-	-	1.466	-	-
		Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula	Número de inscripciones de defunción ocurridas en el exterior.	630	-	-	550	-	-	178	-	-
		Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula	Número de matrimonios y registros de matrimonio ocurridos en el exterior.	2.666	-	-	2.326	-	-	755	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
Generar mecanismos de atención a emigrantes ecuatorianos en condición de vulnerabilidad.		Ministerio de Gobierno / Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Número de víctimas de trata y tráfico de migrantes atendidos	152	-	-	122	-	-	125	-	-	-	-	-
		Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Número de ecuatorianos en el exterior en condición de vulnerabilidad atendidos.	19.880	\$ 1.893.748,00	-	26.955	\$ 1.375.435,00	-	18.544	\$ 546.457,00	-	-	-	-
		Defensoría del Pueblo	Número de estrategias diseñadas para la acción defensorial de personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	3	\$ 4.000,00	-	-	-	-
		Defensoría del Pueblo	Número de Propuestas para la participación ciudadana del colectivo de ecuatorianos en el exterior y retornados, así como de sus organizaciones	-	-	-	-	-	-	2	\$ 4.000,00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Defensoría del Pueblo	Número de propuestas elaboradas para generar un precedente jurisprudencial y que la política pública del Estado del Ecuador asuma su lineamiento con los preceptos constitucionales en favor de la población ecuatoriana migrante en el exterior	-	-	-	-	-	-	1	\$ 4.000,00	-
	Generar mecanismos de atención en casos de violencia de género en las que se encuentren inmigrantes ecuatorianos.	C C P D Quinsaloma	Número de personas en el exterior en situación de violencia de género atendidas	-	-	-	1	\$ 480,00	\$ 500,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación					
	Fortalecer los mecanismos de atención existentes para las personas ecuatorianas identificadas en condición de vulnerabilidad en el exterior.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Número de casos de ecuatorianos en el exterior en condición de vulnerabilidad atendidos	19.880	\$ 1.893.748,00	-	26.955	\$ 1.375.435,00	-	-	18.544	\$ 546.457,00	-	-	-
	Difundir campañas de información que den cuenta de los mecanismos de asistencia y protección existentes para las personas ecuatorianas en condición de vulnerabilidad en el exterior.	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	\$ 1.212,00	-	-	1	\$ 1.212,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	1	\$ 98,189.00	-	1	\$ 90,785.00	-	1	\$ 72,159.00	-
Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador	Fortalecer los servicios consulares para su continuo mejoramiento.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Número de servicios del registro de Registro Civil emitidos a favor de personas ecuatorianas en el exterior.	77,389	\$ 1,039,352.00	-	12,647	\$ 1,151,390.00	-	59,842	\$ 899,800.00	-
		Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Número de actos notariales emitidos a favor de personas ecuatorianas en el exterior.	112,683	\$ 1,382,567.00	-	124,442	\$ 1,152,078.00	-	58,626	\$ 899,225.00	-
		Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Número de apostillas y legalizaciones para ecuatorianos en el exterior.	3,168	\$ 71,391.00	-	9,942	\$ 87,521.00	-	17,759	\$ 237,368.00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Porcentaje de avance del proyecto de inversión de mejoramiento del servicio de movilidad humana a nivel nacional y en el exterior.	-	-	-	38%	\$ 156.188,00	\$ 193.053,00	14%	\$ 729.457,00	-			
	Generar espacios de encuentro y promoción de la interculturalidad de la comunidad ecuatoriana en el exterior.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyar la asociatividad de los emigrantes ecuatorianos/as para el desarrollo de proyectos culturales, deportivos y sociales.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Acción Indeterminada	Defensoría del Pueblo	Porcentaje de atención a casos apelados a la DPE	-	-	-	-	-	-	100%	\$ 3.800,00	-
		Defensoría del Pueblo	Número de atención a casos apelados a la DPE	-	-	-	-	-	-	4.669	\$ 3.800,00	-
	Velar por el debido proceso y acceso a la justicia a través de los mecanismos para promover el acceso a la educación, seguridad social, justicia, libertad de asociación y participación política.	Asistir en las investigaciones sobre eventuales detenciones arbitrarias y evitar vulneración de derechos.	Número de asesorías y patrocinios en derecho constitucional y habeas corpus a personas en situación de Movilidad Humana	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Defensoría Pública del Ecuador		14	\$ 2.769.600,00	-	12	\$ 2.769.600,00	-	17	\$ 2.769.600,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
	Promover el acceso a la seguridad social a través de programas de afiliación voluntaria en el Ecuador.	Instituto Ecuatoriano de Seguro Social	Número de ecuatorianos residentes en el exterior afiliados como voluntarios	-	-	-	-	-	-	-372	-	-	-	-	-
	Incentivar la participación de los ecuatorianos/as en el exterior en los procesos electorales del Ecuador.	Consejo Nacional Electoral	Número de votantes ecuatorianos en el exterior	111.609	\$ 114,120.00	\$ 396,125.00	85.407	\$ 112,930.00	-	-	\$ 235,200.00	-	-	-	-
	Promover el acceso a los/as estudiantes ecuatorianos/as en el exterior a la oferta educativa en el Ecuador.	Ministerio de Educación	Número de estudiantes ecuatorianos residentes en el exterior registrados en ofertas educativas de escolaridad inconclusa.	58	\$ 318,000.00	-	350	\$ 633,600.00	-	366	\$ 633,600.00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación	Número de ecuatorianos en el exterior que se inscriben para rendir el examen SER BACHILLER/EAES	493	-	-	267	-	-	279	-	-
	Generar procedimientos que permitan el reconocimiento y validación de títulos profesionales, de certificados de capacitación y de competencias, así como la obtención de certificados de acreditación de estudios.			-	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Promover la inclusión económica de los ecuatorianos retornados.	Fortalecer los mecanismos administrativos e institucionales para la inclusión social y laboral	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación	Número de documentos de identidad emitidos a ecuatorianos retornados al país.	-	-	-	710	-	-	-	-	-
		Ministerio de Educación	Número de acciones estratégicas de sensibilización para la garantía al acceso, permanencia, promoción y culminación del proyecto educativo para la transversalización del enfoque de movilidad humana.	1	\$ 14.544,00	-	1	\$ 20.112,00	-	1	-	\$ 22.803,00
		CCPD Paisaje	Número de casos de observancia a la política de atención a ecuatorianos retornados en condición de vulnerabilidad	-	-	-	5	\$ 27.576,00	-	4	\$ 27.576,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Educación	Número de documentos normativos actualizados para garantizar el acceso, permanencia, promoción y culminación del proyecto educativo para la transversalización del enfoque de movilidad humana	-	-	-	4	\$ 20.112,00	-	2	-	\$ 22.803,00
		Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación	Número de ecuatorianos en el exterior que obtienen un cupo para iniciar sus estudios de educación superior	48	-	-	48	-	-	21	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Esmeraldas	Número de ferias con migrantes retornados para exponer sus productos y experticias adquiridas en el exterior	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Ministerio del Trabajo	Número de participantes en las ferias de empleo	3.554	-	-	438	-	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Carachi	Número de personas atendidas a través de la ordenanza provincial de Movilidad Humana	-	-	-	-	-	-	20	\$ 500,00	-	-	-	-
		Ministerio del Trabajo	Número de personas atendidas en el balanceo de servicios para migrantes	-	-	-	459	-	-	2.319	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Pichincha	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	3,121	\$ 10,000.00	-	3,139	\$ 172,041.00	-	3,711	\$ 105,412.02	-
		Defensoría del Pueblo	Número de propuestas para la participación ciudadana del colectivo de ecuatorianos en el exterior y retornados, así como de sus organizaciones	-	-	-	-	-	-	2	\$ 4,000.00	-
		GAD Esmeraldas	Número de reuniones de la Asociación de Migrantes Retornados auspiciadas	-	-	-	1	\$ 50.00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD La-tacunga	Número de ecuatorianos retornados en situación de vulnerabilidad atendidas con medidas de protección	5	-	-	1	-	-	10	-	-	-	-	-
	Fortalecer la implementación de planes y protocolos de contingencia, asistencia y acompañamiento para personas retornadas por medidas de deportación.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Promover el acceso al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios	B A N E - CUADOR B.P.	Monto de recursos otorgados en crédito a personas ecuatorianas retornadas	437	\$ 3.623.289,72	-	465	\$ 3.698.138,08	-	307	\$ 2.572.619,15	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Esmeraldas	Número de ferias talleres en promoción del acceso al sistema financiero	2	\$ 800,00	\$ 5,000,00	1	\$ 400,00	\$ 5,000,00	-	-	-
		GAD Esmeraldas	Número de instituciones con las que se coordina el acceso a crédito a personas en movilidad humana	-	-	-	2	\$ 100,00	-	-	-	-
	Procurar acuerdos gubernamentales para la construcción de programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación para el desarrollo y manejo de emprendimientos	Corporación Financiera Nacional	Número de migrantes retornados participantes en capacitaciones y asistencia técnica como asesores a empresarios	238	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
			Número de personas capacitadas en temas de emprendimiento	20	\$ 1200,00	-	25	\$ 700,00	-	10	-	-	-	-	-
		GAD Imbabura													
			Número de personas capacitadas en temas de emprendimiento	144	-	-	118	-	-	110	-	-	-	-	-
		GAD Píchincha													
			Número de personas capacitadas en temas de emprendimiento	3	\$ 200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Esmeraldas													
			Número de sociedades que han hecho uso de las deducciones adicionales vigentes	3509	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-
		Servicio de Rentas Internas													

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Porcentaje de migrantes retornados atendidos con asistencia técnica en emprendimiento, fortalecimiento empresarial, mesas sectoriales y multisectoriales realizadas	0,54%	-	-	1,50%	-	-	1,77%	-	-
		Corporación Financiera Nacional	Número de campañas informativas de los productos y servicios que presta la CFN.	1	-	-	1	-	-	1	-	-
		GAD Esmeraldas	Número de reuniones con el colectivo migrante retornado para la difusión de oportunidades de inversión	-	-	-	1	\$ 100,00	-	1	\$ 100,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Mejorar la aplicación de los mecanismos para la exención de aranceles para la importación de menaje de casa acorde a la normativa vigente	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador	Número de declaraciones aduaneras de importación de bienes transmitidos bajo la subpartida de menaje de casa, exento de tributos	1.362	-	-	1.290	-	-	715	-	-
Fomentar la aplicación de acciones afirmativas para la inclusión social de los ecuatorianos retornados.	Facilitar la inclusión en el sistema educativo nacional en todos sus niveles	Ministerio de Educación	Número de documentos normativos actualizados para garantizar el acceso, permanencia, promoción y culminación del proyecto educativo para la transversalización del enfoque de movilidad humana	-	\$ 14.544,00	-	4	\$ 20.112,00	-	2	-	\$ 28.803,00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Promover la implementación de los convenios internacionales para el acceso a la seguridad social.	Servicio de Rentas Internas	Deducciones adicionales vigentes en USD.	-	\$ 193.300.000,00	-	-	\$ 9.790.580,00	-	-	-	-
	Promover el acceso al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios.			-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Priorizar el acceso al servicio de salud para personas ecuatorianas por retorno forzado.			-	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Crear mecanismos y procedimientos que permitan reconocer, evaluar, certificar y homologar los estudios, experiencias y calificaciones profesionales de los ecuatorianos retornados.	Ministerio de Educación	Número de trámites ciudadanos para reconocimiento y homologación de estudios en el exterior	22.840	-	-	21.146	-	-	6.629	-	-	-	-	-
Propender a una inmigración segura, ordenada y regular	Desarrollar procedimientos simplificados eficientes para posordenar a una categoría migratoria.	CCPD Isidro Ayora	No. De Asesorías legales en temas migratorios a través del proyecto "Mejores condiciones de acceso a protección y seguridad en niños, niñas, adolescentes venezolanos y sus familias".	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
			No. De Asesorías legales en temas migratorios a través del proyecto "Mejores condiciones de acceso a protección y seguridad en niños, niñas, adolescentes venezolanos y sus familias".	-	-	-	-	-	-	40	-	-
		CCPD No-bol										
			Número de capacitaciones a personas en situación de movilidad humana sobre sus derechos y regulación migratoria	100	-	-	200	\$ 1.000,00	-	300	-	-
		CCPD La-tacunga										
			Número de demandas de institucionalidad pre-sentadas	-	-	-	-	-	-	1	\$ 4.000,00	-
		Defensoría del Pueblo										

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		GAD Municipal Riobamba	Número de guías de procedimientos simplificados eficientes para postular a una política migratoria	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
		CCPD Simón Bolívar	Número de organizaciones internacionales con las que se ha realizado coordinación	-	-	-	-	-	-	1	\$ 600.00	\$ 3000.00	-	-	-
		GAD Provincial de Loja	Número de personas referidas al proceso de regularización	-	-	-	36	\$ 13.803,42	\$ 85.937,22	90	\$ 49.870,16	\$ 77.894,13	-	-	-
		CCPD Milagro	Número de personas referidas al proceso de regularización	-	-	-	-	-	-	3	\$ 9.804,00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Realizar investigaciones a fin de evaluar posibles detenciones arbitrarias y vulneración de derechos, así como la determinación de responsabilidades.	GAD Provincial de Loja	Número de personas atendidas en el área legal	-	-	-	673	-	-	409	-	-
			Número de seguimiento y observancia a los casos de vulneración de derechos	-	-	-	-	-	-	30	-	-
	Analizar medidas de protección y garantía de derechos, en el caso de niñas, niños y adolescentes especialmente en movilidad humana	JCPD de Muisne	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	-	-	-	1	\$ 1,901,00	-	1	\$ 1,901,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD de San Lorenzo	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	-	-	-	14	-	-	15	-	-	-	-	-
		JCPD Ibarra	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	485	\$ 95,355,85	-	564	\$ 95,428,80	-	527	\$ 95,481,86	-	-	-	-
		JCPD Pasataza	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Baños de Agua Santa	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	6	-	-	10	-	-	15	-	-
		J C P D Chone	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	\$ 181,18	-
		JCPD Padres de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	2	\$ 109,32	-	2	\$ 109,32	-	2	\$ 109,32	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		JCPD Panamá	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	2	\$ 109,32	-	2	\$ 109,32	-	2	\$ 109,32	\$ 500,00			
		JCPD Simón Bolívar	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	4	\$ 1100,00	-			
		JCPD Quindío	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	-	-	-	14	-	-	15	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		J C P D Huauquilas	Número de medidas administrativas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes en movilidad humana	185	\$ 39,406.84	-	185	\$ 28,151.79	-	185	\$ 55,758.31	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana acompañados o separados atendidos	-	-	-	112	\$1,337,333.25	\$ 267,038.60	111	\$2158,284.38	\$ 363,824.99
		CCPD El Guabo	Número de niñas, niños y adolescentes inscritos en el registro civil	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		GAD Santa Elena	Número de niños y niñas en movilidad humana atendidos en los Servicios de Desarrollo Infantil	-	-	-	-	-	-	3	-	\$ 3,569.71

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		GAD Provincial de Loja	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por disposición de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	-	-	-	8	-	-	12	-	-	-	-	-
		GAD Portoviejo	Número de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana referidos a servicios de la red de protección	-	-	-	48	\$ 35.000,00	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Provincial de Loja	Número de niños, niñas y adolescentes referidos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.	-	-	-	8	-	-	31	-	-	-	-	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos	-	-	-	13.345	\$2.158.284,38	\$2.158.284,38	3.673	\$2.158.284,38	\$ 363.824,99			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos	-	-	-	13,345	-	-	3,809	-	-
		GAD Provincial de Loja	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos	-	-	-	-	-	-	35	-	-
		GAD Provincial de Loja	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos	-	-	-	-	-	-	4	-	-
		GAD Santa Elena	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos	-	-	-	-	-	-	14	\$ 29,598,59	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Portoviejo	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos con medidas de protección	-	-	-	-	-	-	48	-	-	-	-	-
		JCPD Santiago de Méndez	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos con medidas de protección	10	\$ 2.000,00	-	12	\$ 2.000,00	-	11	\$ 2.000,00	-	-	\$ 2.000,00	-
		J C P D Montúfar	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos con medidas de protección	2	\$ 2.250,00	-	80	\$ 5.400,00	-	60	\$ 5.400,00	-	-	\$ 5.400,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD San Pedro de Huaca	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos con medidas de protección	-	-	-	2	\$ 1,050,000	-	6	\$ 3,150,000	-
		JCPD Portoviejo	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos con medidas de protección	-	-	-	-	-	-	48	-	-
		J C P D Guayaquil	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos con medidas de protección	-	-	-	-	-	-	2	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Pasaie	Número de niños, niñas y adolescentes y sus familias en movilidad humana atendidos con medidas de protección	9	\$ 32.400,00	-	15	\$ 32.400,00	-	21	\$ 32.400,00	-	-	\$ 32.400,00	-
		CNIMH	Número de Normas Técnicas para personas extranjeras en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
		GAD Ibarra	Número de proyectos de movilidad humana ejecutados	-	-	-	2	\$ 19.929,60	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Esmeraldas	Número de reuniones con instituciones para analizar medidas de protección	1	\$ 200,00	\$ 2.000,00	10	\$ 2.000,00	\$ 10.000,00	-	-	-	-	-	-
		CCPD Miagro	Número de reuniones de coordinación con mesas o redes de movilidad humana	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	\$ 9.804,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Chone	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	\$ 20.00	500	-	-
	Difundir los derechos y obligaciones de las personas extranjeras en el Ecuador.	CNIMH	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	\$ 1212.00	-	5	\$ 1212.00	-
		CNIMH	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	\$ 1212.00	-	1	\$ 1212.00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Ibarra	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
		GAD Cantonal Atahualpa	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	7	-	-	6	-	-	8	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Du-rán	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	\$ 86786	-	2	\$ 86786	-
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	6	\$ 1.600,00	-	20	\$ 500,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial de Azuay	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	2	\$ 1200,00	\$ 5000,00	1	\$ 100,00	\$ 200,00			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Ibarra	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	6	\$ 5,125,00	-	-	-	-
		CCPD Ibarra	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	6	\$ 11,300,00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Isidro Ayora	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	-	-
		C C P D L a g o Agrio	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Mira	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	2	\$ 300,00	-	2	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00
		J C P D Montúfar	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	3	\$ 1.300,00	-	1	\$ 500,00	-	2	\$ 750,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Mi-lagro	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	10	\$ 9.804,00	-			
		GAD Durán	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	3	\$ 600,50	-	1	\$ 400,00	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Paján	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	2	\$ 97,92	-	-	-	-
		CCPD Pichincha	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	\$ 100,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
			Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
		CCPD Pindal	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Si-món Bolívar	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	2	\$600,00	\$ 1.800,00
		CCPD Si-món Bolívar	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	\$ 600,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		GAD Simón Bolívar	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	\$ 600,00	-			
		C C P D Huaquillas	Número de evento de promoción de derechos para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	12	\$ 55.758,31	-			
		GAD Carachi	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	-	-	-	84	\$ 2.000,00	\$ 50.000,00			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Baños de Agua Santa	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	150	-	-	100	-	\$ 250,00
		Gad Imbabura	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	1850	\$ 1,295,00	-	2200	\$ 1,400,00	-	1400	\$ 9,80	-
		GAD Pichincha	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	3121	\$ 10,000,00	-	3	\$ 172,041,00	-	4	\$ 105,412,02	-
		CCPD de Santo Domingo de los Tsáchilas	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	120	\$ 3,636,00	-	100	\$ 3,636,00	-	230	\$ 5,195,10	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD de Santo Domingo de los Tsáchilas	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	121	\$ 3.636,00	-	90	\$ 3.636,00	-	150	\$ 5.195,10	-			
		CCPD Durán	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	-	-	-	30	\$ 867,86	-			
		CCPD Milagro	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	50	\$ 9.804,00	-	1.800	\$ 9.804,00	-			
		JCPD Pastaza	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	-	-	-	2	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Mi-lagro	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	-	-	-	10	\$ 9.804,00	-
		JCPD Mi-lagro	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	-	-	-	10	\$ 9.804,00	-
		GAD Santa Elena	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	-	-	-	20	\$ 29.598,59	-
		CCPD No-bol	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	-	-	-	35	\$ 1.000,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Pajsaje	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	30	\$ 27,576.00	-	30	\$ 27,576.00	-	20	\$ 27,576.00	-		\$ 27,576.00	-
		CCPD Puyango	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	2	-	-	3	-	-		-	-
		CCPD San Pedro de Huaca	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	260	\$ 1,994.00	-	296	\$ 1,994.00	\$ 8,880.00		\$ 1,994.00	
		CCPD San Pedro de Huaca	Número de personas en movilidad humana que participan en acciones de promoción de derechos	-	-	-	112	\$ 1,212.00	-	112	\$ 1,212.00	-		\$ 1,212.00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de productos comunitarios para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	\$ 6.048,00	-	-	-	-
		GAD Provincial de Azuay	Número de productos comunitarios para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		CCPD Ibarra	Número de productos comunicacionales para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	12	\$ 1.372,44	-			
		CCPD Paján	Número de productos comunicacionales para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	4	\$ 195,84	\$ 500,00			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Por-toviejo	Número de productos comunitacionales para la promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	-	-	-	-	-
	Acción indeterminada: Analizar medidas emergentes de protección y garantía de derechos para personas en movilidad humana	GAD Pedro Carbo	Monto de recursos destinados a la protección especial de personas extranjeras	-	-	-	-	\$ 20.910.000	-	-	\$ 11.651.600	-
		C C P D Baños de Agua Santa	Número de acciones de protección para evitar desalojos forzados de personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	20	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Cantonal de Camilo Ponce Enríquez	Número de adultos mayores en movilidad humana atendidos en servicios gerontológicos	-	-	-	8	\$ 2.520,00	-	6	\$ 1.890,00	-
		GAD Provincial de Loja	Número de atenciones a familias en movilidad humana atendidas con los servicios sociales, psicológico y apoyo familiar del proyecto MIES-GAD	-	-	-	90	-	-	-	-	-
		GAD Provincial de Loja	Número de atenciones a familias en movilidad humana atendidas con los servicios sociales, psicológico y apoyo familiar del proyecto MIES-GAD	-	-	-	-	-	-	136	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial de Loja	Número de atenciones a familias en movilidad humana atendidas con los servicios social, psicológico y apoyo familiar de proyectos MIES-GAD	-	-	-	12	-	-	447	-	-
		GAD Provincial de Loja	Número de atenciones a familias en movilidad humana atendidas con los servicios social, psicológico y apoyo familiar de proyectos MIES-GAD	-	-	-	12	-	-	447	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación					
		GAD Provincial de Loja	Número de atenciones a familias en movilidad humana atendidas con los servicios sociales, psicológico y apoyo familiar de proyectos MIES-GAD	-	-	-	-	-	-	-	122	-	-	-	-
			Número de atenciones a familias en movilidad humana atendidas con los servicios sociales, psicológico y apoyo familiar de proyectos MIES-GAD	-	-	-	-	-	-	-	239	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial de Loja	Número de atenciones a familias en movilidad humana atendidas con los servicios social, psicológico y apoyo familiar de proyectos MIES-GAD	-	-	-	-	-	-	170	-	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de atenciones a personas en el servicio de movilidad humana en Ciudades de Acogida	-	-	-	14,158	-	-	-	-	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de atenciones a personas en el servicio de Movilidad Humana en frontera Norte y Sur	-	-	-	128,749	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial de Loja	Número de atenciones a personas en movilidad humana atendidas con los servicios sociales, psicológico y apoyo familiar de proyectos MIES-GAD	-	-	-	8	-	-	463	-	-
		GAD Provincial de Loja	Número de atenciones a personas en movilidad humana atendidas con los servicios sociales, psicológico y apoyo familiar de proyectos MIES-GAD	-	-	-	-	-	-	211	-	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de atenciones a personas en situación de movilidad humana habitantes de calle en albergues	-	-	-	-	-	-	137	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Secretaría de Derechos Humanos	Número de atenciones en los Servicios de Protección Integral de la SDH	50.312	\$1.795.800,00	-	54.610	\$1.795.800,00	-	69.315	\$1.101.168,00	-
		CCPD de Muisne	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	150	-	-
		CCPD Morona	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	30	-	-
		GAD Cantonal Pasaaje	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	470	\$ 39.336,00	\$ 14.100,00
		GAD Cantonal Santa Rosa	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	300	\$ 3.500,00	\$ 33.000,00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Otavalo	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	300	\$ 3.000,00	-
		CCPD Pedro Carbo	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	600	-	-
		CCPD Pedro Carbo	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	400	-	-	600	-	-	600	-	-
		CCPD Portoviejo	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	-	-	-	800	-	-	-	-	-
		CCPD San Pedro de Huaca	Número de ayudas humanitarias entregadas a personas en movilidad humana	-	-	-	260	\$ 1.212,00	-	296	\$ 1.212,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de convenios firmados con GAD y ONG para las modalidades de atención a grupos de personas en movilidad humana.	-	-	-	11	\$1.924.078,12	\$ 267.038,60	18	\$2.021.249,92	\$ 363.824,99
		Defensoría del Pueblo	Número de estrategias diseñadas para la acción defensorial	-	-	-	-	-	-	3	\$ 4.000,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de eventos de socialización de los protocolos y rutas de atención para la Prevención, Atención y Protección de las personas en situación de mendicidad, Trabajo Infantil, Habitantes de Calle y Otras Vulneraciones de Derechos.	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-
		CCPD Pasaje	Número de informes de observancia realizados.	2	\$ 27576,00	-	-	\$ 27576,00	-	-	-	-	-	-	-
		CPD DMQ	Número de informes de observancia realizados.	1	\$ 70,26	-	2	\$ 45.852,00	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de informes de observancia para evitar desalojos forzados de personas en movilidad humana realizados	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		JCPD Otavalo	Número de medidas administrativas de protección de derechos a personas en movilidad humana	-	-	-	2	\$ 500,00	-	8	\$ 2.300,00	-
		JCPD Cascales	Número de medidas administrativas de protección de derechos a personas en movilidad humana	4	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		J C P D Chone	Número de medidas administrativas de protección de derechos a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	\$ 181,18	-			
		JCPD Milagro	Número de medidas administrativas de protección de derechos a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	12	\$ 9.804,00	-			
		JCPD Nobol	Número de medidas administrativas de protección de derechos a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	2	\$ 500,00	-			
		JCPD Pedro Carbo	Número de medidas administrativas de protección de derechos a personas en movilidad humana	1	-	-	1	-	-	3	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Fiscalía General del Estado	Número de noticias del delito que incluye víctima, perseguido y denunciante de nacionalidad extranjera.	2.872	-	-	3.185	-	-	2.202	-	-
		Ministerio de Movilidad Humana e Inclusión Económica y Social	Número de personas atendidas en proyectos de Movilidad Humana a través de Servicios de Atención Directa y Convenios de Cooperación	-	-	-	137	-	-	8.157	-	-
		Servicio Nacional de Gestión de Desplazamientos y Riesgos y Emergencias	Número de personas desplazadas atendidas	1.116	-	-	318	-	-	-	-	-
		JCPD de Santa Rosa	Número de personas en movilidad humana atendidas con medidas de protección	-	-	-	-	-	-	3	\$ 1.000.000	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
			Número de personas en de movilidad humana atendidas con medidas de protección	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Cantonal Pablob Sixto													
			Número de personas en de movilidad humana atendidas con medidas de protección	-	-	-	2	\$ 4,200.00	-	4	\$ 4,200.00	-	4	\$ 4,200.00	-
		JCPD San Pedro de Huaca													
			Número de personas en de movilidad humana atendidas con medidas de protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		JCPD Simón Bolívar													
			Número de personas en de movilidad humana atendidas con medidas de protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		JCPD de Camilo Ponce Enríquez													
			Número de personas en de movilidad humana atendidas con medidas de protección	-	-	-	11	-	-	49	-	-	49	-	-
		JCPD de Cuenca													

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Puyango	Número de personas en movilidad humana atendidas	-	-	-	3	-	-	5	-	-
		CCPD de Loja	Número de personas en movilidad humana atendidas	-	-	-	13	\$ 1.000,00	-	16	\$ 1.100,00	-
		CCPD Puyango	Número de personas en movilidad humana atendidas	-	-	-	1	-	-	1	-	-
		JCPD Cotacachi	Número de personas en movilidad humana atendidas	-	-	-	-	-	-	3	-	-
		GAD Carachi	Número de personas en movilidad humana atendidas	-	-	-	-	-	-	50	\$ 500,00	\$ 10.000,00
		GAD Cantón de Cuenca	Número de personas en movilidad humana atendidas	744	\$79.782,00	-	974	\$ 63.621,00	-	480	\$ 68.210,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
			Número de personas en movilidad humana atendidas	320	\$ 1.200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Cantonal de Esmeraldas													
			Número de personas en movilidad humana atendidas	-	-	-	-	-	-	11	\$ 5.000,00	\$ 2.100,00			
		CCPD Colímes													
			Número de personas en movilidad humana atendidas con los servicios social, psicológico y apoyo familiar de proyectos MIES-CAS-MUL	-	-	-	-	-	-	5	\$ 10.393,95	\$ 11.680,41			
		GAD Cantonal de Loja													
			Número de personas en movilidad humana atendidas en servicios de alimentación	-	-	-	-	-	-	100	\$ 20.464,00	\$ 25,54			
		Gad Manabí													

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Gad Manabí	Número de personas en movilidad humana atendidas en servicios de alimentación	-	-	-	-	-	\$ 100,00	100	\$ 23,784,00	\$ 33,784,00
		GAD Provincial Sucre	Número de personas en movilidad humana atendidas en servicios de asesoría legal	-	-	-	-	-	-	30	-	-
		GAD Cantonal de Cuenca	Número de personas en movilidad humana atendidas en servicios de la casa de Migrante y Casas de Acogida	700	\$ 464,199,00	\$ 9,600,00	17	\$ 419,757,00	\$ 11,589,00	5960	\$ 491,884,00	\$ 68,859,11
		Fiscalía General del Estado	Número de personas en movilidad humana protegidas	25			27			32		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Gad Morona	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	-	-	-	-	-	3	-	-	-
		Gad Imbabura	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	10	\$ 1.980,00	-	10	\$ 1.980,00	-	10	\$ 1.980,00	-
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	15	\$ 600,00	\$ 1.000,00	10	\$ 500,00	\$ 1.000,00	3	\$ 150,00	\$ 1.000,00
		CCPD Durán	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	-	-	-	1	\$ 867,86	-	2	\$ 867,86	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD El Guabo	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	-	-	-	3	\$ 43.632,00	-	5	\$ 59.676,00	-
		CCPD La-tacunga	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	-	-	-	-	-	-	50	-	-
		CCPD Mi-lagro	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	-	-	-	-	-	-	3	\$ 9.804,00	-
		CCPD Mi-lagro	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	-	-	-	-	-	-	1800	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
		C C P D Montúfar	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	2	-	-	80	\$ 5.400,00	-	-	60	\$ 5.400,00	-	-	
		GAD Provincial de Loja	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	
		GAD Provincial de Loja	Número de personas en movilidad humana referidas a los servicios de la red de protección	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	
		C C P D Chone	Número de personas en movilidad humana referidos a servicios de la red de protección	-	-	-	1	\$ 500,00	-	-	-	-	-	-	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de personas en necesidad de Protección Especial atendidos	-	-	-	-	-	-	113	-	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de personas identificadas y atendidas en el servicio de movilidad humana en Ciudades de Acogida	-	-	-	-	-	-	8.157	-	-
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de reuniones de coordinación con mesas o redes de movilidad humana	6	\$ 900.00	-	6	\$ 300.00	-	1	-	-
		CCPD Mi-lagro	Número de reuniones de coordinación con mesas o redes de movilidad humana	-	-	-	-	-	-	5	\$ 9.804,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de rutas y protocolos de atención para casos de vulneración de derechos.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de usuarios con doble nacionalidad que reciben bonos y pensiones	307	-	-	452	-	-	-	174	-	-	-	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Porcentaje de usuarios con doble nacionalidad que reciben bonos y pensiones	0,0353%	-	-	0,0442%	-	-	-	0,0139%	-	-	-	-
Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la aplicación de la normativa laboral vigente y respeto de los derechos laborales.	Desarrollar procedimientos simplificados para posular a una categoría migratoria.	Defensoría Pública del Ecuador	Número de asesorías y patrocinios en derecho consuetudinal (garantías jurisdiccionales-movilidad)	18	2769600	-	114	2769600	-	-	71	2769600	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Impulsar campañas de difusión de derechos laborales con el fin de lograr su cumplimiento e impulsar la cultura de la exigibilidad de derechos laborales.	Ministerio del Trabajo	Número de ciudadanos que accedieron a cursos	50	-	-	50	-	-	-	-	-
		CNIMH	Número de documentos que recogen normativa legal sobre la protección y garantía de derechos de las personas en situación de movilidad humana.	-	-	-	1	5362,56	-	-	-	-
	Promover iniciativas para la implementación de programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación a inmigrantes.	Ministerio del Trabajo	Número de personas atendidas en el balcón de servicios para migrantes	-	-	-	459	-	-	2.319	-	-
		IESS	Brecha de evasión al IESS	-	-	-	33,68%	-	-	36,52%	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		GAD Ibarra	Número de asociaciones fortalecidas de la economía y solidaridad atendidas	8	\$3.000.00	\$0.00	2	\$3.000.00	\$0.00	2	\$3.000.00	\$0.00	2	\$3.000.00	\$0.00
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de contratos a residentes permanentes a través de la Bolsa de Empleo	-	1'093.616	-	22	1'093.616	-	42	1'093.616	-			
		Servicio de Rentas Internas	Número de extranjeros residentes que han abierto un Registro Único de Contribuyentes como personas jurídicas.	11	-	-	14	-	-	6	-	-			
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de ferias para emprendimientos de personas en situación de movilidad humana	1	\$1.200.00	\$5.000.00	2	\$2.900.00	\$8.000.00	-	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Pichincha	Número de grupos de personas que reciben capacitación y asesoría en asociatividad para el impulso de proyectos productivos	-	-	-	-	-	-	2	-	-
		Ministerio del Trabajo - MDT	Número de inspecciones laborales atendidas	16	-	-	27	-	-	10	-	-
		Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Número de migrantes atendidos con asesorías técnicas en emprendimiento, fortalecimiento empresarial, mesas sectoriales y multisectoriales realizadas	2698	-	-	7510	-	-	8866	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Gad Ma-nabí	Número de personas atendidas con información sobre inclusión económica	-	-	-	-	-	-	850	-	\$ 537739,00			
		Gad Ma-nabí	Número de personas atendidas por el proyecto Empeñe Seguro.	-	-	-	-	-	-	435	-	\$ 10.000,00			
		Gad Ma-nabí	Número de personas atendidas por el proyecto Mecanismos de apoyo para la recuperación económica y de medios de vida de personas en el empleo informal, debido a la crisis sanitaria por Covid-19 en Ecuador	-	-	-	-	-	-	75	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Cantonal Atahualpa	Número de personas en movilidad humana atendidas en programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación	90	-	-	86	-	-	90	-	-
		GAD Durán	Número de personas en movilidad humana atendidas en programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación	-	-	-	5	\$ 817,00	\$ 462,00	50	\$ 817,00	-
		Gad Imbabura	Número de personas en movilidad humana que desarrollaron propuestas para emprendimientos	20	\$ 1.980,00	-	25	\$ 1.980,00	-	10	\$ 1.980,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Montúfar	Número de personas en movilidad humana que participan en el proyecto Mujeres emprendedoras	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
		Ministerio del Trabajo	Número de personas en movilidad que participaron en cursos de inclusión laboral	-	-	-	373	-	-	121	-	-	-	-	-
		Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	Número de personas extranjeras que han participado en capacitaciones en habilidades blandas y técnicas	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
		Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	Número de personas extranjeras que han participado en la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Comunitario	19	-	-	21	-	-	10	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de personas extranjeras que recibieron capital semilla para emprendimiento	-	-	-	-	-	-	134	\$67.000.000	-
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de personas extranjeras que recibieron una beca vocacional para la promoción del emprendimiento	-	-	-	-	-	-	90	-	-
		Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social	Número de préstamos otorgados a personas extranjeras	604	\$ 386.109,93	-	665	\$ 464.593,81	-	478	\$ 347.750,45	-
		Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social	Número de préstamos otorgados a personas extranjeras	3947	\$ 9.725.118,19	-	5747	\$14.080.504,98	-	5742	\$12.976.147,66	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Ibarra	Número de programas de inclusión social para migrantes extranjeros implementados	-	-	-	-	-	-	1	\$20,000.00	-			
		GAD Tulcán	Número de proyectos de Equipamiento del Centro de Acopio y Compac-tación de Materiales Reciclables	-	-	-	1	-	-	2	-	-			
		Ministerio del Trabajo	Número de talleres de empleabilidad realizados para personas en Movilidad Humana	4	-	-	9	-	-	1	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Orientar sobre el acceso de las personas inmigrantes en la salud, educación, libertad de asociación y participación.	Orientar sobre el acceso de las personas inmigrantes en la salud pública, de acuerdo a la normativa vigente.	Ministerio de Salud Pública	Número de atenciones brindadas en consulta externa según nacionalidad	278136	-	-	834873	-	-	385649	-	-
		GAD Huancabamba	Número de atenciones a personas en movilidad humana capacitada sobre medidas de bioseguridad para la prevención del Covid 19	-	-	-	-	-	-	3902	\$ 55.758,31	-
-	-	CNIMH	Número de campañas sobre medidas de bioseguridad para la prevención del Covid 19	-	-	-	-	-	-	1	\$1212.00	\$1212.00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Montúfar	Número de campañas de donación de medicamentos a personas en movilidad humana en situación de vulnerabilidad	-	-	-	-	-	-	1	\$ 2.500,00	\$ 2.000,00			
		CCPD San Pedro de Huaca	Número de personas extranjeras atendidas en servicios de salud	-	-	-	184	-	-	214	-	\$ 6.420,00			
		GAD Cantonal de Camilo Ponce Enríquez	Número de personas extranjeras atendidas en servicios de salud municipales	-	-	-	2	-	-	2	-	-			
		CCPD Durán	Número de personas LGBTI en movilidad humana referidas a servicios de salud	-	-	-	1	\$ 867,86	-	-	-	-			
		GAD Ibarra	Número de proyectos de movilidad ejecutados	-	-	-	2	\$ 19.929,60	-	-	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Huacquilas	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de convenios que promuevan el acceso a los servicios de salud pública de las personas extranjeras en el Ecuador	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		JCPD Simón Bolívar	Número de familias en movilidad humana asesoradas sobre sus derechos	-	-	-	-	-	-	3	\$ 1.100,00	-
		GAD Montúfar	Número de ferias de salud y derechos reallizadas	-	-	-	-	-	-	15	\$ 1.200,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD de Muisne	Número de medidas administrativas de protección para niñas, niños y adolescentes en Movilidad Humana.	-	-	-	1	\$ 190,10	-	1	\$ 190,10	-			
		JCPD Ibarra	Número de medidas administrativas de protección para niñas, niños y adolescentes en Movilidad Humana.	485	\$ 95.355,85	-	564	\$ 95.428,80	-	527	\$ 95.481,86	-			
		J C P D Chone	Número de medidas administrativas de protección para niñas, niños y adolescentes en Movilidad Humana.	-	-	-	-	-	-	1	\$ 181,18	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Paján	Número de medidas administrativas de protección para niñas, niños y adolescentes en Movilidad Humana.	2	\$ 109,32	-	2	\$ 109,32	-	2	\$ 109,32	\$ 500,00
		J C P D Huaquillas	Número de medidas administrativas de protección para niñas, niños y adolescentes en Movilidad Humana.	185	\$ 39.406,84	-	185	\$ 28.151,79	-	185	\$ 55.758,31	-
		GAD Santa Elena	Número de personas atendidas con el Proyecto de Movilidad Humana en convenio con MIES	-	-	-	-	-	-	256	-	\$ 64.160,47

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de personas en movilidad orientadas sobre el acceso a los servicios de salud pública	44	\$ 1.200,00	\$ 1.500,00	146	\$ 600,00	\$ 1.200,00	109	-	-	-	-	-
		JCPD Milagro	Número de personas en movilidad humana asesoradas sobre sus derechos	-	-	-	-	-	-	10	\$ 9.804,00	-	-	-	-
		GAD Pichincha	Número de personas en movilidad humana atendidas en servicios de salud de la prefectura	1483	\$ 27.981,59	-	3255	\$ 52.901,96	-	1792	\$ 33.906,50	-	-	-	-
		GAD Otavalo	Número de personas en movilidad humana capacitada sobre medidas de bioseguridad para la prevención del Covid 19	-	-	-	-	-	-	150	\$ 2.225,00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Du-rán	Número de personas en movilidad humana orientadas sobre acceso a los servicios de salud pública	-	-	-	350	\$ 900,00	-	2800	\$ 900,00	-
		GAD Provincial de Loja	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios de salud	-	-	-	145	-	-	218	-	-
		GAD Cantonal San Lorenzo	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios de salud	-	-	-	123	-	-	250	-	-
		C C P D Montúfar	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios de salud	287	-	-	1687	-	-	-	-	-
		CCPD San Pedro de Huaca	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios de salud	-	-	-	184	\$ 1.212,00	-	96	\$ 1.212,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios de salud	-	-	-	15	-	-	50	-	-
		CCPD Isidro Ayora	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios de salud	-	-	-	-	-	-	15	-	-
		CCPD Milagro	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios de salud	-	-	-	5	\$ 9.804,00	-	190	\$ 9.804,00	-
		CCPD Quindé	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios de salud	-	-	-	123	-	-	250	-	-
		C C P D Montúfar	Número de personas en movilidad humana referidas a servicios públicos y sociales	2	-	-	80	\$ 5.400,00	-	60	\$ 5.400,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Implementar los convenios que permiten reconocer, evaluar, certificar y homologar los estudios de las personas extranjeras inmigrantes.	Ministerio de Trabajo	Número de personas en movilidad humana que reciben certificación laboral	-	-	-	76	-	-	72	-	-
	Propender a la inclusión de niños, niñas y adolescentes inmigrantes al sistema educativo ecuatoriano.	CCPD Puyango CCPD Durán	Número de asesorías a personas en movilidad humana sobre el acceso a los servicios de educación pública Número de campañas de prevención del trabajo infantil y baja escolarización realizadas	-	-	-	10	-	-	3	-	-
				-	-	-	-	-	-	40	\$ 867,86	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
		Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Número de capacitaciones realizadas en infocentros y megainfocentros a nivel nacional	252	-	-	263	-	-	-	190	-	-	-	-
		GAD Cantonal Atahualpa	Número de casos de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes con seguimiento	4	-	-	3	-	-	-	4	-	-	-	-
		GAD Cantonal San Lorenzo	Número de personas en movilidad humana orientadas sobre el acceso a servicios de educación pública	-	-	-	85	-	-	-	122	-	-	-	-
		CCPD Durán	Número de reuniones para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana	-	-	-	2	\$ 867,86	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial de Loja	Número de niñas y niños referidos a servicios de desarrollo infantil	-	-	-	12	-	-	22	-	-
		GAD Cantonal de Camilo Ponce Enríquez	Número de niñas y niños referidos a servicios de desarrollo infantil	3	\$ 6.685,19	-	5	\$ 12.370,38	-	4	\$ 12.370,38	-
		GAD Provincial de Loja	Número de niñas, niños y adolescentes referidos a servicios de educación pública	-	-	-	1	-	-	40	-	-
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de niñas, niños y adolescentes referidos a servicios de educación pública	15	\$ 1.200,00	\$ 5.000,00	5	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
			Número de documentos normativos actualizados para garantizar el acceso, permanencia, promoción y culminación del proyecto educativo para la transversalización del enfoque de movilidad humana	-	\$ 14.544,00	-	4	\$ 20.112,00	-	2	-	\$ 28.803,00
		Ministerio de educación										
			Número de niñas, niños y adolescentes referidos a servicios de educación pública	-	-	-	85	-	-	122	-	-
		CCPD Quiindé										
			Número de eventos de orientación a personas en movilidad humana sobre el acceso a los servicios de educación pública	2	\$ 350,00	-	2	\$ 200,00	-	1	-	-
		C C P D Montúfar										

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD de Muisne	Número de medidas administrativas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana para su inclusión en el sistema educativo	-	-	-	1	\$ 190,10	-	1	\$ 190,10	-
		JCPD Ibarra	Número de medidas administrativas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana para su inclusión en el sistema educativo	485	\$ 95,355,85	-	564	\$ 95,428,80	-	527	\$ 95,481,86	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación					
		JCPD Pastaza	Número de medidas administrativas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana para su inclusión en el sistema educativo	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
		JCPD Isidro Ayora	Número de medidas administrativas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana para su inclusión en el sistema educativo	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Mi-lagro	Número de medidas administrativas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana para su inclusión en el sistema educativo	-	-	-	-	-	-	10	\$ 9.804,00	-
		JCPD Huaquillas	Número de medidas administrativas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana para su inclusión en el sistema educativo	185	\$ 39.406,84	-	185	\$ 28.151,79	-	185	\$ 55.758,31	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		GAD Nabol	Número de niñas, niños y adolescentes atendidos con servicios de salud, educación y alimentación	-	-	-	-	-	-	3	\$ 1,460,40	-	-	-	-
		CCPD San Pedro de Huaca	Número de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana referidos a servicios de educación pública	-	-	-	38	\$ 2,628,00	-	41	\$ 2,628,00	-	-	-	-
		C C P D Baños de Agua Santa	Número de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana referidos a servicios de educación pública	-	-	-	10	-	-	5	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Mi-lagro	Número de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana a servicios de educación pública	-	-	-	-	-	-	7	\$ 9 804,00	-
		CCPD Paise	Número de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana a servicios de educación pública	2	\$ 27,576,00	-	-	-	-	-	-	-
		Ministerio de Educación	Número de niñas, niños y adolescentes extranjeros estudiando en el sistema educativo nacional	43966	\$37,678,422.00	-	69271	\$59,364,554.00	\$1,936,000.00	64184	\$55,005,046.00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Lomas de Sargentillo	Número de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana referidos a servicios de educación pública	-	-	-	3	-	-	2	-	-	-	-	-
		JCPD de Machala	Número de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana referidos a servicios de educación pública	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Pi-chincha	Número de niñas, niños y adolescentes y sus familias que reciben atención psicológica del Proyecto Espacios Amigables.	-	-	-	80	-	\$ 9.300,00	451	-	\$ 13.956,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD La-tacunga	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes incluidos en el sistema educativo	-	-	-	-	-	-	30	-	-
		GAD Durán	Número de personas en movilidad humana atendidos en acciones de inclusión educativa	-	-	20	\$ 900.00	-	50	\$ 900.00	-	-
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de personas en movilidad humana orientadas sobre el acceso a los servicios de educación pública	-	-	-	-	-	20	-	-	-
		Ministerio de Tele-comunicaciones y de la Sociedad de la Información	Número de visitas registradas en infocentros y megainfocentros a nivel nacional	5723860	-	-	5525118	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Promover la actividad de las personas inmigrantes para el acceso a proyectos culturales, deportivos y sociales.		GAD Tulcán	Número de acciones de fortalecimiento a emprendimientos de asociaciones de personas en movilidad humana	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	-
		GAD Cantón San Lorenzo	Número de asesorías a personas en movilidad humana para la creación de asociaciones de la economía popular y solidaria	-	-	-	1	\$ 5.000,00	-	2	\$ 5.000,00	-	-	-	-
		GAD Otavalo	Número de asesorías a personas en movilidad humana para la creación de asociaciones de la economía popular y solidaria	-	-	-	-	-	-	50	\$ 5.000,00	\$ 2.000,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Baños de Agua Santa	Número de personas en movilidad humana que realizaron ferias de emprendimiento frente a la pandemia	-	-	-	-	-	-	30	-	-
		GAD Montúfar	Número de eventos culturales y deportivos para la inclusión de personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	\$ 600.00	-
		GAD Otavalo	Número de eventos culturales y deportivos para la inclusión de personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		CCPD Miraflores	Número de eventos de promoción de derechos de personas en movilidad humana	-	-	-	1	-	-	2	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de niñas, niños y adolescentes apoyados para su inserción educativa	3	\$ 1200,00	\$ 3000,00	12	\$ 50,00	-	1	-	-	-	-	-
		GAD Durán	Número de personas en movilidad humana incluidas en proyectos deportivos	-	-	-	5	\$ 817,00	-	7	\$ 817,00	-	-	-	-
		GAD Durán	Número de personas en movilidad humana incluidos en proyectos urbanísticos	-	-	-	1	\$ 800,00	-	5	\$ 3000,00	-	-	-	-
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de personas en movilidad humana orientada, acompañada y asesorada en procesos organizativos y asociativos	-	-	-	1	-	-	90	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Qui- nindé	Número de personas en movilidad humana orientada, acompañada y asesorada en procesos organizativos y asociados	-	-	-	1	\$ 5.000,00	-	2	\$ 5.000,00	-
		Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	Número de personas extranjeras que participan en la Estrategia de Fortalecimiento Comunitario	19	-	-	21	-	-	10	-	-
	Acción Indeterminada	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Número de préstamos hipotecarios otorgados a personas extranjeras	308	\$23.634.238,73	-	373	\$27.416.373,41	-	313	\$23.816.489,33	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Promover el acceso a servicios para la atención de casos de emergencia de visitantes temporales	Acompañar los procesos de denuncia de derechos vulnerados y acciones vinculadas a prácticas discriminatorias minatorias de las que ha y a n sido víctimas las personas visitantes temporales.	Ministerio de Turismo	Número de denuncias de vulneración de derechos de turistas atendidas a través del protocolo de emergencias	-	-	-	49	-	-	1	-	-
			Número de estrategias para la acción defensorial de personas en movilidad humana diseñadas	-	-	-	-	-	-	3	\$ 4,000.00	-
	Orientar el acceso a servicios sociales y públicos en situaciones de emergencia.	JCPD Camilo Ponzo Encríquez	Número de medidas administrativas a personas visitantes temporales	-	-	-	-	-	-	5	\$935.00	-
			Número de emergencias atendidas a turistas a través del protocolo de emergencias	-	-	-	195	-	-	62	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Turismo	Número de campañas para la seguridad e información de visitantes temporales realizadas	-	-	-	2	-	-	4	-	-
	Implementar campañas de seguridad e información y atención para los turistas.	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galicia	Número de residentes temporales mayores de 12 años que reciben el Curso de capacitación sobre "Conservación de Recursos Naturales, Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible"	75	-	-	75	-	-	-	-	-
		Gad Baxos de Agua Santa	Número de campañas para la seguridad e información de visitantes temporales realizadas	-	-	-	-	-	-	4	-	\$ 10.500,00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de carnets de temporalización	-	\$ 1.093.613,00	-	6	\$ 1.093.613,00	-	3	\$ 1.093.613,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a infantes de turistas extranjeros	-	\$ 1.093.606,00	-	363	\$ 1.093.606,00	-	146	\$ 1.093.606,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a infantes de turistas nacionales	-	\$ 1.093.604,00	-	1	\$ 1.093.604,00	-	509	\$ 1.093.604,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a residentes temporales por Aeropuertos	-	\$ 1.093.602,00	-	20	\$ 1.093.602,00	-	7	\$ 1.093.602,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a transeúntes extranjeros por Aeropuertos	-	\$ 1.093.608,00	-	3	\$ 1.093.608,00	-	691	\$ 1.093.608,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a turistas nacionales por Aeropuertos	-	\$ 1093.607,00	-	8	\$ 1093.607,00	-	3	\$ 1093.607,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a turistas extranjeros por Aeropuertos	-	\$ 1.093.605,00	-	171	\$ 1.093.605,00	-	41	\$ 1.093.605,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a turistas nacionales por Aeropuertos	-	\$ 1.093.603,00	-	84	\$ 1.093.603,00	-	29	\$ 1.093.603,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de residencias temporales aprobadas	-	\$ 1.093.611,00	-	8	\$ 1.093.611,00	-	6	\$ 1.093.611,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de Tarjetas de Control de Tránsito emitidas a Turistas	-	\$ 1.093.600,00	-	-	\$ 1.093.600,00	-	73	\$ 1.093.600,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Servicio de Rentas Internas	Número de trámites de devolución del IVA a turistas extranjeros atendidos con devolución favorable	3	-	-	807	-	-	267	-	-
		Servicio de Rentas Internas	Número de trámites de devolución del IVA a turistas extranjeros solicitados	3624	-	-	1934	-	-	452	-	-
		Servicio de Rentas Internas	Porcentaje de trámites de devolución del IVA a turistas extranjeros atendidos	100.00%	-	-	100.00%	-	-	100.00%	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Ampliar los mecanismos de difusión de información de diversas entidades (públicas y privadas) asegurar que las personas que las solicitan-tes de re-fugio y/o apatridia accedan a información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	Fortalecer la difusión de información entre las entidades (públicas y privadas) acerca de la validez y el alcance de los documentos emitidos para las personas que solicitan-tes de re-fugio y/o apatridia y a las que se ha reconocido dicha condición.			-	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Continuar con la entrega de información en los puntos fronterizos sobre el proceso para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.			-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Acción Indeterminada	CNIMH	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	-	-	-	1	\$ 1.212,00	-	1	\$ 1.212,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Promover otros tipos de soluciones duraderas, como la integración laboral de las personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado ecuatoriano.	Coordinar entre las instituciones competentes el desarrollo y fortalecimiento de pedagogías para la inclusión y no discriminación de niños, niñas y adolescentes refugiados y/o apátridas al sistema educativo ecuatoriano.	Ministerio de Educación	Número de personas extranjeras y con necesidad de protección internacional atendidas con metodologías para el fortalecimiento de la inclusión educativa y prevención de la discriminación	215	\$ 14.544,00	\$ 239.370,00	73	\$ 2012,00	\$ 21.914,15	4461	\$ 52.130,00	\$ 22.803,00
		Ministerio de Educación	Campañas para la prevención de la discriminación en el ámbito educativo y el fomento del derecho a la educación sin discriminación	-	-	-	1	\$ 2012,00	\$ 47.234,08	1	-	\$ 22.803,00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
			Número de acciones estratégicas de sensibilización para la garantía al acceso, permanencia, promoción y culminación del proyecto educativo para la transversalización del enfoque de movilidad humana.	1	\$ 14.544,00	\$0,00	1	\$ 20.112,00	-	1	-	\$ 22.803,00			
	Fortalecer los programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación tanto para la actividad laboral de forma independiente o bajo relación de dependencia.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado y/o apatridia.	Fortalecer la institucionalidad para generar una respuesta eficiente y efectiva para las personas con necesidad de protección internacional.	MREMH	Número de condiciones de refugio otorgados	4747	\$ 105.089,00	-	3247	\$ 93.543,00	-	889	\$ 80.947,00	-
		MREMH	Número de visas emitidas de categoría de protección internacional y de solicitantes de protección internacional	25086	\$ 299.081,00	-	36261	\$ 293.999,00	-	17731	\$ 229.149,00	-
		Defensoría Pública del Ecuador	Número de asesorías y patrocinios en derecho constitucional (garantías jurisdiccionales-morviliad) brindados	18	\$ 2.769.600,00	-	114	\$ 2.769.600,00	-	71	\$ 2.769.600,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Fortalecer la difusión de información entre las diversas entidades (públicas y privadas) acerca de la validez y el alcance de los documentos oficiales emitidos para las personas solicitantes de refugio y/o apatridia y a las que se ha reconocido dicha condición.	Defensoría del Pueblo	Número de convenios de cooperación para la protección de población en condición de movilidad humana suscritos	-	-	-	-	-	-	2	\$ 3.000,00	-
		CPD DMQ	Número de informes de observancia sobre temas de refugio elaborados	1	\$ 70,26	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		MREMH	Número de planes de contingencia en materia de refugio implementados	-	-	-	1	-	-	-	-	-
	Fortalecer la institucionalidad para generar una respuesta eficiente y efectiva para las personas con necesidad de protección internacional.	MREMH	Número de programas de informáticos para manejo de identidad biométrica implementados	-	-	-	1	-	-	-	-	-
		MREMH	Número de trámites en línea para la determinación de la condición de refugiado en el Ecuador implementados	-	-	-	-	-	-	1	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Fortalecer el sistema de registro e identificación de personas con necesidad de protección internacional, así como la emisión de documentos que son requeridos para acceder a los servicios públicos y prestaciones sociales.	MIREMH	Número de órdenes de cedulación para personas con necesidad de protección internacional emitidas	263	\$ 96.467,00	-	10791	\$ 147.306,00	-	4567	\$ 116.653,00	-
		C. C. P. D. Montúfar	Número de docentes capacitados en las rutas y protocolos de atención a personas en movilidad humana	250	-	-	-	-	-	-	-	-
Implementar el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Fortalecer el intercambio de información e investigación a nivel nacional e internacional vinculado a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.			-	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Mantener actualizado el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Ministerio de Gobierno	Número de acciones para la implementación del sistema de registro cumplidas	2	-	-	2	-	-	3	-	-
		Ministerio de Gobierno	Número de acciones para la generación de líneas base cumplidas	1	-	-	1	-	-	1	-	-
	Determinar líneas bases para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Fiscalía General del Estado	Número de noticias del delito de tráfico de migrantes, incluyendo tentativas del delito	109	-	-	146	-	-	98	-	-
		Fiscalía General del Estado	Número de noticias del delito de trata de personas, incluyendo tentativas del delito	133	-	-	126	-	-	104	-	-
		Fiscalía General del Estado	Número de noticias del delito de tráfico ilícito de migrantes	107	-	-	144	-	-	98	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		Fiscalía General del Estado	Número de noticias del delito de trata de personas	127	-	-	115	-	-	103	-	-	-	-	-
Prevenir los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Promover a los centros educativos e instituciones de educación superior como espacios de libres de violencia y promoción de derechos para la prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Ministerio de Educación	Número de personas extranjeras y con necesidad de protección internacional atendidas con metodologías para el fortalecimiento de la inclusión educativa y prevención de la discriminación	215	14544	239310	73	2012	211914,15	4461	5213	22803			
			Número de acciones de prevención de la trata de personas y tráfico de migrantes en centros educativos	2	-	-	2	-	-	2	-	-	-	-	-
		CCPD Durán	Número de participantes en talleres sobre promoción de derechos	-	-	-	30	\$ 86786	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, natorios, de naturalización y consumo de la trata, como factores de riesgo.	Ministerio de Gobierno	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la trata de personas	25	-	-	26	-	-	23	-	-
		Fiscalía General del Estado	Número de funcionarios de la Fiscalía capacitados	79	-	-	164	-	-	223	-	-
		Fiscalía General del Estado	Número de capacitaciones realizadas	3	-	-	1	-	-	2	-	-
	Difundir a nivel nacional información relevante sobre las causas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y sus efectos, así como los canales de denuncia del delito.	MREMH	Número de campañas para la prevención de la migración riesgosa	1	\$98,189.00	-	1	\$90,785.00	-	1	\$72,159.00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		MREMH	Número de estudiantes sensibilizados a nivel nacional en la prevención de migración riesgosa.	7559	\$98,189.00	\$0.00	32468	\$90,785.00	-	36134	\$72,159.00	-			
		Ministerio de Gobierno	Número de campañas de información sobre riesgos de la trata de personas y tráfico de migrantes, y canales de denuncia.	2	-	-	4	-	-	2	-	-			
		CNIMH	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación de personas en movilidad humana	-	-	-	1	\$1,212.00	-	1	\$1,212.00	-			
		MREMH	Número de campañas para la prevención del tráfico ilícito de migrantes	-	-	-	1	\$135,122.00	-	-	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		MREMH	Número de instituciones educativas atencidas con le campaña de prevención de la migración riesgosa	87	\$98,189.00	-	302	\$90,785.00	-	174	\$72,159.00	-
		MREMH	Número de instrumentos de política pública para actuación interinstitucional en casos de tráfico ilícito de migrantes y la atención y protección integral a víctimas de trata de personas	-	-	-	2	\$135,122.00	-	-	-	-
		CCPD Durán	Número de participantes en el foro de trata de personas y diversas formas de explotación	-	-	-	-	-	-	30	\$ 867,86	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional	Ministerio de Gobierno	Número de mecanismos de prevención y control de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	5	-	-	4	-	-	4	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Promover el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismos para prevenir la trata de personas.	Promover, regular y controlar el cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de trata de personas, con énfasis en lugares de origen con mayor incidencia de trata y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.	Ministerio de Gobierno	Número de mecanismos de promoción, regulación y control del cumplimiento de derechos laborales	1	-	-	1	-	-	1	-	-
		Ministerio del Trabajo - MDT	Número de inspecciones a centros de tolerancia	-	-	-	50	-	-	10	-	-
		Ministerio del Trabajo - MDT	Número total de inspecciones laborales atendidas a nivel nacional	16	-	-	27	-	-	10	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Promover la inclusión económica de núcleos familiares que se encuentran bajo niveles de pobreza y pobreza extrema, así como el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria que participan en el proceso de fortalecimiento organizativo, administrativo y/o técnico.	Instituto de la Economía Popular y Solidaria - IEPS	Número de actores de la economía popular y solidaria que participan en el proceso de fortalecimiento organizativo, administrativo y/o técnico.	14	-	-	15	-	-	10	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Gestionar la protección integral y reparación de derechos a las personas víctimas de trata de personas.	Restituir el derecho a la salud integral a víctimas de trata de personas a través de la provisión de servicios especializados de salud integral: sexual, psicológica y reproductiva.	Ministerio de Gobierno	Número de atenciones de salud a víctimas de violencia	69	-	-	88	-	-	101	-	-
Ampliar la cobertura de servicios de acogimiento temporal y permanente, así como diversificar las modalidades de atención emergente y especializada a víctimas de trata de personas.		Ministerio de Gobierno	Número acciones para ampliar cobertura y o diversificar modalidades de atención	1	-	-	-	-	-	1	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de personas en situación de trata atendidas en modalidad de convenio de cooperación	26	\$ 340.868,52	\$ 44.261,76	34	\$ 418.864,95	\$ 52.476,72	22	\$ 352.242,39	\$ 54.763,92			
		Ministerio de Inclusión Económica y Social	Número de personas en situación de trata atendidas en servicios directos prestados por el MIES	30	\$ 340.868,52	\$ 44.261,76	56	\$ 418.864,95	\$ 52.476,72	43	\$ 352.242,39	\$ 54.763,92			
	Mejorar los procedimientos y mecanismos para asegurar la no revictimización durante el proceso de atención mediante la creación de instrumentos específicos.	Ministerio de Gobierno	Número de instrumentos técnicos creados para mejorar la protección de víctimas de trata de personas	1	-	-	1	-	-	3	-	-			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Mejorar los procedimientos y mecanismos para asegurar la no revictimización durante el proceso de atención mediante la creación de instrumentos específicos.	MSP	Número de funcionarios públicos del Ministerio de Salud Pública capacitados en la Norma Técnica de Atención Integral en Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos	33000	-	-	22942	-	-	11548	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Realizar la coordinación institucional y con organismos internacionales para la atención, protección integral, restitución de derechos y retorno seguro de víctimas de trata de personas, tanto de personas ecuatorianas en el extranjero como de personas extranjeras en el territorio nacional.	Ministerio de Gobierno / MRE-MH	Número de personas víctimas de trata y tráfico atendidas	152	-	-	122	-	-	125	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		MREMH	Número de casos de posibles víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes referidos a servicios de atención	76	\$ 143,030,000	\$ 0.00	126	\$ 135,122,000	-	139	\$ 114,614,000	-
		Defensoría del Pueblo	Número de informes presentados a la Mesa Nacional contra la Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes	-	-	-	-	-	-	1	\$ 4,000,000	-
		CCPD Pal-tas	Número de casos de violencia atendidos en la red de protección	-	-	-	15	\$ 36,000,000	-	13	\$ 36,000,000	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
	Fortalecer la institucionalidad relacionada con la investigación e intervención criminal, la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas.	Ministerio de Gobierno	Número de acciones de fortalecimiento de la investigación y judicialización del delito	-	-	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-
			Número de asesorías y patrocinio realizadas a víctimas de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes (extranjeros)	3	\$ 2.769.600,00	-	2	\$ 2.769.600,00	-	-	1	\$ 2.769.600,00	-	-	-
		Defensoría Pública del Ecuador	Número de asesorías y patrocinios realizadas a víctimas de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes (ecuatorianos)	4	\$ 2.769.600,00	-	11	\$ 2.769.600,00	-	-	6	\$ 2.769.600,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Promover la inclusión y autonomía económica de v/c-timas de trata de personas y/o sus familias a través de la generación de alternativas productivas, fortalecimiento de capacidades y acceso a crédito.		Número de planes de política pública contra la trata de personas	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Promover la movilidad humana segura, ordenada y regular.	Fortalecer el control migratorio mediante registro biométrico y actualización de tecnología en puntos migratorios.	Ministerio de Gobierno	Número de acciones para la implementación del Sistema Migratorio Ecuatoriano SIMIEC	6	-	-	8	-	-	11	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
		Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación	Número de documentos de identidad emitidos a extranjeros en el Ecuador.	27	-	-	56	-	-	-	25	-	-	-	-
		Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación	Número de documentos de identidad producidos en Consulados	7	-	-	7	-	-	-	1	-	-	-	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Porcentaje de los aeropuertos que disponen del sistema informático de control de ingresos y salidas de personas a Galápagos	100,00%	\$ 60.000,00	-	100,00%	\$ 60.000,00	-	-	100,00%	\$ 60.000,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Fortalecer las capacidades institucionales en puntos migratorios para la prevención y respuesta a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Ministerio de Gobierno	Número de acciones tendientes a fortalecer las capacidades institucionales en puntos migratorios	-	-	-	-	-	-	4	-	-
	Fortalecer el sistema de Registro Migratorio.	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de carnetizados permanentes	-	\$ 1.093.607,00	-	5	\$ 1.093.607,00	-	2	\$ 1.093.607,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de carnetizados temporales	-	\$ 1.093.607,00	-	6	\$ 1.093.607,00	-	3	\$ 1.093.607,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a infantes de turísticas nacionales	-	\$ 1.093.607,00	-	363	\$ 1.093.607,00	-	146	\$ 1.093.607,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a residentes permanentes por aeropuertos	-	\$ 1.093.601,00	-	48	\$ 1.093.601,00	-	16	\$ 1.093.601,00	-		\$ 1.093.601,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a residentes permanentes por aeropuertos	-	\$ 1.093.604,00	-	1	\$ 1.093.604,00	-	509	\$ 1.093.604,00	-		\$ 1.093.604,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a residentes temporales por Aeropuertos	-	\$ 1.093.602,00	-	20	\$ 1.093.602,00	-	7	\$ 1.093.602,00	-		\$ 1.093.602,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a residentes temporales por aeropuertos	-	\$ 1.093.605,00	-	171	\$ 1.093.605,00	-	41	\$ 1.093.605,00	-		\$ 1.093.605,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a transeúntes de turistas nacionales por aeropuertos	-	\$ 1.093.607,00	-	8	\$ 1.093.607,00	-	3	\$ 1.093.607,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a transeúntes extranjeros por aeropuertos	-	\$ 1.093.608,00	-	3	\$ 1.093.608,00	-	691	\$ 1.093.608,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de ingresos que corresponden a turistas nacionales por Aeropuertos	-	\$ 1.093.603,00	-	84	\$ 1.093.603,00	-	29	\$ 1.093.603,00	-
		Ministerio de Gobierno	Número de modificaciones del Sistema Migratorio Ecuatoriano SIMIEC para adecuarse a la Ley Orgánica de Movilidad Humana	11	-	-	19	-	-	6	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de personas notificadas por encontrarse en estado irregular o ejerciendo actividades no autorizadas	-	\$ 1.093.617,00	-	1	\$ 1.093.617,00	-	1	\$ 1.093.617,00	-	1	\$ 1.093.617,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de residencias permanentes aprobadas	-	\$ 1.093.610,00	-	882	\$ 1.093.610,00	-	290	\$ 1.093.610,00	-	290	\$ 1.093.610,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de residencias temporales aprobadas	-	\$ 1.093.611,00	-	8	\$ 1.093.611,00	-	6	\$ 1.093.611,00	-	6	\$ 1.093.611,00	-
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de Tarjetas de Control de Tránsito emitidas a turistas	-	\$ 1.093.600,00	-	-	\$ 1.093.600,00	-	73	\$ 1.093.600,00	-	73	\$ 1.093.600,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Mejorar las capacidades institucionales de las coordinaciones zonales para la ejecución de las políticas de movilidad humana a nivel local.	Defensoría del Pueblo	Elaboración de directrices y lineamientos para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos en las plazas provinciales por parte de las Delegaciones territoriales de la DPE	-	-	-	-	-	-	6	\$ 3.800,00	-
	Promover el fortalecimiento del sistema de protección internacional	MREMH	Número de instrumentos de políticas y lineamientos directos a personas inmigrantes	5	\$ 94.352,00	-	10	\$ 86.112,00	-	7	\$ 78.127,00	-
	Conformar el Consejo Nacional de personas en movilidad humana.	MREMH	Número de asociaciones de personas en movilidad humana registradas	1	-	-	4	-	-	1	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
		CNIMH	Número de Consejos Cantonales asesorados para la conformación de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana	3	-	-	15	-	-	-	24	-	-	-	-
		C C P D Huaquillas	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana conformados	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
		C C P D Otavalo	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana conformados	-	-	-	-	-	-	-	1	\$ 875.00	-	-	-
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana conformados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D L a g o Agrio	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana confor- mados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		C C P D Shushu- fini	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana confor- mados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		CCPD Iba- ra	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana confor- mados	1	-	-	1	-	-	1	-	-
		C C P D Chone	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana confor- mados	1	\$ 600,00	-	-	-	-	-	-	-
		CCPD Pa- ján	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana confor- mados	-	-	-	1	\$ 1,000,00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
		CCPD La Troncal	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana conformados	-	-	-	-	\$ 200,00	-	-	1	\$ 1.000,00	-	-	
		CPD DMQ	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana conformados	1	\$ 58.296,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Defensoría del Pueblo	Número de Consejos Consultivos de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo conformados	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	
		CNIMH	Número de herramientas de levantamiento de información de entidades que trabajan en la temática de movilidad humana	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Defensoría del Pueblo	Número de informes mensuales elaborados	-	-	-	-	-	-	9	\$ 4.000,00	-
		Defensoría del Pueblo	Número de planes de acción elaborados	-	-	-	-	-	-	1	\$ 4.000,00	\$ 3.000,00
			Número de reuniones de la Mesa Nacional de Movilidad Humana realizadas	5	\$ 24.255,00	-	10	\$ 46.270,00	-	4	\$ 16.804,00	-
	Fortalecer los mecanismos de transver-salización, seguimiento y evaluación de la ANIMH.	MREMH	Número de Agentes de Agendas para la Igualdad de Movilidad Humana formados	-	-	-	-	-	-	1	\$ 72.000,00	-
		CNIMH	Número de asistentes a las reuniones de la Mesa Nacional de Movilidad Humana	785	-	-	1988	-	-	1072	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación					
		CCPD Durán	Número de funcionarios de entidades rectoras que participan en la socialización del Proyecto de Ordenanza de Movilidad Humana	-	-	-	196	\$ 867,86	-	-	-	-	-	-	-
		CNIMH	Número de GAD con acompañamiento técnico para la transversalización del enfoque de movilidad humana	-	-	-	16	-	-	-	221	\$ 72.000,00	-	-	-
		CNIMH	Número de GAD en proceso de actualización de los PDOT que incorporan el enfoque de movilidad humana	-	-	-	-	-	-	-	166	\$ 72.000,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de instrumentos para la transversalización del enfoque de movilidad humana en los PDOT elaborados	-			1	-		1	\$ 6.000,00	-
		CNIMH	Número de metodologías para el Seguimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana elaboradas	-			-	-		1	\$ 6.000,00	-
		CNIMH	Número de metodologías para la Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana elaboradas	-			-	-		1	\$ 6.000,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de metodologías para la transacción del enfoque de movilidad humana elaboradas							2	\$ 6.000,00	\$ 7.000,00
		CNIMH	Número de normas técnicas transversalizadas con el enfoque de movilidad humana							1		
		CCPD Pورتовое	Número de políticas locales sobre temas de movilidad humana emitidas	0			1			1		
		Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	Recursos devengados (en dólares) del Presupuesto General del Estado destinados a movilidad humana (clasificador del gasto)	17.497,26			-		-	-		-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Promover a la sensibilización en materia de movilidad humana por medio de programas de capacitación a operadores vinculados con la movilidad humana.	CCPD de Eloy Alfaro	Número de acciones de fortalecimiento de la JCPD y CCPD por parte de la cooperación internacional	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		CCPD Ibarra	Número de acciones de fortalecimiento de la JCPD y CCPD por parte de la cooperación internacional	-	-	-	-	-	-	1	-	\$20,000.00
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de acciones de fortalecimiento de la JCPD y CCPD por parte de la cooperación internacional	-	-	-	-	-	-	60	-	-
		CCPD Simón Bolívar	Número de acciones de fortalecimiento de la JCPD y CCPD por parte de la cooperación internacional	-	-	-	-	-	-	6	\$ 316,67	\$ 300,00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Huaquillas	Número de acciones de fortalecimiento de la JCPD y CCPD por parte de la cooperación internacional	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		CCPD La-tacunga	Número de capacitaciones a médicos y personal administrativo sobre derechos humanos de los grupos de atención prioritaria	-	-	-	-	-	-	100	-	-
		Fiscalía General del Estado	Número de capacitaciones realizadas	3	-	-	1	-	-	2	-	-
		C C P D Montúfar	Número de docentes capacitados en las rutas y protocolos de atención	250	-	-	-	-	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación Humana	Número de estudiantes que aprueban el curso de Agentes de Igualdad, Movilidad Humana	-	-	-	348	-	-	19800	-	-
		CINIMH	Número de eventos de capacitación a funcionarios de diversas entidades públicas y privadas en los temas de movilidad humana	-	-	-	-	-	-	15	-	-
		Fiscalía General del Estado	Número de funcionarios de la FGE capacitados en movilidad humana	79	-	-	164	-	-	223	-	-
		CCPD San Lorenzo	Número de funcionarios del GAD capacitados y sensibilizados en movilidad humana.	-	-	-	-	-	-	40	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		MIREMH	Número de funcionarios públicos capacitados en movilidad humana	334	-	-	850	-	-	1007	-	-	-	-	-
		Gad Imbabura	Número de funcionarios públicos capacitados en movilidad humana	-	-	-	40	\$ 1 980,00	-	-	-	-	-	-	-
		CCPD Quindé	Número de funcionarios públicos capacitados en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	40	-	-	-	-	-
		GAD Provincial de Azuay	Número de gobernadores provinciales atendidos con capacitación en movilidad humana	-	-	-	61	-	-	-	-	-	-	-	-
		CCPD Simón Bolívar	Número de instituciones atendidas con capacitación sobre los derechos de las personas migrantes	-	-	-	-	-	-	12	\$ 600,00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de instituciones donde se ha capacitado sobre la ANIMH 2017-2021	-	-	-	16	-	-	166	-	-
		CCPD-Mi-lagro	Número de miembros del CCPD de Mi-lagro capacitados en temas de movilidad humana	-	-	-	-	-	-	8	\$ 9.804,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de operadores del sistema de protección y funcionarios públicos capacitados y sensibilizados en movilidad humana.	-	-	-	-	-	-	46	-	-	-	-	-
		GAD Pichincha	Número de personas que participan en talleres de capacitación, información y sensibilización en derechos humanos y movilidad humana.	-	-	-	-	-	-	200	-	-	-	-	-
		CCPD Santa Rosa	Número de servidores públicos capacitados en movilidad humana.	-	-	-	-	-	-	30	\$ 10.664,00	\$ 600,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Du-rán	Número de servidores públicos capacitados en movilidad humana y rutas de protección	-	-	-	1	\$ 867,86	-	1	\$ 867,86	-
		C C P D Chone	Número de talleres de capacitación a los miembros de la Policía Metropolitana sobre atracciones en casos de niños extranjeros en situación de vulnerabilidad por uso para trabajo infantil	-	-	-	30	\$ 15,000.00	-	30	\$ 15,000.00	-
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de talleres de capacitación sobre movilidad humana a funcionarios públicos municipales	1	\$ 200,00	\$ 1,200,00	3	-	-	4	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación					
		C C P D Montúfar	Número de talleres de para la conformación y elaboración de rutas y protocolos de atención	7	\$ 500,00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de funcionarios del GAD capacitados en movilidad humana	4	\$ 600,00	\$ 2.400,00	3	-	-	\$ 1.000,00	-	-	-	-	-
	Fortalecer los mecanismos de capacitación y difusión de derechos para la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y cambio de los patrones socioculturales que fomentan las violencias.	MSP	Número de actividades de sensibilización para usuarios y usuarias en rutas de atención a víctimas de violencia de género	33000	-	-	4121	-	-	-	8084	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial de Loja	Número de actividades y/o eventos de prevención de la violencia de género que se realizan con la comunidad.	-	-	-	200	-	-	24	-	-
		GAD Cantonal Lago Agrio	Número de campañas promoción de derechos de las mujeres	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		CCPD Durán	Número de campañas promoción de derechos de movilidad humana y prevención de la discriminación	-	-	-	10	\$ 867,86	-	-	-	-
		JCPD Durán	Número de eventos de capacitación en la prevención de la violencia de género	-	-	-	17	\$ 3,342,13	-	7	\$ 3,345,00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Montúfar	Número de eventos de prevención de la violencia de género	-	-	-	-	-	-	1	\$ 600.00	-
		CCPD Portoviejo	Número de eventos de prevención de la violencia de género	4	-	-	4	-	-	4	-	-
		CCPD El Guabo	Número de eventos de prevención de la violencia de género	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		Secretaría de Derechos Humanos	Número de eventos de sensibilización a funcionarios de centros de atención integral y casas de acogida	-	-	-	1078	-	-	1078	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de eventos de socialización de los protocolos de atención a víctimas de violencia basada en género, contra la mujer y otros grupos de atención prioritaria en el marco de la pandemia por COVID-19	-	-	-	-	-	-	5	\$ 4.500,00	-
		CCPD Durán	Número de participantes en taller de derechos humanos, información, orientación y asistencia legal para personas GLBTI	-	-	-	-	-	-	30	\$ 867,86	-
		CCPD San Lorenzo	Número de personas capacitadas en la prevención de la violencia de género	-	-	-	-	-	-	64	-	\$ 500,00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Pastaza	Número de personas capacitadas en la prevención de la violencia de género	20	-	-	40	-	-	50	-	-
		C C P D Mantá	Número de personas capacitadas en la prevención de la violencia de género	-	\$ 6.000,00	-	8	\$ 6.000,00	-	19	\$ 6.000,00	-
		CCPD Nóbol	Número de personas capacitadas en la prevención de la violencia de género	-	-	-	-	-	-	35	\$ 1.000,00	-
		Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	Número de personas extranjeras que han participado en la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Comunitario	19	-	-	21	-	-	10	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial de Loja	Número de personas que participan en talleres / actividades de sensibilización sobre la violencia de género	-	-	-	-	-	-	517	-	-
		CCPD Quiñindé	Número de personas que participan en talleres / actividades de sensibilización sobre la violencia de género	-	-	-	-	-	-	64	\$0.00	\$500.00
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de programas radiales para la promoción de derechos, prevención de la discriminación e información sobre rutas y protocolos de atención	-	-	-	-	-	-	1	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
		CCPD de Muisne	Número de programas radiales para la promoción de derechos, prevención de la discriminación e información sobre rutas y protocolos de atención	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-
		CCPD La Troncal	Número de programas radiales para la promoción de derechos, prevención de la discriminación e información sobre rutas y protocolos de atención	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
		GAD Maná	Número de proyectos de ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia de género	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD No-bol	Número de acciones administrativas de protección de derechos a personas de Movilidad Humana.	-	-	-	-	-	-	2	\$ 500.00	-
	Fortalecer la atención psicológica y social a personas en movilidad humana víctimas de violencia	JCPD Pal-tas	Número de acciones de protección brindadas a víctimas de violencia y vulneración de derechos	-	-	-	49	\$ 21600.00	-	69	\$ 21600.00	-
		JCPD Santiago de Méndez	Número de atenciones brindadas a niños, niñas y adolescentes y mujeres en situación de movilidad humana	10	\$ 2.000.00	-	12	\$ 2.000.00	-	11	\$ 2.000.00	-
		Secretaría de Derechos Humanos	Número de atenciones en los Servicios de Protección Integral de la SDH	50312	\$ 1,795,800.00	-	54610	\$ 1,795,800.00	-	69315	\$ 1,101,168.00	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
		JCPD Portoviejo	Número de casos de violencia de género a personas en movilidad humana atendidos	-	-	-	15	-	-	-	3	-	-	-	-
		J C P D Gualaceo	Número de casos de violencia de género a personas en movilidad humana atendidos	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
		CCPD Durán	Número de entidades que conforman la red cantonal de protección	-	-	-	25	\$ 867,86	-	-	25	\$ 867,86	-	-	-
		GAD Provincial de Loja	Número de familias atendidas en el Proyecto de Movilidad Humana en convenio con MIES	-	-	-	90	-	-	-	463	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		MSP	Número de funcionarios públicos del Ministerio de Salud Pública capacitados en la Norma Técnica de Atención Integral en Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos	33000	-	-	22942	-	-	11548	-	-
		Secretaría de Derechos Humanos	Número de personas atendidas en los centros de atención y casas de acogida de la SDH	25018	\$ 2.044.382,01	-	15159	\$ 2.194.556,00	-	25112	\$ 2.051.506,00	-
		CCPD San Lorenzo	Número de personas víctimas de violencia de género atendidas y derivadas para asistencia psicológica	69	-	-	10	-	-	15	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Pastaza	Número de personas víctimas de violencia de género referidas a la red de protección	-	-	-	10	-	-	30	-	-
		CCPD Palta	Número de personas víctimas de violencia de género referidas a la red de protección	-	-	-	15	\$ 36.000,00	-	13	\$ 36.000,00	-
		CCPD Quindé	Número de personas víctimas de violencia de género referidas a la red de protección	69	-	-	10	-	-	15	-	-
		CCPD Durán	Número de reuniones de la mesa cantonal de protección	-	-	-	-	-	-	-	\$ 867,86	-
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de reuniones de la mesa de movilidad humana para derivación de casos de violencia de género.	-	-	-	-	-	-	5	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Gad Imbabura	Número de víctimas de violencia de género atendidas psicológicamente	-	-	-	-	-	-	50	\$ 3.500.000	-
		Defensoría del Pueblo	Número de alertas, pronunciamiento y exhortos por parte de la autoridad nacional para la protección de los derechos de las personas en movilidad humana	-	-	-	-	-	-	10	\$ 4.500.000	-
	Acción Indeterminada	Asamblea nacional del Ecuador	Número de aportes en Normativa en Movilidad Humana	-	-	-	-	-	-	2	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		Defensoría del Pueblo	Número de documentos elaborados para el análisis y alineamiento de las reformas a la LOMH, conforme a los derechos consagrados en la CRE	-	-	-	-	-	-	2	\$ 4,000.00	-	-		
		Defensoría del Pueblo	Número de informes anuales sobre movilidad humana elaborados	-	-	-	-	-	-	1	\$ 3,000.00	-	-		
		Defensoría del Pueblo	Número de informes anuales e informes de alertas tempranas elaborados	-	-	-	-	-	-	1	\$0.00	\$ 37,295.00	-		
		Defensoría del Pueblo	Número de informes anuales situacionales de frontera norte elaborados	-	-	-	-	-	-	1	-	\$ 10,000.00	-		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Defensoría del Pueblo	Número de informes mensuales de sistema de alertas tempranas elaborados	-	-	-	-	-	-	16	\$ 2.708,00	\$ 44.000,00
		Defensoría del Pueblo	Número de propuestas elaboradas para el Foro Global de Migraciones	-	-	-	-	-	-	1	\$ 5.000,00	-
		Asamblea nacional del Ecuador	Número de reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Fortalecer la respuesta compartida como respuesta a los desafíos de la movilidad humana mediante el apoyo de la comunidad internacional.	Mantener el diálogo y la coordinación con la Cooperación Internacional para la movilidad humana en temas prioritizados por el Ecuador.	CNIMH	Número de alianzas estratégicas con organismos internacionales y de cooperación	-	-	-	2	-	-	5	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
			Número de convenios con organismos internacionales suscritos	-	-	-	-	-	-	2	\$ 3,000,00	-	-	\$ 3,000,00	-
		C. C. P. D. Gonzalo Pizarro	Número de convenios con organismos internacionales suscritos	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
		GAD Pi-chincha	Número de entidades de cooperación con las que se mantiene convenios	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-
		GAD Cantonal de Cuenca	Número de entidades de cooperación con las que se mantiene convenios	3	-	-	3	-	-	3	-	-	-	-	-
		CCPD Mira	Número de entidades de cooperación con las que se mantiene convenios	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	\$ 5,000,00	-
		MREMH	Número de instrumentos internacionales suscritos.	8	\$50,176.00	-	8	\$167,468.00	-	4	\$43,538.00	-	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Gobierno	Número de proyectos de cooperación en movilidad humana ejecutados	2	-	-	1	-	-	3	-	-
		Defensoría del Pueblo	Número de reuniones de coordinación con entidades de cooperación	-	-	-	-	-	-	12	\$ 5.000,00	\$ 15.000,00
		Gad Imbabura	Número de reuniones de coordinación con entidades de cooperación	5	\$ 1.980,00	-	5	\$ 1.980,00	-	3	\$ 1.980,00	-
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de reuniones de coordinación con entidades de cooperación	12	\$ 50,00	\$ 50,00	8	\$ 50,00	\$ 50,00	-	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación					
	Priorizar la Cooperación Internacional en movilidad humana, orientada y alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.	CCPD Mi-lagro	Número de entidades de cooperación con las que se mantiene convenios	-	-	-	-	-	-	-	5	\$ 9.804,00	-	-	-
	Fortalecer los procesos de negociación e intervenciones estratégicas y complementarias a los esfuerzos del Estado en la movilidad humana.	MREMH	Número de talleres AVAR para la implementación del Programa SI-FRONT-TERA.	-	-	-	7	\$377,00	-	-	1	\$377,00	\$ 7814.076,71		
		MREMH	Número de reuniones de seguimiento técnico para la implementación del Programa SI-FRONT-TERA.	-	-	-	3	\$377,00	-	-	4	\$377,00	\$ 7814.076,71		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Generar información sobre la Cooperación Internacional en el Ecuador, que permita monitorear, actualizar y reportar información periódica sobre las intervenciones en movilidad humana.	MREMH	Número de guías de normas y prácticas para el funcionamiento de las organizaciones gubernamentales (ONG) extranjeras en el Ecuador	-	-	-	-	-	-	1	-	-
		MREMH	Número de ONG extranjeras registradas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y movilidad Humana	27	-	-	15	-	-	28	-	-
		GAD Pichincha	Número de medios de comunicación nacional e internacionales y revistas y boletines especializados en movilidad humana monitoreados permanentemente	15	-	-	15	-	-	15	-	-

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Coordinar la gestión interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana.	Generar información agregada por situación de movilidad humana con las instituciones proveedoras de servicios.	Banco Central del Ecuador - BCE	Monto anual de remesas enviadas al exterior	-			\$ 639 240 000			\$ 230 880 000		
		Banco Central del Ecuador - BCE	Monto anual de remesas recibidas desde el exterior	-			-			-		
		INEC	Número de entradas de ecuatorianos	1.475.655			1.513.513					
		INEC	Número de entradas de extranjeros	2.427.660			2.043.993					
		CCPD Simón Bolívar	Número de familias en movilidad humana censadas							32	\$ 600.00	
		C C P D Montúfar	Número de operativos de levantamiento de datos estadísticos de personas en movilidad humana				1					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD La-tacunga	Número de personas en movilidad humana censadas	0			300	\$ 1.000,00				
		CCPD Lo-más de Sargentillo	Número de personas en movilidad humana censadas							79		
		CCPD-Milagro	Número de personas en movilidad humana censadas							85	\$ 9.804,00	
		CCPD Lo-mas de Sargentillo	Número de personas en movilidad humana censadas							38		
		CCPD Puyango	Número de personas en movilidad humana censadas				3			3		
		CCPD Durán	Número de personas en movilidad humana censadas							196	\$ 867,86	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Pasesaje	Número de personas en movilidad humana entrevistadas para conocer su situación				40	\$ 27.576,00		94	\$ 27.576,00				
		Ministerio de Gobierno	Número de reportes estadísticos menos susales de flujos migratorios.	12			12			12					
		INEC	Número de salidas de ecuatorianos	1.497.680			11.544.708								
		INEC	Número de salidas de extranjeros	2.252.263			1.940.992								
		CCPD de Cuenca	Porcentaje de avance del informe de indicadores sociales								\$ 53.814,36				
	Coordinar con el ente rector en movilidad humana el levantamiento de datos sobre movilidad humana.	C C P D Alfredo Baquerizo Moreno Jujan	Número de personas en movilidad humana registradas en el cantón				40			48	\$ 300.00				

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de estudios sobre movilidad humana elaborados							2		
		Ministerio de Gobierno	Número de informes de análisis de patrones y flujos migratorios.	3			3			2		
	Procesar información basada en estudios y estimaciones sobre movilidad humana	C C P D Alfredo Baquerizo Moreno Juján	Número de personas en movilidad humana registradas en el cantón				38			44	\$ 200.00	
		CCPD Colinas	Número de personas de nacionalidad venezolana atendidos en el cantón							11	\$ 5.000.00	\$ 2.100.00
		C C P D S a n t a Rosa	Número de encuestas sobre situación de derechos de personas en situación de movilidad humana aplicadas	40	\$4.000.00		40	\$5.000.00		20	\$10.664.00	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Puyango	Número de personas en movilidad humana registradas en el cantón				5			5					
		CCPD Puyango	Número de personas en movilidad humana registradas en el cantón				2			2					
Desarrollar estrategias de comunicación en movilidad humana.	Fortalecer y ejecutar campañas de sensibilización, información y educación para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, migración riesgosa y violencia contra las personas en movilidad humana.	Ministerio de Educación	Número de acciones estratégicas de sensibilización para la garantía al acceso, permanencia, promoción y culminación del proyecto educativo para la transversalización del enfoque de movilidad humana.	1	\$14,544.00		1	\$20,112.00		1				\$22,803.00	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1		
		CNIMH	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				2	\$ 1,212.00		6	\$ 1,212.00	\$ 1,212.00
		CNIMH	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1	\$ 1,212.00		5	\$ 1,212.00	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana		\$ 600,00	\$ 1.200,00									
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	5	\$ 200,00	\$ 5.000,00	2								
		GAD Cantonal Lago Agrio	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana												

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Municipal Riobamba	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							4		
		GAD Colimes	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1	\$ 5.000,00	
		CCPD San Lorenzo	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1	\$ 5.000,00	\$ 2.000,00	1	\$ 5.000,00	\$ 1.000,00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Chone	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1	\$ 500,00		4	\$ 500,00				
		C C P D Manta	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1								
		CCPD La Troncal	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1	\$ 1.500,00				

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Du-rán	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							40	\$ 867,86	
		CCPD Du-rán	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				10	\$ 867,86				
		CPD DMQ	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	1	\$ 6890,00							

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		CPD DMQ	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	1	\$ 7 638,40		1	\$ 5 913,60							
		C C P D Baños de Agua Santa	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1	\$ 120,00	\$ 120,00			
		Ministerio de Educación	Número de campañas para la prevención de la discriminación en el ámbito educativo y el fomento del derecho a la educación sin discriminación				1	\$20 112,00	\$472 34,08				1		\$22 803,00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Educación	Número de docentes capacitados en la aplicación de metodologías para el fortalecimiento de la inclusión educativa y prevención de la discriminación	215	\$14,544.00	\$239,310.00	4,178	\$20,112.00	\$211,914.15	4,461	\$52,128.00	\$22,803.00
		CCPD Ibarra	Número de Escuelas de Formación Ciudadana y Derechos Humanos operando	1	\$13,625.00	\$ 15,581.00				1	\$13,000.00	
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de espacios de sensibilización creados							1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Ministerio de Educación	Número de estudiantes capacitados en la aplicación de metodologías para el fortalecimiento de la inclusión educativa y prevención de la discriminación				67,798	\$20,112.00	\$211,914.15			
		GAD Montúfar	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1	\$ 600,00	
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	3	\$ 1,200.00		1					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	1	\$ 1.200.00	\$ 1.500.00	3					
		GAD Municipal Riobamba	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							4		
		CCPD Mira	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	2	\$ 300.00					2	\$ 3.000.00	\$ 15.000.00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Mira	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1						2		
		GAD Otavalo	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1								
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				2			5	\$ 300.00	\$ 5.000.00			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	1	\$ 4.000.000		3	\$ 3.000.000		4		\$ 120.000
		C C P D Shushufindi	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				2					
		C C P D Shushufindi	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	2								

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Pénipe	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1		
		CCPD Isidro Ayora	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							25		
		CCPD Simón Bolívar	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							2	\$ 600.00	\$ 1.800.00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana dirigidos a estudiantes	4								
		C C P D L a g o A g r o	Número de parroquias en las que se realizan eventos y campañas de promoción derechos.	7			7					
		GAD Cantonal de Loja	Número de personas atendidas en el Proyecto de Movilidad Humana en el Cantón Loja en convenio con el CASMUL y MIES				350	\$ 22,147,29	\$ 51,331,58			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Cantonal de Esmeraldas	Número de personas que asisten a eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	382	\$ 1800,00		300					
		GAD Municipal Riobamba	Número de personas que asisten a eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							450	\$ 24.175,04	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD San Pedro de Huaca	Número de personas que asisten a eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				260	\$ 1,212.00		296	\$ 1,212.00	
		C C P D Marita	Número de personas que asisten a eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				249					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		CCPD de Muisne	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1	\$ 4.000,00				
		CCPD Ibarra	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1	\$ 8.000,00				
		C C P D Shushufindi	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana									\$ 3.000,00			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Qui- nindé	Número de campañas de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1	\$5.000.00	\$2.000.00	1	\$5.000.00	\$1.000.00
	Elaborar materiales educativos comunales dirigidos a las personas en movilidad humana, para generar aprendizaje y promoción de la información y a personas en movilidad humana	Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y a personas en movilidad humana	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1	\$ 10.444.00		1	\$ 4.014.50	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	6	\$ 900,00		6	\$ 300,00		1					
		CCPD Pindal	Número de eventos de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1								
		CNIMH	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de productos comunitarios de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana									
		MSP	Número de productos comunitarios de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Gad Imbabura	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana	3	\$ 5 000,00		3	\$ 5 000,00		3	\$ 5 000,00	
		GAD Pichincha	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana									

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD MIRA	Número de productos comunitarios de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1			2		
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de productos comunitarios de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
			Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana							12	\$ 1.372,44	
		CCPD Ibarra										
			Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana									
		C C P D L a g o A g r i o						1			1	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Por-tovaje	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				1	\$ 3.000,00				
		CCPD La Troncal	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana				3					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Cáscas C C P D Cáscas	Número de productos comunicacionales de promoción de derechos y prevención de la discriminación a personas en movilidad humana 1									
		CPD DMQ	Número de reflexiones técnicas y/o pronunciamientos sobre Grupos de Atención Prioritaria y/o Movilidad Humana				1			4		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
Desarrollar mecanismos de coordinación para transver-salizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados.	Integrar en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, políticas públicas, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana, alineados y articulados con las políticas del gobierno central y la normativa vigente.	CCPD Durán	No. De personas en proceso de Socialización con las Entidades Rectoras el Proyecto de Ordenanza de Movilidad Humana.				196	\$ 867,86				
							1	\$ 867,86				
		GAD Pichincha	Número de POA Aprobados				1			1		
		C C P D Montúfar	Número de Agendas Cantonales de Igualdad elaboradas				1			1		\$ 20.000,00
		GAD Durán	Número de Agendas Cantonales de Igualdad elaboradas				3	\$ 800,00		1	\$ 1.000,00	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CNIMH	Número de GAD en proceso de actualización de los PDOT que incorporan el enfoque de Movilidad Humana							166		\$72,000.00			
		Gad Imbabura	Número de mecanismos de transversalización, seguimiento y evaluación de la ANIMH implementados				2	\$ 1,980.00				\$ 1,980.00	2		
		CCPD Ibarra	Número de Ordenanzas sobre movilidad humana									\$6,500.00	1		
		CCPD Centinela del Condor	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021										1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1	\$ 3.000,00	
		CCPD de Muisne	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1		
		CCPD de Santo Domingo de los Tsáchilas	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1		
		CCPD Ibarra	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1		
		CCPD La Maná	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Latacunga	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1					
		Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							5					
		GAD Cantonal de Loja	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1					
		GAD Cantonal Gonzalo Pizarro	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1					
		GAD Cantonal Nangaritza	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Cantonal Pénipe	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1		
		GAD Cantonal San Lorenzo	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1	\$ 30.000,00	
		Gad Imbabura	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1		
		GAD Isidro Ayora	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1		
		GAD Mira	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021	1				\$ 64.048,00				

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Montúfar	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1	\$ 20.000,00				
		GAD Montúfar	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021				2								
		GAD Montúfar	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1	\$ 20.000,00				
		GAD Pichincha	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1					
		GAD Simón Bolívar	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Huauquilas	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2021							1		
		GAD Eloy Alfaro	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2022							1	\$ 3.000,00	
		GAD Zaruma	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2022							1		
		GAD Quindé	Número de PDOT actualizados que incluyen políticas de la ANIMH 2017-2022							1	\$ 30.000,00	
		Gad Imbabura	Número de Planes de Política Pública sobre la temática de movilidad humana							1	\$ 1.980,00	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Gad Imbabura	Número de Planes de Política Pública sobre la temática de movilidad humana				1	\$ 1.980,00							
		CCPD Pastas	Numero de políticas locales sobre temas de movilidad humana				10	\$ 36.000,00		10	\$ 36.000,00				
		CCPD Portoviejo	Numero de políticas locales sobre temas de movilidad humana				1						1		
		GAD Simón Bolívar	Número de políticas públicas a incorporarse en el PDOT cantonal sobre movilidad humana										4	\$ 1.100,00	
		C C P D Huaquillas	Número de proyectos de ordenanzas sobre movilidad humana										1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial Su- cumbios	Número de Proyectos para atención prioritaria implementados							7		
		CCPD Iba- rra	Número de proyectos para la atención de personas en movilidad humana							8		
		Gad Ba- ños de Agua San- ta	Proyectos diseñados para la inclusión de PDOT							2		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación	
	Coordinar y articular acciones con los Consejos Cantona-les de Pro-tección de Derechos, Comisio-nes de igualdad y género, áreas so-ciales, pla-nificación, Juntas Cantona-les de Pro-tección de Derechos, Mesas te-máticas, Consejos Consulti-vos y otras instancias especifi-cas.	CPD DMQ	Consejo consultivo de Movili-dad Hu-mana del Distrito Me-tropolitano fortalecido				1	\$ 58296,00							
		C C P D Gonzalo Pizarro	No. de Pro-yectos de ordenanza en benefi-cio de este grupo de atención prioritaria								1				
		CPD DMQ	No. de ta-lleres de Capacita-ción con integrantes del Consejo Consultivo de Movili-dad Humana								8	\$ 58296,00			
		C C P D Montúfar	No. de Ta-lleres en rutas y pro-tocolos de atención	7	\$ 500,00		1								

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Paise	Número de acciones para el fortalecimiento del sistema de protección de derechos respecto de las personas en movilidad humana	15	\$ 27,576.00					15	\$ 27,576.00	
		CPD DMQ	Número de agencias locales de protección de derechos de personas en situación de movilidad humana	1			2					
		CCPD Centinela del Conductor	Número de CCPD Conducidos		\$ 4,719.00		1	\$ 4,980.00		1	\$ 21,270.00	
		CCPD Zapotillo	Número de CCPD Conducidos							1		
		CCPD Ibarra	Número de Consejos Cantoniales de Movilidad Humana conformados	1			1			1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Portoviejo	Número de Consejos Consultivos Cantonales de Movilidad Humana conformados	1			1			1			1		
		C C P D Montúfar	Número de defensorías comunitarias conformadas	5			5								
		CCPD de Cuenca	Número de Documentos de Evaluación del Sistema de Protección Integral de Derechos				1	\$ 30.564,45							
		J C P D Huacillas	Número de entidades que integran el sistema cantonal de protección de derechos	30			30			30					
		CCPD Durán	Número de entidades que integran el sistema cantonal de protección de derechos				25	\$ 867,86		25	\$ 867,86		25	\$ 867,86	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD de Muisne	Número de entidades que integran el sistema cantonal de protección de derechos				10	\$ 3.000,00		10	\$ 3.000,00	
		JCPD Ibarra	Número de entidades que integran el sistema cantonal de protección de derechos	24	\$ 150.000,00		24	\$ 40.000,00		28	\$ 20.000,00	
		CINIMH	Número de GAD con acompañamiento técnico para la transversalización del enfoque de movilidad humana				16			221	\$ 72.000,00	
		GAD Cantonal El Guabo	Número de Informes de observancia del PDOT							1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		CPD DMQ	Número de informes de observancia sobre normativa de movilidad humana.				1								
		GAD Cantonal San Juan Bosco	Número de Juntas Cantonales de Protección de Derechos conformadas							1					
		JCPD Nagnariza	Número de Juntas Cantonales de Protección de Derechos conformadas							1					
		CCPD Nagnariza	Número de ordenanzas para el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos							1					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Huauquilas	Número de ordenanzas para el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos	1								
		CCPD P-e-ni-pe	Número de ordenanzas para la creación y conformación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos							1		
		CCPD P-e-ni-pe	Número de ordenanzas para la creación y conformación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos							3		
		C C P D Chone	Número de Ordenanzas sobre movilidad humana							1	\$6,500.00	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD San Pedro de Huaca	Número de personas en movilidad humana atendidas con medidas de protección	2	\$ 4.200,00		4	\$ 4.200,00		4	\$ 4.200,00	
		CCPD de Loja	Número de personas en movilidad humana referidas a la red de protección de derechos	13	\$ 1.000,00		16	\$ 1.100,00				
		GAD Cantonal El Chaco	Número de personas en movilidad humana referidas a la red de protección de derechos	350			500					
		CCPD Milagro	Número de personas referidas al proceso de regularización				3	\$ 9.804,00				
		GAD Provincial de Loja	Número de personas referidas al proceso de regularización	36	\$ 13.803,42	\$ 85.937,22	90	\$ 49.870,16	\$ 77.894,13			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CPD DMQ	Número de planes de incidencia de la agenda de protección de derechos de personas en situación de movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito				1					
		CCPD Co-tacachi	Número de redes can-tonales de protección de derechos activos							1		
		C C P D Gualaico	Número de representantes de movilidad humana de la sociedad civil ante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos									

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Morona	Número de representantes de movilidad humana de la sociedad civil ante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos	2			2			2			2		
		CCPD Pasaje	Número de representantes de movilidad humana de la sociedad civil ante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos	1	\$ 27.576,00		1	\$ 27.576,00		1	\$ 27.576,00		1	\$ 27.576,00	
		CCPD Santa Rosa	Número de representantes de movilidad humana de la sociedad civil ante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos				2	\$ 5.000,00							

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		Gad Imbabura	Número de reuniones con instancias can- tonales y sectoriales del sistema de protección de de- rechos	2	\$1,980.00		2	\$1,980.00		2	\$1,980.00	
		C C P D Chone	Número de rutas y pro- tocolos de atención construi- dos parti- cipativa- mente	1	\$ 5,000.00							
		CCPD Iba- rra	Número de rutas y pro- tocolos de atención construi- dos parti- cipativa- mente				1	\$ 5,000.00				
		CPD DMQ	Número de rutas y pro- tocolos de atención construi- dos parti- cipativa- mente	1	\$ 50148.00			\$ 2,675.00		1		\$ 6,734.00

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Resultado	Institucional	Presupuesto		Cooperación
					Institucional	Cooperación			Institucional	Cooperación					
			Plan Estratégico Cantonal del Sistema de Protección Integral de Derechos. (El Plan Estratégico Cantonal del Sistema de Protección Integral de Derechos, garantizará los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos con Derechos específicos y Personas en situación de múltiple vulnerabilidad, y es la base articuladora entre los actores que forman parte del SPID).								1	\$ 118.746,26			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
	Fomentar la participación de los GAD en los espacios de diálogo y coordinación institucional en materia de movilidad humana.	MREMH	Número de Mesas Nacionales de Movilidad Humana MINMH reallizadas.	5	\$24,255.00		10	\$46,270.00		4	\$16,804.00	
		MREMH	Número de Acuerdos Ministeriales para la Conformación de las Mesas Nacionales de Movilidad Humana	1						1		
		CNIMH	Número de alianzas con gobiernos de GAD							2		
		MREMH	Número de asistentes a las Mesas Nacionales de Movilidad Humana	785			1,988			1,072		
		JCPD de Camilo Ponce Enríquez	numero de convenios o acuerdos firmados en el marco de las mesas técnicas							4		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Tulcán	Número de espacios de diálogo y coordinación interinstitucional, en los que participa el GAD				3			3					
		CCPD Milagro	Número de Instituciones públicas, privadas y ONG participando en la Mesa técnica de Movilidad Humana							5	\$ 9.804,00				
		CCPD Portoviejo	Número de Instituciones públicas, privadas y ONG participando en la Mesa técnica de Movilidad Humana	0			15			17					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Mi-lagro	Número de instituciones públicas, privadas y ONG participando en la Mesa técnica de Movilidad Humana							10	\$ 9 804,00	
		CCPD de Eloy Alfaro	Número de Mesas Can-tonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de de-rechos							1		
		CCPD de Santo Domingo de los Tsáchilas	Número de Mesas Can-tonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de de-rechos							1		
		CCPD Mi-lagro	Número de Mesas Can-tonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de de-rechos							10	\$ 9 804,00	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		JCPD Cáscales	Número de Mesas Can-tonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de derechos	1											
		C C P D Manta	Número de Mesas Can-tonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de derechos	2			2			2			2		
		C C P D Shushufindi	Número de Mesas Can-tonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de derechos							2					
		C C P D Baños de Agua Santa	Número de Mesas Can-tonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de derechos										1		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Cáscas	Número de Mesas Cantonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de derechos	1								
		C C P D Huauquilas	Número de Mesas Cantonales de Movilidad Humana, articulada al Sistema de protección de derechos							1		
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de Mesas de Cantones para la Protección de Derechos conformados y en funcionamiento	1								
		CCPD Ibarra	Número de Mesas de Cantones para la Protección de Derechos conformados y en funcionamiento	1								

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación	Resultado	Institucional	Cooperación
					Institucional	Cooperación									
		GAD Cantonal de Loja	Número de Mesas de Cantonales para la Protección de Derechos conformados y en funcionamiento				1			1			1		
		GAD Cantonal El Guabo	Número de Mesas de Cantonales para la Protección de Derechos conformados y en funcionamiento				1			1			1		
		CCPD Ibarra	Número de Mesas provinciales de Movilidad Humana conformadas				1			1					
		Gad Imbabura	Número de participaciones de los GAD en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana.	10	\$1980.00		10	\$1980.00		10	\$1980.00		10	\$1980.00	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Pichincha	Número de Redes Interinstitucionales en las que se participa							2		
		GAD Latacunga	Número de reuniones de Coordinación con las entidades del sistema de protección de derechos a través de la mesa técnica de movilidad humana	100			150			300		
		CCPD Quindío	Número de Reuniones de coordinación interinstitucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia				7			8		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Pal-tas	Número de Reuniones de coordinación interins-titucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia				12	\$ 36.000,00		12	\$ 36.000,00	
		CCPD Pal-tas	Número de Reuniones de coordinación interins-titucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia				10			10		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD San Lorenzo	Número de Reuniones de coordinación interinstitucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia				7			8		
		GAD Cantonal San Lorenzo	Número de Reuniones de coordinación interinstitucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia				7			8		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Isidro Ayora	Número de Reuniones de coordinación interinstitucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia							5					
		GAD Municipal Riobamba	Número de Reuniones de coordinación interinstitucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia							2					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		GAD Provincial de Loja	Número de Reuniones de coordinación interinstitucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia				12			53		
		GAD Municipal Riobamba	Número de Reuniones de coordinación interinstitucional desde los diferentes espacios como la mesa de movilidad humana e incidencia							1		
		C C P D Gonzalo Pizarro	Número de rutas y protocolo de atención para casos de vulneración de derechos.	1								

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D S a n t a Rosa	Número de Ciudadanos extranjeros capacitados en temas de regularización							40	\$10.664,00	\$ 600,00
	Crear y articular programas para inclusión de la comunidad extranjera y la convivencia pacífica.	CCPD Pedro Carbo	Número de atenciones a Grupos Prioritarios en especial a los de escasos recursos.							200		
		CNIMH	Número de Cajas de Herramientas para la incorporación del enfoque de movilidad humana							1	\$ 7.000,00	
		GAD Provincial de Loja	Número de familias capacitadas en temas de movilidad humana y convivencia pacífica.				150			10		

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		CCPD Pas-taza	Número de personas en movilidad humana atendidas en proyectos municipales	30	\$ 10,000,000		50	\$ 50,000,000		50	\$ 50,000,000	
		CCPD San Pedro de Huaca	Número de personas en movilidad humana atendidas en proyectos municipales				260			296		
		GAD Cantonal de Camilo Ponce Enríquez	Número de personas en movilidad humana atendidas en proyectos municipales				50			80		
		GAD Cantonal Paltas	Número de personas en movilidad humana atendidas en proyectos municipales				691	\$ 816,523,39		691	\$ 898,643,01	

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		C C P D Alfredo Baquerizo Moreno Jujan	Número de personas en movilidad humana residentes en el cantón				37			39	\$ 200,00				
		GAD Pichincha	Número de proyectos para la atención de personas en movilidad humana							5					
		Gad Imbabura	Número de reuniones de articulación de la Mesa de Movilidad Humana para inclusión de la comunidad extranjera y la convivencia pacífica.	5	\$1980,00		5	\$1980,00		5	\$1980,00				
		MIREMH	Número de reuniones de seguimiento técnico para la implementación del Programa SI-FRONTIERA.				3	\$377,00	\$0,00	4	\$377,00	\$ 7.814.076,71			

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018			2019			2020		
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
		MREMH	Número de talleres AVAR para la implementación del Programa SI-FRONTERA.				7	\$37.00	\$0.00	1	\$37.00	\$ 7.814.076,71
		CCPD Pindal	Número de talleres de orientación en aspectos legales.				1					
		GAD Provincial de Loja	Número de talleres realizados con niños, niñas y adolescentes en temas de movilidad humana y convivencia pacífica.				100					
		GAD Provincial de Loja	Número de talleres realizados con niños, niñas y adolescentes en temas de movilidad humana y convivencia pacífica.				38					

Política	Acción	Entidad	Descripción del Indicador	2018				2019				2020			
				Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto		Resultado	Presupuesto	
					Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación		Institucional	Cooperación
			Número de talleres realizados en temas de movilidad humana y convivencia pacífica.				1			1			1		
		CCPD Mira													

7.3. Detalle de inversión reportada por las entidades en el proceso de seguimiento de la ANIMH 2017-2021

No.	Nivel de Gobierno	Entidad	Presupuesto institucional 2018	Cooperación 2018	Presupuesto institucional 2019	Cooperación 2019	Presupuesto institucional 2020	Cooperación 2020	Total
1	Central Ejecutivo	Banco Central del Ecuador	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
2	Central Ejecutivo	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	\$ 33.745.466,85	-	\$ 41.961.472,20	-	\$ 37.140.387,44	-	\$ 112.847.326,49
3	Central Ejecutivo	BANEQUADOR B.P.	\$ 3.623.289,72	-	\$ 3.698.138,08	-	\$ 2.572.619,15	-	\$ 9.894.046,95
4	Central Ejecutivo	Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación	-	-	\$ 10.444,00	-	\$ 4.014,50	-	\$ 14.458,50
5	Central Ejecutivo	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	-	-	\$ 25.954,56	-	\$ 86.544,00	\$ 8.212,00	\$ 120.710,56
6	Central Ejecutivo	Corporación Financiera Nacional	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
7	Central Ejecutivo	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
8	Central Ejecutivo	Instituto de la Economía Popular y Solidaria	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
9	Central Ejecutivo	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
10	Central Ejecutivo	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
11	Central Ejecutivo	Ministerio de Economía y Finanzas	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
12	Central Ejecutivo	Ministerio de Educación	\$ 37.724.766,00	\$ 239.310,00	\$ 59.448.266,00	\$ 2.195.148,23	\$ 55.120.774,00	\$ 22.803,00	\$ 154.751.067,23
13	Central Ejecutivo	Ministerio de Gobierno	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
14	Central Ejecutivo	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ 340.868,52	\$ 44.261,76	\$ 4.501.227,45	\$ 319.515,32	\$ 4.531.776,69	\$ 782.413,90	\$ 10.520.063,64

No.	Nivel de Gobierno	Entidad	Presupuesto institucional 2018	Cooperación 2018	Presupuesto institucional 2019	Cooperación 2019	Presupuesto institucional 2020	Cooperación 2020	Total
15	Central Ejecutivo	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
16	Central Ejecutivo	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	\$ 5.297.697,00	-	\$ 4.983.594,00	\$ 193.053,00	\$ 4.064.675,00	\$ 7.814.076,71	\$ 22.353.095,71
17	Central Ejecutivo	Ministerio de Salud Pública	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
18	Central Ejecutivo	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
19	Central Ejecutivo	Ministerio de Trabajo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
20	Central Ejecutivo	Ministerio de Turismo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
21	Central Ejecutivo	Secretaría de Derechos Humanos	\$ 3.840.182,01	-	\$ 3.990.356,00	-	\$ 3.152.674,00	-	\$ 10.983.212,01
22	Central Ejecutivo	Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
23	Central Ejecutivo	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
24	Central Ejecutivo	Servicio de Rentas Internas	\$ 193.300.000,00	-	\$ 29.790.580,00	-	-	-	\$ 223.090.580,00
25	Central Ejecutivo	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
26	Central Ejecutivo	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
27	Central Legislativo	Asamblea Nacional del Ecuador	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
28	Central Electoral	Consejo Nacional Electoral	\$ 114.120,00	\$ 396.125,00	\$ 112.930,00	-	\$ 235.200,00	-	\$ 858.375,00
29	Central Judicial	Defensoría Pública	\$ 2.769.600,00	-	\$ 2.769.600,00	-	\$ 2.769.600,00	-	\$ 8.308.800,00
30	Central Judicial	Fiscalía General del Estado	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
31	Central Participación y Control Social	Defensoría del Pueblo	-	-	-	-	\$ 26.008,00	\$ 106.295,00	\$ 132.303,00

No.	Nivel de Gobierno	Entidad	Presupuesto institucional 2018	Cooperación 2018	Presupuesto institucional 2019	Cooperación 2019	Presupuesto institucional 2020	Cooperación 2020	Total
32	Provincial	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Gálpagos	\$ 1.153.600,00	-	\$ 1.153.600,00	-	\$ 1.153.600,00	-	\$ 3.460.800,00
33	Provincial	GAD Azuay	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
34	Provincial	GAD Carchi	-	-	-	-	\$ 3.000,00	\$ 60.000,00	\$ 63.000,00
35	Provincial	GAD Imbabura	\$ 9.475,00	-	\$ 9.080,00	-	\$ 10.480,00	-	\$ 29.035,00
36	Provincial	GAD Loja	-	-	\$ 1.380.342,00	\$ 85.937,22	\$ 49.870,16	\$ 77.894,13	\$ 1.594.043,51
37	Provincial	GAD Manabí	-	-	-	\$ 200,00	\$ 44.248,00	\$ 607.067,00	\$ 651.515,00
38	Provincial	GAD Pichincha	\$ 37.981,59	-	\$ 224.942,96	\$ 9.300,00	\$ 139.318,52	\$ 13.956,00	\$ 425.499,07
39	Provincial	GAD Santa Elena	-	-	-	-	\$ 29.598,59	\$ 67.730,18	\$ 97.328,77
40	Provincial	GAD Sucumbios	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
41	Cantonal CCPD	CCPD Alfredo Baquerizo Moreno Juján	-	-	-	-	\$ 400,00	-	\$ 400,00
42	Cantonal CCPD	CCPD Baños de Agua Santa	-	-	-	-	\$ 370,00	\$ 120,00	\$ 490,00
43	Cantonal CCPD	CCPD Centinela del Condor	\$ 4.719,00	-	\$ 4.980,00	-	\$ 21.270,00	-	\$ 30.969,00
44	Cantonal CCPD	CCPD Chone	\$ 5.600,00	-	\$ 1.000,00	\$ 20,00	\$ 7.000,00	-	\$ 13.620,00
45	Cantonal CCPD	CCPD Colimes	-	-	-	-	\$ 5.000,00	\$ 2.100,00	\$ 7.100,00
46	Cantonal CCPD	CCPD Cotacachi	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
47	Cantonal CCPD	CCPD Cuenca	-	-	\$ 30.564,45	-	\$ 172.560,62	-	\$ 203.125,07
48	Cantonal CCPD	CCPD Durán	-	-	\$ 10.414,32	-	\$ 10.414,32	-	\$ 20.828,64
49	Cantonal CCPD	CCPD El Guabo	-	-	\$ 43.632,00	-	\$ 59.676,00	-	\$ 103.308,00
50	Cantonal CCPD	CCPD Eloy Alfaro	-	-	\$ 1.600,00	-	\$ 3.500,00	-	\$ 5.100,00
51	Cantonal CCPD	CCPD Gonzalo Pizarro	\$ 4.900,00	-	\$ 3.300,00	-	\$ 300,00	\$ 5.120,00	\$ 13.620,00
52	Cantonal CCPD	CCPD Guálaceo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
53	Cantonal CCPD	CCPD Ibarra	\$ 13.625,00	\$ 15.581,00	\$ 21.425,00	-	\$ 87.372,44	\$ 20.000,00	\$ 158.003,44
54	Cantonal CCPD	CCPD Isidro Ayora	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
55	Cantonal CCPD	CCPD La Maná	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
56	Cantonal CCPD	CCPD La Troncal	-	-	\$ 200,00	-	\$ 2.500,00	-	\$ 2.700,00
57	Cantonal CCPD	CCPD Lago Agrio	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00

No.	Nivel de Gobierno	Entidad	Presupuesto Institucional 2018	Cooperación 2018	Presupuesto Institucional 2019	Cooperación 2019	Presupuesto Institucional 2020	Cooperación 2020	Total
58	Cantonal CCPD	CCPD Latacunga	-	-	\$ 1.000,00	-	-	-	\$ 1.000,00
59	Cantonal CCPD	CCPD Loja	-	-	\$ 1.000,00	-	\$ 1.100,00	-	\$ 2.100,00
60	Cantonal CCPD	CCPD Lomas de Sargentillo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
61	Cantonal CCPD	CCPD Manta	\$ 6.000,00	-	\$ 6.000,00	-	\$ 6.000,00	-	\$ 18.000,00
62	Cantonal CCPD	CCPD Milagro	-	-	\$ 9.804,00	-	\$ 9.804,00	-	\$ 19.608,00
63	Cantonal CCPD	CCPD Mira	-	-	\$ 300,00	-	\$ 3.000,00	\$ 20.000,00	\$ 23.300,00
64	Cantonal CCPD	CCPD Montúfar	\$ 850,00	-	\$ 5.600,00	-	\$ 7.900,00	\$ 22.000,00	\$ 36.350,00
65	Cantonal CCPD	CCPD Morona	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
66	Cantonal CCPD	CCPD Huaquillas	-	-	-	-	\$ 55.758,31	-	\$ 55.758,31
67	Cantonal CCPD	CCPD Muisne	-	-	-	-	\$ 4.000,00	-	\$ 4.000,00
68	Cantonal CCPD	CCPD Nangaritza	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
69	Cantonal CCPD	CCPD Nobol	-	-	-	-	\$ 1.000,00	-	\$ 1.000,00
70	Cantonal CCPD	CCPD Cascales	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
71	Cantonal CCPD	CCPD Otavalo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
72	Cantonal CCPD	CCPD Paján	-	-	\$ 1.097,92	-	\$ 195,84	\$ 500,00	\$ 1.793,76
73	Cantonal CCPD	CCPD Paltas	-	-	\$ 36.000,00	-	\$ 36.000,00	-	\$ 72.000,00
74	Cantonal CCPD	CCPD Pasaje	\$ 27.576,00	-	\$ 27.576,00	-	-	-	\$ 55.152,00
75	Cantonal CCPD	CCPD Pastaza	-	-	\$ 50.000,00	\$ 300,00	\$ 50.000,00	\$ 500,00	\$ 100.800,00
76	Cantonal CCPD	CCPD Quinde	-	-	\$ 5.000,00	\$ 2.000,00	\$ 5.000,00	\$ 1.500,00	\$ 13.500,00
77	Cantonal CCPD	CCPD Pedro Carbo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
78	Cantonal CCPD	CCPD Penipe	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
79	Cantonal CCPD	CCPD Pichincha	-	-	-	-	\$ 100,00	-	\$ 100,00
80	Cantonal CCPD	CCPD Pindal	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
81	Cantonal CCPD	CCPD Portoviejo	-	-	\$ 3.000,00	\$ 8.000,00	-	-	\$ 11.000,00
82	Cantonal CCPD	CCPD Puyango	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
83	Cantonal CCPD	CCPD Quinsaloma	-	-	\$ 480,00	\$ 500,00	-	-	\$ 980,00
84	Cantonal CCPD	CCPD San Pedro de Huaca	-	-	\$ 5.834,00	-	\$ 5.834,00	\$ 15.300,00	\$ 26.968,00
85	Cantonal CCPD	CCPD Santa Rosa	\$ 4.000,00	-	\$ 5.000,00	-	\$ 10.664,00	\$ 600,00	\$ 20.264,00

No.	Nivel de Gobierno	Entidad	Presupuesto institucional 2018	Cooperación 2018	Presupuesto institucional 2019	Cooperación 2019	Presupuesto institucional 2020	Cooperación 2020	Total
86	Cantonal CCPD	CCPD Santo Domingo	\$ 3.636,00	-	\$ 3.636,00	-	\$ 5.195,10	-	\$ 12.467,10
87	Cantonal CCPD	CCPD Shushufindi	-	-	-	-	\$ 3.000,00	-	\$ 3.000,00
88	Cantonal CCPD	CCPD Simón Bolívar	-	-	-	-	\$ 916,67	\$ 5.100,00	\$ 6.016,67
89	Cantonal CCPD	CPD Quito	\$ 123.042,66	-	\$ 112.736,60	-	\$ 58.296,00	\$ 6.734,00	\$ 300.809,26
90	Cantonal CCPD	CCPD San Lorenzo	-	-	\$ 5.000,00	\$ 2.000,00	\$ 5.000,00	\$ 1.500,00	\$ 13.500,00
91	Cantonal CCPD	CCPD Zapotillo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
92	Cantonal GAD	GAD Atahualpa	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
93	Cantonal GAD	GAD Baños de Agua Santa	-	-	-	-	-	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
94	Cantonal GAD	GAD Camilo Ponce Enríquez	-	-	\$ 2.520,00	-	\$ 1.890,00	-	\$ 4.410,00
95	Cantonal GAD	GAD Colimes	-	-	-	-	\$ 5.000,00	-	\$ 5.000,00
96	Cantonal GAD	GAD Cuenca	\$ 543.981,00	\$ 9.600,00	\$ 483.378,00	\$ 11.589,00	\$ 560.094,00	\$ 68.859,11	\$ 1.677.501,11
97	Cantonal GAD	GAD Huaquillas	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
98	Cantonal GAD	GAD Durán	-	-	\$ 3.117,50	\$ 462,00	\$ 6.117,00	-	\$ 9.696,50
99	Cantonal GAD	GAD El Chaco	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
100	Cantonal GAD	GAD El Guabo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
101	Cantonal GAD	GAD Esmeraldas	\$ 3.850,00	\$ 16.150,00	\$ 7.250,00	\$ 25.250,00	\$ 250,00	\$ 1.200,00	\$ 53.950,00
102	Cantonal GAD	GAD Eloy Alfaro	-	-	-	-	\$ 3.000,00	-	\$ 3.000,00
103	Cantonal GAD	GAD Gonzalo Pizarro	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
104	Cantonal GAD	GAD Ibarra	\$ 3.000,00	-	\$ 22.929,60	-	\$ 23.000,00	-	\$ 48.929,60
105	Cantonal GAD	GAD Isidro Ayora	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
106	Cantonal GAD	GAD La Maná	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
107	Cantonal GAD	GAD Lago Agrio	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
108	Cantonal GAD	GAD Latacunga	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
109	Cantonal GAD	GAD Loja	-	-	\$ 22.147,29	\$ 51.331,58	\$ 10.393,95	\$ 11.680,41	\$ 95.553,23
110	Cantonal GAD	GAD Zaruma	-	-	-	-	-	-	-
111	Cantonal GAD	GAD Mira	\$ 7.600,00	-	\$ 64.048,00	-	-	-	\$ 71.648,00
112	Cantonal GAD	GAD Montufar	-	-	-	-	\$ 21.800,00	-	\$ 21.800,00
113	Cantonal GAD	GAD Nangaritza	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00

No.	Nivel de Gobierno	Entidad	Presupuesto institucional 2018	Cooperación 2018	Presupuesto institucional 2019	Cooperación 2019	Presupuesto institucional 2020	Cooperación 2020	Total
114	Cantonal GAD	GAD Nobel	-	-	-	-	\$ 1.460,40	-	\$ 1.460,40
115	Cantonal GAD	GAD Otavalo	-	-	-	-	\$ 10.225,00	\$ 2.000,00	\$ 12.225,00
116	Cantonal GAD	GAD Pablo Sexto	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
117	Cantonal GAD	GAD Paltas	-	-	\$ 816.523,39	-	\$ 898.643,01	-	\$ 1.715.166,40
118	Cantonal GAD	GAD Pasaje	-	-	-	-	\$ 39.336,00	\$ 14.100,00	\$ 53.436,00
119	Cantonal	GAD Quinde	-	-	-	-	\$ 30.000,00	-	\$ 30.000,00
120	Cantonal GAD	GAD Pedro Carbo	-	-	\$ 20.910,00	-	\$ 11.651,60	-	\$ 32.561,60
121	Cantonal GAD	GAD Penipe	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
122	Cantonal GAD	GAD Portoviejo	-	-	\$ 35.000,00	-	-	-	\$ 35.000,00
123	Cantonal GAD	GAD Riobamba	-	-	-	-	\$ 24.175,04	-	\$ 24.175,04
124	Cantonal GAD	GAD San Juan Bosco	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
125	Cantonal GAD	GAD San Lorenzo	-	-	\$ 5.000,00	-	\$ 35.000,00	-	\$ 40.000,00
126	Cantonal GAD	GAD Santa Rosa	-	-	-	-	\$ 3.500,00	\$ 33.000,00	\$ 36.500,00
127	Cantonal GAD	GAD Simón Bolívar	-	-	-	-	\$ 1.100,00	-	\$ 1.100,00
128	Cantonal GAD	GAD Tulcán	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
129	Cantonal JCPD	JCPD Quinde	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
130	Cantonal JCPD	JCPD Huaquillas	\$ 39.406,84	-	\$ 28.151,79	-	-	-	\$ 67.558,63
131	Cantonal JCPD	JCPD Baños de Agua Santa	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
132	Cantonal JCPD	JCPD Camilo Ponce Enríquez	-	-	-	-	\$ 935,00	-	\$ 935,00
133	Cantonal JCPD	JCPD Cáscales	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
134	Cantonal JCPD	JCPD Chone	-	-	-	-	\$ 181,18	-	\$ 181,18
135	Cantonal JCPD	JCPD Cotacachi	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
136	Cantonal JCPD	JCPD Cuenca	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
137	Cantonal JCPD	JCPD Durán	-	-	\$ 3.342,13	-	\$ 3.345,00	-	\$ 6.687,13
138	Cantonal JCPD	JCPD Gualaico	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
139	Cantonal JCPD	JCPD Ibarra	\$ 258.980,85	\$ 15.581,00	\$ 161.853,80	-	\$ 275.854,30	\$ 20.000,00	\$ 732.269,95
140	Cantonal JCPD	JCPD Isidro Ayora	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
141	Cantonal JCPD	JCPD Latacunga	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00

No.	Nivel de Gobierno	Entidad	Presupuesto institucional 2018	Cooperación 2018	Presupuesto institucional 2019	Cooperación 2019	Presupuesto institucional 2020	Cooperación 2020	Total
142	Cantonal JCPD	JCPD Lomas de Sargentillo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
143	Cantonal JCPD	JCPD Machala	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
144	Cantonal JCPD	JCPD Milagro	-	-	-	-	\$ 9.804,00	-	\$ 9.804,00
145	Cantonal JCPD	JCPD Montúfar	\$ 3.550,00	-	\$ 5.900,00	-	\$ 6.150,00	-	\$ 15.600,00
146	Cantonal JCPD	JCPD Muisne	-	-	\$ 4.901,00	-	\$ 4.901,00	-	\$ 9.802,00
147	Cantonal JCPD	JCPD Nangaritza	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
148	Cantonal JCPD	JCPD Nobol	-	-	-	-	\$ 500,00	-	\$ 500,00
149	Cantonal JCPD	JCPD Otavalo	-	-	\$ 500,00	-	\$ 2.300,00	-	\$ 2.800,00
150	Cantonal JCPD	JCPD Paján	\$ 109,32	-	\$ 109,32	-	\$ 109,32	\$ 500,00	\$ 827,96
151	Cantonal JCPD	JCPD Paltas	-	-	\$ 21.600,00	-	\$ 21.600,00	-	\$ 43.200,00
152	Cantonal JCPD	JCPD Pasaje	\$ 32.400,00	-	\$ 32.400,00	-	\$ 32.400,00	-	\$ 97.200,00
153	Cantonal JCPD	JCPD Pastaza	-	-	-	-	\$ 4,00	-	\$ 4,00
154	Cantonal JCPD	JCPD Pedro Carbo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
155	Cantonal JCPD	JCPD Portoviejo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
156	Cantonal JCPD	JCPD San Lorenzo	-	-	-	-	-	-	\$ 0,00
157	Cantonal JCPD	JCPD San Pedro de Huaca	-	-	\$ 13.712,00	-	\$ 15.812,00	\$ 15.300,00	\$ 44.824,00
158	Cantonal JCPD	JCPD Santa Rosa	-	-	-	-	\$ 1.000,00	-	\$ 1.000,00
159	Cantonal JCPD	JCPD Santiago de Méndez	\$ 2.000,00	-	\$ 2.000,00	-	\$ 2.000,00	-	\$ 6.000,00
160	Cantonal JCPD	JCPD Simón Bolívar	-	-	-	-	\$ 2.841,67	\$ 5.100,00	\$ 7.941,67
Total			\$283.045.873,36	\$736.608,76	\$156.214.001,36	\$2.904.606,35	\$113.839.888,82	\$9.938.261,44	\$566.679.240,09

7.4. Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Movilidad Humana y detalle de registros 2017-2020

7.4.1. Descripción de los clasificadores de las políticas para la igualdad de movilidad humana

Orientación de gasto	Direccionamiento de gasto	Categoría	Subcategoría	Descripción del clasificador	Política a la que aporta
01	04	01	00	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria	Derechos en el exterior
01	04	01	01	Registrar a los/as ecuatorianos/as en el exterior	
01	04	01	02	Garantizar la generación eficiente de documentos de identificación de personas ecuatorianas en el exterior	
01	04	01	03	Generar documentos legales de apoyo a ecuatorianos/as en el exterior	
01	04	01	04	Precautelar los derechos de ecuatorianos/as privados/as de su libertad en el exterior	
01	04	01	05	Apoyo a la repatriación de ecuatorianos/as en situación de vulnerabilidad y emergencia	
01	04	01	06	Capacitar permanentemente a funcionarios/as del servicio exterior acerca de los derechos de las personas migrantes, de la normativa del Estado ecuatoriano, sus servicios y beneficios	
01	04	02	00	Apoyar a la integración de ecuatorianos/as en sociedades de destino	Integración en destino
01	04	02	01	Facilitar servicios de asesoría legal para personas migrantes ecuatorianas	
01	04	02	02	Facilitar servicios de atención psicológica para personas migrantes ecuatorianas	
01	04	02	03	Facilitar servicios de capacitación lingüística para personas migrantes ecuatorianas	
01	04	02	04	Facilitar/informar/coordinar servicios de nivelación escolar para personas migrantes ecuatorianas	
01	04	02	05	Realizar cursos de capacitación en deberes y derechos de ciudadanía en los países de destino	
01	04	02	06	Generar bolsas laborales en coordinación con servicios sociales locales en los países de destino	
01	04	02	07	Realizar cursos de capacitación para inserción laboral y sobre derechos laborales en los países de destino	
01	04	03	00	Promover y reforzar la lucha contra la xenofobia, la discriminación y la intolerancia	Xenofobia discriminación

Orientación de gasto	Direccionamiento de gasto	Categoría	Subcategoría	Descripción del clasificador	Política a la que aporta
01	04	03	01	Promover y consolidar espacios y mecanismos de denuncia de actos de xenofobia, discriminación e intolerancia, asegurando la atención de casos asociados a la violación de derechos de personas migrantes	
01	04	03	02	Fomentar y fortalecer espacios para el intercambio cultural en los países de destino	
01	04	03	03	Promover actividades de sensibilización con población local en países de destino, para prevenir la xenofobia	
01	04	04	00	Favorecer y fomentar la participación ciudadana de los migrantes en origen y destino	Participación ciudadana
01	04	04	01	Apoyar a organizaciones y redes de migrantes ecuatorianos/as y de familiares en el Ecuador	
01	04	04	02	Apoyar a las organizaciones y redes de migrantes ecuatorianos/as en el exterior	
01	04	04	03	Promover y consolidar liderazgos plurales y con equidad de género, que velen por las necesidades específicas de las personas migrantes y sus organizaciones	
01	04	04	04	Garantizar y promover los derechos de participación política (voto en el exterior) de los/as ecuatorianos/as en el exterior	
01	04	04	05	Generar espacios de veeduría y control social en torno a la migración transnacional, sus derechos, riesgos, tratados, acuerdos y derivaciones	
01	04	05	00	Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas	Trata y tráfico de personas
01	04	05	01	Atender y proteger a personas víctimas de trata y tráfico de personas, favoreciendo su repatriación	
01	04	05	02	Promover campañas masivas de información y sensibilización para una movilidad humana informada y segura, alertando los riesgos de la trata y el tráfico de personas y sus consecuencias	
01	04	05	03	Promover y consolidar espacios y mecanismos de denuncia de actividades de trata y tráfico de personas	
01	04	05	04	Fortalecer y generar normativa orientada hacia la prevención, denuncia y sanción de la trata y tráfico de personas	
01	04	06	00	Apoyar el retorno voluntario de los/as migrantes ecuatorianos/as en el exterior	Retorno voluntario
01	04	06	01	Facilitar información idónea de los derechos y beneficios que brinda el Estado ecuatoriano a sus ciudadanos/as en el exterior	

Orientación de gasto	Direccionamiento de gasto	Categoría	Subcategoría	Descripción del clasificador	Política a la que aporta
01	04	06	02	Realizar acciones afirmativas orientadas a favorecer el retorno voluntario de migrantes ecuatorianos/as con insumos favorables a su reinserción en el Ecuador	
01	04	06	03	Realizar acciones de control y monitoreo en los servicios aduaneros para el ingreso de objetos y materiales de ecuatorianos/as retornados/as.	
01	04	07	00	Favorecer la reintegración social y económica de los/as migrantes retornados/as	Reintegración en Ecuador
01	04	07	01	Apoyar la inserción y reinserción laboral y profesional de los/as ecuatorianos/as retornados/as	
01	04	07	02	Generar y fortalecer programas de crédito y apoyo financiero para proyectos e iniciativas productivas de migrantes ecuatorianos/as retornados/as y sus familias	
01	04	07	03	Capacitar en derechos de ciudadanía en el Ecuador según la Constitución y las leyes actuales	
01	04	07	04	Favorecer y apoyar el acceso de los/as migrantes ecuatorianos/as retornados/as a los servicios sociales del Estado en sus distintas carteras	
01	04	07	05	Favorecer la integración a actividades con fines productivos a migrantes retornados/as	
01	04	07	06	Favorecer el acceso a la vivienda y sus servicios básicos a los/as migrantes retornados/as	
01	04	07	07	Facilitar y apoyar la reinserción educativa de los/as hijos/as de ecuatorianos/as retornados/as	
01	04	08	00	Garantizar los derechos de los/as familiares de migrantes ecuatorianos/as y de la familia transnacional, proviniendo toda forma de discriminación	Derechos familiar transnacional
01	04	08	01	Garantizar el acceso y permanencia de hijos/as de migrantes en el sistema de educación en el Ecuador	
01	04	08	02	Promover la creación de productos financieros del Estado para la familia transnacional	
01	04	08	03	Promover y fortalecer mecanismos de comunicación y promoción de vínculos familiares transnacionales	
01	04	08	04	Promover la atención psicológica a familiares de migrantes ecuatorianos/as	
01	04	08	05	Crear y fortalecer servicios de asesoría legal para familiares de migrantes ecuatorianos/as	
01	04	09	00	Fortalecer la política migratoria, sus agendas, convenios y acuerdos desde una perspectiva de derechos	Política migratoria

Orientación de gasto	Direccionamiento de gasto	Categoría	Subcategoría	Descripción del clasificador	Política a la que aporta
01	04	09	01	Velar por el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales respecto de los derechos de las personas migrantes	
01	04	09	02	Generar convenios de seguridad social binacional con los países de destino de los/as migrantes ecuatorianos/as	
01	04	09	03	Fortalecer y mejorar los acuerdos bilaterales y multilaterales de flujos migratorios	
01	04	09	04	Velar por el cumplimiento y observancia de los convenios internacionales ligados a la lucha contra la xenofobia, la discriminación y la intolerancia	
01	04	09	05	Apoyar la generación de agendas locales, bilaterales y multilaterales en materia migratoria incluida la cooperación internacional	
01	04	10	00	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional	Investigación
01	04	10	01	Generar estadísticas confiables y actualizadas de la migración ecuatoriana y global, y sus derivaciones	
01	04	10	02	Promover becas para investigación en temática migratoria, fomentando intercambios de estudiantes y especialistas	
01	04	10	03	Crear espacios especializados de estudio, investigación y formación en torno a la movilidad humana internacional	
01	04	10	04	Crear fondos concursables de investigación en temática de movilidad humana	
01	04	10	05	Generar espacios de difusión de información y estadística de las migraciones y sus derivaciones	
01	04	11	00	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	Institucionalidad
01	04	11	01	Incorporar el enfoque de la movilidad humana y sus derivaciones en la gestión y normativa de las instituciones del sector público, incluidos protocolos para la contratación de servidores/as públicos	
01	04	11	02	Facilitar y fortalecer el registro y los servicios para personas en movilidad humana	
01	04	11	03	Realizar capacitación y formación continua de los servidores y servidoras públicos en temas de garantía y promoción de los derechos de las personas migrantes y sus familias	

7.4.2. Reporte sobre recursos del Presupuesto General del Estado destinados a reducir brechas de equidad, enfoque de igualdad en movilidad humana. Periodo enero-diciembre 2018 (dólares y porcentajes).

Por institución (UDAF) y categoría	Inicial	Codificado	Devengado
Defensoría del Pueblo	2.040,89	1.468,36	1.468,36
Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	2.040,89	1.468,36	1.468,36
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	0,00	0,00	0,00
Favorecer y fomentar la participación ciudadana de los/as migrantes ecuatorianos/as y sus organizaciones en origen y destino	0,00	0,00	0,00
Fortalecer la política migratoria sus agendas convenios y acuerdos desde una perspectiva de derechos	0,00	0,00	0,00
Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DEL INTERIOR	9.600,00	9.600,00	8.744,00
Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas	9.600,00	9.600,00	8.744,00
TOTAL	11.640,89	11.068,36	10.212,36

7.4.3. Reporte sobre recursos del Presupuesto General del Estado destinados a reducir brechas de equidad, enfoque de igualdad en movilidad humana. Periodo enero-diciembre 2018 (dólares y porcentajes).

Por institución (UDAF) y categoría	Inicial	Codificado	Devengado
Defensoría del Pueblo	900,00	595,68	595,68
Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	900,00	595,68	595,68
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	0,00	850,00	850,00
Apoyar el retorno voluntario de los/as migrantes ecuatorianos/as en el exterior	0,00	850,00	850,00
Ministerio del Interior	9.600,00	18.847,22	16.051,58
Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas	9.600,00	18.847,22	16.051,58
TOTAL	10.500,00	20.292,90	17.497,26

7.4.4. Reporte sobre recursos del Presupuesto General del Estado destinados a reducir brechas de equidad, enfoque de igualdad en movilidad humana. Periodo enero-diciembre 2019 (dólares y porcentajes).

Por institución (UDAF) y categoría	Inicial	Codificado	Devengado
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	15.000,00	8.116,80	8.116,80
Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	15.000,00	8.116,80	8.116,80
Defensoría del Pueblo	159,00	0,00	0,00
Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	159,00	0,00	0,00
Ministerio de Gobierno	25.850,00	32.021,52	29.328,06
Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas	25.850,00	32.021,52	29.328,06
TOTAL	41.009,00	40.138,32	37.444,86

7.4.5. Reporte sobre recursos del Presupuesto General del Estado destinados a reducir brechas de equidad, enfoque de igualdad en movilidad humana. Periodo enero-diciembre 2020. Dólares y porcentajes.

Institución / UDAF	Actividades	Inicial	Codificado	Devengado	% ejecución	% participación
Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Administración del consejo nacional para la igualdad de movilidad humana	0,00	361.942,40	353.097,77	97,56	14,97
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Atender y proteger a la comunidad ecuatoriana migrante	0,00	578.599,43	578.563,61	99,99	24,52
	Prestar servicios migratorios y consulares	0,00	9.648,45	9.648,45	100,00	0,41
	Bridar atención y protección a inmigrantes	0,00	338,22	338,22	100,00	0,01
	Mejoramiento del servicio de movilidad humana a nivel nacional y en el exterior por medio de la innovación	529.749,99	920.530,97	729.457,84	79,24	30,92
Ministerio de Gobierno	Implementar operaciones de control migratorio	0,00	835.241,61	688.150,07	82,39	29,17
TOTAL		529.749,99	2.706.301,08	2.359.255,96	87,18	100,00

7.5. Alineación ANIMH 2017-2021 y la Convención de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares

Grupo de Movilidad Humana		Política ANIMH 2017-2021	Acciones ANIMH 2017-2021	Número de párrafo de recomendación Comité	Artículos Convención
Personas Ecuatorianas en Movilidad Humana	Personas Ecuatorianas Emigrantes	Identificar y asistir a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentren en condición de vulnerabilidad	Generar mecanismos y protocolos para asegurar el principio de confidencialidad de los datos personales de los emigrantes ecuatorianos, de conformidad con la normativa vigente.	13	Art. 14 Art. 33 Art. 37 Art. 38 Art. 65.2
			Generar mecanismos de atención a emigrantes ecuatorianos en condición de vulnerabilidad.	13	
				31	
			Generar mecanismos de atención en casos de violencia de género en las que se encuentren inmersos emigrantes ecuatorianos.	13	
				31	
				47 F	
			Fortalecer los mecanismos de atención existentes para las personas ecuatorianas identificadas en condición de vulnerabilidad en el exterior.	31	
			Fomentar la articulación interinstitucional para la asistencia de personas ecuatorianas en condición de vulnerabilidad en el exterior que retornan voluntariamente al Ecuador a fin de garantizar su atención y reinserción.	31	
				33	
				45	
			Difundir campañas de información que den cuenta de los mecanismos de asistencia y protección existentes para las personas ecuatorianas en condición de vulnerabilidad en el exterior.	17	
				47	

Grupo de Movilidad Humana	Política ANIMH 2017-2021	Acciones ANIMH 2017-2021	Número de párrafo de recomendación Comité	Artículos Convención
	Fortalecer los lazos de identidad y de vínculo con el Ecuador de las comunidades ecuatorianas en el exterior y brindarles la información y servicios correspondientes.	Fortalecer los servicios consulares para su continuo mejoramiento.	31	Art. 26 Art. 40
			47 C	
		Generar espacios de encuentro y de promoción de la interculturalidad de la comunidad ecuatoriana en el exterior.	Na	
		Apoyar la asociatividad de los emigrantes ecuatorianos para el desarrollo de proyectos culturales, deportivos y sociales.	Na	
	Coordinar mecanismos para promover el acceso a la educación, seguridad social, justicia, libertad de asociación y participación política.	Velar por el debido proceso y acceso a la justicia a ecuatorianos/as en el exterior.	31	Art. 14 Art. 16, 9 Art. 18 Art. 27 Art. 30 Art. 41 Art. 45
			9	
		Asistir en las investigaciones sobre eventuales detenciones arbitrarias y evitar vulneración de derechos.	Na	
		Promover el acceso a la seguridad social a través de programas de afiliación voluntaria en el Ecuador.	Na	
		Incentivar la participación de los ecuatorianos/as en el exterior en los procesos electorales del Ecuador.	37	
		Promover el acceso a los/as estudiantes ecuatorianos/as en el exterior a la oferta educativa en el Ecuador.	35	
		Generar procedimientos que permitan el reconocimiento y validación de títulos profesionales, de certificados de capacitación y de competencias, así como la obtención de certificados de acreditación de estudios.	13	
			35	
	Personas Ecuatorianas Retornadas	Fortalecer mecanismos administrativos e institucionales para la inclusión social y laboral.	13	Art.32 Art. 48 Arts. 52 Art. 55 Art. 65,1, C
			45	
			35	
		Fortalecer la implementación de planes y protocolos de contingencia, asistencia y acompañamiento para personas retornadas por medidas de deportación.	13	
			45	
		Promover el acceso al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios.	45	
		Procurar acuerdos gubernamentales para la construcción de programas de emprendimiento e inclusión laboral y capacitar a migrantes retornados para el desarrollo y manejo de emprendimientos.	13	
			45	
		Difundir información de oportunidades de inversión en el Ecuador para los ecuatorianos retornados.	45	
		Mejorar la aplicación de los mecanismos para garantizar la exención de aranceles para la importación de menaje de casa, acorde a la normativa vigente.	45	

Grupo de Movilidad Humana	Política ANIMH 2017-2021	Acciones ANIMH 2017-2021	Número de párrafo de recomendación Comité	Artículos Convención
Personas Extranjeras en el Ecuador	Fomentar la aplicación de acciones afirmativas para la inclusión social de los ecuatorianos retornados.	Facilitar la inclusión en el sistema educativo nacional en todos sus niveles.	35	Art. 27, 1 Art. 28; Art. 30 Art. 32 Art. 45
			45	
		Promover la implementación de los convenios internacionales para el acceso a la seguridad social.	45	
		Promover el acceso al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios.	45	
		Priorizar el acceso al servicio de salud para personas ecuatorianas por retorno forzado.	33	
			45	
		Crear mecanismos y procedimientos que permitan reconocer, evaluar, certificar y homologar los estudios, experiencia y cualificaciones profesionales de los ecuatorianos retornados.	45	
	Propender a una inmigración segura, ordenada y regular.	Desarrollar procedimientos simplificados eficientes para postular a una categoría migratoria.	29	Art. 22 Art. 29 Art. 33 Art. 37 Art. 38 Art. 44 Art. 65, C Art. 66 Art. 69
			39	
			43	
		Realizar investigaciones a fin de evaluar posibles detenciones arbitrarias y vulneración de derechos, así como la determinación de responsabilidades.	21	
			23	
			27	
			29	
		Analizar medidas de protección y garantía de derechos, en el caso de niñas, niños y adolescentes especialmente a los no acompañados.	21	
			41	
			43 D	
		Difundir los derechos y obligaciones de las personas extranjeras en el Ecuador.	17	
			37	
	Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para la aplicación de la normativa laboral vigente y respeto de los derechos laborales.	Impulsar campañas de difusión de derechos laborales con el fin de lograr su empoderamiento e impulsar la cultura de la exigibilidad de derechos laborales.	13	Art. 37; Art. 38; Art. 52; Art. 54,2 Art. 55 Art. 58.2 Art. 67.2
			17	
			47 L	
		Promover iniciativas para la implementación de programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación a inmigrantes.	13	
	Orientar sobre el acceso a la salud, educación, libertad de asociación y participación.	Orientar sobre el acceso de las personas inmigrantes en el Ecuador a los servicios de salud pública, de acuerdo a la normativa vigente.	33	Art. 6 Art. 28 Art. 30 Art. 31 Art. 43 Art. 45
		Implementar los convenios que permiten reconocer, evaluar, certificar y homologar los estudios de las personas extranjeras inmigrantes.	35	
		Propender a la inclusión de niños, niñas y adolescentes inmigrantes al sistema educativo ecuatoriano.	35	
		Promover la asociatividad de las personas inmigrantes para el acceso a proyectos culturales, deportivos y sociales.	Na	

Grupo de Movilidad Humana		Política ANIMH 2017-2021	Acciones ANIMH 2017-2021	Número de párrafo de recomendación Comité	Artículos Convención
Personas Extranjeras Sujetas a Protección Internacional	Visitantes Temporales	Promover el acceso a servicios para la atención en casos de emergencia de visitantes temporales.	Acompañar los procesos de denuncia de derechos vulnerados y acciones vinculadas a prácticas discriminatorias de las que hayan sido víctimas las personas visitantes temporales.	21	Art. 16,2 Art. 18 Art. 28 Art. 65,1, C
			Orientar el acceso a servicios sociales y públicos en situaciones de emergencia.	33	
			Implementar campañas de seguridad e información y atención para los turistas.	17	
	Personas en Condición de Refugio y/o Apatridia	Ampliar mecanismos de difusión de información, para asegurar que las personas solicitantes de refugio y/o apatridia accedan a información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	Fortalecer la difusión de información entre las diversas entidades (públicas y privadas) acerca de la validez y el alcance de los documentos oficiales emitidos para las personas solicitantes de refugio y/o apatridia y a las que se ha reconocido dicha condición.	17	Art. 33 Art. 37 Art. 38 Art. 65,1, C
			Continuar con la entrega de información en los puntos fronterizos sobre el proceso de determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	17	
				29	
		Promover otros tipos de soluciones duraderas, como la integración local de las personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado ecuatoriano.	Coordinar entre las instituciones competentes el desarrollo y fortalecimiento de pedagogías para la inclusión y no discriminación de niños, niñas y adolescentes refugiados y/o apátridas al sistema educativo ecuatoriano.	35	Art. 27 Art. 30 Art. 43 Art. 45 Art. 52 Art. 55 Art. 58.2 Art. 66
			Fortalecer los programas de emprendimiento, inclusión laboral y capacitación tanto para la actividad laboral de forma independiente o bajo relación de dependencia.	13	
		Mantener el cumplimiento del debido proceso en el procedimiento para la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.	Fortalecer la institucionalidad para generar una respuesta eficiente y efectiva para las personas con necesidad de protección internacional.	39	Art. 18 Art. 22 Art. 69
				43	
			Fortalecer el sistema de registro e identificación de personas con necesidad de protección internacional, así como la emisión de documentos que son requeridos para acceder a los servicios públicos y prestaciones sociales.	15	
				39	
Personas Víctimas de Trata de Personas y tráfico ilícito de Migrantes	Personas Víctimas de Trata de Personas y tráfico ilícito de Migrantes	Implementar el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Fortalecer el intercambio de información e investigación a nivel nacional e internacional vinculados a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.	15	Art. 65, 1, B Art. 68, 1, B
				47 A	
				47 D	
				47 G	
			Mantener actualizado el registro de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	15	
				47 A	
		Prevenir los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Determinar líneas bases para la generación de acciones que prevengan la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	15	Art. 68
				47 A	
				17	
				47 A	
			Promover a los centros educativos e instituciones de educación superior como espacios libres de violencia y promoción de derechos para la prevención de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	47 B	
				47 H	
		Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización y consumo de la trata, como factores de riesgo.		47 H	

Grupo de Movilidad Humana	Política ANIMH 2017-2021	Acciones ANIMH 2017-2021	Número de párrafo de recomendación Comité	Artículos Convención
		Difundir a nivel nacional información relevante sobre las causas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y sus efectos, así como los canales de denuncia del delito.	47 A	
			47 B	
			47 H	
		Fortalecer las acciones de prevención y control del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en zonas de frontera y otros priorizados por el Comité Interinstitucional	47 A	
			47 E	
			47 L	
	Promover el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas.	Promover, regular y controlar el cumplimiento de derechos laborales en espacios de trabajo para la prevención de trata de personas, con énfasis en lugares de origen con mayor incidencia de trata y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.	13	Art. 38 Art. 27 Art. 52 Art. 54 Art. 55 Art. 58
			47 A	
			47 H	
		Promover la inclusión económica de núcleos familiares que se encuentran bajo niveles de pobreza y pobreza extrema, así como el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria y la generación de alternativas productivas; con énfasis en lugares con mayor incidencia de trata a nivel nacional y otros priorizados por el Comité Interinstitucional.	47 L	
			47 A	
			47 H	
	Gestionar la protección integral y reparación de derechos a las personas víctimas de trata de personas.	Restituir el derecho a la salud integral a víctimas de trata de personas a través de la provisión de servicios especializados de salud integral: sexual, psicológica y reproductiva.	33	Art. 18 Art. 14 Art. 16, 2 Art. 28 Art. 52, 2 Art. 68 Art. 69
			47 A	
			47 F	
			47 J	
			47 L	
		Ampliar la cobertura de servicios de acogimiento temporal y permanente, así como diversificar las modalidades de atención emergente y especializada a víctimas de trata de personas.	47 A	
			47 F	
			47 L	
			47 M	
		Mejorar los procedimientos y mecanismos para asegurar la no revictimización durante el proceso de atención mediante la creación de instrumentos específicos.	47 A	
		Realizar la coordinación interinstitucional y con organismos internacionales para la atención, protección integral, restitución de derechos y retorno seguro de víctimas de trata de personas, tanto de personas ecuatorianas en el extranjero como de personas extranjeras en el territorio nacional.	47 A	
			47 G	
			47 L	
		Fortalecer la institucionalidad relacionada con la investigación e incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas.	47 D	
			47 L	
		Promover la inclusión y autonomía económica de víctimas de trata de personas y/o sus familias a través de la generación de alternativas productivas, fortalecimiento de capacidades y acceso a crédito.	13	
			47 A	
			47 F	
			47 H	

Grupo de Movilidad Humana	Política ANIMH 2017-2021	Acciones ANIMH 2017-2021	Número de párrafo de recomendación Comité	Artículos Convención
Propuestas de Intervención Transversales en Movilidad Humana	N/a			
		Fortalecer el control migratorio mediante registro biométrico y actualización de tecnología en puntos migratorios.	13	Art. 28 Art. 41 Art. 42 Art. 69 Art. 70
		Fortalecer las capacidades institucionales en puntos migratorios para la prevención y respuesta a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	47 A	
			47 B	
		Fortalecer el sistema de Registro Migratorio.	Na	
		Mejorar las capacidades institucionales de las coordinaciones zonales para la ejecución de las políticas de movilidad humana a nivel local.	13	
		Promover el fortalecimiento del Sistema de protección internacional	13	
		Conformar el Consejo Consultivo Nacional de personas en movilidad humana.	13	
			37	
		Fortalecer los mecanismos de transversalización, seguimiento y evaluación de la ANIMH.	13	
		Propender a la sensibilización en materia de movilidad humana por medio de programas de capacitación a operadores vinculados con la movilidad humana.	17	
			21	
			31	
			47 C	
		Fortalecer los mecanismos de capacitación y difusión de derechos para la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y cambio de los patrones socioculturales que fomentan las violencias.	17	
		Fortalecer la atención psicológica y social a personas en movilidad humana víctimas de violencia psicológica, física y sexual, así como la referencia a otras instancias.	33	
			47 F	
		Mantener el diálogo y la coordinación con la Cooperación Internacional para intervenciones en la movilidad humana en temas priorizados por el Ecuador.	Na	Art. 65 Art. 67
		Priorizar la Cooperación Internacional en movilidad humana, orientada y alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.	Na	
		Fortalecer los procesos de negociación e intervenciones estratégicas y complementarias a los esfuerzos del Estado en la movilidad humana.	10	
			11	
		Generar información sobre la Cooperación Internacional en el Ecuador, que permita monitorear, actualizar y reportar información periódica sobre las intervenciones en movilidad humana.	Na	Art. 65 Art. 69
		Coordinar la gestión interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana.		
		Generar información desagregada por situación de movilidad humana con las instituciones proveedoras de servicios.	15	

Grupo de Movilidad Humana	Política ANIMH 2017-2021	Acciones ANIMH 2017-2021	Número de párrafo de recomendación Comité	Artículos Convención
		Coordinar con el ente rector en movilidad humana el levantamiento de datos sobre movilidad humana.	15	
		Procesar información basada en estudios y estimaciones sobre movilidad humana	15	
	Desarrollar estrategias de comunicación en movilidad humana.	Fortalecer y ejecutar campañas de sensibilización, información y educación para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, migración riesgosa, violencia contra las personas en movilidad humana.	17	Art. 33 Art. 37 Art. 65, c, d
			47 B	
		Elaborar materiales educomunicacionales dirigidos a las personas en movilidad humana, para generar aprendizajes en torno a sus derechos, la institucionalidad y normativa existentes.	17	
			47 B	
	Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios en los gobiernos autónomos descentralizados.	Integrar en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana, alineados y articulados con las políticas del gobierno central y la normativa vigente.	13	Art. 65, 1, a
		Coordinar y articular acciones con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Comisiones de igualdad y género, áreas sociales, planificación, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Mesas temáticas, Consejos Consultivos y otras instancias específicas.	13	
		Fomentar la participación de los GAD en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana.	13	
		Crear y articular programas para inclusión de la comunidad extranjera y la convivencia pacífica.	Na	

Consejo Nacional
para la Igualdad de
Movilidad Humana



Juntos
lo logramos